



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

**Universidad del Perú. Decana de América**

**Facultad de Ciencias Sociales**

**Escuela Profesional de Sociología**

**Intervención ciudadana, seguridad y delincuencia en  
Las Brisas de Huachipa, Lurigancho, Lima. 2015-2018**

**TESIS**

Para optar el Título Profesional de Licenciado en Sociología

**AUTOR**

Eduardo Daniel RAMÍREZ MARCOS

**ASESOR**

Eudosio SIFUENTES LEÓN

Lima, Perú

2020



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

## Referencia bibliográfica

---

Ramírez, E. (2020). *Intervención ciudadana, seguridad y delincuencia en Las Brisas de Huachipa, Lurigancho, Lima. 2015-2018*. Tesis para optar el título profesional de Licenciado en Sociología. Escuela Profesional de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.

---

## ANEXO 4

### Información Complementaria (metadatos complementarios)

Código ORCID del asesor(es)	0000-0003-3909-7906
Autor DNI (obligatorio)  Pasaporte/carnet de extranjería (sólo extranjeros)	72735500
Asesor DNI (Obligatorio)	09234397
Código ORCID del autor	0000-0001-5513-1081
Grupo de investigación	-
Financiamiento	-
Ubicación geográfica donde se desarrolló la investigación (incluirse localidades y/o coordenadas geográficas).	País Perú, departamento Lima, provincia Lima, distrito Lurigancho, Urbanización Las Brisas de Huachipa. Coordenadas geográficas: 11°59'57.3"S 76°55'13.5"W.
Año o rango de años que la investigación abarcó.	2015-2018
Disciplinas OCDE	Sociología <a href="http://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.04.01">http://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.04.01</a>  Antropología <a href="http://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.04.03">http://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.04.03</a>  Temas sociales <a href="http://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.04.05">http://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.04.05</a>



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**VICEDECANATO ACADEMICO**

## **ACTA PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN SOCIOLOGIA**

En Lima a los veintiún días del mes de agosto del dos mil veinte, reunidos mediante la Plataforma GOOGLE MEET, bajo la presidencia del Dr. Julio Abel Calderón Cockburn y con la asistencia de los miembros del Jurado y del Vicedecano Académico de la Facultad, se dio inicio a la sustentación virtual de la Tesis presentada por el Bachiller **Eduardo Daniel RAMIREZ MARCOS**, para optar el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA** titulada:

**“INTERVENCIÓN CIUDADANA, SEGURIDAD Y DELINCUENCIA EN LAS BRISAS DE HUACHIPA, LURIGANCHO, LIMA 2015 – 2018”**

A continuación, se formularon las preguntas y observaciones por parte de los miembros del Jurado. Luego de absueltas, el Jurado procedió a calificar la exposición de la Tesis obteniendo la nota:

DIECISEÍS (16)

El Jurado, de conformidad al Reglamento General de Grados y Títulos de la Facultad, acordó otorgar al Bachiller **Eduardo Daniel RAMIREZ MARCOS**, el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO** en Sociología y para dar constancia se extendió la presente Acta y firmaron:

Dr. Julio Abel Calderón Cockburn  
Presidente

Mg. Anahí Durand Guevara  
Miembro

Mg. Luis Wilfredo Montoya Canchis  
Miembro

Mg. Eudosis Habacuc Sifuentes León  
Asesor



Firmado digitalmente por QUIROZ  
CHUECA Francisco Felipe FAU  
20148092282 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31.08.2020 17:21:34 -05:00

Dr. Francisco Felipe Quiroz Chueca  
Vicedecano Académico (e)

A Nelly Marcos Gamarra, mi madre,  
que tomó vuelo antes de tiempo

## *Agradecimientos*

Esta tesis no se hubiese podido realizar sin la amabilidad y hospitalidad de la familia Goicochea Medina, del señor Julio y la señora Clara. Sé que estas pequeñas líneas no reflejan mi gratitud. A todos los que aguantaron las extensas horas de entrevista con el único objetivo de que su experiencia fuese conocida.

A los colegas que me brindaron un poco de su tiempo al revisar las líneas que siguen, ya que sin sus contribuciones no hubiese conseguido claridad y buen juicio, en especial a Ronald Torres Guerrero y a Jazmín Goicochea Medina, talentosa socióloga. A Jesús Aldana Rivera, por su sinceridad y apoyo en los últimos detalles.

Toda mi gratitud al profesor Eudosio Sifuentes León, por sus certeros comentarios y críticas en el proceso de la investigación.

Un agradecimiento especial a mi familia, a Eduardo Ramirez Torres, mi padre, y a mis hermanas Lucía y Diana, que toleran mi pasión por la sociología. A las familias Ramirez y Marcos, por todo su apoyo en este proceso para nada sencillo.

A Romina Basurto Rodríguez, por tanto.

Gracias.

## Resumen

La presente investigación se centra en cómo los ciudadanos de la Urbanización Las Brisas de Huachipa (distrito de Lurigancho, provincia de Lima, país Perú) se protegen ante la presencia de la delincuencia. Es a partir de las prácticas que se reproducen, basadas en la organización social para la defensa del territorio y en el conflicto con el Estado, que identificamos un habitus y determinadas disposiciones que definen la intervención de los ciudadanos ante el problema. El argumento principal que se defiende es que esta intervención está relacionada con el modo en que los ciudadanos consideran la capacidad del Estado para la solución del problema de la delincuencia y satisfacer la demanda de protección.

**Palabras claves:** Estado ideal, Estado real, espacio social, espacio físico, barrio, campo, capital, habitus, disposición, comunidad, violencia.

## Abstract

This research focuses on how the citizens of Las Brisas de Huachipa Urbanization (Lurigancho district, Lima, Peru) protect themselves from delinquency. It is from practices that are reproduced, based on the social organization for the defense of the territory and conflict with the state, we identify a habitus and certain dispositions that define the intervention of citizens whom face the problem. The main argument is this intervention is related to the way in which citizens consider the capacity of the state to solve the problem of crime and satisfy the demand for protection.

**Keywords:** ideal state, real state, social space, physical space, neighborhood, field, capital, habitus, disposition, community, violence.

# ÍNDICE

<b>Introducción</b>	11
<b>Capítulo I</b>	
<b>Planteamiento de la investigación</b>	12
1.1. Contextualizando el problema	12
1.2. Justificación del caso de estudio	17
1.3. Objetivos	19
1.3.1. Objetivo general	19
1.3.2. Objetivos específicos	20
1.4. Hipótesis	20
1.5. Importancia del estudio	20
1.6. Metodología de la investigación	21
1.6.1. Precisiones en cuanto al método	21
1.6.2. Unidad de análisis	24
1.7. Técnicas aplicadas en la investigación	25
1.7.1. Entrevista en profundidad semiestructurada y estructurada	25
1.7.2. Registro de observación etnográfica	25
1.7.3. Revisión de información documentaria	26
<b>Capítulo II</b>	
<b>Estado de la cuestión</b>	27
2.1. La intervención ciudadana ante la delincuencia en el ámbito rural	29
2.2. La intervención ciudadana ante la delincuencia en el ámbito urbano	31
2.3. La intervención ciudadana en el ámbito urbano entre prácticas no violentas y violentas	37
<b>Capítulo III</b>	
<b>Marco teórico y conceptual</b>	41
3.1. Una propuesta para abordar el problema desde la sociología disposicional	41
3.2. Teoría sobre el Estado y el habitus	45
3.2.1. Aproximaciones al enfoque del Estado en la sociedad y el Estado como campo	46
3.2.2. Aproximaciones a la sociología disposicional	55
3.2.2.1. Campo	56
3.2.2.2. Capital	58
3.2.2.3. Habitus	61
3.2.2.4. Disposición	65
3.2.2.5. Espacio físico	68

<b>Capítulo IV</b>	
<b>La delincuencia en el distrito de Lurigancho y el caso de Las Brisas de Huachipa</b>	<b>73</b>
4.1. Delincuencia y respuesta estatal	74
4.1.1. La delincuencia en el distrito de Lurigancho	74
4.1.2. La respuesta del Estado en el distrito de Lurigancho	79
4.2. Las Brisas de Huachipa: la intervención ciudadana ante la delincuencia	86
4.2.1. El barrio como conjunto de espacios de poder, cohesión social y distinción	91
4.2.2. La atracción del barrio para los delincuentes	103
<b>Capítulo V</b>	
<b>La intervención ciudadana en Las Brisas de Huachipa: un abordaje desde la sociología disposicional</b>	<b>113</b>
5.1. La construcción social del campo y del capital en las Brisas de Huachipa	113
5.1.1. El campo de control del delito	114
5.1.1.1. Los habitantes organizados de la Urbanización Las Brisas de Huachipa	116
5.1.1.2. Los policías de la Comisaría de Jicamarca de la Policía Nacional del Perú (PNP)	120
5.1.1.3. El personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Lurigancho	128
5.1.1.4. El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC)	131
5.1.2. El capital de control del delito	135
5.1.2.1. Los recursos con los que cuentan los habitantes de Las Brisas de Huachipa	135
5.1.2.2. Los recursos con los que cuentan los policías de la Comisaría de Jicamarca de la Policía Nacional del Perú (PNP)	139
5.1.2.3. Los recursos con los que cuenta el personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Lurigancho	142
5.2. La intervención ciudadana: habitus y disposiciones en los habitantes de Las Brisas de Huachipa	149
5.2.1. Habitus y disposición con relación a la comunidad	150
5.2.2. Habitus y disposición con relación al ejercicio de la violencia	161
5.2.3. Habitus y disposición con relación a la presencia del Estado	168
<b>Conclusiones</b>	<b>190</b>
<b>Recomendaciones</b>	<b>200</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>202</b>
<b>Anexos</b>	<b>211</b>
Anexo N° 1. Cuestionario aplicado a los habitantes de Las Brisas de Huachipa	211
Anexo N° 2. Cuestionario aplicado al Comisario de la PNP Comisaría de Jicamarca	214
Anexo N° 3. Cuestionario aplicado al Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Lurigancho	216
Anexo N° 4. Ficha para el registro etnográfico	218

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b> Tasa de denuncias en los distritos de Lima Este, 2017 (por 10,000 hab.)	74
<b>Figura 2.</b> Zonas de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao	76
<b>Figura 3.</b> Tasa de denuncias en el distrito de Lurigancho, 2011-2018 (por 10,000 hab.)	77
<b>Figura 4.</b> Tasa de denuncias por delitos contra el patrimonio en el distrito de Lurigancho, 2011-2017 (por 10,000 hab.)	78
<b>Figura 5.</b> Evolución de la tasa de denuncias de delitos por robo en el distrito de Lurigancho, 2012-2017 (por 10,000 hab.)	78
<b>Figura 6.</b> Urbanización Alameda de Huachipa, ubicada al sur de Las Brisas de Huachipa	89
<b>Figura 7.</b> Avenida ubicada “encima” de Las Brisas de Huachipa, por donde pasan los autos y lo divide del Predio Rústico Nievería al norte	90
<b>Figura 8.</b> Chacra ubicada al este de Las Brisas de Huachipa	90
<b>Figura 9.</b> Parque N° 1 de Las Brisas de Huachipa	93
<b>Figura 10.</b> PRONOEI “I.E.I. Las Brisas de Huachipa”	93
<b>Figura 11.</b> Inauguración de pistas en Las Brisas de Huachipa con la presencia del alcalde Luis Fernando Bueno Quino	94
<b>Figura 12.</b> El señor Julio saludando a los vecinos de Las Brisas de Huachipa junto al alcalde Luis Fernando Bueno Quino	94
<b>Figura 13.</b> Palabras del alcalde Luis Fernando Bueno Quino en la ceremonia de inauguración de las pistas	95
<b>Figura 14.</b> Parque N° 2 de Las Brisas de Huachipa	97
<b>Figura 15.</b> Pozo que abastecía de agua a la población de Las Brisas de Huachipa antes del año 2010	97
<b>Figura 16.</b> Alarma colocada en la vivienda del ex Presidente de la Junta de Vecinos, el señor Julio	98
<b>Figura 17.</b> Alarma colocada en el perímetro del Parque N° 2	98
<b>Figura 18.</b> Tranquera que se encuentra en la segunda entrada al barrio, al noroeste de Las Brisas de Huachipa	100
<b>Figura 19.</b> Entradas gestionadas y no gestionadas de Las Brisas de Huachipa	100
<b>Figura 20.</b> Tranquera colocada en la entrada principal a Las Brisas de Huachipa, junto a la I.E.P. Pedro Paulet	101

<b>Figura 21.</b> Entrada no gestionada a Las Brisas de Huachipa por donde, según algunos entrevistados, se cometen delitos	102
<b>Figura 22.</b> Lotes sin construir en Las Brisas de Huachipa	104
<b>Figura 23.</b> Vivienda de material noble, cuatro pisos y fachada con pintura	104
<b>Figura 24.</b> Vivienda de material noble, tres pisos y fachada con mayólicas	105
<b>Figura 25.</b> Vivienda prefabricada (de madera) en Las Brisas de Huachipa	105
<b>Figura 26.</b> Vivienda de adobe en Las Brisas de Huachipa	106
<b>Figura 27.</b> Presencia de autos modernos en Las Brisas de Huachipa	107
<b>Figura 28.</b> Presencia de autos modernos en Las Brisas de Huachipa, junto a una vivienda de cuatro pisos	108
<b>Figura 29.</b> Ubicación geográfica de la Comisaría de Jicamarca, la Urbanización Las Brisas de Huachipa y la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Lurigancho	109
<b>Figura 30.</b> Mapa del delito actualizado al segundo semestre del año 2016, correspondiente a la jurisdicción policial de la Comisaría de Jicamarca, en el distrito de Lurigancho, elaborado por el CODISEC, dividido entre sectores, subsectores y cuadrantes	110
<b>Figura 31.</b> Puntos calientes en Las Brisas de Huachipa	111
<b>Figura 32.</b> Actores sociales pertenecientes al campo de control del delito	115
<b>Figura 33.</b> Comisaría de Jicamarca o, popularmente, Anexo N° 8	121
<b>Figura 34.</b> Mapa del delito del distrito que se encuentra en la oficina del comisario Kaser Ocharán	122
<b>Figura 35.</b> Anexo de la Municipalidad Distrital de San Antonio (Huarochirí), en el límite con el distrito de Lurigancho	122
<b>Figura 36.</b> Camino al distrito de San Antonio (Huarochirí), en el límite con el distrito de Lurigancho	123
<b>Figura 37.</b> Camino a Huachipa, distrito de Lurigancho	123
<b>Figura 38.</b> Plaza de Chosica, capital del distrito de Lurigancho	129
<b>Figura 39.</b> Local central de la Municipalidad Distrital de Lurigancho en Chosica	129
<b>Figura 40.</b> Local de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Lurigancho	130
<b>Figura 41.</b> Camioneta de Serenazgo en la procesión a la Virgen Santa Rosa de Lima, patrona de Las Brisas de Huachipa, en su aniversario	144

<b>Figura 42.</b> Ponderación de componentes del capital de control del delito	148
<b>Figura 43.</b> Altar a Santa Rosa de Lima, patrona de Las Brisas de Huachipa, en su aniversario	153
<b>Figura 44.</b> Verbena por el aniversario de Las Brisas de Huachipa en el Parque N° 1	154
<b>Figura 45.</b> “Toro Loco” en la verbena por el aniversario de Las Brisas de Huachipa en el Parque N° 1	154
<b>Figura 46.</b> “Castillo” en la verbena por el aniversario de Las Brisas de Huachipa en el Parque N° 1	155
<b>Figura 47.</b> Recorrido por Las Brisas de Huachipa en procesión a Santa Rosa de Lima, donde algunos vecinos invitaban a los demás alimentos y bebidas	155
<b>Figura 48.</b> Recorrido por Las Brisas de Huachipa en procesión a Santa Rosa de Lima, donde el Mayordomo de la Fiesta Patronal del siguiente año (2019) daba sus palabras	156
<b>Figura 49.</b> Recorrido por Las Brisas de Huachipa en procesión a Santa Rosa de Lima, donde algunos vecinos invitaban alimentos y bebidas	156
<b>Figura 50.</b> Final de la procesión donde los vecinos almorzaban en compañía de la banda de músicos	157

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Cantidad de denuncias por motivo de hurto y robo en los distritos de Lima Este, 2017	75
<b>Tabla 2.</b> N° de comisarías en las zonas de Lima Metropolitana, 2018	80
<b>Tabla 3.</b> N° de comisarías en los distritos de Lima Este, 2018	81
<b>Tabla 4.</b> Suma de los Presupuestos Institucionales Modificados (PIM) de las municipalidades que conforman las zonas de Lima Metropolitana, 2018 (en soles)	82
<b>Tabla 5.</b> Presupuestos Institucionales Modificados (PIM) de las municipalidades de los distritos de Lima Metropolitana, 2018 (en soles)	82
<b>Tabla 6.</b> Gasto en materia de seguridad ciudadana por parte de las municipalidades de Lima Este, 2018 (en soles por persona)	83
<b>Tabla 7.</b> Recursos materiales y humanos con los que cuentan las municipalidades de Lima Este, 2018	85
<b>Tabla 8.</b> Componentes del capital por cada actor social involucrado en el campo de control del delito	146
<b>Tabla 9.</b> Ponderación de componentes del capital de control del delito	147
<b>Tabla 10.</b> Respuestas de vecinos ante la pregunta “¿Está de acuerdo con la pena de muerte para algunos tipos de delito, por ejemplo, delincuentes de alta peligrosidad que tienen tres (3) o más ingresos a los penales, violadores, etc.? Defina usted el delito”	177
<b>Tabla 11.</b> Respuestas de los vecinos ante la pregunta “En el contexto de las elecciones presidenciales algunos candidatos a la presidencia de la República sostenían propuestas en el Eje de Seguridad Ciudadana tildadas por parte de la opinión pública como autoritarias, por ejemplo, permitir que los militares patrullen las calles de algunos distritos, construir cárceles a más de cuatro mil metros sobre el nivel del mar, etc. ¿Usted estaba de acuerdo con estas propuestas?”	184

## Introducción

Con el inicio de la República nacimos como problema y posibilidad, decía Jorge Basadre. La herencia de un Estado producto de las corrientes libertadoras del norte y sur representa todavía el más grande reto de la sociedad y de aquellos que optan por gobernar cada cierto tiempo, mediante elecciones u otras vías. No es para nada raro pensar que hay muy poco Estado para tanta gente y con tantas necesidades, es más, las Ciencias Sociales se han dedicado a demostrarlo desde las distintas disciplinas que abordan los campos de la vida social, alimentando el debate sobre lo que realmente sería ser ciudadanos. ¿Qué hacen las personas cuando el Estado no puede ser identificado en la vida cotidiana?, ¿qué hacen cuando interviene en sus vidas, pero no satisface sus necesidades eficaz y eficientemente? La falta de posibilidades para el disfrute de derechos y el acceso a bienes y servicios dan cuenta de un Estado que todavía no encuentra un mejor camino para su total reconocimiento y legitimidad. De esta forma, ante la imposibilidad estatal de garantizarlos, los ciudadanos han adoptado un modo particular de proporcionarse seguridad y protección contra la delincuencia: interviniendo en la solución del problema, provisionándose de todo tipo de recursos que posibiliten, en el ensayo y error, crear una nueva forma de control. Aunque la intervención ciudadana se dé muchas veces al margen de todo esfuerzo estatal, ello no significa necesariamente que promueva la negación del Estado en cuanto tal, muy por el contrario, como en la experiencia que se recoge en la presente investigación, puede llegar a significar una búsqueda particular y transformadora de este. En esta contradicción entre conflicto y necesidad es que vamos a introducirnos al problema social que hemos identificado.

La presente investigación se desarrolla en cinco capítulos. El primero se refiere a la contextualización del problema, justificación del estudio de caso, objetivos, hipótesis, importancia, aspectos concernientes a la metodología y las técnicas adoptadas en la investigación. En el segundo tratamos el Estado de la cuestión de la intervención ciudadana en contextos de delincuencia. En el tercero damos cuenta del marco teórico adoptado referido al Estado y a la sociológica disposicional. En el cuarto damos a conocer la situación de la delincuencia en Lima Metropolitana, Lima Este, el distrito de Lurigancho y en el barrio objeto de nuestra investigación. Por último, en el quinto capítulo aplicamos los conceptos básicos de la sociología disposicional para el análisis del problema en el barrio y los resultados obtenidos.

# Capítulo I

## Planteamiento de la Investigación

*El caos es orden aún sin descifrar*  
José Saramago

### 1.1. Contextualizando el problema

Instituciones que miden la opinión pública muestran que la población peruana todavía considera que la delincuencia es uno de los problemas que requieren de urgente solución. Por ejemplo, en diciembre del año 2017 el 43% de la población peruana consideraba que tenía miedo de ser víctima de algún delito (DATUM Internacional, 2017), lo que coincide con los datos obtenidos entre febrero y abril del mismo año para el último informe del Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP), donde se señalaba que el 30.4% consideraba a la inseguridad ciudadana como el problema más importante del país, sólo superado por Uruguay y Paraguay a nivel de América del Sur, y por la mayoría de países de América Central y El Caribe (2018, pág. 45). Por otra parte, el Instituto de Estadística e Informática (INEI) reportó que, entre enero y junio del año 2018, de la lista de los principales problemas del país, la delincuencia se posicionó en un segundo lugar, después de la corrupción, siendo considerado el 40.4% de la población, 3 puntos porcentuales menos que lo reportado entre enero y junio del año 2017 (IDL-SC, 2019, pág. 33); además, y con relación a lo anterior, la “Falta de seguridad ciudadana” fue considerado por el 16% de la población como el cuarto problema más importante. La percepción de los ciudadanos sobre el tema nos remitía a una preocupación constante por sentirse seguros de caminar por la calle, cerca o lejos de su entorno más íntimo, asumiéndose como vulnerables, pero también conscientes de que el problema debía de solucionarse con prontitud, convirtiéndose cada vez más en una demanda ciudadana.

Para la elección presidencial del año 2016 el problema de la delincuencia era motivo de los más creativos planes de gobierno, de las promesas electorales más inusuales y de las frases más extravagantes; todo giraba alrededor del problema y las expectativas de una mayor seguridad se expresarían en el voto a tal o cual candidato. PPK fue el afortunado

aquella vez (¿?), pero sólo por un breve periodo. La demanda social de una mayor seguridad ante la delincuencia habría sido heredada por el recién elegido gobierno de Pedro Pablo Kuczynski (PPK), convirtiéndose en un asunto crucial para lo que fue una gestión de casi dos años: en diciembre de 2017 PPK ya tenía una desaprobación del 76% de la población respecto a su labor en la “lucha contra la inseguridad ciudadana” (DATUM Internacional, 2017), lo que en el largo plazo sería uno de los aspectos considerados para que un 82% lo desapruebe en el mes de febrero de 2018, un mes antes de su renuncia al cargo de Presidente de la República (Uno, 2018).

La falta de seguridad ante la delincuencia a la que se referían en el contexto de elección presidencial del año 2016 había tenido como precedente en el año anterior un fenómeno social que reanimaría el debate en la escena pública: el linchamiento, la justicia popular o el ajusticiamiento. Este inusual método adoptado por una parte de la población que habita en territorios de alta victimización se *repetía*<sup>1</sup> bajo el lema “Chapa tu choro y déjalo paralizado”, membrete recargado de exotismo y de lo más sugerente. Lo que inició como una frase curiosa que llamaba a una acción colectiva ante un tema coyuntural en aquel entonces, llegó a convertirse en “La frase” de una campaña que promovía la lógica clásica del “ojo por ojo, diente por diente”, capturar al delincuente y someterlo a los más diversos tipos de castigo, la que se contraponía a la legitimidad estatal de perseguir el delito y contribuir al debido proceso penal. No pasaría mucho para que la creatividad de algunos se manifestara en nuevas frases inspiradas en la original: “Chapa tu choro y báñalo en sangre”, “Chapa tu choro y masácralo”, “Chapa tu choro y descuartízalo”, y un largo etcétera. Con todo ello, la ciudadanía mostraba una disposición para atrapar al ladrón y “hacer justicia” con sus propias manos: un 60% de limeños se encontraba de acuerdo con el lema, respaldo que era más notorio en los sectores de la sociedad D y E, donde el pico más alto era de 69% de aprobación (El Comercio, 2015).

Poco a poco esta campaña fue consolidándose gracias a los medios de comunicación, entre ellos la radio, la televisión, y especialmente la internet con las redes sociales virtuales<sup>2</sup>, logrando su expansión en la sociedad gracias al mensaje de sus promotores, generalmente incógnitos, ocultos tras un ordenador o un teléfono celular. Sin embargo,

---

<sup>1</sup> La palabra repetición hace referencia, siguiendo al filósofo Slavoj Žižek, a un fenómeno social que vuelve a suceder, pero distinto en forma, contenido o en ambos aspectos, que por no haber llegado a su cometido, se redefine para poder hacerlo en un nuevo contexto (2004, págs. 10-11).

<sup>2</sup> En el año 2016 las redes sociales virtuales con mayor uso en nuestro país en personas entre 18 y 65 años fueron Facebook (74%), YouTube (10%) y Twitter (2%) (Gestión, 2018). Cabe precisar que la campaña “Chapa tu choro” fue compartida con mayor regularidad en la red social virtual Facebook.

en la medida que se extendía por las redes sociales virtuales, también lograba extenderse en el territorio, en los distintos barrios del país. Aparecerían carteles llamativos amarrados a los postes de alumbrado público donde se distinguían frases como “si te chapamos no te vamos a llevar a la comisaría, te vamos a linchar”, a modo de amenaza/advertencia a un enemigo irreconocible, pero que era percibido como cercano y peligroso. Empezaba a adoptarse una racionalidad violenta y una cultura de la violencia legítima del pueblo, del vecino, del ciudadano, del que habita y corre los peligros del barrio y de la ciudad. La temporada de linchamientos se *repetía* en un contexto en donde las redes sociales virtuales se habían convertido en los medios de comunicación por excelencia, los que daban la pauta para la difusión de una noticia en muy poco tiempo, en segundos, a comparación de los demás medios de comunicación, sirviendo eficaz y eficientemente a quienes buscaban *viralizar*<sup>3</sup> el linchamiento como una práctica legítima para defenderse de los delincuentes, quienes eran etiquetados como la “lacra de la sociedad”.

Hasta el año 2015 los esfuerzos del Estado en materia de prevención y represión del delito no habían podido satisfacer la demanda de los ciudadanos de contar con una mejor y mayor protección ante la delincuencia. Para aquel entonces el panorama en nuestro país no era tan alentador: las cárceles seguían siendo verdaderos hacinamientos<sup>4</sup>, además de lugares de posible formación para el crimen, donde no se prestaba la atención debida a los objetivos de readaptación social<sup>5</sup>; ciertas modalidades de delitos se hacían cada vez más comunes como el sicariato<sup>6</sup>, cuyos perpetradores eran principalmente jóvenes; un descontento popular por la falta de pena para algunos delitos y por las penas cortas de otros<sup>7</sup>; insuficiente presupuesto en materia de seguridad ciudadana por parte del gobierno central<sup>8</sup>; una preocupante desconfianza en la Policía Nacional, la Fiscalía de la Nación y

---

<sup>3</sup> Viralizar: “Dicho de un mensaje o de un contenido: Que se difunde con gran rapidez en las redes sociales a través de internet. U. t. c. s. m.” (Real Academia Española, 2015).

<sup>4</sup> Hasta diciembre de 2015 existía un 134% de sobrepoblación en las cárceles de todo el país, lo que se traducía en 44,256 personas que no tenían cupo en dichas cárceles (INPE, 2015).

<sup>5</sup> En diciembre de 2015 habían reingresado a las cárceles del país un total de 20,879 personas, 434 personas más que en diciembre de 2014, y 394 personas menos que en diciembre de 2016 (INPE, 2018).

<sup>6</sup> En el año 2015 el sicariato representaba el 4,3% del total de muertes, es decir 97 muertes de un total de 2,247 (INEI, 2016). Fue en aquel año en que se incluyó en el Código Penal el delito de sicariato, entrando en vigencia el 27 de julio de 2015 con su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

<sup>7</sup> Ejemplo de ello fue el debate que se inició en la opinión pública por el aumento de 6 a 10 años de internamiento para adolescentes en caso de infracciones graves mediante el Decreto Legislativo 1204, publicado el 23 de setiembre de 2015 en el Diario Oficial El Peruano.

<sup>8</sup> Para ese entonces, el ex Jefe de la PNP General Eduardo Pérez Rocha afirmaba que, hasta ese momento, lo asignado para la seguridad ciudadana solo representaba el 6% del presupuesto general de la República (Fernández Calvo, 2015).

el Poder Judicial<sup>9</sup>; entre otros motivos que reflejaba la inconformidad de los ciudadanos con los métodos convencionales con que el Estado solucionaba el problema de la delincuencia. En un contexto caótico o no, parecía que la ciudadanía había esperado lo suficiente para notar alguna reacción estatal acorde a sus expectativas; ante la desilusión, nos da la impresión de que la buena aprobación y adopción de la campaña “*Chapa tu choro*”, empezó a representar en el imaginario social una forma reinventada de apostar por, más que en la capacidad del Estado, en sus propias capacidades, método y recursos –aunque violenta- basada en una concepción de justicia distinta, en donde se asumían como jueces y verdugos al mismo tiempo, desde una posición éticamente privilegiada, omnipotentes.

La reacción del gobierno del entonces presidente Ollanta Humala y del Ministro del Interior José Pérez Guadalupe ante la proclama del linchamiento consistió en bregar por el respeto a las leyes, la integridad física y los derechos humanos, además de solicitar la confianza hacia el Estado, encargado de salvaguardar la seguridad de los ciudadanos ante la delincuencia. El gobierno de ese entonces llamó la atención enérgicamente a quienes defendían esta práctica, marcando el límite entre aquellos que podían ejercer la violencia con legitimidad y aquellos que no: "Es legal capturar a los delincuentes. Lo ilegal es agredirlo una vez capturado. Rechazamos totalmente este acto de violencia. Esta campaña es peligrosa. Los que tomen justicia por sus propias manos van a terminar en la cárcel" (Pighi, 2015), mencionaba Pérez Guadalupe. Los burócratas o actores estatales<sup>10</sup> convocaban a la ciudadanía al respeto al Estado de derecho y al orden constitucional. ¿Esto tuvo eco en la población?, ¿tuvo alguna vez el suficiente eco dicho llamado del Estado? Aunque la campaña “*Chapa tu choro*” se daba ahora en tiempos del Facebook, los linchamientos de aquel entonces seguían remitiéndonos a los fenómenos sociales vigentes desde el inicio de la república: la limitación del Estado en su jurisdicción territorial y en la construcción de una ciudadanía que lo legitime.

---

<sup>9</sup> Por ese entonces, la PNP tenía la confianza del 39% de ciudadanos, mientras que la Fiscalía de la Nación, un 25%, y el Poder Judicial, sólo un 19%. Lo curioso era que las Fuerzas Armadas tenían la confianza del 60% de los ciudadanos (El Comercio, 2015).

<sup>10</sup> En la presente investigación utilizaremos el concepto de actor para referirnos a aquellos sujetos que intervienen en las distintas relaciones sociales que exponemos. Usaremos el concepto de actor social para referirnos a todo tipo de sujeto que vive en sociedad y que interviene en ella; actor civil para referirnos a sujetos en sociedad que representan a un determinado grupo social; actor estatal, a los que representan a una institución del Estado.

Los niveles de delincuencia, de percepción de inseguridad y de violencia discursiva contenida en la campaña “*Chapa tu choro*” tuvieron una influencia determinante en mi reflexión sobre la relación conflictiva en la que se intersectan el Estado y la sociedad civil, del cómo la ciudadanía cuestionaba a las instituciones estatales encargadas de la seguridad ciudadana: reconocimos que existía una interpelación constante al Estado por el método adoptado para solucionar el problema de la delincuencia. El linchamiento no era más que una de las formas más visible para adentrarse en el tema, uno que, desde el territorio, desde el barrio, se tornaba mucho más enriquecedor. El linchamiento nos permitió toparnos con una forma particular de ser, hacer, estar y sentir del ciudadano con relación al Estado y la delincuencia.

De todo lo dicho, hemos tomado particular atención a lo que denominamos intervención ciudadana en la solución del problema de la delincuencia, pues esta práctica puede favorecer o desacreditar a la autoridad estatal, lo que lo hace un tema espinoso, como también contradictorio: puede devenir en una contribución para el orden social, o en el resurgimiento de una violencia desmedida, ajena y al margen de la autoridad estatal a nivel local y/o nacional. Sólo con la investigación podremos conocer cuál es la posición de aquellos ciudadanos que deciden intervenir en la solución del problema de la delincuencia, si, al fin y al cabo, logran desfavorecer o desacreditar a la autoridad estatal. Parte de la población afectada o con temor a serlo no solamente opina, cuestiona, muestra su reclamo a través de las redes sociales virtuales, sino que también quiere intervenir, pide una cuota de decisión, actúa y pone en práctica estrategias para solucionar el problema; se asume y se identifica como una parte esencial para su solución.

De esta forma, y en pocas palabras, el problema social que identificamos se basa en la relación entre la ciudadanía expuesta antes la delincuencia, el peligro, y la presencia limitada de un Estado que no logra generar la seguridad necesaria, contribuyendo en su victimización y temor a ser víctima, reproduciéndose y extendiéndose en la sociedad; ante ello, la ciudadanía toma la iniciativa de proponer y poner en práctica estrategias de solución desde su propia concepción del problema, que muchas veces se contraponen a las acciones del Estado, de su autoridad y legitimidad.

## 1.2. Justificación del estudio de caso

No sólo en Lima Metropolitana existen barrios que en el imaginario de las personas son fuentes de peligro y miedo, focos de la delincuencia. Muchos factores permiten que alguien considere como peligroso a un barrio, entre los cuales está la experiencia directa de haber sido víctima, o el testimonio de algún pariente cercano que lo dio a conocer para prevenir que otros tengan la misma suerte, generándose un rumor sobre el barrio: “ese lugar es peligroso, *maleado*<sup>11</sup>”. Los medios periodísticos<sup>12</sup> y los informes oficiales a nivel distrital lo confirman; existe una cultura del etiquetamiento que incide en estos territorios que logra identificarlos para prevenirlos, pero también, por otra parte, para incidir en la transformación y el desarrollo de quienes lo habitan, generándose mayores posibilidades para superar el círculo perverso de la delincuencia<sup>13</sup>.

Cuando uno crece en un barrio peligroso el temor no deja de respirarse por todos lados; salir a la calle es dejar atrás la protección del hogar, una especie de zona de confort, desconociendo lo que puede pasar en el trayecto. La calle tiene sus propias reglas y códigos, creadas al margen de la ley, por lo que cuando alguien es identificado por los vecinos -que a la vez podrían ser delincuentes-, deja de correr el mismo peligro que el que podría correr una persona desconocida: eres parte del barrio y prima la consideración por ello (Huaytalla, 2017, pág. 137). Así como existen territorios de donde provienen algunos delincuentes, zonas de control donde tienen arraigo y donde los más afectados son quienes están de paso, existen otros que reciben la visita recurrente de aquellos, los *sujetos-peligrosos-que-no-son-del-barrio*, cuyo único objetivo es el de aprovechar el descuido de alguien y delinquir. Estos últimos territorios experimentan una especie de invasión de algo muy suyo, donde se ve afectada principalmente su sensación de protección, se tornan vulnerables ante un posible ataque de los delincuentes.

La delincuencia es un problema social tan nuestro como la corrupción política, la violencia intrafamiliar, la pobreza o como cada los efectos de los desastres naturales. Esto

---

<sup>11</sup> En la jerga peruana *maleado* quiere decir peligroso.

<sup>12</sup> Sobre el tema, Arturo Huaytalla abordó el modo en que la prensa escrita peruana construye la narrativa de los barrios peligrosos, particularmente sobre los barrios San Cosme y El Pino (Huaytalla, 2017, págs. 213-235).

<sup>13</sup> Muestra de ello es la identificación de barrios peligrosos para la inversión en recuperación de espacios públicos y arquitectura, para su puesta en valor y la promoción del turismo (La República, 2011). Por otro lado, intervenciones públicas como Barrio Seguro del Ministerio del Interior identifica a los barrios con mayor peligrosidad, pobreza, desigualdad y falta de oportunidades para mejorar su situación a partir de la implementación de un sinnúmero de recursos (MININTER, 2011).

último fue importante para que podamos conocer el caso que venimos a mostrar en la presente investigación. El año 2017 fue el último en que una serie de huaicos devastó gran parte de los distritos de Lima Metropolitana. En marzo los desastres ocasionados provocaron que una cadena de solidaridad permitiera que sus víctimas puedan acceder a bienes básicos a través de donaciones, bienes que no podían ser de fácil acceso ante lo ocurrido. En aquella ocasión fui con un grupo de amigos a llevar víveres que recolectamos para la zona de Cajamarquilla, en el distrito de Lurigancho, que fue afectada considerablemente por el desborde de los ríos Rímac y Huaycoloro (RPP, 2017). Un desastre natural no sólo es un problema por sí mismo, sino que trae a colación una serie de problemas sociales que agudizan los daños. Una catástrofe natural suele estar seguida de una catástrofe social (Zizek, 2009, pág. 118), y eso era lo que temían los vecinos de las zonas asoladas, principalmente que los delincuentes se aprovecharan de lo que sucedía para cometer delitos; lo que al fin y al cabo sucedió en algunos barrios cercanos a donde llegamos con las donaciones (Ojo, 2017).

Aquellos que habíamos llevado donaciones para los pobladores de Cajamarquilla teníamos que encontrar un camino que nos permitiera acceder al sitio. Tarea complicada. Las zonas de acceso habían sido muy afectadas por los huaicos, dejando prácticamente aislados a los habitantes de dicha zona. Optamos por un camino, aunque no sabíamos si era el mejor. Íbamos a llegar a un barrio cercano para descansar y luego seguir con el trayecto. En aquel barrio conocimos al señor Julio, dirigente vecinal que coordinaba con otros dirigentes de barrios aledaños para derivar la ayuda que requerían. El barrio al que llegamos llevaba el nombre de Las Brisas de Huachipa, barrio afectado por los huaicos de diversas formas: el puente Bailey que lo conectaba con la avenida principal se había derrumbado, las tuberías habían colapsado y el caudal del Río Huaycoloro amenazaba con inundarlo. Sin embargo, aquellos problemas coyunturales no dejaban de ser secundarios en comparación con otro que afectaba más y durante todo el año a los habitantes de Las Brisas de Huachipa: la delincuencia.

Era un barrio tranquilo, y no sólo por lo que uno veía, sino también por lo que sus vecinos contaban –claro, cuando delincuentes de *afuera* no ingresaban-; lo que llamaba la atención era la existencia de tranqueras que impedían el acceso al barrio, al igual que las alarmas que podían notarse en algunas viviendas, recursos por los que habían optado ante la presencia recurrente de delincuentes, signo de una organización vecinal interesada en reaccionar ante el peligro. La protección de los vecinos no sólo se reducía a tranqueras y

alarmas, sino que también habían adoptado el linchamiento, fenómeno que había causado especial interés en mí en el contexto de la campaña “Chapa tu choro” iniciada en el año 2015, específicamente por sus connotaciones sociales y estatales. Coincidentemente, en la historia de Las Brisas de Huachipa, según sus habitantes, se habían dado aproximadamente unos 6 linchamientos desde el 2007, desde que se puede tener algún registro apelando a la memoria; en Las Brisas también se adoptó esta media, pero muchos años antes de cualquier campaña que lo asumiera como una estrategia viable para afrontar la delincuencia a nivel nacional.

El desastre natural de aquel entonces me acercó a un “desastre social” que no conoce de temporadas, siempre presente, dejando cada cierto tiempo nuevas víctimas. ¿Hay alguna coincidencia entre dichos fenómenos? Sí, en ambas se notaban las limitaciones de un Estado que se veía impotente ante el desastre natural y también ante el social. El interés de algunos vecinos por protegerse ante el desastre natural y social despertó en mí el interés por profundizar en la lógica que subyace en sus prácticas, que no sólo se dan por la presencia de la delincuencia.

El barrio de Las Brisas de Huachipa no sólo experimentaba los efectos del desastre natural en una época del año, sino también los efectos del “desastre social” –que era durante todo el año-, situación a la que se enfrentaba con sus propios métodos y recursos ya que el Estado no se encontraba presente en las situaciones en que el barrio se veía amenazado. Por todo ello escogimos a Las Brisas de Huachipa como un territorio donde la campaña “Chapa tu choro” del 2015 y la poca capacidad del Estado de solucionar las demandas ciudadanas podían contrastarse con lo que ocurría en un territorio donde el problema de la delincuencia se conjugaba con otros más coyunturales, sin dejar de tener la mayor relevancia.

### **1.3. Objetivos**

#### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar las disposiciones de los habitantes de Las Brisas de Huachipa que los induce a intervenir ante la presencia de la delincuencia y de las instituciones estatales responsables de la seguridad ciudadana.

### **1.3.2. Objetivos específicos**

- Analizar el tipo de relación existente entre los habitantes de Las Brisas de Huachipa y las instituciones estatales encargadas de la seguridad ciudadana.
- Reconocer los diversos recursos con los que cuentan los habitantes de Las Brisas de Huachipa y las instituciones estatales encargadas de la seguridad ciudadana para enfrentar la delincuencia.
- Identificar las distintas prácticas de los habitantes de Las Brisas de Huachipa con relación a la presencia de la delincuencia y las instituciones estatales encargadas de la seguridad ciudadana.

### **1.4. Hipótesis**

Las disposiciones de los habitantes de Las Brisas de Huachipa se fundamentan en la *creencia* de que las instituciones estatales encargadas de proteger a la ciudadanía, impartir justicia y hacer cumplir la pena al delincuente no funcionan. La ciudadanía no cree en la capacidad del Estado de solucionar el complejo problema de la delincuencia. Podemos aplicar aquí la famosa frase a la que apelan los ciudadanos: “el Estado no hace nada”. Ante la creencia de un Estado incapaz, los ciudadanos se interesan por tomar cartas en el asunto, interviniendo en la solución del problema, buscando evitar ser víctimas o posibles víctimas de la delincuencia, sintiéndose más seguros y protegidos por sus propias prácticas, estrategias y acciones, lo que contribuye en la transformación de las relaciones de poder existentes con los actores estatales que intervienen en el territorio.

### **1.5. Importancia del estudio**

La importancia de la presente investigación radica en que nos permite conocer el motivo por el que los ciudadanos intervienen en contextos de delincuencia, buscan convertirse en actores de cambio y protagonistas de su porvenir en territorios donde el Estado tiene limitaciones para ejecutar sus planes de seguridad ciudadana. Propone una particular forma de analizar no sólo el rol estatal ante la delincuencia, sino también el de los ciudadanos, de cómo se adecuan a un contexto particular donde se les es posible reconocer a sus pares como homogéneos. Poder ingresar a un contexto único nos permite conocer prácticas y disposiciones únicas de actores sociales que son ignoradas –muchas veces conscientemente- por variables macrosociales que las relegan por no darse con cierta regularidad, pero que muy bien podrían contrastarse con otro tipo de experiencias. Para

nosotros, conocer esto es importante para establecer los límites de las relaciones sociales entre la ciudadanía y el Estado en el territorio.

Los resultados obtenidos en esta investigación constituirán aportes para una mejor comprensión del problema de la provisión de seguridad ciudadana por parte del Estado, de modo que los actores estatales responsables del diseño de políticas públicas en dicha materia puedan garantizar su ejecución en lugares donde la población lo demande, expectantes de una eficiente y eficaz labor estatal.

Se justifica realizar el estudio porque hasta el momento las investigaciones en el tema no han profundizado en las disposiciones de las personas que intervienen en entornos donde persiste la delincuencia y la intervención del Estado es limitada. Hemos notado que han existido investigaciones que abordaban las prácticas sociales, pero de manera disociada y no en su integralidad, por lo que buscamos encontrar ese denominador común que unifica todas las prácticas de los ciudadanos que intervienen en la solución del problema. En esto radica, también, su novedad.

Por otro lado, es importante rescatar que el presente estudio sirve como iniciativa para postular nuevas formas de abordar, a partir de la sociología, problemas sociales clásicos de nuestro país, pero que, por algún motivo, no han sido de interés de investigaciones hasta el momento. Todavía le falta a la academia nacional poner a prueba las teorías que recibimos de afuera y que incorporamos sin ponerla a prueba en la investigación, lo que nos convierte en actores pasivos, asumiendo los problemas sociales con mirada foránea, sin interpelarlos ni criticarlos a partir de nuestra realidad. En la presente investigación ponemos a prueba el potencial explicativo, comprensivo y analítico de la sociología disposicional, construida en base a la realidad francesa por el sociólogo Pierre Bourdieu y en referencia a otros problemas sociales, pero que en estas páginas la utilizaremos para abordar el problema de la respuesta ante la delincuencia por parte del Estado y la ciudadanía.

## **1.6. Metodología de la investigación**

### **1.6.1. Precisiones en cuanto al método**

Hemos abordado la presente investigación a partir de la metodología cualitativa, siendo los métodos de estudio de caso y etnográfico, de *corte transversal*, el cual se centra en determinados aspectos del grupo que se investiga (Álvarez-Gayou Jurgenson, 2003, pág.

78), los que nos ayudaron a lograr los objetivos planteados. La elección de la metodología estuvo dada por la decisión de profundizar en la dimensión subjetiva de los actores sociales, en las representaciones y significados que tienen de sí mismos con relación al entorno que los influye, o como diría Pierre Bourdieu, en las disposiciones estructuradas corporal y mentalmente, y al tipo de relaciones que construyen con los demás (Sautu, 2005, pág. 29).

Así mismo, en referencia a los métodos seleccionados, en primer lugar, encontramos aportes sustanciales en el método de estudio de caso que nos serían útiles para el logro de nuestros objetivos. Partimos de sus tres características fundamentales, según Ruth Sautu: su particularismo, su contenido descriptivo y su cualidad heurística (2005, págs. 42-43). Este método nos permitió establecer, espacial y contextualmente, los márgenes del fenómeno social que nos interesaba abordar, distinguiendo en el territorio cuáles eran aquellos aspectos que comprendían la magnitud de la intervención ciudadana, su incidencia, las huellas que habían dejado en el entorno sobre el modo en que se relacionan. En segundo lugar, el método etnográfico nos brindó la posibilidad de aprehender las prácticas sociales, creencias y conocimientos en el espacio y contexto que habíamos delimitado previamente, asumiendo como insumo todo aquello que nos transmitían las personas durante el trabajo de campo (Sautu, 2005, pág. 41; Hammersley & Atkinson, 1994, pág. 15). Sobre este último, es pertinente mencionar que coincidimos con Eduardo Restrepo cuando considera que la etnografía pone énfasis en la descripción, las interpretaciones situadas, determinados aspectos de la vida social y significados asociados por los propios actores (2018, pág. 47). Cabe precisar que tanto el estudio de caso como la etnografía tienen algunos aspectos en común, como el uso de técnicas para la recolección de datos (entrevistas), técnica que exige una orientación empírica y descriptiva al momento de aplicarse (Sautu, 2005, págs. 41-42).

Sobre el método etnográfico, cabe precisar que se enmarca en la tradición epistemológica que transitó desde el paradigma naturalista, que considera a la descripción de lo natural como una copia fiel de la realidad, hasta la hermenéutica filosófica, que considera a la investigación como un proceso comprensivo que involucra los “prejuicios” del intérprete, y el deconstructivismo, que considera al lenguaje utilizado por los etnógrafos como una forma de construir la realidad que se les muestra. Además, dicho método también transitó por el enfoque postestructuralista que asume a los productos de la investigación como especies enmarcadas en relaciones de poder; con el enfoque reflexivo se asume “que las

orientaciones de los investigadores pueden tomar forma mediante su localización sociohistórica incluyendo los valores e intereses que estas localizaciones les confieren”, asumiendo al investigador como parte inevitable del espacio social que investiga (Hammersley & Atkinson, 1994, pág. 31). Tras ello, para efectos de la presente investigación, hemos tomado del enfoque reflexivo los aspectos más relevantes para la aplicación del método etnográfico, lo que, a su vez, nos ha permitido distanciarnos de lecturas provenientes de la fenomenología, etnometodología, constructivismo y post-estructuralismo.

Los presupuestos epistemológicos planteados por Pierre Bourdieu para el entendimiento de la sociología en cuanto ciencia (Bourdieu, Passeron, & Chamboredon, 2008; Bourdieu & Wacquant, 2008; Bourdieu & Wacquant, 1995) son cabalmente adoptados por el también sociólogo y discípulo suyo Loïc Wacquant, con los que desarrollará una particular forma de aplicar el método etnográfico en la investigación social. En su experiencia en campo para el estudio del deporte como fenómeno social, Wacquant (2006) tiene muy en cuenta en la recolección de los datos aquellos principios que fundamentan la sociología disposicional: la vigilancia epistemológica, la ruptura con el sentido común y reflexividad. La propuesta de Loïc Wacquant reside en una antropología reflexiva promotora de la idea de que la etnografía, sin un corpus teórico consistente y basado en principios epistemológicos, es nada más que *fábula romántica* o puro *esoterismo* (2002, págs. 1521, 1526). Por ello, en la presente investigación tomaremos como guía los aportes de Loïc Wacquant para la recolección de información en el trabajo de campo, así como tener en cuenta sus recomendaciones de cómo alejarse de las prenociones y de la idealización al momento de registrar las entrevistas y las conversaciones con los actores protagonistas del estudio.

Respecto al método de estudio de caso, fue elegido debido a que nos propiciaba comprender el proceso por el cual tiene lugar ciertas relaciones y encontrar sus determinantes, centrándonos en un caso que nos sirviera para aplicar el modelo explicativo y comprensivo de la sociología disposicional fundada por Pierre Bourdieu. Siguiendo a Martínez Carazo, la generalización a partir del estudio supone una *generalización analítica*, que nos sirve para ilustrar, representar y generalizar una teoría que puede ser transferida cuando se pretende aplicar a otros casos y contextos, caracterizándose por su transferibilidad y no generalización como en los métodos cuantitativos (2006, pág. 173).

### 1.6.2. Unidad de análisis

Sobre la unidad de análisis y la delimitación de la muestra, debido a que el método cualitativo no supone la elección del criterio probabilístico como en el caso del método cuantitativo, establecimos criterios que nos permitieron cumplir con el principio de saturación, a partir de un procedimiento interactivo y abierto (Salinas Avilés, 2010, pág. 92), asumiendo el *muestreo por juicio* (Mejía, 2000, pág. 170). Los siguientes criterios teóricos permitieron la delimitación de la heterogeneidad estructural de la muestra:

- a) *Criterio temporal*: Está referido al periodo en que se basó el análisis del problema identificado en un determinado espacio social y físico. En nuestro estudio de caso se asumió como punto de partida el año 2015, específicamente desde setiembre, debido a que en aquella fecha se inició en el Perú la campaña contra la delincuencia llamada “*Chapa tu choro*”, campaña que nos permitía regresar al tema del ejercicio de la violencia al margen del Estado, situación que encontramos también en el territorio que elegimos para el estudio de caso.
- b) *Criterio espacial*: Está referido al espacio físico en el que interactúan los actores sociales relacionados con el problema identificado. En nuestro estudio de caso se tomó en cuenta la Urbanización Las Brisas de Huachipa, ubicada en el distrito de Lurigancho, en Lima Metropolitana (zona de Lima Este), provincia de Lima, departamento de Lima, país Perú. Se consideró como un aspecto importante a tener en cuenta la ausencia de investigaciones realizadas en dicho distrito y zona de Lima Metropolitana.
- c) *Criterio social*: Está referido al sector de la población que encarna el problema identificado en un determinado espacio social y físico. En nuestro caso, identificamos a hombres y mujeres de entre 30 y 60 años que se organizaban para protegerse de la delincuencia, que fueron víctimas, tuvieron familiares víctimas o tienen la percepción de serlo en algún momento. Sobre la elección de los informantes, se tuvo en cuenta a siete (7) informantes, cinco (5) de ellos habitantes de la Urbanización Las Brisas de Huachipa, considerados como informantes clave, y dos (2) representantes de instituciones estatales involucradas en el tema, una (1) de la Comisaría de Jicamarca y una (1) de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Lurigancho. La cantidad de entrevistados

representó el punto de saturación en la generación de conocimiento respecto a los objetivos planteados. Para la elección de los informantes claves, se tuvo en cuenta tres criterios: i) el conocimiento del tema de investigación a partir de la experiencia, directa e indirecta; ii) el conocimiento del entorno social y físico; y iii) la participación en los acontecimientos considerados como importantes según lo definido en los criterios temporal y espacial.

## **1.7. Técnicas aplicadas en la investigación**

### **1.7.1. Entrevista en profundidad semiestructurada y estructurada**

Las entrevistas realizadas fueron de dos tipos. El primer tipo de entrevista que realizamos fue la semiestructurada, cuyas preguntas estuvieron dirigidas a provocar determinadas respuestas sobre puntos específicos contemplados en nuestros objetivos, pero proporcionando al entrevistado la libertad de expresarse lo más posible en su respuesta, haciendo asociaciones libres con otro tipo de aspectos que, en un primer momento, no se habían tomado en cuenta en la elaboración de la guía de preguntas. Estas entrevistas se aplicaron a nuestros cinco (5) informantes clave, habitantes de la Urbanización Las Brisas de Huachipa (Anexo N° 1). El segundo tipo de entrevista que realizamos fue la entrevista estructurada, cuyas preguntas fueron mucho más acotadas y específicas, de modo que se buscaba una respuesta más precisa y puntual por parte de los entrevistados. Estas se realizaron a los representantes de las instituciones estatales encargadas de la seguridad ciudadana, como el comisario de la Comisaría de Jicamarca (Anexo N° 2), que tiene jurisdicción sobre la Urbanización Las Brisas de Huachipa, y el gerente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Lurigancho (Anexo N° 3). Estas últimas entrevistas nos sirvieron para complementar y contrastar la información recolectada en las entrevistas realizadas a los habitantes de Las Brisas de Huachipa.

### **1.7.2. Registro de observación etnográfica**

Esta técnica nos permitió recoger a detalle y sistemáticamente los diversos aspectos de la vida diaria de los habitantes de Las Brisas de Huachipa, pudiendo profundizar y complementar la información recogida con las demás técnicas. La importancia de esta técnica radica en que conjuga el entorno social, las conclusiones del investigador producto de la experiencia en campo y la escritura íntima al plasmar dicha experiencia (Anexo N° 4). El registro de lo que se pueda observar y percibir *in situ* nos permite tener un conocimiento general del problema identificado, de todo lo que implica. Cabe precisar

que nuestra observación se realizó en un tiempo prolongado, pero con intervalos amplios; además, se caracteriza por ser descriptiva, por centrarse en aspectos concretos y tecnológica, por haber utilizado grabadora y cámara fotográfica (Álvarez-Gayou Jurgenson, 2003, págs. 105-107).

Respecto a la observación en la recolección de la información, se realizó centrándonos en dos (2) aspectos:

- *El aspecto espacial:* implicó centrarnos en la especificidad de la Urbanización Las Brisas de Huachipa donde incide la organización vecinal; los espacios de socialización existentes en la zona; la presencia de las instituciones del Estado encargadas de la seguridad ciudadana; la transformación del espacio para la protección de los habitantes; etc.
- *El aspecto relacional:* implicó centrarnos en las prácticas que desenvuelven los habitantes de Las Brisas de Huachipa cuando capturan y sancionan a algún delincuente; las interacciones formales e informales que se dan entre la organización vecinal y las autoridades estatales (policías y serenos); los modos de convivencia, cohesión, integración y organización; el habitus de los habitantes de Las Brisas de Huachipa; etc.

### **1.7.3. Revisión de información documentaria**

Esta técnica nos permitió sistematizar los datos recolectados de todas las fuentes secundarias a las que tuvimos acceso, recurriendo a las estadísticas sobre la victimización en el distrito de Lurigancho, la zona de Lima Este y la provincia de Lima Metropolitana. Sobre las fuentes de registros, podemos mencionar a instituciones estatales que se encargan de sistematizar información sobre el problema de la delincuencia, como el Sistema Integrado de Estadística de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana (Data-Crim), el Instituto de Estadística e Informática (INEI), el Instituto Nacional Penitenciario del Perú (INPE); ministerios del Estado que sistematizan información sobre distintos aspectos de la vida social, como el Ministerio de Economía y Finanzas y su portal de Transparencia Económica; instituciones intergubernamentales como el Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP) y el Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD); e instituciones diversas como consultoras, tales como CPI, DATUM, IPSOS, u Organizaciones No Gubernamentales (ONG), tales como el Instituto de Defensa Legal (IDL).

## Capítulo II

### Estado de la cuestión

*El hecho científico se conquista, construye, comprueba*  
Gastón Bachelard

Nuestra investigación se enmarca en el problema de la delincuencia y su presencia en el territorio, centrándonos en las relaciones que establecen los actores sociales afectados los habitan y aquellos encargados institucionalmente de combatir contra dicha situación, llámese los policías o los serenos municipales. El problema de la delincuencia ha sido un tema tradicionalmente abordado por el Derecho o Ciencias Jurídicas, así como por la Criminología, sin embargo, desde las Ciencias Sociales como la Sociología ha sido ciertamente marginal, aunque cada vez se va convirtiendo en un tema central.

Arturo Huaytalla (2017) nos aproximó a cómo desde las Ciencias Sociales se abordó el problema desde el Siglo XIX hasta el Siglo XXI. Para el autor existen cinco periodos diferenciados: 1) desde fines del Siglo XIX hasta los años 30 del siglo XX donde se consideraba a partir del positivismo que el sujeto “natural” delincuente por excelencia era el indio; 2) desde inicios de los años 40 hasta fines de los 60 donde nacen nuevos delitos, nuevos delincuentes y donde se empieza a hablar de desviación social; 3) desde fines de los años 60 hasta inicios de los años 90 donde se empieza a abordar de forma crítica el sistema de poder dominante relacionado al delito; 4) desde inicios de los años 90 y comienzo del siglo XXI donde se investiga el delito desde las nociones de identidad y cultura; 5) y desde inicios del siglo XXI hasta el 2014 donde el tema se va posicionando dentro del debate público debido a que la población lo reconoce como uno de los problemas más importantes. Asimismo, Patricia Zárate, Jorge Aragón y Jorge Morel (2013) nos brindaron un Estado de la cuestión muy enriquecedor respecto a cómo se estaba abordando el asunto de la seguridad ciudadana desde la academia y las políticas públicas, los aportes de ambos espacios y los desafíos hacia el futuro, como también una relación que poco se ha abordado en relación a la seguridad ciudadana, como es la desigualdad social. Actualmente no encontramos en un contexto en donde un sinnúmero

de investigadores, instituciones públicas y privadas, siguen abordado el problema para buscar distintas soluciones ante este problema que cada vez es más urgente.

Desde fines del siglo XX y hasta la actualidad en las Ciencias Sociales han existido ciertos esfuerzos por abordar el problema del delito desde diversas aristas, incluso también se ha tocado con bastante interés la labor policial y las condiciones en las que los policías se encuentran. Entre los más destacados se encuentran los sociólogos Carlos Basombrío y Gino Costa. En las investigaciones de ambos sociólogos se pueden notar esfuerzos de caracterizar los distintos tipos de delitos presentes en el territorio nacional, dar a conocer un panorama general de la dinámica del delito en el país, analizar las medidas que el Estado y la población implementaban para dar solución al problema (Basombrío, Costa, & et al., 2004). Por su parte, Carlos Basombrío (2007, 2013) ha profundizado sobre las percepciones de ser víctima y la victimización, así como las políticas públicas de seguridad ciudadana, tanto en el país como en América Latina, incidiendo en las similitudes y diferencias. Asimismo, Gino Costa (2014, 2015) ha profundizado en los factores de riesgo que provocan la presencia de la delincuencia y los delincuentes, a nivel nacional y comparándolo con el resto de Latinoamérica. Sin embargo, las apuestas de los sociólogos mencionados no profundizaron con insistencia la relación entre actores sociales que en la presente investigación abordamos, siendo insuficiente desde nuestra perspectiva, por lo que nos animamos a contribuir en la búsqueda de respuestas para la generación de un debate postergado que enriquezca el conocimiento del tema.

Por otra parte, han existido investigaciones sobre el tema que han incidido pertinentemente en la relación que se establecen entre ciudadanos y el Estado. En ese sentido, las siguientes investigaciones que analizaremos cuentan con un denominador común: la intervención ciudadana tiene presencia en contextos donde las instituciones estatales encargadas de la seguridad ciudadana combaten la delincuencia, pero no logran satisfacer la demanda de seguridad y tampoco garantizan la protección de los ciudadanos. Hemos de rescatar que en las próximas líneas profundizaremos en cómo se da la intervención ciudadana en el espacio urbano, específicamente en el urbano marginal, pues el carácter de la intervención ciudadana en zonas rurales cuenta con aspectos propios correspondientes al contexto y al tipo de actores que interactúan; sin embargo, nos aproximaremos a cómo se da dicha intervención ciudadana para distinguirlo de cómo se expresa en el ámbito urbano.

En el análisis de las investigaciones hemos considerado distintos aspectos sobre la relación entre los ciudadanos y el Estado, así como el territorio donde tuvieron lugar y los diversos contextos en los que se enmarcan: tipo de espacio físico en el que se da la intervención (zona urbana, zona urbano marginal), el tipo de actor civil que interviene en dichos contextos (Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, grupos de vecinos que linchan, vecinos que enrejan sus calles, vecinos que promueven la vigilancia particular), el tipo de relación que existe entre los actores (de cooperación, de conflicto), el tipo de prácticas que desenvuelven los actores sociales (formal, informal, ilegal), etc. En ese sentido, dichas investigaciones nos sirven para aproximarnos a cómo se han abordado las distintas prácticas de la ciudadanía al intervenir en la solución del problema de la delincuencia en entornos donde el alcance del Estado es limitado. Cabe precisar que las investigaciones consultadas se caracterizan por haber sido desarrolladas en lo que va del siglo XXI, además de estar localizadas en los diversos distritos y zonas de Lima Metropolitana.

## **2.1. La intervención ciudadana ante la delincuencia en el ámbito rural**

En el ámbito rural existen relaciones particulares que no se encuentran en el ámbito urbano, esto debido a que las relaciones sociales entre los actores sociales se desenvuelven a partir de otro tipo de capitales, propios de la realidad que se ha estructurado en el tiempo. Por ejemplo, delitos como el abigeato o hurto de ganado, es caracterizado como uno que sólo se presenta en el ámbito rural, debido a que la mayoría de ciudadanos<sup>14</sup> tienen como sustento económico la cría de animales y el trabajo de la tierra.

En relación al abigeato, hurto, robo y otros delitos, una expresión tradicional de la intervención ciudadana en el ámbito rural ha sido el de las Rondas Campesinas:

“Son organizaciones que representan y estructuran la vida comunal ejerciendo funciones de seguridad, justicia e interlocución con el estado, garantizando la justicia comunal. Además, vienen organizando esfuerzos y recursos para el desarrollo rural, dentro de su ámbito territorial. Esto suele caracterizarse, desde el punto de vista de la institucionalidad, por la ausencia o debilidad del Estado para garantizar el orden y el respeto a los derechos fundamentales de la persona humana” (Valdivia Calderón, 2010, pág. 350).

---

<sup>14</sup> Aquí claramente tomamos la acepción de ciudadano que se refiere a la persona que habita en un Estado como sujeto de derechos sociales, civiles y políticos.

Dichas Rondas Campesinas desenvuelven prácticas relacionadas a la seguridad del territorio y de los ciudadanos en el marco de un sistema jurídico que las legitima; ya la Constitución Política del Perú contempla la existencia del derecho consuetudinario y la justicia comunal en el Artículo 149° (1993). En el ámbito rural la justicia comunal o comunitaria como alterna a la justicia formal ha regido el ordenamiento social debido a las tradiciones con que algunas comunidades garantizaban control de sus ciudadanos ante cualquier ofensa o delito, por lo que algunas hasta nuestros días se rigen todavía por ellas, respaldadas por la Ley de Rondas Campesinas (Ley N° 27908) y su reglamento.

Las Rondas Campesinas no sólo acuden cuando existe alguna incidencia de delito, sino también en altercados de índole familiar, de propiedad o brujería, todo aquel problema que por imposibilidad o no competencia legal del Estado podría darse solución (Valdivia Calderón, 2010, pág. 355). Sus prácticas y acciones han representado una significativa intervención de los ciudadanos en el control social, sin embargo, muchas veces se les ha criticado por ellas, pues han contemplado muchas veces el ejercicio de violencia física, por lo que muchos ronderos fueron denunciados por lesiones, tortura, así como por otros delitos y faltas. Si bien, por norma expresa, las prácticas y acciones de las Rondas Campesinas no pueden contradecir a la justicia formal ni vulnerar los derechos fundamentales de las personas, todavía existe un cuestionamiento sobre si se cumple en la realidad o no (Valdivia Calderón, 2010, pág. 367).

Aunque todavía existan experiencias en Piura, La Libertad, Lambayeque, Cusco y Puno, los casos más representativos y emblemáticos se han podido constituir en Cajamarca (Pérez Mundaca, 1996) y Ancash (Valdivia Calderón, 2010, pág. 374), siendo Cajamarca el lugar de donde se han rescatado las mejores experiencias de lo que Pérez Mundaca denomina el modelo de las autodefensas<sup>15</sup>.

Las Rondas Campesinas en el ámbito rural se han constituido como un paradigma de intervención ciudadana ante la limitada intervención del Estado ante la presencia de la delincuencia y algunas prácticas ciudadanas que, según sus concepciones, mella en el orden social por el que velan y al que protegen. ¿Cómo se expresa este modo de protegerse

---

<sup>15</sup> Se debe tener en cuenta que la denominación autodefensa es genérica, existiendo un debate sobre su uso a nivel latinoamericano, pues también es utilizada para abordar la relación de conflicto entre la sociedad civil, narcotraficantes, policías y paramilitares en países como Colombia (Rivas Nieto & Rey García, 2008) y México (Rivera Velázquez, 2014).

en comunidad en un territorio dado en el ámbito urbano? ¿Qué expresiones se han constituido en el ámbito urbano que puedan asemejarse a las Rondas Campesinas?

A continuación, y en contraparte, veremos cómo se expresa la intervención ciudadana en el ámbito urbano, cuáles son los aspectos que la caracterizan, cómo influencia el territorio en ella y qué tipo de relaciones se construyen con los actores estatales en un contexto donde la delincuencia es uno de los problemas urgentes a solucionar.

## **2.2. La intervención ciudadana ante la delincuencia en el ámbito urbano**

El enfoque de la Seguridad Ciudadana es un modo de mirar el fenómeno de la criminalidad en las distintas ciudades del planeta, desarrollado y promovido por organizaciones intergubernamentales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y El Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) cuyos lineamientos son adoptados por aquellos gobiernos que consideran este fenómeno como un asunto de gobierno al que se debe proporcionar los recursos necesarios. Dentro de las estrategias que propone este enfoque se encuentra la intervención de la población, cuyo rol es apoyar a los actores institucionales destinados a la tarea de prevenir y perseguir el delito, idea respaldada y promovida desde la política de Estado. Si bien la norma acepta la intervención directa de la población en las acciones de control del delito a través de la detención ciudadana, este enfoque también busca limitar sus *excesos*, tales como los linchamientos o ajusticiamientos (PNUD, 2013b, pág. 146). De esta forma, los actores estatales asumen a las organizaciones sociales como redes cooperantes que apoyan su labor y que deben estar bajo su autoridad. Dicho enfoque se desarrolla desde la propuesta de la Policía Comunitaria, que pone a la institución policial en una ubicación clave en el espacio social y físico, “enfocada en solucionar los problemas de su comunidad y generar una relación de confianza con el ciudadano que favorezca el control y la prevención del delito” (CAF, 2014, pág. 189). En este sentido, para este enfoque la intervención ciudadana ante la presencia de la delincuencia es asumida como una acción complementaria y sujeta a la labor policial, estableciéndose mecanismos institucionales para garantizar su control en la sociedad.

El enfoque de Seguridad Ciudadana también se ha adoptado en nuestro país, fundamentando políticas públicas que buscan enfrentar el problema de la criminalidad y la delincuencia a partir del fortalecimiento de las instituciones responsables, en

consonancia con la participación de los ciudadanos; sin embargo, conoceremos que depende de mucho más que de un orden constitucional para que la relación entre los burócratas y los ciudadanos derive en una de cooperación. Un ejemplo de esto lo encontramos en la investigación realizada por Edwin Néstor Molina Zambrano llamada *Limitada participación ciudadana y coordinación de actores en la prevención del delito a nivel local: el caso de San Juan de Miraflores*. El objetivo de esta investigación fue evaluar el tipo de coordinación entre los actores involucrados en el tema de las políticas contra la criminalidad y cómo intervenían los ciudadanos organizados (Molina Zambrano, 2015, págs. 3-4). Aquí el autor parte de dos premisas claves: i) la importancia de la coordinación entre los actores sociales para el trabajo en favor de la seguridad ciudadana y ii) la participación de la población de forma organizada (Molina Zambrano, 2015, pág. 14). Según el autor, una buena coordinación entre los actores sociales devendría en una correcta formulación e implementación de políticas públicas, mientras que la participación de la ciudadanía, en una mejor relación de apoyo con la Policía (Molina Zambrano, 2015, págs. 14,16). Según sus indagaciones, en el distrito limeño de San Juan de Miraflores existe una reducida participación por parte de la población, contando sólo con 100 personas organizadas hasta el 2014, cuando según las autoridades policiales lo necesario era contar con 600, teniendo en cuenta que dicho distrito se encontraba en el 9° puesto de los diez distritos más peligrosos (Molina Zambrano, 2015, págs. 21-25). Según los resultados de la investigación, el autor distingue tres problemas que inciden en la poca intervención de los ciudadanos:

- a) **La mala coordinación entre actores:** existe una falta de fluidez en la comunicación entre aquellos, además de la existencia de acciones aisladas por parte de cada uno, donde algunas veces se presentan linchamientos (Molina Zambrano, 2015, págs. 27-28).
- b) **La duplicidad de funciones y utilización política:** esto se da debido a que la Policía incentiva la creación de las juntas vecinales, mientras que la Municipalidad lo hace con las Brigadas de Vecinos Vigilantes, sirviéndose muchas veces de estas últimas para hacer proselitismo político. Lo anterior contribuye a que la población se confunda, dividiéndolas y generando descontento (Molina Zambrano, 2015, págs. 29-32).
- c) **La falta de motivación e indiferencia de los vecinos (generada y/o alentada por la falta de confianza hacia las autoridades):** existen promesas incumplidas

por parte de las autoridades; se limita a la población de disfrutar de los beneficios de pertenecer a las juntas vecinales; se les restringe a los miembros de las juntas vecinales al momento de proponer iniciativas de cambio; se percibe a los policías como corruptos; la población organizada no nota liderazgo en las autoridades; hay una pérdida de valores y principios en los ciudadanos (Molina Zambrano, 2015, págs. 33-38).

Entonces, para Molina Zambrano, si bien los ciudadanos participan o intervienen en acciones para el combate contra la delincuencia, su permanencia depende de cuánta buena comunicación puedan establecer con los actores estatales, de cuán buena autoridad logren ser estos últimos y cuánta confianza puedan despertar en los ciudadanos.

Molina Zambrano analiza una forma en la que se presenta la intervención ciudadana, donde se ve involucrada en el dilema entre la cooperación y el conflicto con el Estado; dicho dilema también lo da a notar en su investigación la socióloga Deici Marilú Dávila Altamirano: *Las juntas vecinales en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana del distrito de San Juan de Lurigancho, del 2006 hasta el 2009*. Aquí la autora profundiza sobre la complicada relación entre los actores civiles y estatales, aquella que se construye en una constante tensión, entre la cooperación y el conflicto. Esta investigación tiene como objetivo analizar las condiciones sociales que permiten la intervención de la población en la búsqueda de seguridad ciudadana (Dávila Altamirano, 2010, pág. 3). Para la autora las condiciones vendrían a ser i) la toma de conciencia del problema, ii) el temor a la delincuencia y iii) la desconfianza en los policías y en su capacidad de solucionar el problema (Dávila Altamirano, 2010, págs. 40-41). Asimismo, la autora recalca que las juntas vecinales consideran que sin su participación no se podría lograr desenvolver las políticas de seguridad ciudadana y la pacificación de la comunidad, asumiéndose como parte sustancial en el proceso de solución del problema de la delincuencia (Dávila Altamirano, 2010, pág. 60). La autora identifica que, en la relación entre los ciudadanos y las instituciones estatales en San Juan de Lurigancho, "las juntas vecinales han organizado sus acciones mediante la visión de seguridad ciudadana que promueve la institución policial: la vigilancia" (Dávila Altamirano, 2010, pág. 41); esto supone que las expresiones genuinas de la población, al fin y al cabo, son absorbidas por la Policía, dándose muchas veces una imposición por parte de ella, no tomándose en cuenta las propuestas de los ciudadanos, consultándose siempre a la autoridad todo aquello que quiera ejecutarse, generándose un estado de cosas en donde las juntas vecinales

permanecen sujetas a la autoridad estatal, estableciéndose una relación desigual representada en las siguientes situaciones: no existe la posibilidad de transgredir la norma por la que se rigen las juntas vecinales y que está contemplada en el manual de organización y funciones; la elección de los coordinadores de las juntas vecinales la realiza la Policía; existe una percepción de “intromisión” de los ciudadanos organizados cuando estos se interesan por asuntos considerados como estrictamente policiales; hay una falta de protección por parte de los policías hacia los miembros de las juntas vecinales ante los peligros de su labor; se presentan condicionamientos por parte de la Policía para que las juntas vecinales sigan respondiendo a la institución y no se autonomicen; se nota la poca representatividad que tienen los ciudadanos en el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC); la Municipalidad del distrito no apoya a los ciudadanos según sus responsabilidades y funciones; etc. (Dávila Altamirano, 2010, págs. 41-56). A pesar de todo lo mencionado, los miembros de las juntas vecinales prefieren respaldar la labor policial, anteponiendo la unión de esfuerzos y el apoyo mutuo, privilegiando una relación de cooperación ante los peligros que la actividad de la juntas vecinales conlleva y la falta de recursos propios si se diera de manera autónoma (Dávila Altamirano, 2010, págs. 49, 56).

Para Dávila Altamirano la reflexión de los ciudadanos sobre su ubicación en el espacio social, los peligros que corren al intervenir en la solución del problema con sus propios medios y las desventajas en las que ahora se encuentran (condicionamiento, dependencia y limitaciones propositivas) los inclina a apostar por conservar la relación de poder existente con los burócratas de las instituciones estatales. De esta forma, las investigaciones citadas nos dan la posibilidad de prestar mayor atención a las percepciones que los ciudadanos tienen del problema y de su contexto, de sus posibilidades y limitaciones con relación a los demás actores sociales, aspectos que les posibilitará decidir sobre cómo y de qué tipo será su intervención. Así, lo que señalamos será profundizado en la investigación *Inseguridad y mecanismos barriales de protección en el Perú urbano* de Sofía Vizcarra y Diana Bonilla, donde realizan una comparación entre dos tipos de prácticas de intervención de los ciudadanos. El objetivo fue analizar “las características de las percepciones de inseguridad de los vecinos y cómo estas influyen en la generación de determinadas respuestas barriales de provisión de seguridad” (Vizcarra & Bonilla, 2016, pág. 38). Los estudios de caso se desarrollaron en dos barrios del Perú, uno llamado La Huerta, en el distrito del Rímac (Lima Metropolitana) y el otro,

Agua de Pajaritos, en Huamachuco (departamento de La Libertad). Los resultados de dicha investigación nos brindan dos grandes categorías de amenazas a la seguridad: “i) las ligadas a la incidencia criminal, específicamente los delitos contra el patrimonio y ii) las ligadas a las diferentes manifestaciones de desorden público que ocurren en su entorno” (Vizcarra & Bonilla, 2016, pág. 42). La primera amenaza está representada por los robos (de viviendas, callejero o autopartes), mientras que la segunda, por el consumo de drogas, peleas, prostitución, que son causados principalmente por jóvenes externos al barrio (Vizcarra & Bonilla, 2016, págs. 42-43). Esta situación convive con la desconfianza existente hacia las instituciones estatales debido a “i) la insuficiencia de capacidades institucionales y débil cobertura; ii) la imagen de ineficiencia y iii) fenómenos de corrupción” (Vizcarra & Bonilla, 2016, pág. 44). De los resultados más importantes se identificó que en los barrios mencionados se generan distintas formas de provisión de seguridad con resultados también distintos sobre la percepción de ser víctima y los niveles de victimización, donde la primera puede reducirse sin que la segunda lo haga, ya que la población puede sentirse segura sin que se reduzca objetivamente la delincuencia (Vizcarra & Bonilla, 2016, pág. 47). Si bien en ambas experiencias se logra identificar una eficacia colectiva a partir de la intervención de los vecinos, no se expresa de la misma forma debido a que en La Huerta la intervención se da con la construcción de rejas y la contratación de vigilantes (sentido económico); mientras que en Agua de Pajaritos, se da a partir de la conformación de una Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana (JVSG) que ronda las calles del barrio en coordinación directa con el Serenazgo y la Policía (sentido social). El panorama se complica cuando la JVSG de Agua de Pajaritos empieza a transgredir la ley y desenvuelven prácticas asociadas a la justicia y el castigo como el linchamiento. Sin embargo, para las autoras estas prácticas de los ciudadanos también representan una fuente de provisión de seguridad dentro del sistema de seguridad a nivel local (Vizcarra & Bonilla, 2016, págs. 46-48).

Debemos resaltar que Vizcarra y Bonilla se referían a dos modos de intervenir de los ciudadanos en contextos de presencia delincencial: i) como actores civiles alejados de la institucionalidad policial y ii) como actores civiles vinculados a la institucionalidad policial. Sobre este último hemos podido identificar que la relación entre actores civiles y estatales implica un conflicto circunstancial, debido a que ambos tienen dos modos distintos de entender el mismo problema: los ciudadanos encuentran en el linchamiento una práctica válida de protegerse ante la delincuencia. Si bien algunas organizaciones

sociales apoyan a la Policía en su labor de patrullaje en los barrios, otras existen y son legitimados sin la necesidad de establecer algún tipo de cooperación con ellos. Estas dos formas de ser de los actores civiles fueron abordadas en la investigación del sociólogo Arturo Huaytalla, *Violencia delictual en dos barrios de Lima: San Cosme y El Pino (2011-2015)*, cuyo objetivo fue explicar los factores que inciden en la presencia del delito en los barrios limeños. La conclusión del investigador fue que la presencia de violencia delictual “obedece a factores propios del lugar, definidos como mecanismos barriales, los mismos que pueden prevenir o desarrollar conductas de violencia delictual” (Huaytalla, 2015, pág. 10). Dentro de esos factores se encuentra la intervención o participación de la población. El autor se sirve del concepto de control social informal para analizar el modo de intervención ciudadana en los barrios El Pino y San Cosme. En el caso del barrio El Pino la labor de protección era desempeñada organizadamente por la JVSC, respaldada y promovida por la comisaría del sector, producto del programa de recuperación del barrio que se enfocó en 1) la acción operativa policial, 2) la habilitación y recuperación de la infraestructura, 3) el trabajo con actores locales, 4) las acciones “cívicas”, y 5) la gestión para la presencia de programas sociales (Huaytalla, 2015, págs. 173-174). Ante ello, la ciudadanía se vio identificada con el objetivo de la Policía de erradicar la delincuencia del barrio por lo que decidió brindarle su apoyo. Los resultados más resaltantes estuvieron dados por la mayor percepción de seguridad y confianza de los vecinos hacia la Policía, lográndose que las personas asumieran cada vez más la idea de que con su apoyo se podía erradicar la delincuencia en el barrio (Huaytalla, 2015, pág. 174). Por otro lado, en el barrio San Cosme, el control social era ejercido por una organización vecinal denominada Gremio Resocializador de la Victoria y Alrededores (GREVA), una organización promovida por actores locales y conformada por ex presidiarios, adultos mayores, jóvenes y mujeres en situación de desempleo (Huaytalla, 2015, pág. 135). Esta organización tenía dos funciones específicas, una laboral y otra social, es decir, eran medios para resocializar a las personas a través del trabajo y, a la vez, servir al barrio (Huaytalla, 2015, pág. 147). Muchas veces el GREVA se vio involucrado en conflictos con la Policía, siendo el más significativo el que surgió con el desalojo de los comerciantes del Mercado Mayorista La Parada, por lo que sus miembros fueron considerados públicamente como delincuentes y extorsionadores; en dicho barrio el conflicto entre actores civiles y estatales era considerablemente conflictiva.

En los casos de El Pino y San Cosme podemos notar ciertas particularidades respecto a la relación entre organizaciones vecinales y Policía: en ambos barrios el motivo de la desconfianza a estos últimos era por la corrupción (52.1% en El Pino y 50.3% en San Cosme), el abuso de autoridad (27.1% en El Pino y 20.4% en San Cosme) y la falta de resultados (12.5% en El Pino y 19.2% en San Cosme). Otro hallazgo interesante fue que en El Pino la población confiaba más en la Policía cuando se trataba de solucionar los problemas sobre la delincuencia (47.1%), mientras que en San Cosme la población confiaba más en el GREVA (36%). De esta forma, debido a la intervención de los policías desde el enfoque de la Policía Comunitaria, la organización vecinal de El Pino se convenció de cooperar con ella, siguiendo su liderazgo y autoridad; mientras que en San Cosme, por la experiencia en el desalojo a los comerciantes del Mercado Mayorista La Parada y la intervención policial violenta en el barrio, el GREVA logró mayor legitimidad que la Policía, convirtiéndose en la organización más importante de San Cosme, y no sólo para las acciones contra la delincuencia. Como en las experiencias de La Huerta y Agua de Pajaritos, en El Pino y San Cosme existen también distintos motivos por los que los ciudadanos intervienen y se involucran en la solución del problema, como también diversas formas de hacerlo, correspondiendo a las lógicas y racionalidades propias de los habitantes de dichos barrios.

### **2.3. La intervención ciudadana en el ámbito urbano entre prácticas no violentas y violentas**

De las investigaciones antes mencionadas, identificamos experiencias ciudadanas donde se resistían a cooperar con la institución policial, desarrollando prácticas que buscaban combatir la delincuencia y el desorden social al margen de la intervención estatal, mellándose su legitimidad y autoridad en el territorio. Sobre ello, es pertinente mencionar que existen distintas prácticas que reproducen este distanciamiento con el Estado, donde una es más radical que otra, clasificándose sustancialmente en dos tipos: i) prácticas que no suponen el ejercicio de la violencia, y ii) prácticas que suponen su ejercicio. Realizamos esta distinción porque consideramos que la presencia de la violencia supone un punto de quiebre, ya que su presencia le otorga otro carácter a una relación existente, el paso de un estado de conflicto sin violencia a uno con violencia.

Sobre el primer tipo de práctica, la investigación de Gabriela Sandoval Espinoza, *Vivir entre rejas: seguridad ciudadana y privatización de la calle en urbanizaciones de Ate y*

*La Molina* nos sirve para ejemplificarlo. Dicha investigación tuvo como objetivo analizar la relación entre los usos de apropiación de la calle y la seguridad ciudadana en los dos distritos de Lima Metropolitana antes mencionados (Sandoval, 2013, pág. 9). Para la autora, los barrios que comparten alguna zona limítrofe entre dichos distritos fueron su unidad de análisis, ya que representaban fielmente hasta ese entonces a aquellos lugares donde existían fenómenos sociales como la segregación social en el encuentro con el que es considerado diferente (Sandoval, 2013, pág. 159). Esta situación se refuerza con el hecho de que, según la autora, no existen elementos de juicio que comprueben que el enrejado de las calles sea la mejor manera de protegerse contra el delito, aunque sí aporta en la imagen de una ciudad fragmentada y a la defensiva (Sandoval, 2013, pág. 124). La fragmentación de la calle se asocia con una fragmentación de lo social, es decir, a la existencia de la consideración del “Otro” como delincuente, sin la necesidad de que existan hechos objetivos que lo demuestren, sino que se asocia más a una relación subjetiva entre pobreza y delincuencia, donde los vecinos del distrito con más prestigio (La Molina) han construido estereotipos discriminatorios contra los del distrito con menos prestigio (Ate) (Sandoval, 2013, págs. 153-156). Sin embargo, los vecinos de ambos distritos consideran que la existencia de las rejas permite que todos puedan sentirse seguros, lo que no sienten cuando se encuentran fuera de ellas; aunque aceptan que siguen siendo acechados por los delincuentes, sintiéndose aún vulnerables, esto podría acabarse con la presencia de las autoridades encargadas de la seguridad ciudadana. Si bien la colocación de las rejas se ha traducido en la existencia de un conflicto entre barrios, la autora llega a la conclusión de que estas son necesarias por los efectos en la sensación de seguridad (Sandoval, 2013, pág. 162). Tanto los ciudadanos como los representantes estatales coinciden en la necesidad de la colocación de estas rejas, donde estos últimos sólo intervienen de forma administrativa (y pasiva), cediendo ante la población la gestión del espacio físico, de la calle, del barrio. El ciudadano, entonces tiene el aval del Estado para poder transformar su medio contra un enemigo en común. Un punto a resaltar es que para los residentes de ambos distritos existe la posibilidad de “una mayor organización para enfrentar la problemática de la inseguridad ciudadana, y no de manera individualista, sino colectiva, sin que ello tenga que pasar necesariamente por el enrejamiento de las calles” (Sandoval, 2013, pág. 164), lo que quiere decir que ambas partes están dispuestas a trascender del enrejamiento y promover acciones conjuntas para una mayor seguridad, superándose así relaciones históricas de segregación y discriminación, sin la necesidad de la intervención estatal.

Sobre el segundo tipo de prácticas, aquellas que se encuentran al margen de la intervención estatal ejerciendo violencia hacia los delincuentes o los etiquetados como tales, tenemos en las investigaciones del sociólogo Félix Lossio, “*Ahí si hubo justicia*”: *Linchamientos en el Perú actual y Las (sin)razones y consecuencias de los linchamientos en Lima. Miradas y lógicas de los actores a partir de un estudio de caso*; muy buenos ejemplos de cómo se expresa este segundo tipo de prácticas en la sociedad. En dichas investigaciones distinguimos tres factores importantes que justifican al linchamiento como medida de protección ante la delincuencia: lo material, lo institucional-legal y lo discursivo (Lossio Chávez, 2008b, pág. 131). Lo material hace referencia a la precaria situación de las comisarías y los implementos de la Policía; lo institucional-legal, al engorroso procedimiento penal en donde se pierde tiempo y dinero, además de que las penas no logran ser significativas y el proceso puede durar hasta 6 años; y lo discursivo que se refiere a la percepción de que los policías son irrespetuosos e ineficientes, además de corruptos, concibiéndose que el “culpable (salvaje e incapaz) es el otro” (Lossio Chávez, 2008b, pág. 130). A lo mencionado se debe agregar la concepción de que el acusado no es un sujeto de derechos, sino un ser que se reduce a un “cuerpo-culpable-otro”, un cuerpo merecedor de una sanción, no sólo física, sino también simbólica, que trasciende a la simple agresión corporal (Lossio Chávez, 2008a, pag. 20). Esta vendría a representar la parte racional, la lógica particular de los linchadores; el linchamiento permite que en sus ejecutores exista una *sensación de justicia* (Lossio Chávez, 2008b, pág. 118), la que no se encuentra con las medidas de los actores estatales. Con ello, se produce una especie de resignificación de los vecinos, que de la pasividad y la tolerancia pasan a ser «todopoderosos» justicieros, donde la detención, el juicio, el veredicto y la sanción se sintetizan en un solo procedimiento: el linchamiento (Lossio Chávez, 2008b, pág. 133). “La participación de los vecinos implica cambiar su rol de (potenciales) víctimas al de autoridades (detener al acusado), luego al de jueces (sentenciar) y finalmente al de verdugos (castigar)” (Lossio Chávez, 2008b, pág. 133). La condición ciudadana se empieza a modelar con esta práctica, en donde los ciudadanos actúan por el reconocimiento de sus derechos, pero a la vez se produce una interpelación y cuestionamiento a la autoridad del Estado, a la ley y a la justicia con el ejercicio de la violencia (Lossio Chávez, 2008b, pág. 135), transgrediéndose dos aspectos sustanciales correspondientes al proceso penal que defiende y garantiza el Estado: “(I) posibilidad de argumentación de las partes y verificación del supuesto delito antes de llegar al veredicto

y (II) el aparato legal al que debe referirse y someterse el proceso y el castigo (la <<pena>> en términos más formales)” (Lossio Chávez, 2008a, pág. 11).

La relación entre la Policía y los ciudadanos no es la más cordial ni cooperativa de todas según las investigaciones consultadas donde se ha identificado la intervención de los ciudadanos en la solución del problema de la delincuencia. Todavía existen concepciones en los ciudadanos y los representantes del Estado que contribuyen a la reproducción de este tipo de relación, con fundamento en la realidad, producto de la interacción misma. Desde el lugar de los ciudadanos –que es el que nos interesa- aún persiste una concepción de la Policía y el policía asociada a lo perverso, lo corrupto, lo incapaz; desde formas de intervenir pacíficas como el enrejado de calles, hasta formas donde se ejerce la violencia como el linchamiento, comparten una situación común donde la autoridad estatal encargada de brindar seguridad al ciudadano es caracterizada de una forma generalmente negativa. Incluso, aquellas muestras de apoyo a la Policía que conocimos con las investigaciones mencionadas no se dan sin conflicto de por medio, incluso sin la presencia de formas violentas de intervenir en ciertas circunstancias. En la forma en que se presente en el territorio, en el barrio, en un contexto de delincuencia, la intervención ciudadana estará en directa referencia a la autoridad estatal, especialmente a la Policía, ya sea como una respuesta a su ausencia (relativa) o a la forma en cómo interviene en el territorio (reproductores de violencia, generadores de conflictos), así como por la concepción que los ciudadanos han creado del Estado, generalmente desde un sentido negativo.

## Capítulo III

### Marco teórico y conceptual

*El único verdadero viaje del descubrimiento  
no consiste en buscar nuevos paisajes  
sino en mirar con nuevos ojos.*  
Marcel Proust

#### **3.1. Una propuesta para abordar el problema desde la sociología disposicional**

Según la revisión bibliográfica que realizamos en el capítulo anterior sobre la intervención de la ciudadanía en contextos de delincuencia, encontramos que es complicado ignorar la ubicación que tiene el Estado, de forma directa indirecta, principalmente en el momento en que intervienen sus instancias correspondientes. El involucramiento de la ciudadanía trae consigo un replanteamiento del rol estatal no sólo en relación con la delincuencia, sino también con ella, que pretende constituirse como una parte activa y no pasiva ante el problema, con intenciones de existir más allá de su control y autoridad. Lo que nosotros denominamos intervención ciudadana, es decir, el involucramiento de la ciudadanía a partir de prácticas orientadas a la solución de un problema social como la delincuencia, puede darse en la realidad de dos formas distintas –a modo de tipo ideales-: a) a partir de la iniciativa de los actores estatales, y b) a partir de la iniciativa de los actores civiles, los ciudadanos.

Sobre la intervención ciudadana, y en referencia a nuestro estado de la cuestión, pudimos notar que a los autores citados en el capítulo anterior les sirvió el denominado enfoque institucionalista de seguridad ciudadana como puerta de entrada en el abordaje del problema. Este enfoque defiende la necesidad de una cooperación entre el Estado y los ciudadanos, con el fin de construir un tipo de relación donde prime el esfuerzo conjunto, pero guiado por parte de la Policía; asimismo, dicho enfoque también previene sobre algunas prácticas de la ciudadanía que atenta contra el orden democrático y el Estado de

derecho de las sociedades, tales como los linchamientos (PNUD, 2013b). Este enfoque fue adaptado en las investigaciones de Molina Zambrano (2015) y Dávila Altamirano (2010), donde se profundiza en un tipo de relación de cooperación entre los actores estatales y civiles, sin dejar de lado los altercados y discrepancias que pueden darse en dicha relación.

Asimismo, pudimos notar que algunos autores adoptaron enfoques que hacen mucho más atractivo el análisis desde la posición de los ciudadanos que intervienen en la solución del problema de la delincuencia desde sus propias concepciones, métodos y estrategias. Vizcarra & Bonilla (2016) y Huaytalla (2015, 2017) utilizan los aportes de Robert Sampson y Stephen Raudenbush, específicamente a partir del concepto de control social informal para caracterizar la intervención ciudadana (Sampson & Raudenbush, 2008), un concepto que predomina en la sociología de la desviación o sociología del crimen (Downes & Rock, 2012). Es lo más cercano a un enfoque teórico que busca enmarcar la acción de las personas en una relación con el Estado en un contexto donde tiene presencia la delincuencia. En ese mismo sentido, en Sandoval (2013) y Lossio (2008b, 2008a) evidenciamos el mismo abordaje, aunque de forma más específica, desde los soportes teóricos de distintos sociólogos como Emile Durkheim, Zygmunt Bauman, Ulrich Beck, Henri Lefebvre, Gonzalo Portocarrero y Pablo Vega Centeno, con el fin de darle un sentido más relaciones y completo a las prácticas de intervención de los ciudadanos, como por ejemplo en la colocación de rejas en los barrios o el ejercicio de la violencia en su forma de linchamiento.

Tras las precisiones realizadas sobre las preferencias teóricas de las investigaciones tomadas en cuenta en el estado de la cuestión, podemos rescatar los esfuerzos por caracterizar el tipo de relación existente entre los actores estatales y civiles en la solución del problema de la delincuencia. Entre enfoques clásicos como el propuesto por el PNUD o Robert Sampson y Stephen Raudenbush, y aquellos que provienen de la sociología contemporánea, en las investigaciones en cuestión no se identificaron enfoques sociológicos que profundizaban sobre la génesis del tipo de relación expuesto, de cómo se construye en la interacción y a partir de las concepciones de los actores involucrados; podemos percatarnos que el tema es abordado marginalmente por las diversas apuestas teóricas, sin profundizar sobre la relación Estado-ciudadanía en contextos de delincuencia, sin llegar a abordar las relaciones entre actores en su magnitud sociológica, lo que limita el entendimiento del problema.

Aunque en nuestro país haya existido una preocupación por estudiar la relación Estado-ciudadanía en contextos de delincuencia, los investigadores no partieron de enfoques sociológicos que permitieran entender dicha relación en su génesis y construcción. Sin embargo, existen enfoques teóricos que han podido profundizar y centrarse en dicha relación, donde los actores estatales no satisfacen las demandas sociales, tal como la seguridad ante la delincuencia y que han podido ser aplicados en investigaciones a nivel mundial, tales como el enfoque de la ciudadanía insurgente y del vigilantismo. En el enfoque de la ciudadanía insurgente encontramos un marco general desde el cual es posible evaluar la relación de conflicto desde el cual partimos, siendo que su utilidad se ha comprobado en contextos donde existen diversas demandas sociales no satisfechas por el Estado; por otra parte, en el enfoque del vigilantismo encontramos un marco específico desde el cual se puede evaluar la relación mencionada en contextos donde la demanda de seguridad ante la delincuencia no es satisfecha.

La ciudadanía insurgente es concebida como una forma particular de existencia organizada de ciudadanos, que se basa esencialmente en establecer una relación con el Estado en un contexto donde este reproduce una sociedad desigual, dándose que una parte de la población se encuentra en una situación de desprotección en derechos, inclinándose a tomar iniciativas para obtenerlos, asumiéndose como actores sociales de transformación del orden social, del marco de derechos vigentes en la sociedad, específicamente en los barrios populares, como estrategia para sobreponerse de la pobreza y la marginalidad en la que se encuentran gracias a un Estado débil satisfaciendo las demandas sociales. James Holston propuso esta forma de concebir la relación entre ciudadanía y Estado en relación al acceso de derechos sociales, aunque no define su enfoque en términos de intervención ciudadana, sin embargo, muy bien podría considerar así debido a que ambos conceptos se basan de las prácticas que desenvuelven los ciudadanos para revertir la situación de desventaja social en la que viven. Debemos considerar que la ciudadanía insurgente no se asume en oposición explícita al Estado o busca su desaparición o transformación radical como se da en los casos de organizaciones que proponen revoluciones o insurgencias –aunque se haga ejercicio de violencia–: “las ciudadanías insurgentes enfrentan lo arraigado con formulaciones alternativas, o sea que sus conflictos son luchas de ciudadanía y no meramente violencia o protestas idiosincráticas o utilitarias” (Holston, 2009, pág. 47). Con este enfoque pudo abordarse la relación entre el Estado y la ciudadanía en San Pablo, Brasil, respecto al acceso a la vivienda (Holston, 2009); en

Venezuela, respecto al acceso a circuitos de bienestar y de salubridad (Velásquez Atehortúa & Lalander, 2015); y en El Alto, Bolivia, respecto al acceso a espacios públicos (Arbona, 2008).

Con las mismas pretensiones en el ordenamiento social, el vigilantismo también es asumido como una actitud compartida entre la población organizada y que desenvuelve sus propias iniciativas, donde “los participantes se conocen entre sí generalmente porque habitan en la misma localidad y cuentan con formas organizativas y estrategias de acción para enfrentar por sí mismos eventos delictivos” (Rodríguez Gillén & Veloz Ávila, 2014, pág. 52). A comparación del enfoque de la ciudadanía insurgente, en el vigilantismo se destaca su nivel de organización con pretensiones de autonomizarse y de reemplazar a las fuerzas del orden, desconfiando de ellas como también del sistema de justicia, pues no se sienten satisfechas ante su labor respecto a la solución del problema de la violencia, el crimen y la delincuencia. El vigilantismo se expresa como una propuesta alterna al sistema de justicia moderno debido a que se ha perdido la confianza en el cumplimiento de sus funciones en la sociedad y que la población demanda. Los vigilantes se deben a ellos mismos, generándose una identidad basada en la autonomía, que dista mucho de todo lo que promueve el Estado. Estos vigilantes existen

“para proteger a la comunidad del crimen y la decadencia social (...), se apropia de la soberanía de los poderes estatales, lo que representa una amenaza para el Estado. Es un fenómeno de naturaleza privada, esporádico, que pretende establecer un orden particular a través de la fuerza y la intimidación a la seguridad personal y comunitaria” (Alberdi Bidaguren & Nina, 2001, pág. 24).

Les Johnston ha sido quien, desde la criminología, le ha dado la consistencia teórica al término. Por su aporte, se cuenta con la definición base del vigilantismo: “cualquier actividad o acción llevada a cabo por ciudadanos privados autónomos, que se planifica, y emplea o amenaza con emplear la fuerza o la violencia en respuesta a la desviación percibida o real y con el objetivo de lograr seguridad personal o colectiva” (Labik Amanquandor, 2019). La noción de autonomía que Johnston considera como característica del vigilantismo es crucial para comprender cómo se relaciona con el Estado, uno ausente y alejado de los problemas que representan la presencia de la delincuencia y el crimen en el territorio. Con este enfoque pudo abordarse la relación entre el Estado y los ciudadanos en África, como en Mozambique (Alberdi Bidaguren &

Nina, 2001) y Ghana (Labik Amanquandor, 2019); así como en América del Norte, específicamente en México, en relación a los linchamientos (Rodríguez Gillén & Veloz Ávila, 2014) y el narcotráfico que permitieron nuevos tipos de actores sociales político-militares (Pérez Caballero, 2019).

Ante los esfuerzos mencionados que han podido abordar consistentemente la relación entre Estado y ciudadanía en contextos donde el primero no satisface las demandas sociales, como la seguridad ante la delincuencia, consideramos que existe una necesidad de seguir poniendo a prueba los enfoques teóricos que desde la sociología todavía no han podido abordar el problema este problema. En ese sentido, y tras considerar el potencial de la sociología para dar soluciones ante los problemas sociales, proponemos abordar la relación entre Estado y ciudadanía en contextos de delincuencia desde la sociología disposicional propuesta por Pierre Bourdieu. Cabe indicar que la presente investigación representa un esfuerzo por aterrizar la teoría sociológica a nuevos temas y abordar problemas sociales desde enfoques sociológicos que no han explorado hasta el momento temas como los que tratamos en la presente investigación.

### **3.2. Teoría sobre el Estado y el habitus**

Las investigaciones consultadas en el estado de la cuestión nos dieron algunas referencias para aproximarnos a un tema tan complejo como es la relación entre el Estado y la ciudadanía en contextos donde existe la delincuencia, sin embargo, todavía es necesario interpelar los enfoques utilizados para abordar dicha relación: de qué formas se establecen, desarrollan, transforman y reproducen dicha relación, y qué permite que en tal o cual contexto los ciudadanos apelen a determinadas formas de intervenir en la solución del problema. Para abordarlo, consideramos pertinente adoptar dos tipos de teoría, una para entender al Estado en su relación con la ciudadanía, y otra para entender cómo asume la ciudadanía el rol estatal y su intervención en la solución de la delincuencia. En cuanto al primero tipo, consideramos la teoría del Estado en la sociedad de Joel S. Migdal y la teoría del Estado como campo de Pierre Bourdieu; mientras que en cuanto a la segunda, la teoría estructuralista-genética o, como lo denominaría Philippe Corcuff, la teoría sociológica disposicional propuesta por Pierre Bourdieu y desarrollada por Bernard Lahire (Corcuff, 2009, pág. 26).

### 3.2.1. Aproximaciones al enfoque del Estado en la sociedad y el Estado como campo

En la presente investigación abordaremos al Estado desde una perspectiva crítica, donde es considerado un fenómeno social contradictorio y cuya existencia requiere ser puesta en cuestión para su comprensión. Su complejidad necesita ser abordada desde teorías que disten de la concepción clásica del Estado que afirma su carácter maximalista y totalizadora, creación propia de la modernidad europea del siglo XVI y que se extiende en los siglos posteriores.

El Estado está respaldado por una instancia legal, un ordenamiento normativo que fija sus procedimientos, alcances y estructuras, además del tipo de burócrata que lo administra, sin embargo, es todo menos un *monstruo* totalizador y soberano que, a partir de la ley que este mismo crea, imponga un orden único en la sociedad. Ese Estado del que nos hablaba Hobbes y otros teóricos clásicos es la proyección ideal de un Estado real que se encuentra compartiendo y negociando un orden social constantemente. Siguiendo a Joel S. Migdal y su particular enfoque del Estado en la sociedad, asumimos que este “es una organización extendida dentro de la sociedad que coexiste con muchas otras organizaciones sociales formales e informales, desde familias y tribus hasta grandes empresas industriales” (Migdal, 2011, pág. 75). Para Migdal el Estado es una organización entre muchas otras, donde cada una de ellas pugna la ubicación más ventajosa para ejercer una relación de dominación hacia los demás, constituyendo un campo de poder. Además, para Joel S. Migdal existen dos elementos sustanciales del Estado que lo definen frente a la sociedad y las demás organizaciones: “1) la imagen de una organización dominante coherente en un territorio, que es una representación de las personas que pertenecen a ese territorio, y 2) las prácticas reales de sus múltiples partes” (Migdal, 2011, pág. 34). El primero será conocido como Estado ideal, mientras que el segundo, como Estado real. La primera es la parte discursiva del Estado, la ficción o idea que este proyecta a la sociedad y a sus pares estatales; es el tipo ideal moderno al que siempre apunta. Por otra parte, las prácticas reales de las múltiples instituciones del Estado serán su verdadera cara en la interacción con los ciudadanos, organizaciones o los demás estados. Entonces, la contradicción entre *imagen y práctica* será el continuum de un Estado que pugnará un campo de poder donde, según la teoría clásica, este debería ser hegemónico en toda su jurisdicción territorial y ante cualquiera que pretenda disputar su ubicación en el espacio social.

Siguiendo a Joel S. Migdal y su enfoque sobre el Estado en la sociedad, especificaremos cuáles son los aspectos que el mencionado autor discute con las teorías elaboradas por los clásicos de las Ciencias Sociales sobre el tema: 1) es soberano en una jurisdicción territorial, 2) se sostiene por una burocracia que la administra y representa según ley, 3) mantiene el monopolio legítimo de la violencia física, y 4) mantiene el monopolio legítimo de la violencia simbólica. Con respecto a este último punto, los aportes de Pierre Bourdieu y su consideración del Estado como campo serán de importancia para comprender la complejidad de la figura estatal en la sociedad en relación con la sociedad civil en términos simbólicos.

Esta la propuesta de asumir al Estado como imagen y práctica de Joel S. Migdal nos permite considerar que el Estado se encuentra en el trayecto de alcanzar su tipo ideal en donde las cuatro características antes mencionadas pretenden cumplirse.

Para la teoría clásica existe un modo efectivo en que los gobernantes y autoridades estatales previenen el conflicto y el ejercicio de la violencia en la sociedad: la legitimidad. Este concepto fue desarrollado por Max Weber como parte de su reflexión sobre la política y de cómo era posible que la autoridad genere relaciones de dominación y que los dominados tengan la actitud de obedecer y de seguir las pautas dadas sin reclamo. Weber se refiere con orden legítimo a un conjunto de máximas que le dan sentido a las acciones de los individuos, donde dichas máximas se evalúan como válidas, asumiéndose como obligatorias y modélicas (Weber, 1964, págs. 25-26). Sin embargo, es necesario abordar el orden legítimo con relación a la dominación para comprender la profundidad del concepto. Para Weber la dominación era “la probabilidad de encontrar obediencia dentro de un grupo determinado para mandatos específicos (o para toda clase de mandatos)” (Weber, 1964, pág. 170). Una dominación legítima se da cuando esta obediencia a la autoridad está garantizada por los mismos dominados, donde el mandato de obediencia se convierte en la máxima de la conducta del dominado. Sobre estas pautas weberianas, una interpelación básica hacia la autoridad del Estado sería cuestionar su legitimidad, es decir, que los actores sociales no asuman los postulados proporcionados por el Estado, asumiendo otros. Para nosotros, el Estado se encuentra interpelando constantemente por otras organizaciones y actores sociales en toda su jurisdicción territorial. siendo una regla más que una excepción. De esta forma, notaremos en las siguientes líneas que la legitimidad del Estado se ha visto interpelada constantemente por la sociedad en sus características más básicas mencionadas líneas arriba.

El Estado, a partir de sus instituciones y actores estatales, hace suyo un determinado territorio, un límite geográfico, desde donde ejerce su autoridad y dominación, y todas aquellas personas que lo habitan deben proporcionarle legitimidad, tanto externamente (otros Estados), como internamente (organizaciones y actores sociales). La intervención del Estado, en todo sentido, puede disponer de los recursos finitos e infinitos del territorio, lo que implica que tiene el reconocimiento de la sociedad para poder hacerlo. Sin embargo, en la práctica, el Estado se encuentra limitado y no garantiza su intervención en su jurisdicción territorial, lo que da cabida a que se produzcan y reproduzcan otros tipos de autoridad. Para Sinesio López esta “pérdida de autoridad del Estado en algunos lugares del territorio nacional en donde existe un vacío de poder” será denominado crisis de jurisdicción territorial (1991, pág. 20). Esta situación permanente de crisis creará “sitios de prácticas en los que la ley y otras prácticas estatales son colonizadas mediante otras formas de regulación que emanan de las necesidades apremiantes de las poblaciones, con el fin de asegurar la supervivencia política y económica” (Das & Poole, 2008, pág. 24). En estas zonas marginales en donde el Estado no interviene en los problemas sociales de la población y una parte de esta se considera poco integrada a la ley, la legalidad e ilegalidad se mezclan, creándose un espacio donde la biopolítica (relación cuerpo, ley y disciplina) no tiene la posibilidad de reproducirse (Das & Poole, 2008, págs. 25-26). De garantizar su soberanía en el territorio no existirían zonas donde otros tipos de autoridades determina qué se puede hacer y qué no, imponiendo un tipo de orden fuera de lo estatal; sin embargo, esto sucede y muy recurrentemente.

La burocracia le debe su existencia al mandato de la ley, aquella que dicta lo que en la práctica estatal debe regirse para hacer una buena representación de la imagen del Estado en la sociedad. Aquel conjunto de instancias administrativas estatales debe cumplir con lo especificado en las normas a partir de sus burócratas, presentificar en la práctica todo aquello que se encuentra estipulado. Sin embargo, esto no sucede, y menos con aquellos burócratas que interactúan con los ciudadanos directa y cotidianamente. Para Michael Lipsky este ideal de burócrata que sigue los procedimientos establecidos por la ley no suele encontrarse en la realidad. Las limitaciones producto del entorno y la discrecionalidad que pueden tener al actuar convierten a estos funcionarios en hacedores de políticas también informales, que no van acorde a ley, pero que, esencialmente, no la contradicen, transformando las políticas estatales que se cocinan en las altas esferas tecnocráticas en decisiones que se evalúan en la propia interacción (Cerna, y otros, 2017).

Por el carácter de algunos entornos en donde debe intervenir el Estado, donde debe negociar un determinado orden de cosas, los burócratas no siguen al pie de la letra los protocolos establecidos por los marcos legales, por lo que al interactuar con los demás actores siguen un sentido práctico del quehacer cotidiano regido principalmente por sus privilegios burocráticos.

Si cuando el Estado soberano da un mandato y los ciudadanos lo asumen como inapelable, ¿por qué debería necesitar adjudicarse el monopolio del ejercicio de la violencia? Para no dejar cabos sueltos, el Estado moderno se adjudicó esta potestad exclusiva de ejercerla, a lo que Max Weber denominó el monopolio legítimo de la coacción física o de la fuerza (1964, pág. 1056). Para este autor “por Estado debe entenderse un instituto político de actividad continuada, cuando y en la medida en que su cuadro administrativo mantenga con éxito la pretensión al monopolio legítimo de la coacción física para el mantenimiento del orden vigente” (Weber, 1964, págs. 43-44). Este monopolio legítimo de la fuerza y la violencia implica que, a partir de sus instituciones competentes, el Estado ejerza ambas, racionalizándola (Policía) y regulándola (Derecho Penal). Esta propiedad de monopolizar el ejercicio de la violencia del que hablaba Max Weber estuvo acompañada de un proceso que consistía regular, limitar o desaparecer la capacidad de ejercer violencia por parte de otras organizaciones y actores sociales, a lo que Norbert Elias denominó el proceso de civilización. Este concepto nos remite al tránsito de las sociedades feudales a un orden social moderno donde la presencia del Estado es decisiva para un nuevo ordenamiento social, que no solo implicó la generación de un Estado monopolizador de la fuerza y la violencia, sino también de uno que se erigió como un aparato de autocontrol psíquico y disciplinario (Elias, 1989, pág. 453). Este proceso implica la sucesiva desaparición de la violencia en la vida cotidiana de las personas a partir de dos tipos de controles que establece en la sociedad: el control de la violencia a partir de la ley y el control de la violencia a partir de lo psíquico (Elias, 1989, pág. 458). Para Norbert Elias la “civilización” será la búsqueda permanente de la legitimidad del Estado y su reconocimiento en las instancias macrosociales y microsociales, es decir, en las estructuras sociales y mentales de los ciudadanos (Montesinos & Martínez V., 2001, pág. 834). Elias denomina proceso sociogenético a la pacificación general o control social de la sociedad a partir de sus instituciones de coacción, mientras que al control de los impulsos individuales y la asimilación de los valores referentes al autocontrol, proceso psicogenético (Montesinos & Martínez V., 2001, pág. 833).

En la línea argumentativa de Max Weber y Norbert Elias podemos ubicar al sociólogo francés Pierre Bourdieu. Como producto de sus investigaciones, dicho autor no dejó un legado igual de sistematizado sobre la problemática de lo estatal que otros temas como la educación, los intelectuales o los intercambios económicos. Quizá lo tomó de forma muy marginal, sin ánimos de centrarse en toda su magnitud. Sin embargo, dictó cursos sobre el tema en el Collège de France, los cuales, al ser detenida y cuidadosamente tratados por sus alumnos, devinieron en un aporte posterior consistente y fundamental sobre el Estado. De esta forma, consideraremos a dichos cursos como el aporte más resaltante para su abordaje como problema desde la sociología disposicional, proponiendo el postulado de que el Estado, por sí mismo, es un campo.

Para Pierre Bourdieu el Estado será, desde su génesis o nacimiento, una entidad simbólica, de carácter teleológico universal, mágico, que se establece por excelencia como el principio oculto del orden social, legitimado y sostenido por la creencia e ilusión de su existencia por parte de la sociedad civil:

“El Estado es esa ilusión bien fundada, ese lugar que existe esencialmente porque creemos que existe. Esta realidad ilusoria, pero colectivamente validada por el consenso, es el lugar adonde se nos remite cuando retrocedemos en cierto número de fenómenos: títulos académicos, títulos profesionales o calendario. (...) Todas las frases que tienen como sujeto el Estado son frases teológicas, lo que no quiere decir que sean falsas en la medida en que el Estado es una entidad teológica, esto es, una entidad que existe a causa de la creencia” (Bourdieu, 2014, pág. 12).

Por ello, el Estado es aquella organización que establece y gestiona el monopolio de lo que socialmente es, debe y puede denominarse, además de clasificar e identificar todo aquello que rige la sociedad en un sentido simbólico y universal; como lo consideraría Bourdieu, el Estado sería el punto de vista de todos los demás puntos de vista, sin asumirse como un punto de vista en particular (Bourdieu, 2014, pág. 26), por lo que descalifica, desacredita y subordina a todos los puntos de vistas parciales (Bourdieu, 2014, pág. 59). Lo anterior se refiere a que, aunque el Estado acepte la existencia de otras organizaciones, ninguna otra tendrá el mismo carácter ni gozará de los mismos privilegios y principios que la rigen, entre ellos, el de establecer los actos jurídicos oficiales y la censura que regularán el orden social, a modo de un “Otro generalizado” que incidiría en las prácticas de los actores sociales, así como en sus habitus y disposiciones (Bourdieu, 2014, págs. 46-48). El Estado “dispone de medios para imponer e inculcar principios

durables de visión y de división conformes a sus propias estructuras, es el lugar por excelencia de la concentración y del ejercicio del poder simbólico” (Bourdieu, 1993). Este autor menciona que uno de los poderes mayores del Estado es “el de producir y de imponer (principalmente por medio de la escuela) las categorías de pensamiento que aplicamos espontáneamente a cualquier cosa del mundo y al Estado mismo” (Bourdieu, 1993).

El sociólogo francés no niega la premisa de Max Weber de que el Estado concentra el monopolio legítimo de la violencia física, es más, complementa dicha propiedad con lo antes mencionado. Por ello, el Estado también sería el que concentra el monopolio legítimo de la violencia simbólica, lo que le otorga la capacidad de dictaminar lo que debe ser en sociedad, partiendo de sí mismo (Bourdieu, 2014, pág. 6). Entonces, cabe la siguiente pregunta: ¿cómo gestiona el Estado el monopolio legítimo de la violencia física y simbólica en la sociedad? Bourdieu considerará que existen dos sentidos básicos del Estado en la sociedad que le permitiría dicho fin:

“En los diccionarios, hay dos definiciones del Estado que se yuxtaponen: Estado 1 en el sentido del aparato burocrático de gestión de intereses colectivos, y Estado 2 en el sentido de resorte en el que se ejerce la autoridad de este aparato. (...) Existe el Estado como naturaleza naturante y el Estado como naturaleza naturada. (...) Al construir este tipo de organización sin precedentes, esta especie de cosa extraordinaria que es un Estado, al construir este conjunto de recursos organizativos, a la vez materiales y simbólicos, al que asociamos la noción de Estado, es como los agentes sociales responsables de este trabajo de construcción y de invención construyen el Estado en el sentido de población unificada por la misma lengua que solemos asociar con el papel de causa primera” (Bourdieu, 2014, págs. 29-30).

Entonces, en pocas palabras, en la sociedad encontraremos al Estado como 1) un aparato burocrático de gestión de interés colectivos (naturaleza naturante), y 2) un resorte humano en que se ejerce la autoridad de este aparato (naturaleza naturada). Si pretendemos comprender el primer sentido básico del Estado debemos considerar que para Pierre Bourdieu el Estado es un campo, un lugar de disputas entre intereses y visiones, un microcosmo social relativamente autónomo dentro del mundo social que lo engloba, donde se juega un juego político legítimo:

“Entre las teorías neomarxistas del Estado, una de ellas, desarrollada por el alemán Hirsch, insiste en el hecho de que el Estado es el lugar de la lucha de clases, que el Estado no es

simplemente el instrumento de la hegemonía de la clase dominante. En el seno del Estado, hay personas que apoyan el lado liberal o, por el contrario, el lado estatal. Es un gran territorio de enfrentamiento. (...) Dicho de otro modo, el Estado no es un bloque, es un campo. El campo administrativo, como sector particular del campo del poder, es un campo, es decir, un espacio estructurado según las oposiciones ligadas a formas de capital específicas, a intereses diferentes. Estos antagonismos, cuyo lugar es dicho espacio, tienen que ver con la división de las funciones organizativas asociadas a los diferentes cuerpos” (Bourdieu, 2014, págs. 19-20).

De lo anterior, en la formulación bourdieuana podemos identificar una primera relación dialéctica entre dos elementos que lo definen: aunque se muestre como un lugar de disputa entre actores estatales, la asociación de ellos garantiza la existencia del Estado como un todo, sólido y legítimo, que permite su funcionamiento como un mecanismo automático:

“Si imaginamos este estado de lucha simbólica de todos contra todos, en el que cada uno reivindica para él y sólo para él el poder de denominar, es evidente que hay que plantearse cómo se llevó a cabo esta suerte de abdicación progresiva de dichas pretensiones individuales en favor de una ubicación central que, poco a poco, concentró el poder de denominación. (...) Los historiadores que están más próximos a esta cuestión insisten en que el nacimiento del Estado llega acompañado de un proceso de concentración de los instrumentos de legitimación, así como del desarrollo de un aparato y de una solemnidad simbólicos que rodean el poder real. (...) El Estado ha concentrado el capital lingüístico constituyendo una lengua oficial, es decir, que ha logrado que los agentes individuales renuncien al privilegio de la creación lingüística libre y la dejen en manos de algunos (legisladores lingüísticos, poetas, etc.)” (Bourdieu, 2014, págs. 58-59).

Respecto al segundo sentido básico del Estado, se identificó una relación dialéctica entre la organización estatal y los burócratas o actores estatales. El Estado le otorga la legitimidad para su existencia y, a su vez, estos producen los recursos simbólicos que garantizarían la subsistencia del Estado: “Para crear lo oficial, hay que crear el *officium*, la función a partir de la que se tiene derecho a crear lo oficial. En otras palabras, el Estado, que es el lugar donde se dice lo oficial” (Bourdieu, 2014, pág. 49). Este rol del burócrata es sustancial para que las “acciones del Estado” puedan desplegarse en la sociedad y los actores sociales sigan creyendo en él. Por ello, Pierre Bourdieu considerará como “héroes burocráticos” a estos actores estatales que personifican al Estado en su rol de ventrílocuos, representantes de lo universal, por construir discursivos de un ideal colectivo que reviste una hipocresía piadosa (Bourdieu, 2014, págs. 43-44); es decir, los actores estatales

construyen sobre lo oficial y público las representaciones y teatralizaciones necesarias para que las adopte la sociedad civil como verdaderas, formalizando aquellos aspectos de lo social que hasta un momento determinado eran indecibles e inenabrables.

Sin embargo, Pierre Bourdieu no agota la definición de Estado en su atributo de ser un campo. También le otorga el carácter de instrumento, una suma de recursos institucionales que pueden ser utilizados para obtener ventaja en el mismo campo estatal como en el campo del poder, aquel denominado por Pierre Bourdieu como metacampo (Fernández Fernández, 2013, pág. 50), recurso que es objeto de los conflictos entre los actores estatales y no estatales; es decir, el Estado será considerado como un capital a partir de sus instituciones (Bourdieu, 2014, pág. 57):

“En esta sencilla oposición Estado/sociedad civil, me inclino a sustituir la idea de un continuum que es una distribución continua del acceso a los recursos colectivos, públicos, materiales o simbólicos, a los que asociamos el nombre del Estado. Esta distribución, como todas las distribuciones en todos los universos sociales, es fuente y causa de luchas permanentes, luchas políticas (mayoría/oposición) que son la forma más típica de la lucha para cambiar esta distribución” (Bourdieu, 2014, pág. 33).

Es así como Pierre Bourdieu caracteriza al Estado desde su sociología disposicional, un Estado que, a partir de un discurso construido sobre sí mismo y apelando a su institucionalidad gracias a los actores estatales, consigue la legitimidad necesaria para existir en las estructuras sociales (como campo y capital) y en las estructuras mentales (como habitus y disposiciones).

Sin embargo, y tomando en cuenta sus aportes, consideramos conveniente profundizar en el hecho de cómo al ser el Estado el “punto de vista” que se impone a las demás no evita que estas pretendan imponerse a él. Según Bourdieu, aunque la propia intensidad de disputar y contraponerse a esta propiedad de algunos actores de la sociedad civil implica una disposición básica de asumir la existencia del Estado:

“Esta autoridad simbólica, paso a paso, remite a una especie de comunidad ilusoria, de consenso último. Si estos actos obtienen el consentimiento, si la gente se doblega –incluso si se rebelan, su rebelión supone un consentimiento–, significa que, en el fondo, participa consciente o inconscientemente de una suerte de «comunidad ilusoria» –en expresión de Marx a propósito del Estado 1 que es la comunidad de pertenencia a una comunidad que se llamará nación o Estado, en el sentido de conjunto de personas que reconocen los mismos principios universales” (Bourdieu, 2014, pág. 13).

Ante lo expuesto por Pierre Bourdieu, es necesario precisar un punto importante para que no nos induzca al error esta última afirmación. Si bien se considera al Estado como un ente también monopolizador de la violencia simbólica, el “punto de vista” sin ser punto de vista, también se considera que es posible que exista por parte de otras organizaciones y actores sociales una disputa respecto a dicha capacidad estatal. Cuando Pierre Bourdieu menciona que “la rebelión supone un consentimiento” no se refiere a una inevitabilidad de la violencia simbólica del Estado, sino que resalta la interdependencia que existe en la relación Estado-sociedad civil: para rebelarse, los ciudadanos deben referirse al Estado en su condición de oposición, como dos caras de la misma moneda. Por ello, Pierre Bourdieu, aunque aceptando esta relación de interdependencia entre Estado y sociedad civil, no quiere decir que el primer no pueda ser disputado por el segundo en términos simbólicos.

Encontramos, entonces, que para Pierre Bourdieu el Estado será sustancialmente un campo. Todo lo que implica lo estatal, a nivel administrativo, implica la presencia de pugnas entre fuerzas que, concentradas en ciertas instancias como los ministerios, defienden determinados recursos para su permanencia y reproducción. Esta lucha por la existencia dentro del Estado supone defender ciertos beneficios representativos para una parte de la población, que la usa para generar y proteger ciertas ventajas, lo que también lo convertiría en una capital. Asimismo, Bourdieu defiende la idea de que una de las funciones más importantes del Estado es generar una concepción universal sobre lo que es correcto y no, sobre lo que debería hacerse y no; sin embargo, ello lo hace manteniéndose afuera del espacio social, pues de lo contrario se expondría a ser relativizado. En esta particular consideración sobre el Estado de Pierre Bourdieu encontramos coincidencias con la perspectiva de Joel S. Migdal.

En la presente investigación le damos una importancia particular a la práctica y discurso que nace del Estado, pues si bien se erige como la organización ostentadora del monopolio legítimo de la violencia física y simbólica, no puede evitar –en situaciones democráticas– la existencia de otros tipos de prácticas violentas y de discursos que interpelan sus funciones, lo que muchas veces determina en los ciudadanos su supuesta ubicación en la sociedad, de ser un ente privilegiado del ordenamiento social en aspectos macros como micros.

En ese sentido, en la presente investigación nos apropiaremos de la concepción de Estado de J. S. Migdal y Pierre Bourdieu, quienes discutieron aspectos específicos del Estado

que todavía se asumen, concibiendo enfoques sobre el Estado más generales en donde sus representantes los actores estatales, cumplen un rol importante para su existencia en cuestiones prácticas e ideales.

Tras lo dicho, nuestra lectura del Estado moderno occidental -impuesto también en América Latina, aunque con particularidades- se basa en la idea de que se encuentra interpelado en su legitimidad, existiendo en la sociedad junto a otras organizaciones sociales con las que mantiene una relación de poder, como actores pertenecientes de un campo, en donde cada uno pugna por la dominación sobre el otro. Sin embargo, esto no quiere decir que el Estado no cuente con un sinnúmero de recursos, quizá más ventajosos a comparación de los demás actores, que posibilitan que la imagen del Estado como un ente autónomo, integrado y dominante pueda ser una realidad en un discurso que no encuentra su correlato en algunos territorios. Ante ello, ¿específicamente dónde encontramos a un Estado real en la práctica que es interpelado y enfrentado por los ciudadanos a pesar de poseer todo tipo de recursos (materiales, inmateriales, simbólicos y humanos)? Para responder a la pregunta, haremos uso de la sociología disposicional de Pierre Bourdieu y de conceptos tales como campo, capital, habitus, disposición y espacio físico.

### **3.2.2. Aproximaciones a la sociología disposicional**

La sociología estructural genética o disposicional fue iniciada por Pierre Bourdieu y desarrollada posteriormente por sociólogos como Loïc Wacquant, Luc Boltanski y Bernard Lahire; sin embargo, por el desarrollo que tuvieron en la reflexión de los conceptos a utilizar para efectos de la presente investigación, tomaremos en cuenta solo los aportes de Pierre Bourdieu y Bernard Lahire. Ambos sociólogos parten del principio de que el sujeto no es ni definido por la estructura ni creador de su mundo por sí solo, sino que es un producto complejo de la estructura a la que forma parte y las acciones que desenvuelve y que lo termina redefiniendo en un espacio social y físico constituidos por relaciones sociales de interdependencia con otros, sustancialmente de poder y simbólica. Pierre Bourdieu prefería llamar a su teoría, si es que de algún modo debía llamarla, estructuralismo constructivista o constructivismo estructuralista, esto debido a que, aunque crítico, tenía cierta preferencia por el estructuralismo:

“Por estructuralismo o estructuralista, quiero decir que existen en el mundo social mismo, y no solamente en los sistemas simbólicos, lenguaje, mito, etc. estructuras objetivas,

independientes de la conciencia y de la voluntad de los agentes, que son capaces de orientar o de coaccionar sus prácticas o sus representaciones. Por constructivismo, quiero decir que hay una génesis social, de una parte, de los esquemas de percepción, de pensamiento y de acción que son constitutivos de los que llamo habitus, y por otra parte, de las estructuras, y en particular de lo que llamo campos y grupos, especialmente de lo que se llama generalmente las clases sociales” (Bourdieu, 2007c, pág. 127).

A comparación de Pierre Bourdieu, Bernard Lahire se centra en el entorno social inmediato en el que interactúa el actor, privilegiando el concepto de disposición en el centro de su teoría, dejando de lado el concepto de habitus por considerarlo muy rígido y algo determinista, lo que no le permitía pensar al sujeto como alguien que, a pesar de la influencia socio-histórica, podría decidir su futuro. A su propuesta de sujeto le denominaría “actor plural”:

“No hay, pues, individuos que puedan tener disposiciones sociales generales, coherentes y transferibles de una esfera de actividad a otra, o de una práctica a otra, salvo si –y sólo si– sus experiencias sociales se han visto siempre gobernadas por los mismos principios” (Lahire, 2004, pág. 39).

En este sentido, abordaremos el problema identificado apelando a cinco conceptos de la sociología disposicional, que nos permitió distinguir cuatro niveles de análisis que posteriormente aplicamos en el proceso de investigación en el trabajo de campo:

- a) Nivel estructural: análisis a partir del concepto de campo.
- b) Nivel relacional: análisis a partir del concepto de capital.
- c) Nivel individual: análisis a partir de los conceptos de habitus y disposición.
- d) Nivel espacial: análisis a partir del concepto de espacio físico.

### **3.2.2.1. Campo**

En primer lugar, antes de definir al campo es preciso referirnos al concepto de espacio social, concepto también importante en el corpus teórico de Pierre Bourdieu:

“Espacio multidimensional de posiciones, tal que toda posición actual puede ser definida en función de un sistema multidimensional de coordenadas cuyos valores corresponden a los valores de las diferentes variables pertinentes: donde los agentes se distribuyen así, en la primera dimensión, según el volumen global del capital que ellos poseen y, en la segunda,

según la composición de su capital; es decir, según los pesos relativos de las diferentes especies en el conjunto de sus posesiones” (Bourdieu, 1989, pág. 29).

Este sistema de relaciones donde los actores medirán sus ventajas y desventajas sociales se da estrictamente en función a su ubicación en los diferentes campos en los que intervienen (Bourdieu, 1989, pág. 29). La distribución de los actores en el espacio social se dará por la distinción entre estos a través de las categorías de percepción del mundo social que se materializan en prácticas (*habitus*), producto de la incorporación en el tiempo de las estructuras objetivas del espacio social, es decir, de la suma de campos (Bourdieu, 1989, pág. 34).

Ya conociendo qué es el espacio social, podemos definir al campo como

“una red o una configuración de relaciones objetivas entre posiciones. Estas posiciones están objetivamente definidas, en su existencia y en las determinaciones que imponen sobre sus ocupantes, agentes o instituciones, por su situación presente o potencial (*situs*) en la estructura de distribución de especies del poder (o capital) cuya posesión ordena el acceso a ventajas específicas que están en juego en el campo, así como por su relación objetiva con otras posiciones (dominación, subordinación, homología, etcétera)” (Bourdieu & Wacquant, 2008, págs. 134-135).

A modo de microcosmo social, el espacio social del que habla Bourdieu funciona bajo una lógica particular que le da su definición a partir de la existencia de distintos campos. Bourdieu considera que para una mejor comprensión del concepto es necesario ejemplificar el funcionamiento del campo como el de un *juego*, un escenario de pugnas y tensiones entre actores que ocupan una ubicación en una red (Bourdieu & Wacquant, 2008, págs. 135-136). En esta especie de juego los participantes van a tratar de *aumentar, conservar o transformar* el capital que le permitirá disputar su ubicación, que está sujeta a relaciones de fuerza, a relaciones de lucha, conflictivas, las cuales pueden evaluarse en su sincronía y diacronía (Gutiérrez, 2005, págs. 31-32).

Las fronteras de los campos van a ser otro punto en cuestión. Generalmente existen ciertas *barreras de ingreso*, se requiere de ciertos *honorarios de admisión*, una especie de requisitos que posibilitarán la entrada a los participantes y el reconocimiento de estos; aparte de estas barreras, otro aspecto que define al campo será el *efecto* que su dinámica producirá, siendo la extensión del campo la extensión de sus efectos y la de sus jugadores (Bourdieu & Wacquant, 2008, pág. 138).

De esta forma, y debido a la propiedad del campo de representarse en todo tipo de relación que puede estructurar y condicionar la práctica social del individuo, asumiremos al campo como *un conjunto de estructuras sociales externas o lo social hecho cosas* (Gutiérrez, 2005, pág. 31).

### 3.2.2.2. Capital

Pierre Bourdieu define al capital como

“aquello que es eficaz en un campo determinado, tanto a modo de arma como de asunto en juego en la contienda, que permite a sus poseedores disponer de un poder, una influencia, y por tanto existir en el campo en consideración, en lugar de ser considerado una cifra desdeñable” (Bourdieu & Wacquant, 2008, pág. 136).

El capital será una característica esencial del campo, inevitablemente asociado, pues es aquello que provoca la disputa entre los que forman parte del campo, siendo las fuerzas específicas de los actores sociales que se confrontan las que definen el tipo de capital existente. Estos actores sociales buscarán aumentar, conservar, y transformar el capital que se disputará en el campo (Bourdieu & Wacquant, 2008, pág. 147).

Sin embargo, ¿qué permite que los actores acumulen capital, sabiendo que su acumulación implica su adhesión a una red de conflicto? Pierre Bourdieu consideraba que lo que motivaba a los actores sociales a acumular capital era el *interés*, *creencia* o *illusio*, que en contraposición a la ataraxia o la indiferencia, supone la dación por parte del actor social de “un reconocimiento tácito del valor de los asuntos en juego y el dominio práctico de sus reglas” (Bourdieu & Wacquant, 2008, pág. 156); representando esa *complicidad ontológica* existente entre un espacio de juego y un individuo, entre un campo y un habitus (Gutiérrez, 2005, pág. 46). Como veremos más adelante, esta propiedad será una de las más importantes para entender lo esencial del capital.

Por otro lado, para Bourdieu existen cuatro tipos de capital (Fernández Fernández, 2013, pág. 35), cada uno constituido por una lógica interna muy particular:

- **Capital social:** es el que “está constituido por la totalidad de los recursos potenciales o actuales asociados a la posesión de una red duradera de relaciones más o menos institucionalizadas de conocimiento y reconocimiento mutuos” (Bourdieu, 2001, pág. 148). Dentro de sus características está que los aspectos materiales y simbólicos de la interacción son indisolubles; que la extensión de la

red de relaciones mide el volumen del capital; la presencia de ritos de institucionalización y del sentido de pertenencia; la reproducción a partir del continuo intercambio; la delegación y representación de la red por parte de un individuo o de individuos; y la regulación de la extensión de la red (Bourdieu, 2001, págs. 149-156).

- **Capital cultural:** este capital implica una variedad de formas diferenciadas entre sí, pero vinculadas:
  - **Capital cultural incorporado:** “fundamentalmente ligado al cuerpo y presupone la interiorización (incorporación)” (Bourdieu, 2001, pág. 139). La adquisición de este capital implica un tiempo determinado para asimilarse y no puede obtenerse a partir de la intervención directa de un tercero. Debido a que se trata de la incorporación de capital en la medida en que se interactúa con el medio, este capital se convierte al momento de incorporarse en habitus.
  - **Capital cultural objetivado:** este capital es “materialmente transferible a través de su soporte físico” (Bourdieu, 2001, pág. 144). Este tipo de capital es particular debido a que está en una asociación con el capital incorporado, ya que la simple transferencia del capital objetivado es una legal y no una ligada necesariamente al poder simbólico.
  - **Capital cultural institucionalizado:** para Bourdieu este capital va a provocar un cierto equilibrio entre el capital cultural incorporado y las barreras biológicas, representado en forma de títulos, que neutralizará las carencias que se encuentran en la tensión entre ambos (Bourdieu, 2001, pág. 146).
- **Capital económico:** es un objeto del intercambio social, el cual está sustancialmente representado por el dinero, lo que se institucionaliza como propiedad y que va a posibilitar la adquisición o transformación de dicho capital en otros. De esta forma, Bourdieu afirma la posibilidad de transformación de un capital a otro, precisando que todo tiene un costo por ello: “los diferentes tipos de capital pueden obtenerse con ayuda de capital económico, pero sólo al precio de un mayor o menor esfuerzo de transformación, que resulta necesario para producir la forma de poder efectiva en el campo correspondiente” (Bourdieu, 2001, pág. 157). Aunque haya la posibilidad de que todo capital pueda ser derivado del capital económico, no quiere decir que los demás tipos de capital puedan transformarse en capital económico y reducirse a él totalmente, esto debido a que dicha transformación implica la presencia de un costo, representado en *tiempo de*

*trabajo*, en el cálculo del capital necesario para la transformación. A esto Bourdieu le denomina *principio de conservación de la energía social* (Bourdieu, 2001, pág. 159).

- **Capital simbólico:** su expresión significa la expresión, a la vez, de los capitales puros, pero en un sentido trascendental. Para Bourdieu el “capital simbólico es una forma de poder que no es percibida como tal, sino como exigencia legítima de reconocimiento, deferencia, obediencia o servicios de otros” (Fernández Fernández, 2013, pág. 40). Es por ello que no se le reconoce al mismo nivel que los demás capitales, sino más bien se le ve como una versión más desarrollada de estos, que a la vez que genera un poder genera una violencia, ambas ocultas (Fernández Fernández, 2013, pág. 36). El capital simbólico será todas aquellas ventajas que se le permitirá aprovechar a un actor en el campo por la simple creencia de los demás de merecerlas. Sobre ello, Pierre Bourdieu diría:

“El capital simbólico proporciona formas de dominación que implican la dependencia respecto a aquellos que permite dominar: en efecto, sólo existe en y por medio de la estima, el reconocimiento, la fe, el crédito y la confianza de los demás, y sólo puede perpetuarse mientras logra obtener la fe en su existencia” (1999, pág. 220)

El *interés*, *creencia* o *illusio* al que nos referimos anteriormente, será fundamental en dicha relación de poder, ya que representa la *alquimia* que producirá la *magia* (Fernández Fernández, 2013, pág. 38) al margen de toda coerción física, apoyándose en estructuras incorporadas previamente por el actor (Bourdieu, 1999, pág. 223). Así mismo, aquello depende también de lo que se defina en los campos de producción simbólica que posibilitan el reconocimiento, la legitimidad y la acumulación del capital simbólico, ya que sólo consigue autonomía ante los demás campos, siempre y cuando pueda regirse por su propia lógica, como se da en el particular caso del Estado que ha llegado a un nivel de autonomía donde su existencia puede considerarse posible por “disponer de medios eficaces para imponer las categorías de percepción y apreciación que permiten otorgar calor a cualquier tipo de capital, incluido el capital estatal” (Fernández Fernández, 2013, págs. 44, 49-50). Por lo mencionado, en la presente investigación pondremos especial interés en este tipo de capital que atraviesa a los demás capitales.

### 3.2.2.3. Habitus

#### *La contribución de Pierre Bourdieu*

- *El habitus, perdurable y modificable*

En la comunidad académica la característica del habitus que más se pone en cuestión es su “rigidez”. Algunos críticos consideran que Bourdieu pasó de una concepción del habitus profundamente estructuralista y determinista a una concepción agentiva y reflexiva. Esta idea provino de la primera definición que le proporcionó el sociólogo francés al concepto:

“un conjunto de sistemas de *disposiciones* duraderas y transferibles, estructuras estructuradas predispuestas a funcionar como estructuras estructurantes, es decir, como principios generadores y organizadores de prácticas y de representaciones que pueden ser objetivamente adaptadas a su meta sin suponer el propósito consciente de ciertos fines ni el dominio expreso de las operaciones necesarias para alcanzarlos, objetivamente <<reguladas>> y <<regulares>> sin ser para nada el producto de la obediencia a determinadas reglas y, por todo ello, colectivamente orquestadas sin ser el producto de la acción organizadora de un director de orquesta” (Bourdieu, 2007a, pág. 86).

Para Bourdieu el habitus se encuentra en condiciones de generar una serie de infinitos productos, como sentimientos, percepciones, expresiones y acciones en libertad limitada debido a que se encuentran históricamente producidas, expresándose en la realidad a partir de prácticas, las que encontrarán su sentido dependiendo de su ubicación en el espacio social y físico (Bourdieu, 2007a, pág. 90):

“El habitus se revela –recuerden que consiste en un sistema de disposiciones, es decir, de virtualidades, potencialidades y eventualidades- sólo en relación con una situación determinada. Es sólo en su relación con ciertas estructuras que el habitus produce determinados discursos o prácticas. [...] Debemos pensarlo como un *resorte* que precisa de un *disparador*: dependiendo de los estímulos y de la estructura del campo, el mismo habitus generará resultados distintos, incluso opuestos” (Bourdieu & Wacquant, 2008, pág. 178).

Sin embargo, y después de que Pierre Bourdieu ponga a prueba este concepto en diversas investigaciones desarrolladas a lo largo de su trayectoria como sociólogo, la crítica empezó a identificar al habitus como un concepto que iba tomando un nuevo, lo que permitía considerar que más que consolidar su sentido determinista, este albergaba la

*creación/transformación* del sujeto, agente o actor. El aspecto reflexivo tiene una presencia sustancial para Bourdieu en esta última definición del habitus, ya que considera la posibilidad de una *alteración* o *maniobra* del habitus como una atribución de este y en contextos de crisis (Bourdieu & Wacquant, 2008, pág. 172). Bourdieu nos termina convenciendo de esta nueva concepción cuando menciona que es posible alterar nuestras disposiciones dependiendo del entorno y de la situación que enfrente el individuo:

“El habitus no es el destino que alguna gente lee en él. Producto de la historia, es un sistema abierto de disposiciones constantemente sujeto a experiencias, constantemente afectado por ellas de una manera que o bien refuerza o bien modifica sus estructuras. ¡Es perdurable pero no eterno!” (Bourdieu & Wacquant, 2008, pág. 174).

“Es difícil controlar la primera inclinación del habitus, pero el análisis reflexivo, que nos enseña que somos nosotros los que dotamos a la situación de buena parte de la potencia que tiene sobre nosotros, nos permite alterar nuestra percepción de la situación y por lo tanto nuestra reacción a ella” (Bourdieu & Wacquant, 2008, pág. 178).

- *El habitus y la historia*

Como se podrá notar, tanto en su primera definición de habitus como en la última, Bourdieu toma muy en cuenta la historia en el proceso de estructuración de las disposiciones que la componen. El habitus es considerado por Bourdieu como la presencia actuante de todo lo pasado, como la historia incorporada en cuanto práctica funcionando como capital acumulado después de una serie de repeticiones en la interacción con el entorno; por esto último, el habitus tendrá una relación muy íntima con las instituciones, pues es por este que las últimas reviven y se hacen carne, regresan al presente para dejar de ser letra muerta: se reactiva el sentido objetivo de las instituciones a partir de la puesta en práctica del habitus (Bourdieu, 2007a, págs. 91-93). La historia permite aquel surgimiento de disposiciones que serán producto de la incorporación de las estructuras sociales. El tiempo significa un producto del acto mismo, el acto actualizado en una constante presentificación y despresentificación (Bourdieu & Wacquant, 2008, págs. 179-180). Es por ello que afirmará que “en la relación entre habitus y campo, la historia entra en relación consigo misma: una complicidad ontológica genuina [...] prevalece entre el agente [...] y el mundo social” (Bourdieu & Wacquant, 2008, pág. 168).

- *El habitus de grupo (clase) y el habitus individual*

El habitus se sigue reproduciendo continuamente, estructurándose entre los que pertenecen a un mismo grupo, compartiendo un universo de sentido, un conjunto de códigos comunes que permiten a los actores sociales de un mismo grupo sentir un grado de pertenencia (Bourdieu, 2007a, pág. 94). Este grado de homogeneidad es lo que “hace que las prácticas puedan estar objetivamente concertadas sin cálculo estratégico alguno ni referencia consciente a una norma, mutuamente ajustadas sin interacción directa alguna y, a fortiori, sin concertación explícita” (Bourdieu & Wacquant, 2008, pág. 165). El habitus es un concepto aplicable a instancias grupales o de clase, sin embargo, puede aplicarse a individuos, existiendo una relación dialéctica de homología entre el habitus de grupo y el individual, la diversidad en la homogeneidad. A este habitus individual Bourdieu lo consideraba una *desviación del estilo propio de una época*, una variante estructural de los demás habitus (2007a, págs. 95-98); sin embargo, le tomará mucha más atención al habitus de grupo o de clase porque este, al fin y al cabo, es el que contiene los datos de los grupos de pertenencia, las formas de ser, estar, hacer y sentir en el mundo.

#### *La contribución de Bernard Lahire*

- *Los esquemas de acción (hábitos)*

Bernard Lahire hablará de hábitos y no de *habitus*, lo que no significa que deseche las contribuciones de Pierre Bourdieu sobre el concepto. Este sociólogo profundizará -y en esto es muy claro- en la multiplicidad de esquemas de acción que puede incorporar un actor o individuo:

“Podríamos proponer la hipótesis de la incorporación por parte de cada actor de multiplicidad de esquemas de acción (esquemas sensoriomotrices, esquemas de percepción, evaluación, apreciación, etc.), de hábitos (hábitos de pensamiento, lenguaje, movimiento...), que se organizan en tantos repertorios como contextos sociales pertinentes, que dicho actor aprende a distinguir –y a menudo a designar- a través del conjunto de sus experiencias socializadoras anteriores” (Lahire, El hombre plural. Los resortes de la acción, 2004, pág. 55)

Esta heterogeneidad de hábitos que se han incorporado en el proceso de socialización, esta especie de sumas de esquemas de acción distintos serán denominados *repertorios de*

*esquemas de acción*. La existencia de dicho repertorio supondrá que en cada contexto una parte de este se activará y será desenvuelto en prácticas:

“Los repertorios de esquemas de acción (de hábitos) son conjuntos de compendios de experiencias sociales que han sido construidos-incorporados en el curso de la socialización anterior a marcos sociales limitados-delimitados; y lo que cada actor adquiere progresivamente, y de un modo más o menos completo, son tanto unos hábitos como el sentido de la pertenencia contextual (relativa) de su puesta en práctica. El actor aprende-comprende que lo que se hace y se dice en un contexto dado no se hace ni se dice en tal otro. Este sentido de las situaciones es más o menos <<correctamente>> incorporado (depende de la variedad de contextos que el actor haya encontrado en su recorrido y de las sanciones –positivas y negativas- más o menos precoces que haya recibido para indicarle los límites, a menudo vagos, que no deben traspasarse)” (Lahire, 2004, pág. 55).

Sin embargo, existen ocasiones en que se producen algunos conflictos, pues debido a que son diversos esquemas existentes en el repertorio podrían generarse contradicciones entre ellos, dependiendo del contexto y la situación en que se encuentre el actor, produciendo sufrimientos internos en este (Lahire, 2004, pág. 61).

- *La historia (pasado) y la situación-contexto (presente)*

Lahire considera que pasado y presente influyen en el desenvolvimiento práctico de los esquemas de acción, de los hábitos:

“Nuestra intención, en el plano teórico, es tomar en consideración el tema del pasado incorporado, de las experiencias socializadoras anteriores, evitando ignorar o anular el rol del presente (de la situación) como si todo nuestro pasado actuara <<en bloque>> en cada momento de nuestra acción” (Lahire, 2004, pág. 70).

Este es uno de los temas base a tener en cuenta en la contribución de Lahire ya que el pasado se encuentra necesariamente en la adquisición e incorporación de hábitos, sin embargo, también es importante la situación y el contexto, pues por ellos una parte del repertorio de esquemas se activa y otra se desactiva.

Sobre el pasado, Lahire considerará a la memoria como un aspecto clave en la acción del actor: por un lado, podemos encontrar a la *memoria objetivada*, que se representa en apuntes, fichas, agendas, diarios; por otra parte, podemos encontrar a la *memoria*

*incorporada*, que se representa en recuerdos, rememoraciones, etc. (Lahire, 2004, pág. 171). La memoria objetivada será aquella elaboración consciente a partir del lenguaje que se representará en una acción, rompiendo con el sentido práctico, ya que se anticipará reflexivamente; muy por el contrario a la forma en que los esquemas de acción se estructuran en la memoria incorporada, especialmente como sentido práctico para hacer cosas, sin la necesidad de reflexión alguna, a lo que Lahire llamaría *ajuste prerreflexivo* (2004, págs. 177-179). Aunque parezcan dos formas de acción distintas, estas se encadenan continuamente, es decir, que en la vida cotidiana se persiguen, la una a la otra, formando una secuencia sucesiva y de correspondencia (Lahire, 2004, pág. 197).

Debido a que existen diversos esquemas de acción y contextos en el que se desenvuelve el actor, Lahire concibe la posibilidad de que existan ciertos *desajustes o desacoplamientos*. De esta forma, el contexto se presenta como aquella fuerza externa, ese *resorte o activador* que despertará en nosotros esquemas específicos que se expresarán en prácticas específicas:

“Las situaciones sociales (desde las más formales e institucionales hasta las más informales) en que vivimos constituyen verdaderos <<activadores>> de los compendios de las experiencias incorporadas que son nuestros esquemas de acción (en el sentido amplio del término) o nuestras costumbres, y que así dependemos poderosamente de tales contextos sociales (institucionales o no) que <<extraen>> de nosotros ciertas experiencias mientras que dejan otras en estado de gestación o de vigilia. Cambiar de contexto (profesional, conyugal, familiar, amistoso, religioso, político...) es cambiar de fuerzas que actúan sobre nosotros” (Lahire, 2004, pág. 101).

#### **3.2.2.4. Disposición**

Para Pierre Bourdieu conocer el habitus de los actores en el espacio social permitía, a su vez, conocer cómo experimentaban su situación dentro de una red identificable de relaciones donde se objetivan estructuras en los cuerpos, distinguiéndose de los demás (homología), donde el campo se constituye como el lugar privilegiado para interactuar con el otro, envueltos en una relación de poder. La lógica de estas estructuras que eran incorporadas por los actores fue profundizada por el sociólogo Bernard Lahire, quien reflexionó con mayor insistencia sobre estas unidades básicas que conforman el habitus y que Pierre Bourdieu denominó disposiciones o esquemas de percepción.

Si bien podemos encontrar un sinnúmero de referencias al concepto en toda la producción científica de Pierre Bourdieu, consideramos que en su obra *La distinción* se encuentra una de las más claras referencias al concepto:

“Los esquemas del habitus, formas de clasificación originarias, deben su eficacia propia al hecho de que funcionan más allá de la conciencia y del discurso, luego fuera de las influencias del examen y del control voluntario: orientando prácticamente las prácticas (...) ofrecen los principios más fundamentales de la construcción y de la evaluación del mundo social (...).

Todo conocimiento, y en particular todo conocimiento del mundo social, es un acto de construcción que elabora unos esquemas de pensamiento y de expresión, y que entre las condiciones de existencia y las prácticas o las representaciones se interpone la actividad estructurante de los agentes que, lejos de reaccionar mecánicamente a unos estímulos mecánicos, responden a los llamamientos o a las amenazas de un mundo cuyo sentido ellos mismos han contribuido a producir. Sin embargo, el principio de esta actividad estructurante no es (...) un sistema de formas y de categorías universales, sino un sistema de esquemas incorporados que, constituidos en el curso de la historia colectiva, son adquiridos en el curso de la historia individual, y funcionan en la práctica y para la práctica (y no para unos fines de puro conocimiento)” (Bourdieu, 2012, págs. 549-550).

En ese sentido, las disposiciones, como unidades básicas o principios que soportan todo el sistema de prácticas o habitus, vienen a ser aquellas estructuras básicas que constituye las creencias y percepciones, las visiones del mundo de los actores sociales, los que justifican las preferencias, intereses, gustos, inclinaciones (obtención de capitales), así como la de sostener relaciones con otros (participación en campos). Si se desea comprender mejor este concepto y cómo se expresa en los actores sociales debemos recurrir al enfoque de Bernard Lahire. Para este sociólogo las disposiciones dormitarán en los actores hasta que el contexto en que se encuentren hará de disparador o activador de ellas, “producto de la interacción de las (correlaciones de) fuerzas internas y externas” (Lahire, 2016, pág. 46):

“Su patrimonio de disposiciones y competencias está sometido a distintas fuerzas que dependen de las personas con las que el individuo en cuestión coexiste de manera permanente (cónyuges, hijos, padres, hermanos, etc.) o temporaria (amigos, colegas, etc.), del lugar que ocupa en el vínculo con estas personas o la actividad que desarrollan de manera conjunta (dominante o dominado, líder o seguidor, responsable o simple

participante, involucrado o no involucrado, competente o no competente, etc.) (Lahire, 2016, pág. 46).

En ese sentido, el actor social será un actor multisocializado y multideterminado, que habita en distintos contextos y con una variedad individuos, por lo que en el tiempo incorpora un sinnúmero de disposiciones que muchas veces entran en conflicto, dependiendo también del tipo de interacción y relación que establecen con los otros. Esta idea es fundamental para entender cómo pueden convivir en un mismo actor dos disposiciones contrarias, y las que sólo pueden ser conocidas en la interacción con el actor social:

“Correlación de fuerzas internas entre disposiciones constituidas con mayor o menor intensidad durante la socialización pasada y relación de fuerzas externas entre elementos del contexto que tienen un mayor o menor peso en el individuo (características objetivas de la situación, que pueden asociarse a distintas personas), en el sentido de que lo compelen y convocan en mayor o menor medida (por ejemplo, las situaciones profesional, escolar, familiar o de amistad compelen a los individuos de manera desigual)” (Lahire, 2016, pág. 46).

Rescatar a Lahire en la herencia del estructuralismo genético o disposicional de Pierre Bourdieu nos permite profundizar aún más en el actor social, principalmente en aquello que Alicia Gutiérrez denomina *estructuras sociales internalizadas*, el habitus, o *lo social hecho cuerpo* (2005, pág. 65). Aunque considerado por Bourdieu en toda su producción científica, Lahire retorna a este concepto para darle cierta centralidad teórica en la investigación, profundizando en un aspecto básico del habitus que será la disposición. Para reconocer esto en las prácticas y habitus de los actores sociales, Lahire nos menciona cómo podemos acceder a esta disposición a través de la investigación, en una clara contribución a la metodología:

“Las <<disposiciones>> físicas (...) o sociales (...) nunca son observadas directamente por el investigador. En tanto que tales, son inobservables (...), pero se supone que están <<en el principio>> de las prácticas observadas. El investigador, en definitiva, las reconstruye sobre la base (1) de la descripción (o de la reconstrucción) de las prácticas, (2) de la descripción (o de la reconstrucción) de las situaciones en las que se despliegan dichas prácticas, y (3) de la reconstrucción de los elementos considerados importantes de la historia (itinerario, biografía, trayectoria, etc.) del presente” (Lahire, 2004, pág. 81).

Por lo anteriormente mencionado, consideraremos en la presente investigación que las disposiciones se *activan y desactivan* dependiendo de la situación y contexto en los que se encuentre el actor social, dándose la posibilidad de que pueda contener en su ser un repertorio de disposiciones, muchas veces contrarias unas con otras: “Se podría resumir diciendo que todo cuerpo (individual) inmerso en una pluralidad de mundos sociales está sometido a principios de socialización heterogéneos y, a veces, incluso contradicciones, que él incorpora” (Lahire, 2004, pág. 47).

### **3.2.2.5. Espacio físico**

En palabras de Bourdieu, lo que es real en el espacio social, lo es en el espacio físico (Bourdieu, 1989, pág. 30), ya que las relaciones entre los actores sociales se dan en un escenario material, convirtiéndose en una simbolización espontánea de las relaciones que se constituyen entre los actores en el espacio social:

“El espacio social reificado (vale decir, físicamente realizado u objetivado) se presenta, en consecuencia, como la distribución en el espacio físico de diferentes especies de bienes y servicios y también de agentes individuales y grupos localizados físicamente (en tanto cuerpos vinculados a un lugar permanente) y provistos de oportunidades más o menos importantes de apropiación de esos bienes y servicios (en función de su capital y también de la distancia física con respecto a esos bienes, que depende igualmente de aquel)” (Bourdieu, 2007b, pág. 120).

De lo anterior, el autor considera que existe una relación entre la estructura espacial de la distribución de los actores y la estructura espacial de la distribución de los bienes y servicios, privados y públicos (Bourdieu, 2007b, pág. 120), cuya característica principal es que son escasos, lo que significa que cada uno de los actores sociales en juego se mantendrá en expectativa permanente de acceder a más y mejores condiciones de vida.

La relación entre los actores sociales respecto al acceso a bienes y servicios escasos se complejiza cuando se le incluye el factor cercanía o lejanía a la capital, al centro de la ciudad, donde están concentrados los polos positivos de todos los campos y la mayoría de actores sociales que ocupan posiciones dominantes en las relaciones de poder (Bourdieu, 2007b, pág. 121). Ante ello, se considera que la apropiación del espacio físico implica la creación de un espacio de luchas, donde los actores van a equiparar sus fuerzas para acceder a una mejor posición en el espacio social, tomándose en cuenta tres aspectos: la ganancia de localización (proximidad a bienes y servicios), la ganancia de posición o

rango (proximidad a la capital) y la ganancia de ocupación (la obtención de propiedades) (Bourdieu, 2007b, pág. 122). Esta lucha puede darse de forma individual (movilidad espacial intergeneracional e intrageneracional), así como de forma colectiva, consiguiendo que se implementen estrategias y políticas en pro de aquellos elementos que configuran el espacio físico, como la vivienda, la infraestructura, el saneamiento, etc.

La relación entre actores sociales y espacio físico es de una correspondencia continua: cada espacio físico le proporciona a sus habitantes una carga simbólica que representa su intervención en el capital acumulado, es decir, que cada actor va a incorporar la carga simbólica según el espacio físico al que corresponda, como por ejemplo, lo que sucede con un barrio elegante o en uno peligroso (Bourdieu, 2007b, pág. 124). El espacio social no sólo se representa en estructuras materiales (espacio físico, territorio, hábitat, barrio), sino también en las mentales, que son en parte el producto de la incorporación de las primeras a partir de significaciones, por lo que las estructuras materiales van a contribuir en la formación del habitus (Bourdieu, 2007b, págs. 122-123).

Siguiendo la línea argumentativa de Pierre Bourdieu, consideraremos que los conceptos de espacio social y físico coincidirán con aquellos conceptos desarrollados desde la sociología urbana, como es el caso del concepto de barrio. Este es el territorio en donde los actores sociales establecen relaciones íntimas que permiten constituir una identidad particular. El barrio es la conjunción del componente geográfico y el componente vivo-humano. Robert Park, representante de la Escuela de Chicago, consideraba que

“cada parte de la ciudad está inevitablemente teñida de los sentimientos particulares de su población. El efecto de esto es que lo que al principio era una mera expresión geográfica, se convierte en un barrio, es decir, un emplazamiento con sentimientos, tradiciones e historia propios” (Downes & Rock, 2012, pág. 99).

En ese mismo sentido, Ricardo Tapia considera que el barrio es “una unidad territorial relativamente delimitada donde se concentran y podrían identificarse dinámicas socioculturales de integración social acotadas espacial y temporalmente” (Huaytalla, 2015, pág. 23). De inspiración también ecológica como la Escuela de Chicago, Liliana Manzano considera que el barrio es “una unidad ecológica-social, definida por procesos de identificación entre los residentes (relaciones recíprocas, historia y valores comunes) y de identificación con el lugar (reconocimiento del límite geográfico y recursos)” (Huaytalla, 2015, pág. 23).

A pesar de la definición básica de barrio elaborada por los miembros de la Escuela de Chicago, en el tiempo han existido esfuerzos de reforzarlas desde otras propuestas teóricas, principalmente aquellas que pretendían reforzar la relación territorio-relaciones sociales; asimismo, también nacieron críticas a dicha definición. Aunque estas últimas han significado una interpelación a su uso, no ha limitado a que se considere como un concepto útil al momento de plantear políticas públicas para aminorar ciertos problemas sociales. El barrio ha permitido, mediante estrategias de focalización, plantear soluciones a la pobreza, la desigualdad y la delincuencia desde que se dio un giro al modelo económico neoliberal de los países (Tapia, 2015, págs. 122-123). Aunque siempre ha estado presente la discusión de su definición, el concepto de barrio ha permitido precisar acciones estatales a nivel local, partiendo de un consenso de lo que es y desde un enfoque específico, el del neighbourhood effect, proveniente de investigaciones realizadas principalmente en Estados Unidos (Tapia, 2015, pág. 124).

En cuanto al concepto de barrio han existido dos críticas fundamentales: 1) la que resalta su ambigüedad conceptual y 2) la que cuestiona su delimitación territorial. Sobre la primera, la crítica giró en torno al aporte realizado por la Escuela de Chicago, principalmente sobre dos de sus consideraciones clave: el barrio como refugio de la comunidad y como unidad contenida (Tapia, 2015, pág. 126). La crítica principal provino de Henri Lefebvre, quien consideraba que el barrio no era un elemento territorial que podía explicar lo que acontecía dentro de sí por sí mismo, contraponiéndolo con la ciudad, considerando un error la idea de que unidades territoriales como los barrios podrían dar cuenta, y de forma escalonada, a unidades más amplias como las ciudades (Tapia, 2015, págs. 129-131). Sin embargo, y a modo de crítica a Henri Lefebvre y a lo que aducía como “ideología barrial”, Doreen Massey propone una concepción del barrio abierto y relacional: en el barrio no sólo se visibiliza aspectos propios, sino que es un espacio de intersección, donde las relaciones sociales se extienden hacia el exterior, siendo igual de cotidiano lo local como lo global (Tapia, 2015, págs. 131-132).

Tomando como referencia teórica a Doreen Massey y a la Escuela de Chicago, Verónica Tapia considerará que el barrio es

“El lugar de encuentro más o menos estable y más o menos permanente de distintas trayectorias caracterizado principalmente por el hecho de compartir algunos de los aspectos de la vida cotidiana y sus espacios asociados, específicamente aquellos aspectos que se

derivan del hecho de vivir o residir en condiciones de proximidad geográfica” (2015, pág. 133).

Cabe precisar que la autora mencionada toma en cuenta los aspectos que el mismo Henri Lefebvre rescata del concepto, aspectos que distan de lo que el autor consideraba y defendía como “ideología barrial”, criticando a la Escuela de Chicago, para poder especificar cuáles son los aspectos claves que nos permiten comprender mejor este concepto (Tapia, 2015, págs. 131-132):

- El barrio como un punto de intersección espacial (adentro/afuera) y temporal (pasado/presente/futuro).
- El barrio como un conjunto de identidades heterogéneas.
- El barrio como espacio cotidiano donde se interactúa con lo local y global.
- El barrio como espacio donde se transforma también lo global.

Los postulados de la Escuela de Chicago, Ricardo Tapia, Liliana Manzano, Doreen Massey y Verónica Tapia nos ayudan a consolidar un concepto coherente de barrio, donde los espacios físico y social intersectados son considerados existentes en una condición no contradictoria con el afuera, con el *espacio-no-barrial*, sino abierta, en interacción constante con lo exterior por el mismo hecho de que los habitantes siempre se encuentran en relación con aquello que no pertenece estrictamente a lo local, al territorio con el que se tiene arraigo. Por ello, en la presente investigación consideramos al barrio como un espacio de intersección de espacios geográficos y sociales, donde el territorio y las relaciones sociales se conjugan para construir un todo que logra definirse por sí mismo.

El aporte de Verónica Tapia no se limita al análisis del concepto de barrio y la elaboración de una propuesta conceptual. La autora también se arriesga a proponer, en un sentido metodológico, un modo de investigar el barrio. Debido a que este concepto contiene en su definición al aspecto humano, cultural, este no es generalmente profundizado por las técnicas cuantitativas que predominan en la investigación y en la formulación de políticas públicas, por lo que propone abordar este aspecto desde metodologías cualitativas, principalmente desde la etnografía, pues con esta técnica podría entenderse mejor cómo es que lo humano define al barrio en consonancia con lo geográfico (Tapia, 2013).

En ese sentido, en la presente investigación consideramos que las reflexiones sobre el concepto de barrio provenientes de la Escuela de Chicago, Ricardo Tapia, Liliana

Manzano, Doren Massey y Verónica Tapia se complementan con el concepto de espacio físico planteado por Pierre Bourdieu, sirviendo este último de marco general desde donde abordaremos la relación entre el territorio, lo material que se encuentra en juego, y las relaciones sociales, los actores en interacción e interdependencia, relación clave que Pierre Bourdieu sostiene en su propuesta sociológica.

## **Capítulo IV**

# **La delincuencia en el distrito de Lurigancho y el caso de Las Brisas de Huachipa**

*Lo obvio suele pasar desapercibido precisamente por obvio*  
Jacques Lacan

El presente capítulo está íntegramente referido al barrio de Las Brisas de Huachipa, especialmente a su proceso de transformación, en cuanto espacio físico y social, atravesado en el tiempo por fenómenos sociales como la delincuencia, contexto en donde se ven necesariamente involucrados ciudadanos, actores sociales que lo habitan y que son los que, al fin y al cabo, lo transforman: el orden existente en sus calles fue producto de la concertación en comunidad, de la práctica de iniciativas comunes que buscaban mejorar las condiciones de vida ante un Estado que no cubre sus necesidades, expectativas y demandas.

En la primera parte del capítulo damos a conocer cómo se presenta el delito en la zona de Lima Esta y, especialmente, en el distrito de Lurigancho -al que pertenece el Las Brisas de Huachipa- entre los años 2015 y 2018, para contar con un conocimiento básico sobre su dinámica y el tipo de delito que se da con mayor regularidad en toda la extensión del distrito. Asimismo, abordamos cómo las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana hacen frente ante la existencia de la delincuencia en el mencionado distrito. En la segunda parte, sumergiéndonos en el espacio físico de Las Brisas de Huachipa -de lado a lado-, damos a conocer el orden estructurado y estructurante construido por los habitantes a través del tiempo, descifrando la ubicación de los espacios de interacción, donde se reproducen determinados tipos de relaciones, así como otros aspectos territoriales, permitiéndonos conocer la racionalidad del habitante y sus modos de concebir el espacio físico como un todo, donde se reconocen como los principales transformadores de la realidad..

## 4.1. Delincuencia y respuesta estatal

### 4.1.1. La delincuencia en el distrito de Lurigancho

La zona de Lima Este está compuesta por nueve distritos<sup>16</sup>, siendo reconocido cada uno por sus particularidades, aunque comparten problemáticas en aspectos geográficos, sociales y políticos, lo que permite considerarlos como un todo que, a la vez, excede a la suma de sus partes<sup>17</sup>. Es así que, en referencia a un aspecto social como es la delincuencia, en el año 2017 en Lima Este las tasas de denuncias entre distritos tendrían diferencias abismales:

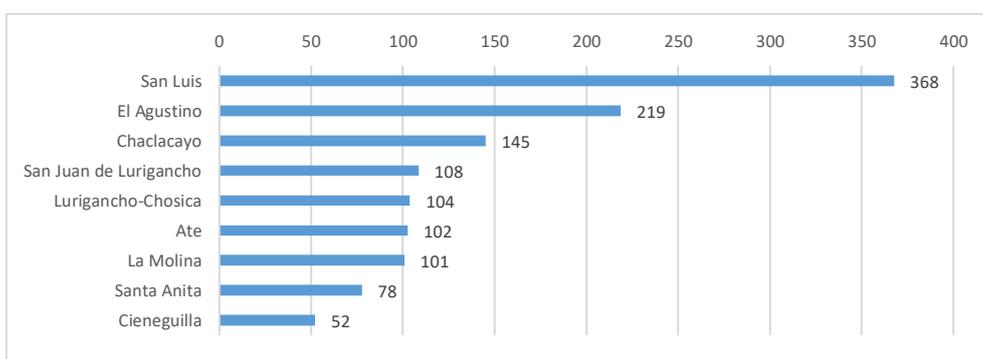


Figura 1. Tasa de denuncias en los distritos de Lima Este, 2017 (por 10,000 hab.).

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Sistema Integrado de Estadística de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana.

Elaboración: Propia.

En referencia a la Figura 1, notamos que en el año 2017 los distritos de San Luis, El Agustino y Chaclacayo tenían una tasa de denuncias mayor que el promedio en Lima Este (142 por cada 10,000 habitantes). El distrito que presentaba una elevada tasa de denuncias era San Luis, con 368 por cada 10,000 habitantes, alejado de El Agustino, que presentaba una tasa de 219. Por otro lado, el distrito de Lurigancho presentaba una tasa de 104

<sup>16</sup> Lima Metropolitana está conformada, según el INEI, por cuatro (4) zonas, las cuales son *Lima Centro*, *Lima Este*, *Lima Sur* y *Lima Norte*. Lima Centro comprende los distritos de Lima, Barranco, Breña, Jesús María, La Victoria, Lince, Magdalena del Mar, Pueblo Libre, Miraflores, Rímac, San Borja, San Isidro, San Miguel, Santiago de Surco y Surquillo. Lima Este comprende Ate, Chaclacayo, Cieneguilla, El Agustino, La Molina, Lurigancho, San Juan de Lurigancho, San Luis y Santa Anita. Lima Sur comprende Chorrillos, Lurín, Pachacámac, Pucusana, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, San Juan de Miraflores, Santa María del Mar, Villa el Salvador y Villa María del Triunfo. Lima Norte comprende Ancón, Carabayllo, Comas, Independencia, Los Olivos, Puente Piedra, San Martín de Porres y Santa Rosa. Tomaremos esta clasificación en nuestra investigación.

<sup>17</sup> El caso de Lima Este es muy particular, pues una de sus características es que alberga a los dos distritos más poblados de Lima Metropolitana y del país, los distritos de San Juan de Lurigancho y Ate, que en el año 2018 contaban con una población de 1,121,300 y 646,900 habitantes, respectivamente.

denuncias por cada 10,000 habitantes, quinto lugar en la zona de Lima Este y menor al promedio zonal.

Como en Lima Metropolitana, en la zona de Lima Este también se registró una mayor cantidad de delitos contra el patrimonio, específicamente los relacionados al hurto y al robo, dándose que en todos los distritos de la zona existía una mayor incidencia de hurto, representando el 56% de delitos, a comparación de los 37% que representaba el robo; sólo el 7% representó la suma de los demás delitos contra el patrimonio. Aunque el hurto haya tenido una mayor incidencia en la zona, la incidencia importante de robo no nos permite relegarlo a un asunto menor o intrascendente, muy por el contrario, este tipo de delito inspira mucho más temor en los ciudadanos debido a que la víctima es afectada por intimidación o violencia. De todos los distritos de la Lima Este, en San Juan de Lurigancho se identificó la mayor incidencia de robo en relación a la cantidad de delitos contra el patrimonio (46%), secundado por El Agustino (38%), Ate (37%) y Lurigancho (35%), tal como se muestra en el Tabla 1.

Tabla 1  
*Cantidad de denuncias por motivo de hurto y robo en los distritos de Lima Este, 2017*

Distrito	Cantidad Poblacional	Delitos contra el patrimonio	Robo	%	Hurto	%	Otros	%
San Juan de Lurigancho	1,121,300	<b>8,138</b>	<b>3,726</b>	46%	<b>3,885</b>	48%	<b>527</b>	6%
Ate	646,900	<b>4,818</b>	<b>1,768</b>	37%	<b>2,726</b>	57%	<b>324</b>	7%
El Agustino	196,900	<b>3,080</b>	<b>1,176</b>	38%	<b>1,722</b>	56%	<b>182</b>	6%
San Luis	59,600	<b>1,743</b>	<b>451</b>	26%	<b>1,172</b>	67%	<b>120</b>	7%
Santa Anita	234,800	<b>1,537</b>	<b>374</b>	24%	<b>1,099</b>	72%	<b>64</b>	4%
La Molina	178,200	<b>1,527</b>	<b>318</b>	21%	<b>1,026</b>	67%	<b>183</b>	12%
Lurigancho	224,900	<b>1,360</b>	<b>470</b>	35%	<b>714</b>	53%	<b>176</b>	13%
Chaclacayo	44,900	<b>471</b>	<b>117</b>	25%	<b>310</b>	66%	<b>44</b>	9%
Cieneguilla	48,400	<b>133</b>	<b>37</b>	28%	<b>75</b>	56%	<b>21</b>	16%
Total	<b>2,755,900</b>	<b>22,807</b>	<b>8,437</b>	37%	<b>12,729</b>	56%	<b>1,641</b>	7%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Sistema Integrado de Estadística de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana.

Elaboración: Propia.

Como vemos en la Tabla 1, sólo tres distritos se encuentran por encima del promedio de delitos contra el patrimonio en Lima Este (2,534), siendo los distritos de San Juan de Lurigancho (8,138), Ate (4,818) y El Agustino (3,080); sin embargo, si consideramos a los distritos que se encuentran próximos al promedio como San Luis (1,743), Santa Anita (1,537) y La Molina (1,527), veremos que son más cercanos a la zona de Lima Centro los

que tienen mayor incidencia de delito contra el patrimonio. Con respecto al delito de robo, existe una pequeña variante: San Juan de Lurigancho, Ate y El Agustino siguen teniendo la mayor cantidad de denuncias, mayor al promedio de la zona (937), sin embargo, el distrito que se encuentra más próximo después de ellos es el distrito de Lurigancho (470).

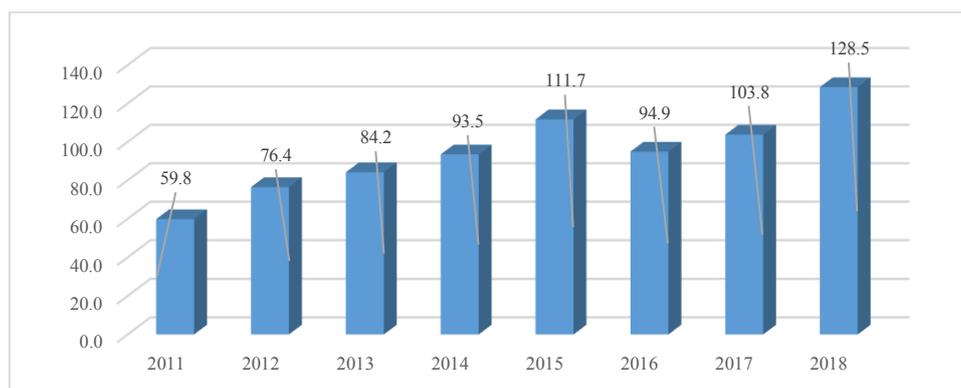
Si bien nuestra intención no es encontrar correlaciones entre variables (incidencia de robo con proximidad a la capital), nos causa particular intriga dicho panorama; para no precipitarnos, es necesario esclarecer que el hecho de que en un distrito exista un mayor número de denuncias, no quiere decir necesariamente que ahí roben más, pues depende de una diversidad de factores para afirmarlo, tales como la capacidad del personal policial para registrar las denuncias, la cercanía de las comisarías, la confianza de la población en la Policía, la evaluación positiva de entablar una denuncia, etc. (Mujica, 2013, págs. 164-166).



Figura 2. Zonas de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao.

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI).

Habiendo conocido la zona de Lima Este en términos criminológicos, cabe entonces la siguiente pregunta: ¿cómo era la dinámica delincinencial en el distrito de Lurigancho? Debido a que es el distrito en donde se ubica nuestra unidad de análisis, el barrio Las Brisas de Huachipa, se consideró pertinente analizar los registros estadísticos sobre las tasas de denuncias en el distrito, entre los años 2011 y 2018, así como los años en que aumentó y empezó a disminuir:



*Figura 3.* Tasa de denuncias en el distrito de Lurigancho, 2011-2018 (por 10,000 hab.)

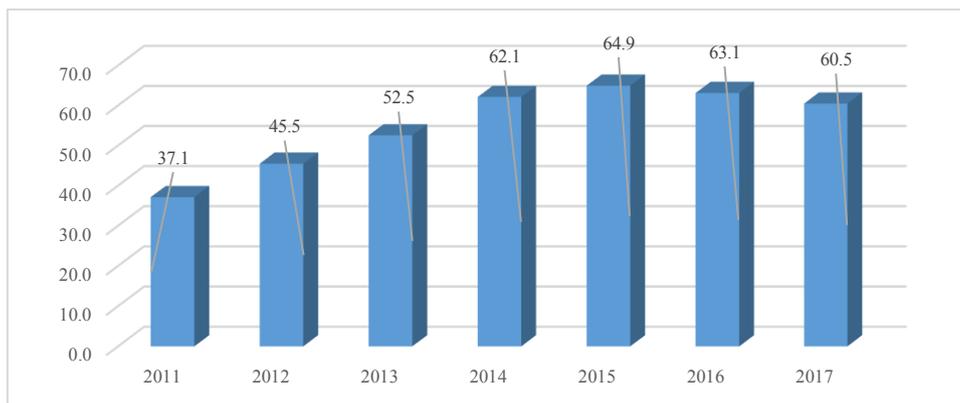
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI. Sistema Integrado de Estadística de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana.

Elaboración: Propia.

Como evidenciamos en la Figura 3, en el año 2015 existió una tasa de denuncias de 111.7 por cada 10,000 habitantes del distrito de Lurigancho, sólo superado por el año 2018, donde existió una tasa de 128.5. Los años 2015 y 2018 fueron más significativos respecto al tema, ya que, como se mencionó, en el 2015 se inició la campaña “*Chapa tu choro*”; mientras que, en el 2018, la insatisfacción con la política de seguridad ciudadana de PPK fue uno de los puntos que más desaprobó la población en sus últimos meses de gobierno.

Del total de denuncias por delitos en Lurigancho, una gran proporción de estas representó a los delitos contra el patrimonio, como también se dio a nivel de Lima Este, Lima Metropolitana y nacional, cuyas tasas desde el año 2011 hasta el 2017 se muestran en la Figura 4<sup>18</sup>. Como podemos notar, desde el año 2014 la tasa de denuncias por delitos contra el patrimonio permaneció constante hasta el año 2017, cuyo pico más alto se dio en el año 2015, año que, como mencionamos, fue el año símbolo de la campaña “*Chapa tu choro*”:

<sup>18</sup> No se encuentran disponibles datos referentes a la cantidad de denuncias registradas en el año 2018 en las comisarías.

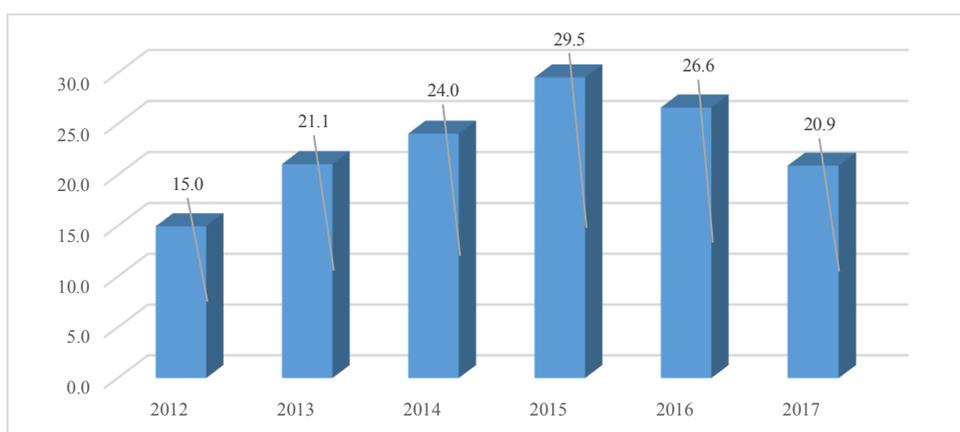


*Figura 4.* Tasa de denuncias por delitos contra el patrimonio en el distrito de Lurigancho, 2011-2017 (por 10,000 hab.)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI. Sistema Integrado de Estadística de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana.

Elaboración: Propia

Del total de denuncias sobre los delitos contra el patrimonio, el tipo de delito denominado hurto fue el que se dio con mayor incidencia, a comparación del tipo denominado robo, que fue el segundo. En la presente investigación nuestro interés se dirige hacia el robo, ya que tiene la particularidad de presentarse con ejercicio de violencia, acción que afecta en muchos sentidos a la víctima y al conjunto de personas que comparten una misma situación social, durante y después del suceso. Por ello, tenemos la siguiente información sobre la tasa de denuncias de delitos por robo:



*Figura 5.* Evolución de la tasa de denuncias de delitos por robo en el distrito de Lurigancho, 2012-2017 (por 10,000 hab.)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI. Sistema Integrado de Estadística de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana.

Elaboración: Propia

Como se evidencia en la Figura 5, en el intervalo de tiempo que va desde el 2012 hasta el 2017, en el año 2015 existió una tasa de 29.5 habitantes que fueron víctimas de robo por cada 10,000, a diferencia de las 15 que fueron en el 2012 y 20.9, en el 2017. Otra vez, el año 2015 sería significativo.

Aunque la cantidad de denuncias por delitos contra el patrimonio no haya sido de la más alta en el distrito de Lurigancho, era el cuarto distrito con mayor cantidad de denuncias por robo, representando el 35% del total de delitos que fueron reportados en el año 2018. Las tasas de denuncias por delitos contra el patrimonio, especialmente por robo, se mantienen en una disminución constante desde el año 2015, donde llegó a sus niveles más altos y, coincidentemente, se inició y extendió en la opinión pública la campaña “*Chapa tu choro*”, que convocaba abiertamente a la ciudadanía a intervenir en la solución del problema con métodos violentos. A pesar de la tendencia a la disminución de las tasas de denuncias de delitos, los ciudadanos todavía siguen considerando a la delincuencia como uno de los problemas más urgentes y difíciles de resolver, representando un peligro para uno y los suyos, quienes consideran que el problema no está tomándose tan en serio por las autoridades estatales.

#### **4.1.2. La respuesta del Estado en el distrito de Lurigancho**

La información que sistematizan las instituciones públicas sobre la situación de la criminalidad en el país les permite a los tecnócratas del Gobierno Nacional establecer lineamientos generales y específicos para enfrentar de una manera planificada y sistemática el crimen y el delito<sup>19</sup>. De igual manera, los actores estatales encargados de la seguridad ciudadana en el territorio tienen un conocimiento base sobre la incidencia del delito, propio de la labor diaria y de la sistematización de la información disponible, aplicando los lineamientos proporcionados y haciendo uso de los recursos otorgados por los distintos niveles de gobierno. De esta forma, el Estado cuenta con todo un sistema que le posibilita hacerle frente a la delincuencia, lo que implica que, gracias a esto, sus

---

<sup>19</sup> Es de rescatar la labor del Sistema Integrado de Estadística de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana, pues a través de la plataforma creada para el seguimiento de la criminalidad, la Data-Crim, proporciona vía web datos actualizados sobre las distintas variables de interés sobre el tema, información que es proporcionada con regularidad por las instituciones estatales que conforman dicho sistema, como el INEI, el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio del Interior, la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional Penitenciario del Perú, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

ciudadanos cuenten con protección regular y puedan sentirse protegidos, ¿funciona realmente así en la realidad, en los distintos barrios a nivel nacional?

El caso de Lima Metropolitana es uno de los más interesantes e importantes. Es la ciudad con mayor cantidad de denuncias por delitos contra el patrimonio –dentro de ellos destaca el robo- a nivel nacional, donde en sus 43 distritos se encuentran 126 comisarías de las 1,495 censadas en el año 2017, de las cuales 32 pertenecen a la zona de Lima Este:

Tabla 2

*Nº de comisarías en las zonas de Lima Metropolitana, 2017*

ZONA	Nº COMISARÍAS
LIMA CENTRO	42
LIMA ESTE	32
LIMA SUR	27
LIMA NORTE	25
<b>TOTAL</b>	<b>126</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI.  
Sistema Integrado de Estadística de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana.

Elaboración: Propia.

En la zona de Lima Este, el distrito que cuenta con la mayor cantidad de comisarías es San Juan de Lurigancho, con 10 de ellas en toda la extensión de su territorio, a comparación de los distritos de Santa Anita y Chaclacayo, quienes cuentan con tan sólo una comisaría cada uno. Es pertinente mencionar que algunas comisarías tienen jurisdicción policial no sólo en el distrito donde se encuentran, sino también en algunos distritos vecinos, destinando los mismos recursos a dos o más de sus territorios, como se da en el caso de la Comisaría de Jicamarca o Anexo 8 en el distrito de Lurigancho, que brinda protección a ciertas zonas de San Juan de Lurigancho y San Antonio de Huarochirí.

Por otro lado, sobre la cantidad de policías, en el distrito de San Juan de Lurigancho existe un total de 1,220 en sus 10 comisarías, siendo el distrito que cuenta con la mayor cantidad de ellos; por el contrario, en el distrito de Chaclacayo se encuentra la menor cantidad, siendo en su totalidad 60 para la única comisaría con la que cuenta. Sobre el distrito de Lurigancho, en el año 2018 existía un total de 264 policías, dándose que por 1 policía existían 864 habitantes, sobrepasando el promedio ideal internacional de 1 policía para

cada 250 habitantes (IDL-SC, 2019, pág. 190). Sobre el tema, el distrito que se encontraba más cercano a lo recomendado por las instancias internacionales era el de San Luis, que contaba con 1 policía para 396 habitantes, muy por el contrario de los casos de Santa Anita y Ate, dándose que en el primero existía 1 policía para cada 1,401 habitantes, mientras que el segundo, 1 para 1,640<sup>20</sup>.

Tabla 3

*N° de comisarías en los distritos de Lima Este, 2018*

DISTRITO	N° COMISARÍAS	N° POLICÍAS	N° HAB. POR POLICÍA
SAN LUIS	2	153	396
CIENEGUILLA	2	111	443
EL AGUSTINO	6	333	600
CHACLACAYO	1	60	760
LURIGANCHO	3	264	864
LA MOLINA	3	198	916
SAN JUAN DE LURIGANCHO	10	1,220	932
SANTA ANITA	1	170	1,401
ATE	4	400	1,640
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>	<b>2,909</b>	-

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI. Sistema Integrado de Estadística de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana; Instituto de Defensa Legal-Seguridad Ciudadana.

Elaboración: Propia.

En las labores destinadas para la seguridad ciudadana del territorio y sus habitantes no sólo encontramos la intervención del Gobierno Nacional a partir de la Policía, sino también a los Gobiernos Locales de los municipios, quienes cuentan con un presupuesto destinado para las labores de seguridad ciudadana, como recursos materiales y humanos que aportan a la labor realizada por la Policía. En el caso de la zona de Lima Centro, sus distritos se encuentran entre los que más presupuesto destinaron en el año 2018 para las labores relacionadas a la seguridad ciudadana (MEF, 2019). No podríamos decir lo mismo de Lima Este, ya que, de las cuatro zonas, es la que menos gastó después de Lima Sur, zona que menos presupuesto destinó para las labores de seguridad ciudadana:

<sup>20</sup> Si bien en algunos casos la diferencia es abismal respecto a la cantidad de policías por habitantes, se debe tener en cuenta que, de la totalidad de policías destinados a una comisaría, sólo un grupo desempeña las labores de patrullaje, persecución y prevención del delito, siendo la otra parte destinada a labores administrativas propias de la comisaría.

Tabla 4

*Suma de los Presupuestos Institucionales Modificados (PIM) de las municipalidades que conforman las zonas de Lima Metropolitana, 2018 (en soles)*

ZONA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)
LIMA CENTRO	267,807,141
LIMA NORTE	97,528,085
LIMA ESTE	84,833,883
LIMA SUR	53,725,146
<b>TOTAL</b>	<b>503,894,255</b>

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – MEF. Portal de Transparencia - Consulta Amigable  
Elaboración: Propia.

En el caso de Lima Centro, los distritos que destacan por el presupuesto destinado a la seguridad ciudadana son Lima (Cercado), Miraflores, Santiago de Surco y San Isidro, siendo los que también gastan más a nivel de Lima Metropolitana; por debajo de ellos, el quinto distrito que más presupuesto tenía en el año 2018 fue el distrito de Ate, de la zona de Lima Este, quien gastó más de 20 millones de soles, a comparación de sus pares de la misma zona, que gastaron menos de 14 millones, incluyendo al distrito de Lurigancho. En el caso de los distritos que pertenecen a Lima Sur, la mayoría de estos gastaron menos de 10 millones de soles, a excepción de Villa El Salvador, quien destinó un total de 18,418,165 soles.

Tabla 5

*Presupuestos Institucionales Modificados (PIM) de las municipalidades de los distritos de Lima Metropolitana, 2018 (en soles)*

DISTRITO	ZONA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)
LIMA	LIMA CENTRO	50,611,382
MIRAFLORES	LIMA CENTRO	41,635,277
SANTIAGO DE SURCO	LIMA CENTRO	35,403,771
SAN ISIDRO	LIMA CENTRO	34,747,610
ATE	LIMA ESTE	28,443,802
SAN BORJA	LIMA CENTRO	24,148,178
LA VICTORIA	LIMA CENTRO	23,550,608
COMAS	LIMA NORTE	20,727,097
VILLA EL SALVADOR	LIMA SUR	18,418,165
SAN MARTIN DE PORRES	LIMA NORTE	18,121,564
INDEPENDENCIA	LIMA NORTE	14,624,975
PUENTE PIEDRA	LIMA NORTE	14,102,523
LA MOLINA	LIMA ESTE	13,389,216
LOS OLIVOS	LIMA NORTE	12,672,729
SAN MIGUEL	LIMA CENTRO	12,265,601
EL AGUSTINO	LIMA ESTE	11,697,240
LURIGANCHO	LIMA ESTE	11,524,206

JESUS MARIA	LIMA CENTRO	11,503,187
CARABAYLLO	LIMA NORTE	10,375,008
SURQUILLO	LIMA CENTRO	9,826,654
LURIN	LIMA SUR	8,506,621
SAN JUAN DE LURIGANCHO	LIMA ESTE	8,440,687
SAN JUAN DE MIRAFLORES	LIMA SUR	7,437,464
PUEBLO LIBRE	LIMA CENTRO	6,580,806
ANCON	LIMA NORTE	6,168,023
SANTA ANITA	LIMA ESTE	6,054,761
CHORRILLOS	LIMA SUR	5,900,063
LINCE	LIMA CENTRO	5,424,088
MAGDALENA DEL MAR	LIMA CENTRO	4,654,982
PACHACAMAC	LIMA SUR	4,218,209
BARRANCO	LIMA CENTRO	3,334,298
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	LIMA SUR	2,911,497
PUNTA HERMOSA	LIMA SUR	2,472,129
RIMAC	LIMA CENTRO	2,163,449
CIENEGUILLA	LIMA ESTE	2,021,242
BREÑA	LIMA CENTRO	1,957,250
SAN LUIS	LIMA ESTE	1,881,880
SAN BARTOLO	LIMA SUR	1,571,247
CHACLACAYO	LIMA ESTE	1,380,849
PUCUSANA	LIMA SUR	844,334
SANTA MARIA DEL MAR	LIMA SUR	817,855
SANTA ROSA	LIMA NORTE	736,166
PUNTA NEGRA	LIMA SUR	627,562

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – MEF. Portal de Transparencia - Consulta Amigable.

Elaboración: Propia.

Respecto al Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, podemos notar que dispuso de un total de 11,524,206 soles en el año 2018 para las labores de seguridad ciudadana y apoyo a la Policía, monto menor al promedio distrital en Lima Metropolitana (11,718,471 soles); dicha suma, al ser dividida por la cantidad poblacional del distrito, supuso que por cada ciudadano se realizó un gasto de 50.5 soles al año -lo que se traduce en 4.20 soles mensuales-, convirtiéndose en el distrito que más gastó por ciudadano en la zona de Lima Este después de La Molina (73.9) y El Agustino (58.5), como se muestra en el Tabla 6:

Tabla 6

*Gasto en materia de seguridad ciudadana por parte de las municipalidades de Lima Este, 2018 (en soles por persona)*

DISTRITO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)	CANTIDAD POBLACIONAL	GASTO POR PERSONA (S/.)
LA MOLINA	13,389,216	181,300	73.9
EL AGUSTINO	11,697,240	199,800	58.5
LURIGANCHO	11,524,206	228,100	50.5
ATE	28,443,802	655,800	43.4
CIENEGUILLA	2,021,242	49,200	41.1
SAN LUIS	1,881,880	60,600	31.1
CHACLACAYO	1,380,849	45,600	30.3
SANTA ANITA	6,054,761	238,200	25.4
SAN JUAN DE LURIGANCHO	8,440,687	1,137,000	7.4

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas – MEF. Portal de Transparencia - Consulta Amigable.

Elaboración: Propia.

Pues bien, ahora que hemos conocido el gasto de los municipios en el año 2018, hay una pregunta que cae por su propio peso, ¿y qué hacen con todo ese dinero? Bueno, entre muchas cosas, las más sustanciales van desde obtener recursos materiales, como autos, motos, puestos de vigilancia y cámaras, hasta recursos humanos, como la contratación del personal de seguridad del municipio, o comúnmente conocidos como serenos.

Cada autoridad local encargada de la seguridad ciudadana destina el presupuesto según la particularidad de su problemática y después de una serie de evaluaciones con los demás actores locales implicados, por lo que no en todos los distritos se destina la misma parte del presupuesto para la obtención de recursos. Sobre el punto, y con relación al gasto en recursos en las municipalidades de los distritos de Lima Este, podemos mencionar que la Municipalidad de Ate obtuvo 45 autos, en comparación a los 3 que obtuvo la Municipalidad de Chaclacayo; por otra parte, la municipalidad que obtuvo la mayor cantidad de motos fue la de Ate, siendo de 61, mientras que San Luis sólo obtuvo 4, siendo la menor cantidad de la zona. Respecto a los puestos de vigilancia, la Municipalidad de San Juan de Lurigancho destinó presupuesto para la implementación de 45 puesto de vigilancia, 13 puestos más que las municipalidades de La Molina y Ate; mientras que la Municipalidad de Chaclacayo sólo pudo implementar 4 puestos de vigilancia. En cuanto a recursos materiales, las cámaras son recursos decisivos en caso de persecución del delito, por lo que muchas municipalidades destinaron gran parte de su presupuesto para la compra e instalación del sistema de monitoreo correspondiente. La Municipalidad de La Molina destinó presupuesto para la compra de 202 cámaras, mientras que la de Ate, 132, cantidad elevada si lo comparamos con lo adquirido por las municipalidades de San Luis (22), Cieneguilla (28), Chaclacayo (30), San Juan de Lurigancho (33) y Lurigancho (33).

La situación no es tan distinta en el caso de los recursos humanos con los que cuenta cada municipalidad para las labores de seguridad ciudadana. En el caso de la contratación de serenos, en el año 2018 la Municipalidad de Ate destinó presupuesto para la contratación de 535 serenos, algo más a los 412 contratados por la Municipalidad de Lurigancho; por otro lado, la Municipalidad de Chaclacayo sólo contrató a un total de 36 serenos, siendo la municipalidad que cuenta con la menor cantidad de serenos en Lima Este. A pesar de que el número de serenos con el que cuenta una municipalidad nos dice mucho de la intención de las autoridades locales para bregar por la seguridad de sus ciudadanos, no quiere decir que una mayor cantidad respecto a los demás distritos de la zona sea una

señal positiva. Un buen ejemplo es Ate. Dicho distrito contó con 535 serenos, la mayor cantidad en los distritos de Lima Este, sin embargo, esto parece no ser suficiente para los 655,800 habitantes, ya que existe 1 sereno para cada 1,226 habitantes; por el contrario, en el caso de Lurigancho, la cantidad de serenos les permitía a las autoridades locales asignar a 1 sereno para la protección de 554 habitantes, la menor cantidad en Lima Este, pero que fue decisivo como lo veremos en las siguientes líneas. Un caso muy crítico es el de San Juan de Lurigancho, donde la contratación de 270 serenos permite que 1 sereno esté dedicado a la protección de 4,211 habitantes, cantidad que desborda con creces la capacidad del Estado a nivel local.

Tabla 7

*Recursos materiales y humanos con los que cuentan las municipalidades de Lima Este, 2018*

DISTRITO	AUTOS	MOTOS	PUESTOS DE VIGILANCIA	CÁMARAS DE VIGILANCIA OPERATIVAS	Nº SERENOS CON LOS QUE CUENTA	Nº HAB. POR SERENO
LURIGANCHO	14	6	21	33	412	554
LA MOLINA	35	27	32	202	306	592
CIENEGUILLA	7	6	5	28	69	713
SAN LUIS	9	4	14	22	80	758
ATE	45	61	32	142	535	1,226
CHACLACAYO	3	6	4	30	36	1,267
SANTA ANITA	17	18	12	57	152	1,567
EL AGUSTINO	8	8	17	49	118	1,693
SAN JUAN DE LURIGANCHO	8	20	45	33	270	4,211
TOTAL	<b>146</b>	<b>156</b>	<b>182</b>	<b>596</b>	<b>1,978</b>	<b>12,581</b>

Fuente: Instituto de Defensa Legal-Seguridad Ciudadana (2019, pág. 182-186).

Elaboración: Propia.

No nos equivocamos si afirmamos que sobre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales recaen las responsabilidades más importantes sobre las labores para la seguridad ciudadana en un determinado territorio y para los ciudadanos. Aunque los Gobiernos Regionales puedan destinar algunos recursos para dichas labores, estos no terminan siendo visibles ante el ciudadano de a pie que se encuentra permanentemente alerta a lo que sucede a su alrededor. Tanto la Policía como la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la municipalidad son los que destinan los recursos mínimos y necesarios para hacerle frente a la criminalidad en el distrito, y principalmente, son la “cara visible del Estado” en la interacción con los ciudadanos respecto a la existencia de la delincuencia. Sin embargo, para enfrentar la inseguridad no sólo depende de la cantidad de recursos con los que cuenta cada actor estatal encargado de la seguridad ciudadana, sino también del nivel

de coordinación y apoyo entre estos, una concepción de unidad estatal que contribuye a efectivizar los recursos con los que cada uno cuenta.

Tras conocer cómo es la respuesta de las instituciones estatales en el complejo problema de la seguridad ciudadana en los distritos de Lima Este, el caso de Lurigancho se nos muestra particularmente como uno en donde los esfuerzos estatales siguen siendo limitados, donde la municipalidad, a partir de su presupuesto, destina una parte importante para cubrir las faltas del Ministerio del Interior a través de la Policía: de las 3 comisarías con que cuenta, 264 policías contribuyen con la protección de sus ciudadanos (1 policía por cada 864 habitantes), dándose que el presupuesto de la municipalidad para las labores de seguridad ciudadana (S/. 11,524,206) permitiera que se destine 50.5 soles para cada persona en el año, lo que se tradujo en 14 autos, 6 motos, 21 puestos de vigilancia, 33 cámaras y 412 serenos, cantidad de serenos que permitió que el distrito de Lurigancho sea el que cuenta con una menor cantidad de habitantes por cada sereno (554 para 1).

El panorama en el distrito de Lurigancho puede causarnos una buena impresión a simple vista. La Municipalidad apoyaba a la Policía en sus acciones, por lo que posiblemente tendrían una buena comunicación y coordinación basada en una concepción del trabajo en equipo. Pues, no era tanto así el panorama. Aunque habían logrado que el distrito se encuentre en una mejor situación que sus pares de Lima Este, cuando pusimos a prueba durante todo el trabajo de campo la buena impresión que nos causó, gracias a las entrevistas tanto a los habitantes de Las Brisas de Huachipa como a los actores estatales, descubrimos que los esfuerzos de estos últimos todavía no lograban contrapesar sus limitaciones particulares.

#### **4.2. Las Brisas de Huachipa: la intervención ciudadana ante la delincuencia**

Llegar a Las Brisas de Huachipa es toda una travesía. Cuando bajas de la *combi* en el paradero Tumi<sup>21</sup> una extensa proporción de arena colma tus ojos. Si estás habituado a estos medios de transporte lo estás a los espacios reducidos, al caos y a la adrenalina. Las combis se han convertido en un símbolo de Lima Metropolitana -y no sólo de sus conos-

---

<sup>21</sup> El paradero Tumi se encuentra aproximadamente en la cuadra 30 de la Av. Las Torres, una de las avenidas más importantes del distrito de Lurigancho.

, pues hacen rutas relativamente cortas que comprenden como máximo cuatro distritos que se encuentran atravesados por avenidas principales. Lurigancho no es la excepción.

Después de la *combi* viene la caminata. Para llegar a Las Brisas de Huachipa primero se debe cruzar la Urbanización Alameda de Huachipa, ubicada entre la Av. Las Torres y Las Brisas, con algunos pequeños parques –sin flores que adornen el paisaje- y una pista por donde pasan algunos autos, motos y mototaxis. Es un barrio muy solitario donde el color monocromo del ladrillo predominante de sus casas a medio construir te da la impresión de que recién se está poblando, con una apariencia de encontrarse habitada a medias, con terrenos que -al parecer- no son habitados por alguien, llenos de arena y desmonte, piedras y algunos otros materiales de construcción que han sido arrinconados por no encontrársele otro lugar.

La mayoría de las entradas a La Alameda se encuentran bloqueadas. En una de ellas, la que se encuentra cerca al paradero Tumi, nos da la bienvenida una tranquera que impide el ingreso de autos, motos y mototaxis, mas no de personas. Esta se encuentra al lado de un minimarket casi abandonado, cual película de corte postapocalíptico. La diferencia es notoria si comparamos el paradero Tumi con otros que uno puede observar en el trayecto a Las Brisas, como el paradero del Zoológico de Huachipa, donde uno debe tomar la *combi* hacia el paradero Tumi, lugar característico por el recurrente flujo de personas, la música de los restaurantes –Huayno, especialmente- y los carteles que llevan los colores de la *cultura chicha*. Nos damos cuenta que llegamos al paradero Tumi cuando menos personas vemos a nuestro alrededor.

Al fin llegamos a Las Brisas de Huachipa. Cruzamos una tranquera que la divide con el barrio de La Alameda, pero la diferencia no es tan notoria. Al igual que antes de cruzar la tranquera, el silencio, las pocas personas que encontramos por sus calles no nos intimidan. Luego nos enteramos que en La Brisas el hurto y el robo son comunes, a casas como a vecinos, en auto como en moto y mototaxi; los vecinos conocen dicha situación y permanecen alerta ante cualquier sospechoso, principalmente en horas de la noche. Este estado de alerta y la presencia de práctica y estrategias de sus habitantes han permitido que desde el año 2007 al 2018 haya existido en Las Brisas aproximadamente un total de 6 linchamientos, según lo comentado por los vecinos durante la investigación. Además de la colocación de las tranqueras y alarmas, la presencia de los linchamientos nos induce a considerar que ante la delincuencia los ciudadanos pueden utilizar un sinnúmero de prácticas y estrategias, incluso todas al mismo tiempo.

En el año 2017, cuando la zona fue afectada por los huaycos producidos por el Fenómeno del Niño Costero, tuve mi primer acercamiento con el Presidente de la Junta Directiva de vecinos de Las Brisas de Huachipa, el señor Julio Goicochea, quien por aquel entonces se encontraba gestionando con otros dirigentes de urbanizaciones vecinas y el personal de la Municipalidad la ayuda necesaria para aminorar los efectos del desastre natural. Para el año 2018, en el contexto de trabajo de campo realizado para la presente investigación, el señor Julio ya había dejado la presidencia de la Junta Directiva, sin embargo, en la práctica los vecinos lo seguían reconociendo como tal y él, en la medida en que lo requerían, seguía asumiendo algunas responsabilidades. Siendo presidente o no, como uno de los fundadores de la urbanización todavía tenía la autoridad de poder transmitir todo lo esencial para conocer la historia, los procesos y problemas de Las Brisas.

Los vecinos que pude conocer en el transcurso de la investigación complementaron considerablemente todo aquello que me supo transmitir en un primer momento el señor Julio. Todos los entrevistados nos acercaron notablemente a los hechos desde su ubicación en el espacio social, sin embargo, el recorrido por el barrio nos permitió complementar la palabra con el territorio, generando una imagen mucho más completa de los acontecimientos ocurridos y de cómo el individuo en comunidad asume su hábitat ante el peligro. Es por ello que todo lo que a continuación se relata es producto de la información que se registró entrevistando a personajes clave, vecinos y representantes del Estado, además del recorrido de sus calles, lo que nos permitió generar una relación muy íntima con el lugar.

Al llegar a Las Brisas de Huachipa ningún letrero nos da la bienvenida; sólo cruzamos una tranquera y ya estábamos en el barrio. Las Brisas de Huachipa es una urbanización, habilitación urbana producto de la compra de terrenos a la Cooperativa de Viviendas “La Libertad” Ltda. N° 468<sup>22</sup>, por familias que luego conformarían la Asociación de Propietarios del Programa de Viviendas Las Brisas de Huachipa, con el ánimo y la ilusión de tener una casa propia, haciéndose de un espacio en donde vivir y forjarse un futuro.

---

<sup>22</sup> Consta en el documento “Memoria descriptiva. Proyecto de Habilitación Urbana del Programa de Vivienda Las Brisas de Huachipa”: Institución inscrita en la Partida Electrónica N° 3006830 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, mediante Escritura Pública de Compraventa otorgada ante el Notario de Lima Dr. Carlos Enrique Becerra Palomino, con fecha 24-02-2000, cuyo dominio corre inscrita en la Partida Electrónica N° 42889822 de Propiedad Inmueble de Lima.

Las Brisas se encuentra en el Fundo Huachipa, limitando por el norte con el Predio Rústico Nievería, por el sur con la Urbanización Alameda de Huachipa, por el este con una chacra y el Río Huaycoloro, y por el oeste con la Ladrillera Nacional S.A.C.<sup>23</sup> y la Asociación de Viviendas Los Ángeles. Tiene un área de 82,960 m<sup>2</sup> y un perímetro de 1,329 ml (metros lineales)<sup>24</sup>, donde existen 363 lotes<sup>25</sup> para sus 1400 habitantes aproximadamente<sup>26</sup>. De las características más inusuales de Las Brisas, podemos mencionar que este cuenta con una forma triangular, donde uno de sus lados, el que limita con el Predio Rústico Nievería (norte), se encuentra varios metros arriba, como si se trata de un cráter, particularidad que se muestra en la Figura 7:



*Figura 6.* Urbanización Alameda de Huachipa, ubicada al sur de Las Brisas de Huachipa

Fuente: Eduardo Daniel Ramirez Marcos

---

<sup>23</sup> En las conversaciones y entrevistas con los vecinos, mencionaban que la ladrillera había sido un problema medioambiental durante toda su estancia en Las Brisas. Incluso hasta el día de hoy lo sigue siendo.

<sup>24</sup> Como consta en el documento “Memoria descriptiva. Proyecto de Habilitación Urbana del Programa de Vivienda Las Brisas de Huachipa”.

<sup>25</sup> Como consta en el documento “Resolución de recepción de obras de Habilitación Urbana N° 008-2012-GOPRI-MDLCH”, de fecha 24 de septiembre de 2012.

<sup>26</sup> Según lo referido por el vecino Julio, en la Urbanización existe en promedio 4 habitantes por lote.



*Figura 7.* Avenida ubicada “encima” de Las Brisas de Huachipa, por donde pasan los autos y lo divide del Predio Rústico Nievería al norte

Fuente: Eduardo Daniel Ramirez Marcos



*Figura 8.* Chacra ubicada al este de Las Brisas de Huachipa

Fuente: Eduardo Daniel Ramirez Marcos

A simple vista, el barrio podría compartir características físicas y territoriales con otras urbanizaciones, principalmente vecinas, sin embargo, en esto no radica la importancia de abordarla como estudio de caso. Asumir como barrio a Las Brisas nos permite concebir indisociables al territorio, al hábitat, y a los individuos en comunidad, sus habitantes (Downes & Rock, 2012, pág. 99). Ambos aspectos se definen y redefinen en la medida que interactúan, constituyendo así al espacio físico como un aspecto activo al igual que el espacio social (Bourdieu, 2007b, págs. 122-123). De esta forma, en la siguiente parte de la investigación veremos cómo el espacio físico y el social se conjugan para generar un todo complejo que terminan definiendo a Las Brisas de Huachipa.

#### **4.2.1. El barrio como conjunto de espacios de poder, cohesión social y distinción**

Las Brisas de Huachipa fue pensada por sus fundadores como un lugar apacible para vivir en esa nueva Lima de inicios del siglo XXI. Desde que la concibieron como habitación urbana albergaba la construcción de una plaza y de parques, así como la de un colegio inicial para las nuevas generaciones de “briseños”, pues la zonificación del barrio debía cumplir con ciertos aspectos formales que exigía la Municipalidad Distrital de Lurigancho para su aprobación como urbanización. Muy aparte de ello, fuera de toda formalidad, el barrio empezó a adquirir un orden y una lógica particulares producto de la creación de sus habitantes, que sólo podía comprenderse mediante el análisis de la relación entre aquellos y su entorno.

Las Brisas de Huachipa posee tres tipos de espacios físicos identificables, donde tienen lugar diversas estrategias que sus habitantes han construido para proporcionarse seguridad, espacios que cobran vida gracias a relaciones de cohesión social, de poder y de distinción, definiendo un determinado vínculo entre individuos y territorio.

Cada tipo de relación se expresa de forma privilegiada en espacios físicos específicos del barrio. De esta forma, hemos considerado que las relaciones de cohesión social se producen y reproducen en el *Parque N° 1* y en ciertas cuadras representativas del barrio; las relaciones de poder, en el *Parque N° 2*, donde reside la autoridad del barrio producto de la legitimidad de los habitantes; y las relaciones de distinción, en los distintos accesos al barrio, en referencia a lo exterior y al otro, al vecino y al no-vecino. Para efectos de la presente investigación, denominaremos al *Parque N° 1* y a ciertas cuadras representativas del barrio como los *espacios reproductores de cohesión social*, siendo el primero el más

importante; al *Parque N° 2*, como *espacio reproductor del poder simbólico*; mientras que, a las *Entradas al barrio*, como los *espacios reproductores de distinción*. A continuación, detallaremos el motivo de nuestra denominación.

Los espacios reproductores de cohesión social son aquellos que permiten que las relaciones sociales entre los habitantes puedan mantenerse en el tiempo, generándose una convivencia donde se comparte un sinnúmero de aspectos, sean materiales, inmateriales o simbólicos. Los habitantes logran asumirse como un todo que excede a la individualidad, reflejándose en sus pares, tanto en situaciones de bienestar como de peligro. La cohesión social, como considerarían Emile Durkheim y Pierre Bourdieu, es ese *ordering feature* que existe en la sociedad y que la determina, asegurando la unidad e interdependencia entre los individuos (Lozares, López Roldán, Verd, Martí, & Molina, 2011); esta no se encuentra levitando en el cosmos, sino en un espacio físico delimitado donde los habitantes interactúan, logrando definir estos espacios como sustanciales para la supervivencia de la comunidad.

Los espacios reproductores de cohesión social que identificamos logran expresarse de dos modos distintos, dependiendo no sólo de su magnitud espacial, sino también de la cantidad de habitantes que puede albergar en determinadas circunstancias: como macroespacio y microespacio. El macroespacio que identificamos fue el Parque N° 1, conocido por los vecinos como “el parque donde está la loza”; en él pudimos notar la existencia de una plaza con un pabellón donde se iza la bandera en fechas especiales - como el aniversario del barrio-, con (limitado) alumbrado público, bancas para el descanso, pequeñas áreas verdes, lozas para practicar deporte y un colegio construido como parte del Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI) del Ministerio de Educación con el que la intervención estatal se hace presente en su modalidad material y simbólica garantizando también la reproducción y cohesión sociales. El *Parque N° 1* representa el *centro de cohesión social*, el espacio físico por excelencia de este tipo de relación, ya que es el lugar del barrio elegido por los vecinos ante cualquier situación que implique reunión y confraternización, como en la celebración de su aniversario donde se monta un escenario y se rinde culto a su patrona Santa Rosa de Lima; en las asambleas de la Asociación de Vecinos de Las Brisas; en ceremonias como la inauguración de las pistas en el año 2016 -que contó con la presencia del alcalde Luis Fernando Bueno Quino-; en los linchamientos a los delincuentes capturados; entre otras situaciones. Aquellas prácticas compartidas y que fortalecen los vínculos entre los

habitantes serán las que, al fin y al cabo, definirán la particularidad del *Parque N° 1* y el tipo de intimidad existente entre habitante y hábitat.



*Figura 9.* Parque N° 1 de Las Brisas de Huachipa

Fuente: Eduardo Daniel Ramirez Marcos



*Figura 10.* PRONOEI "I.E.I. Las Brisas de Huachipa"

Fuente: Eduardo Daniel Ramirez Marcos



*Figura 11.* Inauguración de pistas en Las Brisas de Huachipa con la presencia del alcalde Luis Fernando Bueno Quino

Fuente: Eduardo Daniel Ramirez Marcos



*Figura 12.* El señor Julio saludando a los vecinos de Las Brisas de Huachipa junto al alcalde Luis Fernando Bueno Quino

Fuente: Eduardo Daniel Ramirez Marcos



*Figura 13.* Palabras del alcalde Luis Fernando Bueno Quino en la ceremonia de inauguración de las pistas

Fuente: Eduardo Daniel Ramirez Marcos

Los vecinos no sólo tienen como punto de reunión y de fortalecimiento de la cohesión social el *Parque N° 1*. Como en muchos otros barrios, una sola cuadra puede formar por sí sola un espacio de socialización único, principalmente porque en ella los vecinos montan una cancha rudimentaria de vóley o fútbol en la pista como si se encontraran en un campo dedicado a ello. Como se da en el caso de la investigación de William Foote Whyte (1971), donde se postula que en las esquinas de algún barrio un grupo social también puede reproducir y fortalecer la cohesión social. De esta forma, aunque el *Parque N° 1* sea el espacio físico por excelencia en todo el barrio, en algunas cuadras representativas se llega a reproducir la misma lógica, pero en instancias microespaciales, provocando los mismos efectos, permitiendo que los habitantes compartan experiencias y generen un vínculo de pertenencia con el territorio. Al transformarse el territorio, se transforman también las relaciones entre los habitantes, principalmente las de cohesión social.

Así como los vecinos eligen los espacios en que interactúan y comparten, también lo hacen con sus representantes, personas que encarnan iniciativas colectivas de la vida social y que las viabilizan. El *Parque N° 2*, conocido como “el que está junto a la casa del vecino Julio”, presenta extensas áreas verdes, en dos de sus lados se encuentran calles y en los otros dos, viviendas. En este parque se encuentra el pozo de donde la población

se proporcionaba de agua potable antes del año 2010, año en que la empresa estatal Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL) y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento iniciaron las labores de instalación del sistema de alcantarillado y agua potable; dicho pozo ahora sólo es un objeto símbolo de los logros de la organización de vecinos para la obtención de derechos sociales, que nos remite a la historia del barrio.

Es importante resaltar el hecho de que en uno de los lados del parque se encuentra la vivienda de un exdirigente vecinal, el señor Julio Goicochea, reconocido por su labor de presidir la organización de los vecinos y la ayuda que todavía les brinda ante cualquier situación, desde el asesoramiento para algún trámite hasta la solución de problemas privados: la vivienda de este personaje histórico es la vivienda de la autoridad del barrio. Hablando en términos simbólicos, podemos afirmar que *la vivienda del dirigente* representa la autoridad barrial, el lugar al que se acude cuando el orden y la tranquilidad están siendo alterados. Es en esta vivienda donde se encuentra una de las alarmas que implementaron los vecinos para ahuyentar a los delincuentes cuando son testigos de robo o hurto contra alguno de ellos. La existencia del *Parque N° 2* como *espacio reproductor del poder simbólico* supone una responsabilidad para el vecino Julio y su familia pues, aunque ya no sea presidente de la Junta Directiva, todavía lo siguen reconociendo como una de las personas más importantes, influyentes y con legitimidad en el barrio, dándose que su opinión en asamblea de vecinos es muy considerada para la toma de decisiones. Por lo mencionado, consideraremos a la vivienda del ex dirigente Julio como el *centro del poder simbólico*, pues representa la autoridad en el barrio, figura representativa, dialogante y propositiva, cuya legitimidad y confianza fue obtenida por los logros alcanzados junto a los demás integrantes de la Junta Directiva y los demás vecinos, en beneficio de todos, objetivos que se proponían para una mejor calidad de vida en común.

Como quizá suceda en otras experiencias, en el caso de Las Brisas la Junta Directiva no cuenta con un local para el desarrollo de sus reuniones en donde abordar sus problemáticas. Ante dicha falta, la vivienda del señor Julio sirvió muchas veces como local de la Junta Directiva, mezclándose así la vida personal del dirigente con la responsabilidad política encomendada por los vecinos. Sin local comunal o de gobierno, eso no fue problema alguno para conseguir aquello que se planteaban para la mejora del barrio, convirtiéndose el *Parque N° 2* y la vivienda del señor Julio en los espacios más representativos de la organización política de Las Brisas.



*Figura 14.* Parque N° 2 de Las Brisas de Huachipa

Fuente: Eduardo Daniel Ramirez Marcos



*Figura 15.* Pozo que abastecía de agua a la población de Las Brisas de Huachipa antes del año 2010

Fuente: Eduardo Daniel Ramirez Marcos



*Figura 16.* Alarma colocada en la vivienda del ex Presidente de la Junta de Vecinos, el señor Julio

Fuente: Eduardo Daniel Ramirez Marcos



*Figura 17.* Alarma colocada en el perímetro del Parque N° 2

Fuente: Eduardo Daniel Ramirez Marcos

Distinguirse del resto es una forma de constituir una imagen de sí mismo y en común con los que son considerados semejantes. Existen diversas formas de expresarlo, pero sólo una en especial logra que se instrumentalice el espacio físico para establecerlo. El tercer tipo de espacio de socialización, las *Entradas* al barrio, son espacios físicamente definidos por donde las personas entran y salen, permitiendo la distinción entre aquellos que son bienvenidos y los que no lo son, y que por ello deben ser vigilados como posibles delincuentes o desestabilizadores del orden existente; estos espacios serán considerados como *reproductores de distinción*.

En el trabajo de campo se pudo identificar que en todo el perímetro existe en total cinco (5) *Entradas*, de las cuales tres (3) son gestionadas por sus habitantes, y dos (2), no lo son. De las tres *Entradas* gestionadas, la principal al barrio y que se encuentra junto a la I.E.P. Pedro Paulet, limitando al sur con la Urbanización Alameda de Huachipa, cuenta con una tranquera permanentemente abierta para dar acceso a personas, automóviles, motos y mototaxis. Asimismo, las dos entradas gestionadas restantes se encuentran con tranqueras permanentemente cerradas para el tránsito de automóviles, motos y mototaxis. Una de ellas se encuentra al oeste de Las Brisas, limitando con la Asociación de Viviendas Los Ángeles y la Ladrillera Nacional S.A.C., y que es conocida como “la que está por la casa de los Chávez”; mientras tanto, la otra entrada se encuentra junto a la Urbanización Alameda de Huachipa, al suroeste del barrio, a unas cuadras de la otra entrada clausurada que mencionamos líneas arriba.



Figura 18. Tranquera que se encuentra en la segunda entrada al barrio, al oeste de Las Brisas de Huachipa

Fuente: Eduardo Daniel Ramirez Marcos

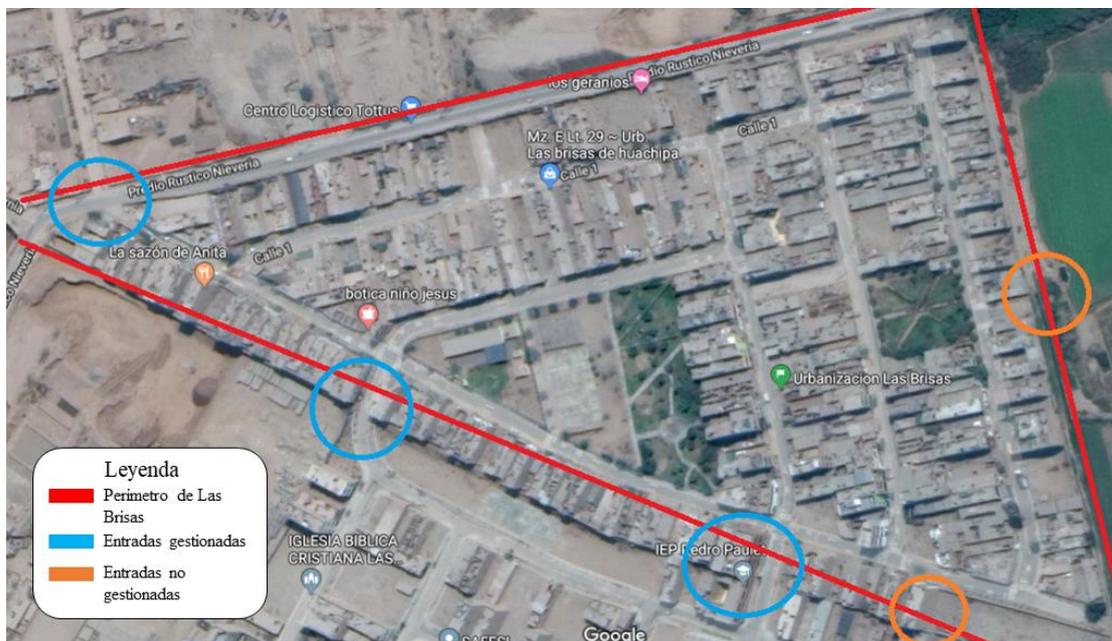


Figura 19. Entradas gestionadas y no gestionadas de Las Brisas de Huachipa

Fuente: Google Maps (14/04/2019)

Las tres *Entradas* a las que nos referimos anteriormente son las que han sido y están siendo gestionadas por la organización de vecinos para regular el ingreso y salida de automóviles, motos y mototaxis; sin embargo, muy a parte de ellas, existen dos entradas más que han sido descuidadas desde hace mucho tiempo, por donde cualquier persona puede ingresar, a modo de atajo, permitiéndole llegar en un menor tiempo a su vivienda. Estas entradas vienen a ser “puntos ciegos” del barrio, donde algunas veces los vecinos han sido víctima de robos al paso. Una de estas entradas no gestionadas se encuentra casi en el perímetro del *Parque N° 2*, aledaña a la chacra colindante a Las Brisas por el este; es un acceso complicado, pero algunos vecinos todavía ingresan y salen por ahí. Lo mismo sucede con la que se encuentra cercana a la entrada principal del barrio, por el colegio Pedro Paulet, una zona abandonada, una pampa por donde se logra tener un atajo a las calles de Las Brisas. Aunque estas *Entradas* pudieron haber sido gestionadas en algún momento, los vecinos concibieron como una situación mucho más peligrosa la intromisión de autos, motos y mototaxis, pues eran utilizadas en la mayoría de robos cometidos en el barrio.



*Figura 20.* Tranquera colocada en la entrada principal a Las Brisas de Huachipa, junto a la I.E.P. Pedro Paulet

Fuente: Eduardo Daniel Ramirez Marcos



*Figura 21.* Entrada no gestionada a Las Brisas de Huachipa por donde, según algunos entrevistados, se cometen delitos

Fuente: Eduardo Daniel Ramirez Marcos

Las cinco entradas al barrio que pudimos identificar en las visitas realizadas, en las entrevistas y conversaciones, nos permite considerar la existencia de una lógica basada en la premisa “los delincuentes vienen de afuera”, personas externas al barrio, incluso identificadas como personas que vienen de las urbanizaciones vecinas, cuyo acceso al barrio significa la sospecha ante el extraño, la activación de las alarmas y/o la puesta en peligro de la comunidad. Gestionadas o no, y en relación a Las Brisas, las *Entradas* al barrio establecerían una distinción entre los que son de adentro (vecinos/habitantes) y los que son de afuera (delincuentes/otros), relación que se reproduce en el tiempo.

En los tres tipos de espacios físicos identificables en Las Brisas -aquellos donde se producen y reproducen relaciones de cohesión social, poder y distinción-, la protección del colectivo ante la delincuencia se encuentra como un denominador común en las prácticas y las estrategias de los habitantes; aunque no en su exclusividad, estos espacios privilegiados permiten que los habitantes puedan proporcionarse de seguridad o enfrentar algún tipo de agresión hacia alguno de ellos. De esta forma, las relaciones de cohesión social, poder y distinción, en el espacio y el tiempo, se han producido y reproducido ante una presencia alarmante de la delincuencia, que no era combatida por el Estado según lo esperado y demandado por los habitantes.

#### **4.2.2. La atracción del barrio para los delincuentes**

Un recorrido por Las Brisas también puede ser apacible. Realmente no sientes que puedes estar corriendo peligro alguno. Esta sensación acaba cuando los habitantes del barrio te empiezan a contar sus testimonios. Si bien no son “el pan de cada día”, los robos son reconocidos como un problema inquietante presente en el barrio: robos al paso, con armas o cuchillos; robos de celulares e incluso de viviendas. Las distintas expresiones del robo en el barrio nos permiten plantear una pregunta: ¿por qué se dan estos robos en La Brisas y no en otros barrios?, o ¿por qué también se da en La Brisas como en otros barrios vecinos? Por estas preguntas partimos del supuesto de que podrían existir algunos aspectos del barrio que incidirían en la elección de los delincuentes para cometer delitos. Por ello, en la siguiente parte de la investigación nos dedicamos a realizar una radiografía urbana de Las Brisas, es decir, profundizamos más en aquellos aspectos físicos que podrían *atraer* a los delincuentes.

En el trabajo de campo pudimos evidenciar ciertos contrastes en el espacio físico, tanto entre las viviendas como entre terrenos u otros espacios reconocibles. Pudimos identificar ciertos lugares que, al parecer, se encuentran abandonados, sin haberse construido vivienda alguna, así como espacios que fungen de lugares de almacenamiento de materiales de construcción (arena, desmote y otros materiales). Por otro lado, nos topamos con viviendas de dos pisos a más, fabricadas con material noble (adobe, cemento, ladrillo), algunas cubiertas de pintura, otras de losetas, otras sólo cubiertas con cemento (tarrajeo) y las que dejaban ver sus ladrillos. El habitante proyecta ante los demás lo que posee y lo establece como criterio de distinción, exteriorizando no sólo su condición socioeconómica, sino también sus gustos y preferencias, identificándose ante los demás, a partir de los materiales predominantes de su vivienda. El contraste es muy notorio en algunas calles del barrio, pues se encuentran viviendas con losetas en su exterior y de cuatro pisos, mientras que otras sólo están fabricadas con triplay, unas no tan distantes de las otras:



*Figura 22.* Lotes sin construir en Las Brisas de Huachipa

Fuente: Eduardo Daniel Ramirez Marcos



*Figura 23.* Vivienda de material noble, cuatro pisos y fachada con pintura

Fuente: Eduardo Daniel Ramirez Marcos



*Figura 24.* Vivienda de material noble, tres pisos y fachada con mayólicas

Fuente: Eduardo Daniel Ramirez Marcos



*Figura 25.* Vivienda prefabricada (de madera) en Las Brisas de Huachipa

Fuente: Eduardo Daniel Ramirez Marcos



*Figura 26.* Vivienda de adobe en Las Brisas de Huachipa

Fuente: Eduardo Daniel Ramirez Marcos

Debemos precisar que, según la versión de algunos entrevistados, en las viviendas fabricadas con madera o triplay no necesariamente viven personas, ya que también es una forma de habitar el terreno para que nadie pueda usurparlo, siendo que, en algunos casos, el tipo de vivienda no representa la condición socioeconómica de las personas que tienen la propiedad del terreno, sino que se trata de una simulación para que no se asuma que se encuentra abandonado. Sin embargo, los terrenos donde encontramos viviendas de dos o más pisos si logran darnos alcances de la situación socioeconómica de los propietarios, convirtiéndose en atractivo para aquellos que pretenden perpetrarlas y robar sus pertenencias, como algunas veces ha sucedido en el barrio y para lo que se encuentran preparados.

No solo cómo se nos muestran las viviendas nos pueden dar señales de la condición socioeconómica de los habitantes de Las Brisas. Lo que también nos llamó poderosamente la atención cuando recorríamos el barrio fue la existencia de autos particulares, en algunos casos automóviles modernos, que nos hacían reflexionar sobre la situación económicas existentes en el barrio, situación que atraía a quienes lo merodeaban con el fin de cometer algún delito. A modo de chiste, el ex presidente de la Junta Vecinal, el señor Julio, nos mencionaba que “el único que no tenía carro era el Presidente de Las Brisas” (risas), dando a entender que la posibilidad de muchos en el barrio es de poder adquirir un vehículo particular.

En el barrio de Las Brisas, de las características físicas que nos llamaron poderosamente la atención por ser más visibles y que pueden causar cierta impresión se encuentran las viviendas y los vehículos –principalmente las casas de más pisos y los vehículos modernos-, bienes que reflejan las posibilidades económicas de los habitantes y que nos permiten tener cierta noción de cómo es la vida del habitante de Las Brisas, cómo se relaciona con su entorno material, cómo va caracterizando desde la obtención de bienes un espacio más íntimo e individual, pero que también se proyecta hacia los otros, construyendo una identificación y distinción. No sería de extrañar que estos bienes de los que hablamos sean los mismos que atraigan a los delincuentes, quienes se encuentran siempre al asecho en lugares cercanos para cometer delitos, lo que implica mantenerse alertas y al cuidado de quien o quienes puedan atentar contra dichos bienes, evitando convertirse en víctimas de estos.



*Figura 27.* Presencia de autos modernos en Las Brisas de Huachipa

Fuente: Eduardo Daniel Ramirez Marcos



*Figura 28.* Presencia de autos modernos en Las Brisas de Huachipa, junto a una vivienda de cuatro pisos  
Fuente: Eduardo Daniel Ramirez Marcos

Ante el estado de alerta permanente por los posibles atentados a los bienes mencionados, los habitantes de Las Brisas no reconocen que los actores estatales responsables de brindarles seguridad sean regularmente visibles en el patrullaje, lo que produce una sensación de desprotección e inseguridad. Para los entrevistados la presencia del Estado es más que importante: notar a la autoridad estatal o tener el conocimiento de que se encuentra cerca al barrio les provoca una sensación de protección.

Si se trata de interactuar con la autoridad estatal, no solo existe una limitación para que puedan aproximarse al barrio, sino que, también existen en caso los ciudadanos quieran acercarse a las instalaciones de la Policía y la Gerencia de Seguridad Ciudadana. En caso de que alguien tenga la intención de presentar una solicitud a la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Lurigancho o entablar una denuncia en la Comisaría de Jicamarca, tendría que viajar varios kilómetros. Las Brisas se encuentra en una de las zonas más alejadas que comprende el patrullaje policial de la Comisaría de Jicamarca, a aproximadamente 3.7 km; asimismo, la distancia que existe entre Las Brisas

y la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Lurigancho es de aproximadamente 29,3 km, mucho más alejado que de la comisaría:

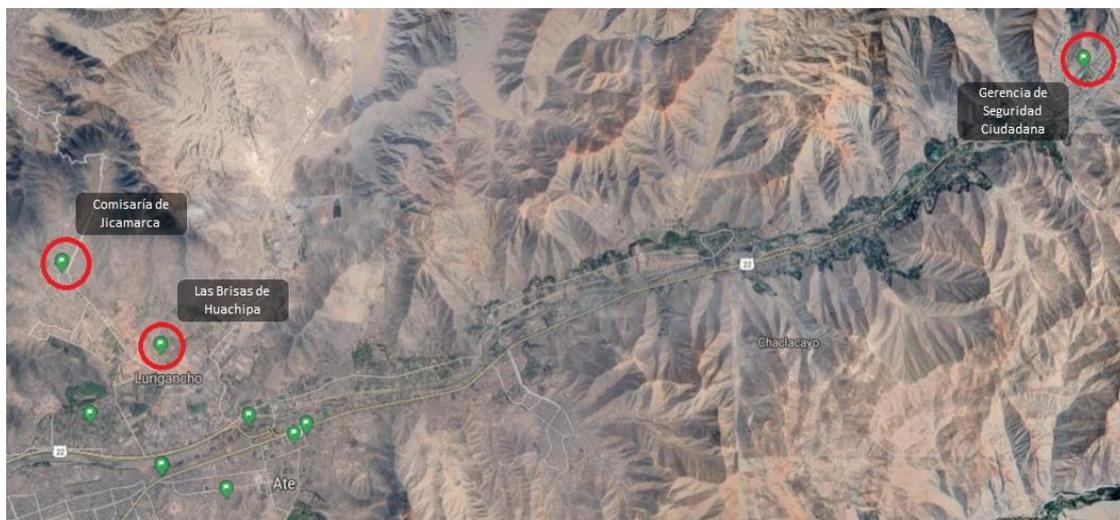


Figura 29. Ubicación geográfica de la Comisaría de Jicamarca, la Urbanización Las Brisas de Huachipa y la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Lurigancho

Fuente: Google Maps (22/02/2019).

Las distancias entre el barrio y las instalaciones donde se encuentran las autoridades estatales nos podría explicar la ausencia de camionetas policiales o del Serenazgo cuando realizábamos el trabajo de campo, aunque en algunas ocasiones veíamos las camionetas de este último patrullar con mucha más regularidad que los primeros. Es más, de las veces que se visitó el barrio, en ninguna de ellas se pudo evidenciar el patrullaje policial, tampoco en la avenida Las Torres que es la avenida más cercana y por la que entran y salen -según los vecinos- la mayoría de delincuentes. Esto es importante debido a que, según el Plan de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Lurigancho elaborado por su Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC)<sup>27</sup>, se han establecido sectores, subsectores y cuadrantes para una mejor gestión de los recursos materiales y humanos para la prevención y persecución del delito, como por ejemplo la planificación del número de camionetas y policías que deben destinarse a cada lugar, situación que según el Comisario Káser Ocharán de la Comisaría de Jicamarca se da, lo que se condice según lo que experimentamos en el trabajo de campo.

---

<sup>27</sup> En dicho plan se especifica la estrategia de intervención de la Policía y la municipalidad (a través del Serenazgo) en el distrito, con el objetivo de prevenir y perseguir el delito. Cabe precisar que es una política del Estado que cada municipalidad elabore un plan anual que oriente la seguridad ciudadana en el territorio.

## PLAN DISTRITAL SEGURIDAD CIUDADANA - 2017



Figura 30. Mapa del delito actualizado al segundo semestre del año 2016, correspondiente a la jurisdicción policial de la Comisaría de Jicamarca, en el distrito de Lurigancho, elaborado por el CODISEC, dividido entre sectores, subsectores y cuadrantes

Fuente: Plan Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Lurigancho.

Hasta aquí el lector puede darse una idea de cómo es Las Brisas por dentro. Es lo que todos podrían encontrar si empiezan a recorrer sus calles, incluso aquellos que pretenden atentar contra sus habitantes. Sin embargo, también nos dimos la tarea de averiguar cuáles eran las zonas más peligrosas del barrio o, como también se les denomina, los *puntos calientes*. Son conocidos por los habitantes aquellos lugares donde se perpetran con mayor recurrencia delitos como el robo que, según lo reportado por la mayoría de los entrevistados, es el que se cometió con mayor recurrencia entre los años 2015 y 2018. Con respecto a este tipo de delito, los delincuentes tuvieron como objetivos principalmente bienes como celulares y viviendas, siendo el más común el primero. Según los entrevistados, los lugares en donde existe mayor probabilidad de que ocurra son los siguiente: por la entrada principal a Las Brisas de Huachipa, cerca de la Urbanización Alameda de Huachipa y la Av. Las Torres; en las calles colindantes al Parque N° 1; en las calles colindantes al Parque N° 2; y en las entradas no gestionadas del barrio. Todos aquellos espacios reproductores de socialización que pudimos identificar, tales como los de cohesión, de poder y de distinción, son lugares donde los vecinos han sido víctimas de algún delito, por lo que al desenvolver prácticas y establecer estrategias van dejando de ser vulnerables, garantizando la seguridad y protección del colectivo.



Figura 31. Puntos calientes en Las Brisas de Huachipa

Fuente: Google Maps (02/03/2019)

Aunque los entrevistados percibían que la recurrencia de robo era menor que en el año 2017, no dejaron de considerar la necesidad de permanecer alertas ante la delincuencia y el posible atentado contra su integridad. Si bien la Junta Directiva de Las Brisas no lleva un registro de las incidencias de delito en el barrio, los policías de la Comisaría de Jicamarca son los encargados de llevar un registro de todos aquellos delitos que tienen lugar en su jurisdicción. Cuando se le consultó al Comisario Káser Ocharán por la “reducción del delito” y la variación de la incidencia del delito entre los años 2015 y 2018 en Las Brisas, tuvimos una limitación respecto al acceso a los registros. Desde un inicio se tuvo la intención de acceder a esta, sin embargo, las limitaciones para acceder a ella lo impidieron: falta de procesamiento de datos por parte de los policías y reticencias en brindar los registros policiales. La única institución que registra y mide la incidencia de delito en el territorio es la Policía a partir de las denuncias, mientras que la municipalidad y la organización de vecinos no lo hace, aunque puedan cooperar en ello.

A pesar de la ausencia de una evidencia cuantitativa sobre la incidencia de delito en Las Brisas que nos hubiese ayudado a establecer un punto de partida sobre la situación, ello no restringe nuestro objetivo de analizar aquello que les permiten a los ciudadanos reaccionar ante la presencia de la delincuencia, muy al margen de la cantidad de su incidencia, interesándonos más sus testimonios, donde afirman haber sido víctimas o

conocer a alguien cercano (familiares, amigos) que lo fue. Entonces, si la preocupación no se dirige a la cantidad de delitos sino más bien a la simple presencia de la delincuencia, tiene cabida la siguiente incógnita: ¿qué permite que los habitantes de Las Brisas asuman como intolerable dicha presencia? Con esta pregunta nos adentramos en la percepción de los habitantes de Las Brisas sobre el problema del delito y de sus modos de intervención en la búsqueda de soluciones, modos que se fundamentan en concepciones básicas respecto a cómo son, hacen, están y sienten en comunidad, que no precisamente van en consonancia con los planes y medidas de los actores estatales, contraponiéndose muchas veces con ellos.

## Capítulo V

### **La intervención ciudadana en Las Brisas de Huachipa: un abordaje desde la sociología disposicional**

*Las personas no juzgan del mismo modo que los tribunales:  
no realizan sentencias, lanzan disparos; no condenan a los reyes,  
los arrojan al vacío. Y esta justicia vale tanto como la de los tribunales*

Maximilien Robespierre

#### **5.1. La construcción social del campo y del capital en las Brisas de Huachipa**

El barrio está protegido por los que lo habitan, por los vecinos, que al mismo tiempo que lo protegen se protegen así mismo y al todo que componen, generando un sinnúmero de aspectos compartidos que serán clave para el mantenimiento del grupo. Sin embargo, el cuidado del barrio no sólo depende de ellos, de sus actores endógenos, sino también de aquellos que escapan de sus fronteras como son los actores estatales, muy ajenos a la identidad del barrio, pero que comparten la idea de su mantenimiento y reproducción debido a que el territorio corresponde a la soberanía del Estado por ley. Aquí no debería de existir discrepancia alguna, ya que ambos actores desean lo mismo, en fines y objetivos. Sin embargo, al no seguir los mismos métodos, se impone la discrepancia y la contraposición de cosmovisiones al momento en que cada uno ejecuta sus planes, prácticas y estrategias. En esta sección de la investigación profundizaremos en los actores sociales (civiles y estatales) involucrados en la protección del barrio, centrándonos en los recursos otorgados y obtenidos, sirviéndonos de los conceptos de campo y capital de Pierre Bourdieu para conocer el tipo de relación existente entre los actores sociales identificados en el caso particular de Las Brisas.

En la presente investigación la relación construida entre los actores civiles y estatales constituirá lo que denominaremos campo, cuya definición no se agota –ni puede agotarse– en las distintas prácticas que desenvuelve cada actor en relación al otro, estructuras propias que dan vida a un tipo de *juego* muy particular. El campo habita a los actores sociales, así como los actores sociales habitan el campo, reproducen las estructuras que

lo rigen, aunque teniendo la posibilidad de actuar sobre ellas, teniendo la oportunidad de modificarlas. Ante ello, cabe la pregunta: ¿qué implica la existencia de un campo y un capital relacionados con la seguridad ante la delincuencia existente en Las Brisas de Huachipa?

Para haber considerado la existencia de un campo relacionado a la protección de los habitantes de Las Brisas ante la delincuencia fue necesario haber identificado que dicho problema era motivo de disputa entre los actores sociales identificados en el espacio social, es decir, que el tema de la seguridad ante el delito despertaba en los actores un tipo de relación conflictiva, donde dos formas de concebir y solucionar el problema existían en un mismo tiempo, excluyéndose. Los participantes de este campo, al igual que cualquier otro que pertenezca a un campo determinado, buscan acumular cada vez más capital que les permita estar en mayor ventaja ante los demás, motivados y poseídos por un fundamento subjetivo con el que persisten en el intento; ante ello, nos preguntamos: ¿qué motiva a los actores sociales pertenecer al campo y tener la intención de acumular más capital? Este impulso será denominado por Pierre Bourdieu interés o *illusio* (Fernández Fernández, 2013, pág. 38). Los habitantes de Las Brisas demandan mayor seguridad, vivir sin miedo, que alguien se haga responsable de acabar con el problema ya que, para ellos, los actores estatales no cumplen con dicha tarea. El *interés* de los actores civiles nace por el *desinterés* de los actores estatales, a primera impresión. ¿Los actores estatales están desprovistos de interés alguno? Es lo que analizaremos en el presente capítulo.

Asimismo, siguiendo las contribuciones de Pierre Bourdieu sobre los conceptos de campo y capital, procedimos a recolectar evidencia empírica sobre cómo se construyen dichas relaciones en la vida social de los actores civiles y estatales. Sobre ello, pudimos identificar aquellas propiedades que justifican la existencia de lo que denominamos *campo de control del delito* y *capital de control del delito*.

### **5.1.1. El campo de control del delito**

El *campo de control del delito* es el escenario de disputa entre actores específicos que hemos identificado en las visitas de campo, en un determinado ámbito, que está definido por las prácticas que desenvuelven orientadas a la solución del problema de la delincuencia en el espacio físico, aspecto que provoca la presencia de un conflicto debido a los métodos distintos que cada uno postula, reproduce y defiende. Estas prácticas son

desenvueltas en una relación de poder y de interdependencia, de permanente conflicto entre los participantes del “juego” (Bourdieu & Wacquant, 2008, págs. 135-136), definidas por el sentido que tienen de prevenir y perseguir el delito, de modo que la extensión de este campo está en correspondencia con las prácticas de todos aquellos que se identifican con dichos objetivos (Bourdieu & Wacquant, 2008, pág. 138).

Por definición, un campo no puede pensarse sin aquello que está en juego, en este caso, la solución del problema de la delincuencia, pero tampoco sin los actores que se encuentran en juego, por lo que hemos identificado a los actores en disputa, quienes se distinguen por el rol que asumen dentro del espacio social:

- Habitantes organizados de Las Brisas de Huachipa
- Personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la municipalidad
- Policías de la Comisaría de Jicamarca



Figura 32. Actores sociales pertenecientes al campo de control del delito

Fuente: Eduardo Daniel Ramirez Marcos

Identificamos dos tipos de actores sociales participantes en el campo de control del delito: el actor civil, representado en los habitantes del barrio, y el actor estatal, representado en los policías y el personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana. Entre estos dos tipos de actores sociales dos visiones de orden se contraponen y mantienen en pugna respecto a la solución de la delincuencia en el barrio. En el caso del actor civil, los vecinos de Las Brisas, sólo mantienen el interés (Bourdieu & Wacquant, 2008, pág. 156), aquellos que se organizan y desenvuelven acciones respecto al problema. Por otro lado, en el caso de los actores estatales, los policías y el personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, sólo se ha considerado al Comisario de la Comisaría de Jicamarca y al Gerente de la

Gerencia de Seguridad Ciudadana de la municipalidad, respectivamente, pues son ellos los que representan el interés institucional de defender la visión de seguridad ante el delito del Estado, además de sus fines, procedimientos y responsabilidades, quienes tienen la jerarquía institucional y autoridad de tomar decisiones que involucren la participación de su institución en determinados contextos. Es así que en las siguientes líneas precisaremos en cómo cada actor social identificado e interesado en la solución del problema de la delincuencia se encuentra involucrado en el campo y en relación con los demás actores.

#### **5.1.1.1. Los habitantes organizados de la Urbanización Las Brisas de Huachipa**

Desde su fundación el 22 de agosto de 2004, Las Brisas de Huachipa cuenta con una Junta Directiva conformada por una presidencia, una vicepresidencia, un fiscal, dos vocales y seis secretarías<sup>28</sup>; aunque no contemple una secretaría destinada para la seguridad de los vecinos, no ha impedido que en el transcurso de los años se tome decisiones sobre el tema en asambleas vecinales -principalmente porque algún vecino fue víctima o testigo de algún robo o hurto-, tampoco que se hayan implementado algunas estrategias para la seguridad del barrio. Los acuerdos en las asambleas sobre el tema se dieron con el apoyo de un porcentaje importante de vecinos, los que tomaron la iniciativa de asumir alguna solución al problema como si se tratara de su propia competencia, lo que se expresaría en un cambio de actitud común hacia la presencia de la delincuencia y la transformación del barrio.

Como consideraba Pierre Bourdieu, si un actor es parte de un campo se da por decisión de asumirse como parte del juego, ubicándose en una determinada posición a partir de los recursos con los que cuenta para posicionarse, de manera consciente y/o inconsciente (Bourdieu & Wacquant, 2008, pág. 147). En el caso de los vecinos de Las Brisas, su inmersión en el campo de control del delito estuvo motivada por la urgencia de “hacer algo” contra la delincuencia que experimentaban en el barrio, de tomar cartas en el asunto cuando empezaron a tener la sensación de que nadie lo haría por ellos:

“Acá en el barrio creo que podríamos apostar por la junta vecinal, porque hasta que venga la Policía y el Serenazgo... Como le digo, yo, ya con la experiencia que tengo, ya no creo en ellos. Prácticamente, si no nos apoyamos entre nosotros, estamos perdidos. Y lamentablemente, como te digo, como otras personas no experimentan este problema

---

<sup>28</sup> Podemos mencionar a las secretarías de actas, economía, organización, asistencia social, deportes, y defensa y propaganda.

entonces no se <<ponen en el pellejo>> de nosotros, de los que ya hemos pasado por eso” (Even, entrevistada).

“Ante la situación, lo que podemos hacer es organizarnos, como debe ser, como comité de defensa o de lucha –muchos nombres que hay ahora-, organizarnos, esa sería la solución. No encerrarnos como estamos haciendo en casi toditos los barrios, ponemos reja aquí, reja allá, reja por todos lados” (Segundo, entrevistado).

Esta urgencia por “apoyarnos entre nosotros” se encuentra en clara alusión con quienes deberían “apoyarlos” y en quienes ya no creen los vecinos: el Estado. Aunque legalmente la función de “brindar protección” a los ciudadanos se le ha adjudicado históricamente al Estado, en las circunstancias en que este se convierte en reproductor de violencia o no garantiza la seguridad, la ciudadanía se erige como protectora y salvadora de sí misma. Aquí tenemos una señal básica para el establecimiento del campo, el momento en que los ciudadanos, habitantes de Las Brisas, deciden ser un actor social activo en la solución del problema.

El campo y el espacio físico son dos caras de la misma moneda, es decir, que no existe forma de poder adentrarnos al campo si no es experimentando la vida cotidiana de los habitantes de un territorio en su entorno físico, de cómo satisfacen sus necesidades y su seguridad –en un sentido general de la palabra-, además de cómo superan el miedo al peligro de ser víctimas de un posible delito. Ante la desprotección en los casos de robo, los vecinos consideran conveniente establecer estrategias para reducir su incidencia y el miedo que les provoca sin la necesidad de remitirse a la autoridad estatal o necesitar ayuda de ellos:

“Había una organización más ordenada por lo mismo que nos faltaba tantas cosas en el lugar, el caso de seguridad, el caso de pistas, el caso del agua y desagüe, todo eso; todo eso nos unía a nosotros, buscábamos esos propósitos de obtenerlos y nos unía más, y éramos tan unidos que hacíamos esos trabajos de seguridad nosotros mismos” (Julio, entrevistado).

Para los habitantes del barrio sus prácticas se relacionan estrictamente con la necesidad-falta, en un contexto en donde las condiciones de vida precarias limitaban el ejercicio adecuado de la ciudadanía, sea por la falta de acceso a derechos y/o servicios básicos como el agua y/o desagüe, luz, pistas, veredas, etc. Este acceso a derechos y/o servicios depende de la intervención del Estado en el espacio físico, de cuánto es que el Estado se encuentra presente en sus vidas. El Estado, en un barrio como Las Brisas, se presenta de una forma muy particular, como lo consideran Das & Poole (2008) cuando se refieren a

los márgenes del Estado. Aunque en Las Brisas actualmente ya puedan acceder a derechos y servicios negados históricamente, la protección ante la delincuencia todavía no ha podido garantizarse para sus habitantes, lo que se refleja cuando a los entrevistados se les pregunta sobre la labor de la Policía y el Serenazgo en el barrio:

“La gente no confía en la Policía. Realmente lo que deben hacer no lo están haciendo. Estaríamos más tranquilos si pudiesen patrullar la zona constantemente, que hagan más obvia su presencia” (Gabriel, entrevistado).

“La verdad, las veces que ha pasado algo acá no han estado dentro [el Serenazgo]; pasan a veces en la mañana, cuando hay gente, pero en la noche no pasan, difícil, excepto cuando los llamas, pero llegan cuando ya todo ha pasado. Si hubiese seguridad no estuvieran robando allá en Tumi [paradero cercano a Las Brisas], no hay ningún sereno ahí, no hay patrulla que esté ahí, no pasa eso” (Even, entrevistada).

En palabras de Auyero & Berti, el Estado que existe en los márgenes interviene de forma *intermitente, selectiva y contradictoria* (Auyero & Berti, 2013, pág. 120). En el caso de Las Brisas, el Estado se muestra *intermitente* en la vida social de las personas por las pocas veces que han podido verlos patrullar o en alguna intervención oportuna en el que se cometió delito:

“En algunas cosas preferimos llamar al Serenazgo, porque viene más rápido que la Policía; será porque esta última está más lejos, no lo sé. Es que también el Serenazgo tiene una caseta allá arriba, en Nievería [lo dice señalando hacia donde queda la zona], entonces, a ellos los llamamos. A veces demoran, otras, no” (Clara, entrevistada).

“La Policía brilla por su ausencia. La Policía casi nunca llega a este lugar, salvo cuando los llaman por una emergencia, ahí no más. Así, normalmente para el patrullaje, que lo hagan, no se ve. Y cuando se le llama y viene, en promedio se demora entre 20 y 30 minutos, no es que venga <<al toque>>. Tiende a demorarse, llega, pero tiende a demorarse” (Gabriel, entrevistado).

Por lo conversado con los vecinos, si bien reconocen a un Estado regularmente ausente en todo aspecto, asumen ello en el marco de sus limitaciones para intervenir en aspectos de su vida cotidiana como el de la seguridad ante la delincuencia, pero que, al fin y al cabo, en ciertas circunstancias logra hacerlo. En esto radica su *intermitencia*: estar y otras veces, generalmente cuando se lo necesita, no.

A lo mencionado se le suma otra característica considerada por Auyero & Berti: *la selectividad*. Los actores estatales establecen criterios para intervenir en un determinado espacio social y físico en beneficio de un grupo en específico, elige dónde y cómo intervenir. Esto depende mucho del contexto, la circunstancia y evaluación del representante del Estado, de lo que está en juego y la justificación de la intervención:

“Con respecto a mi caso, yo creo que sí me han apoyado bastante, porque ellos mismos han venido, nos han llevado, nos han traído, nos han acompañado, no me puedo quejar en ese sentido” (Even, entrevistada; nos contaba sobre la vez en que su hija fue herida con un corte en el cuello en un robo y el apoyo que recibió de los policías de la Comisaría de Jicamarca).

“Tenemos una mejor relación con el Serenazgo, por lo mismo que ya los conocemos y se ha hecho el pedido respectivo ante la municipalidad, como reclamo, para que ellos entren, sea más frecuente su ingreso, para que puedan darnos, más que todo, una seguridad, más que todo, para ahuyentar al delincuente” (Julio, entrevistado).

“(…) Llega el momento en que no se puede, pues; porque a ti te llaman estando en La Cruz de Huachipa [una zona de Huachipa alejada de Las Brisas], y el problema ha sido aquí en Las Brisas, y de allá hasta acá son como 20 minutos. Luego, comienzan los problemas, de si habrá para la gasolina, de si el delito es fuerte, si el monto robado es alto, muchas cosas, muchos factores. Entonces, si es deficiente el apoyo de la Policía al ciudadano” (Segundo, hablando como vecino y como policía que es su profesión).

La elección de dónde y cómo intervenir depende, entonces, de muchos factores, y es la evaluación de los actores estatales la que define si acudir al llamado de los vecinos o no, situación de la que son conscientes los habitantes del barrio y quienes a partir de sus prácticas fuerzan a que la elección de la autoridad sea favorable para ellos.

Aunque la intervención del Estado logre darse, no necesariamente y en todo momento logra ser positiva, radicando en ello la otra característica sustancial mencionada por Auyero & Berti: *la contradicción*. Esta radica en que, si bien se da la intervención del Estado, esta no cumple con el fin de brindar protección a los habitantes o, en el peor de los casos, termina siendo un actor reproductor de violencia, delito o crimen. Aunque no tengamos evidencia de que esto suceda con los policías que pertenecen a la Comisaría de Jicamarca ni con los serenos de la municipalidad, podemos mencionar que, en la experiencia de algunos habitantes, esto ha existido en barrios donde residían antes de mudarse a Las Brisas, motivo por el cual persiste una concepción negativa del Estado, de

sospecha, respecto no sólo a su modo de intervenir sino también a sus fines, convirtiéndolo en una institución potencialmente perversa:

“Preguntan, ¿quieres trabajo?, y a cualquiera ponen de sereno, a dedo, y tú no sabes de dónde viene, no sabes de qué familia es, ¿me entiendes? Entonces, a dedo, ¿no? Por ejemplo, en el Mercado de Frutas todos los que robaban <<arriba>> [en el barrio conocido como Cerro El Pino], los matones en el mercado estaban de vigilantes y para mí prácticamente eran <<lentes>> para otros [delincuentes]” (Even, entrevistada, contando sobre su experiencia cuando residía en el Cerro el Pino, distrito de La Victoria).

Ese Estado es el que se les muestra en la práctica a los habitantes de Las Brisas de Huachipa, *intermitente, selectivo y potencialmente contradictorio*, por lo que decidieron intervenir directamente en la solución del problema de la delincuencia, transformando no sólo el espacio físico y las relaciones comunitarias, sino también su relación con la autoridad estatal. El establecimiento del campo de control del delito es, precisamente, un modo particular de establecer una relación con el Estado, una contradictoria y conflictiva.

#### **5.1.1.2. Los policías de la Comisaría de Jicamarca de la Policía Nacional del Perú (PNP)**

La Comisaría de Jicamarca, también conocida popularmente como “Anexo 8” o “Comisaría de Cerro” pertenece a la División Territorial Este 1 (DIVTER ESTE 1), creada en el año 2002, según la placa de inauguración localizada en la entrada de la comisaría, e inaugurada por los padrinos, el alcalde del distrito de Lurigancho en aquel entonces Luis Fernando Bueno Quino y la presidenta de la Comunidad de Jicamarca Dina Rosario Hidalgo Bolimbo, con la presencia del comisario de la Comisaría de Huachipa, el Mayor Arturo Morales Vergara.

Por su ubicación en zona limítrofe, la Comisaría de Jicamarca tiene la función principal de proporcionar seguridad con sus recursos materiales y humanos a distintas zonas de los distritos de San Antonio (Provincia de Huarochirí), Lurigancho y San Juan de Lurigancho (ambos en la provincia de Lima), siendo las más representativas Jicamarca (San Antonio), Huachipa (Lurigancho), Zárate y Campoy (San Juan de Lurigancho). De los distritos a los que corresponde su jurisdicción policial existe una relación mucho más conflictiva entre San Antonio y Lurigancho, pues los dos últimos alcaldes del primero ejecutaron un plan de recuperación de espacios, construyendo incluso un anexo de la Municipalidad de San Antonio frente a la Comisaría de Jicamarca, hasta donde llega el Serenazgo de San Antonio en camionetas para realizar el patrullaje conjunto con los policías de la comisaría

mencionada, haciendo presencia material y humana en territorio en disputa. Aunque se encuentre en una zona limítrofe entre distritos, todavía no es exacta la ubicación territorial de la comisaría, pues aún no está claro si pertenece al distrito de Lurigancho o al de San Antonio. La disputa formal y legal en la que ambas municipalidades están involucradas no agota el complejo problema de la pertenencia territorial. La Municipalidad de San Antonio se ha esforzado más que su par de Lurigancho por hacer parecer que la zona le corresponde legítimamente, no sólo a través de propaganda política, sino también de un plan de recuperación de espacios públicos en zonas aledañas a la comisaría, implicando la mejora de parques y la construcción de losas deportivas y juegos para niños.



*Figura 33.* Comisaría de Jicamarca o, popularmente, Anexo N° 8

Fuente: Eduardo Daniel Ramirez Marcos



*Figura 34.* Mapa del delito del distrito que se encuentra en la oficina del comisario Kaser Ocharán

Fuente: Eduardo Daniel Ramirez Marcos



*Figura 35.* Anexo de la Municipalidad Distrital de San Antonio (Huarochirí), en el límite con el distrito de Lurigancho

Fuente: Eduardo Daniel Ramirez Marcos



*Figura 36.* Camino al distrito de San Antonio (Huarochiri), en el límite con el distrito de Lurigancho

Fuente: Eduardo Daniel Ramirez Marcos



*Figura 37.* Camino a Huachipa, distrito de Lurigancho.

Fuente: Eduardo Daniel Ramirez Marcos

Se encuentre en cualquiera de los dos distritos mencionados, no existe en la sociedad institución alguna que tenga el mismo carácter que la Policía, ni siquiera la municipalidad a partir del serenazgo. La Policía, por norma constitucional, es la institución estatal cuya función es la de proteger a la ciudadanía contra la delincuencia, garantizando un orden ya instituido y provocando una sensación de protección en los ciudadanos ante el peligro, el desorden social y el caos:

“**Artículo 166°.** - La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras” (Const., 1993).

Respaldada por norma, la Policía es la única institución estatal cuya función está directamente relacionada con los asuntos referidos a la lucha contra la delincuencia, haciendo uso de la fuerza y ejerciéndola cuando lo considere y disponga a partir de todos los recursos con los que cuenta.

Para una adecuada implementación de los recursos que, por ley, la Policía ha adquirido en el tiempo con el fin de disminuir la incidencia de la delincuencia en el territorio de su jurisdicción, dicha institución debe contar con el conocimiento debido del problema. De esta forma, conocer los distintos delitos que se cometen en el territorio, su magnitud, los puntos “calientes” o de mayor incidencia en el territorio, entre otros aspectos, permite que la labor policial pueda no solo tener un mayor control, sino también anticiparse ante cualquier comisión de delito; asimismo, conocer los procedimientos, tener la disposición de seguir las denuncias, realizar las indagaciones correspondientes para capturar a los responsables, contribuye también a la efectividad de la labor policial, básicamente para que la ciudadanía confíe en la capacidad del Estado. Sobre estos aspectos, el Mayor Kaser Ocharán, comisario de la Comisaría de Jicamarca o “Anexo 8”, mencionó lo siguiente:

“Con respecto al aumento de las denuncias, sí, considero que hay un incremento en las denuncias de delitos considerados según el Código Penal como Delitos contra la salud, principalmente los relacionados a la violencia familiar, tentativa de feminicidio y feminicidio. Puedo decir que los delitos contra el patrimonio también han aumentado, principalmente el hurto, y en un segundo lugar, el robo. De estos últimos hay mayor incidencia en la noche o en la madrugada. Hay que tener en cuenta que, si alguien sufre un robo o es víctima de delito, nosotros tomamos la denuncia y la remitimos a la comisaría

correspondiente a través de los medios correspondientes. Además, hay que considerar que hay delitos y delitos, ya que cuando se trata de un asunto no tan delicado, por procedimiento, la comisaría tiene acciones disuasivas, mientras que cuando se trata de un asunto muy delicado, la comisaría realiza <<diligencias previas>>, principalmente cuando se trata de delitos donde hay lesiones o son agravados, y se les remite a las instancias correspondientes, de modo que se pueda evitar la revictimización.

Existen delitos, pero están relacionados al desorden público que, si bien no tienen mucha incidencia, sí tienen presencia en esta zona, como el caso de la microcomercialización de droga en las casas”.

Según la entrevista realizada al Comisario, podemos inducir que existe un conocimiento básico de los tipos de delitos existentes en su jurisdicción policial y de los procedimientos en los casos de denuncia que nos podrían llevar a considerar la existencia de un interés por proteger a la ciudadanía de la delincuencia y en cumplimiento de su función; sin embargo, el reto es que dicho conocimiento pueda traducirse en acciones estatales, prácticas y estrategias que contribuyan al control de la delincuencia, su disminución y la confianza de los ciudadanos. En nuestro país, generalmente cuando la cantidad de policías no cumple con los estándares básicos de proporcionalidad respecto a la cantidad poblacional, tanto el conocimiento de la criminalidad como los recursos de la Policía no bastan para que los ciudadanos se encuentren protegidos y –muy importante- se sientan protegidos.

En contextos donde existe una crisis de jurisdicción territorial del Estado (López, 1991, pág. 20), es decir, donde la presencia estatal, a partir de sus instituciones, no puede garantizar con efectividad y eficacia funciones como la de protección ante la delincuencia, la Policía se ve interpelada por la ciudadanía debido a sus limitaciones, asumiendo la función encomendada a la Policía de garantizar un determinado orden de cosas a través del uso de la fuerza y el ejercicio de la violencia. En el barrio de Las Brisas esto se traduce en las prácticas desenvueltas por sus habitantes para evitar los robos y a los delincuentes, prácticas que van desde la implementación de tranqueras y sirenas hasta los linchamientos. Dichas prácticas no se dan a escondidas de la institución policial, por el contrario, sus miembros son plenamente conscientes de lo que acontece, en qué lugar y lo que aduce la ciudadanía cuando elige linchar, conocimiento que les permite evaluar la situación para limitarla:

“Somos conscientes que hay inconformidad por parte de la población, pero nosotros hemos tomado medidas. Por ejemplo, siempre buscamos tener una relación de confianza con ellos, que sepan que el policía está ahí, que nos vean; nosotros estamos en función de la seguridad de las personas.

Nosotros siempre hacemos rendimiento de cuentas en asambleas con la población, ahí nos tomamos fotos y todo. Ahí mencionamos cuál es la producción del mes, la cantidad de detenciones y todo lo que hemos realizado.

La policía hace visitas sorpresa, se presenta, menciona <<Hemos venido a apoyarlos>>, dejan un cuaderno a modo de reporte, donde se firma la asistencia del efectivo, para que las personas tengan una constancia de que la Policía va a visitarlos. Además de ello, el patrullaje no para, las 24 horas se patrulla” (Kaser Ocharán, comisario de la Comisaría de Jicamarca, entrevistado).

Las medidas que la Policía adopta se dan, a su vez, para el ejercicio de la autoridad que por ley se les ha encomendado como parte del Estado, a modo de estrategia de reproducción de las relaciones de poder con otras organizaciones de la sociedad civil, como lo consideran Joel S. Migdal (2011) y Pierre Bourdieu (2014). Al tener conocimiento de las prácticas de los ciudadanos ante la delincuencia, la institución policial propone medidas que le permitan mantener dichas prácticas dentro de los marcos normativos, evitando y limitando así algunas que puedan transgredir los límites estatales impuestos. Esta actitud policial hacia los métodos de control de la delincuencia adoptados por la ciudadanía contribuye a la reproducción y continuidad del campo de control del delito:

“Nosotros consideramos, como institución, que el linchamiento no es el procedimiento adecuado. El ciudadano tiene <<el arresto ciudadano>> como un procedimiento legal para contribuir a la lucha contra la delincuencia. Y es que, por ley, por la constitución, hasta el delincuente tiene derechos humanos (Kaser Ocharán, comisario de la Comisaría de Jicamarca, entrevistado).

Si bien algunas prácticas de los habitantes de Las Brisas no transgreden el marco normativo al que se debe la Policía y que protege, el linchamiento sí contradice el principio autoconcedido por el Estado del monopolio legítimo de la violencia, práctica que se da contra los delincuentes o presuntos delincuentes en circunstancias en que los actores estatales se encuentran lo suficientemente lejos como para evitarlo, por lo que sus

acciones sólo se reducen a sensibilizar a los habitantes contra el linchamiento y lo contraproducente que supone su ejercicio para el orden social:

“En la medida que se tiene conocimiento de un caso de linchamiento tratamos de convencer a las personas de que ese no es el camino y de que tienen una manera de ayudar a través del programa de las Juntas Vecinales, que es un espacio desde donde pueden organizarse y ayudarnos contra el delito, siendo algo así como agentes de inteligencia de la Policía” (Kaser Ocharán, comisario de la Comisaría de Jicamarca, entrevistado).

La Policía no se enfrenta a la delincuencia por sí sola, sino que cuenta con el apoyo de otras instituciones que en el proceso de cambio social han llegado a asumir ciertas competencias en la materia: es el caso de las Municipalidades que, por norma, apoyan en las labores de prevención y persecución del delito. Las Municipalidades cuentan con un órgano de línea enfocado en la solución del problema, que presta apoyo directo a la Policía y que desempeña acciones que aportan a su labor. El órgano que cumple dicha función es la Gerencia de Seguridad Ciudadana, que a su vez cuenta con el órgano de línea que es el Serenazgo, instancia que ejecuta lo estipulado por dicha gerencia, respaldada por norma, que brinda apoyo a la Policía en sus labores de campo en términos de recursos humanos y materiales, sustancialmente en la labor logística. El apoyo mutuo y acordado entre instituciones estatales no invisibiliza las funciones específicas de cada uno ni restringe sus intereses particulares; asimismo, la cooperación no suspende el desacuerdo ni mucho menos las discrepancias que pueden nacer en el proceso de planteamiento de medidas y en su ejecución:

“La municipalidad enfoca de otra forma el tema, ellos tienen más fines políticos, sus intenciones son otras, no es que se rijan por lo correcto, sino que evalúan antes qué hacer y qué no; considero que, por lo anterior, no hay un apoyo real por parte de la municipalidad” (Kaser Ocharán, comisario de la Comisaría de Jicamarca, entrevistado).

La función de la Municipalidad Distrital de Lurigancho de intervenir en el combate contra la delincuencia debe ser entendida dentro de los marcos de cooperación institucional y esfuerzo conjunto, pues ante la situación de la Comisaría de Jicamarca de contar con recursos limitados, este se termina beneficiando del soporte humano y material que le proporciona la Gerencia de Seguridad Ciudadana, sin dependencia alguna por gozar de autonomía administrativa y política, donde la Policía es la instancia del órgano rector que ejecuta todo aquello que se ha estipulado respecto a la seguridad ciudadana y la lucha contra la delincuencia. La Policía, entonces, se erige como aquel actor estatal que, a la

vez que se enfrenta a la delincuencia, busca limitar a toda aquella organización que busque reemplazar alguna de sus funciones en la sociedad, especialmente la de usar la fuerza y ejercer la violencia.

Por lo antes mencionado, consideraremos a la Policía como aquella institución estatal encargada de la seguridad ciudadana ante la delincuencia a nivel nacional, que encuentra en la Municipalidad, especialmente en la Gerencia de Seguridad Ciudadana, un apoyo importante para lograr su cometido, contribuyendo conjuntamente a que el campo de control de delito se siga reproduciendo en el espacio social.

### **5.1.1.3. El personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Lurigancho**

La Gerencia de Seguridad Ciudadana forma parte de la estructura de gobierno de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, siendo el órgano de línea que proporciona apoyo en la prevención y persecución del delito, y en las diversas labores de seguridad ciudadana que los policías de las tres (3) comisarías ubicadas en el distrito<sup>29</sup> lo requieran. Esta gerencia cuenta con una Base Central ubicada a 28,4 km de Las Brisas, en la zona conocida como Chosica y que es considerada como la capital del distrito donde también se encuentra el local de la Municipalidad. Cuenta con una unidad operativa llamada Serenazgo, unidad que ejecuta lo que establece la Gerencia, haciendo presencia en toda la jurisdicción territorial del distrito con un total de siete (7) bases, siendo la más cercana a Las Brisas la Base Nievería del Serenazgo –cuya inauguración fue el 12 de abril de 2011-, proporcionando el personal municipal para la protección y vigilancia del barrio, quienes realizan coordinaciones de apoyo con los policías de la Comisaría de Jicamarca.

Como a la Policía, la norma también ampara a la Municipalidad en el despliegue de recursos para enfrentar a la delincuencia a través de su instancia correspondiente, pero con la importante distinción de que su intervención sólo se da estrictamente en apoyo a la Policía Nacional del Perú (PNP):

“**Artículo 197°.** - Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley” (Const., 1993).

---

<sup>29</sup> Para la presente investigación se considerará a la Comisaría PNP de Chosica, la Comisaría PNP de Huachipa y la Comisaría PNP de Jicamarca como aquellas que reciben el apoyo de la Municipalidad Distrital de Lurigancho a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.



*Figura 38.* Plaza de Chosica, capital del distrito de Lurigancho

Fuente: Eduardo Daniel Ramirez Marcos



*Figura 39.* Local central de la Municipalidad Distrital de Lurigancho en Chosica

Fuente: Eduardo Daniel Ramirez Marcos



*Figura 40.* Local de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Lurigancho

Fuente: Eduardo Daniel Ramirez Marcos

Así como en otros aspectos de la vida social, la municipalidad ha podido intervenir con recursos para promover el acceso a bienes y servicios a los ciudadanos, otorgándolos en la medida de sus posibilidades y de acuerdo a lo que la ley le permite, como en los casos de acceso a la salud con la creación del Sistema de Metropolitano de la Solidaridad<sup>30</sup>. En lo que respecta a la seguridad ciudadana, la iniciativa municipal sólo se ha regido a la norma que la asume como apoyo en la labor policial, que termina siendo importante ya que en lugares donde la Policía no es regular en el patrullaje los serenos logran que los ciudadanos puedan sentirse protegidos, como en el caso de Las Brisas:

“Las medidas que se toman son intensificar los patrullajes, en todas sus modalidades, teniendo en cuenta nuestra división por sectores y cuadrantes; se realiza una mejor redistribución de los recursos logísticos, muestra de ello es la existencia de 7 bases de Serenazgo en todo el distrito” (Juan Pumacayo, gerente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, entrevistado).

---

<sup>30</sup> Creado por Ordenanza Municipal N° 683-MML, el 9 de septiembre de 2004. Con esta iniciativa otro nivel de gobierno distinto al nacional empieza a brindar servicios relacionados a la salud a través de los conocidos Hospitales de la Solidaridad.

Como se da en el caso del Comisario de la Comisaría de Jicamarca, el Gerente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana también nos supo transmitir sus discrepancias y desacuerdos con la labor policial y los policías, comentarios que se encuentran enmarcados en la labor conjunta que ambas instituciones, representantes del Estado en distintos niveles, realizan en aras de la mejora en la protección ciudadana ante la delincuencia, que busca la satisfacción del ciudadano y evitar su disconformidad con ellos:

“Si bien existe una comprensión del problema [sobre los linchamientos], la labor de la PNP no es la más adecuada, debido a que tienen faltas logísticas, ya que, por ejemplo, sólo cuentan con 66 policías, 33 por zona, con lo que no quedan muchos policías para el patrullaje integrado. Hay más debilidades que potencialidades” (Juan Pumacayo, gerente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, entrevistado).

El interés del gerente Juan Pumacayo por contribuir a la mejora de la seguridad ciudadana desde el órgano municipal que dirige es una forma de justificar la permanencia y reproducción del campo de control del delito que identificamos, convirtiéndose en un jugador más que, al igual que el comisario Kaser Ocharán y los vecinos organizados de Las Brisas de Huachipa, participa en el campo para disputar la legitimidad del método a imponerse en la lucha contra la delincuencia en el barrio.

Los actores estatales pertenecientes a la Municipalidad y la Policía, aunque muestren discrepancias en la interacción cara a cara, como partes integrantes del Estado, están sujetos formalmente a una sola concepción de la función pública desde la que implementan medidas contra la delincuencia. El Ministerio del Interior (MINTER), órgano rector de la política de Seguridad Ciudadana, se encarga de mantener dicha relación íntima; para tales fines, este ministerio creó un órgano de coordinación entre varias instituciones sociales, especialmente estatales, desde el cual sus actores proponen soluciones en conjunto para la seguridad contra la delincuencia, de manera planificada y sistemática, denominándola Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC).

#### **5.1.1.4. El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC)**

El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) es el órgano de coordinación entre instituciones del Estado y de la sociedad civil que tiene como finalidad garantizar

una situación de paz social<sup>31</sup>. Su estructura está compuesta por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana (CORESEC), los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSE) y los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC). Esta última es una instancia del SINASEC que se encarga de los asuntos de seguridad ciudadana a nivel distrital, que incluye al Gobierno Local y a las organizaciones sociales que apoyan a la Policía, adscritas a las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana (JVSC), quienes se sujetan a las disposiciones que, por norma, establece el Poder Ejecutivo vía el Ministerio del Interior, situando a la Policía en una ubicación predilecta en las relaciones que establece con distintas organizaciones sociales involucradas con el tema. Todo lo que se propone en el SINASEC y sus instancias como el CODISEC debe respetar los aspectos formales mencionados.

El CODISEC no es una institución más en el campo de control del delito, sino que representa una instancia formal de coordinación entre las instituciones y organizaciones involucradas con el tema, por lo que su existencia nos permite acercarnos más al tipo de relación establecido entre la Municipalidad y la Policía, lo que en nuestro caso se refleja a nivel micro entre la Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Comisaría de Jicamarca. Este tipo de *acuerdo* preestablecido también prevé un modo específico de relación con un tipo de organización social, las llamadas Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana (JVSC), que son grupos de ciudadanos que tienen en común el ser habitantes de un espacio físico delimitado, en otras palabras, pertenecientes a un barrio, quienes apoyan en la labor del Estado de prevenir y perseguir el delito, donde todo esfuerzo está condicionado por el marco normativo vigente. Las JVSC no tienen oportunidad de existir fuera del ordenamiento normativo y de la supervisión de las autoridades estatales, por lo que toda iniciativa y propuesta ciudadana son primero evaluadas por la autoridad estatal en sesiones del CODISEC. Inmiscuir a la población en los diversos programas implementados por la Policía forma parte de la estrategia del SINASEC de vincularse con actores civiles interesados, que se asumen como potenciales actores de cambio a partir de sus instancias locales, lo que es contemplado en documentos institucionales como el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (MININTER, 2018, pág. 67):

---

<sup>31</sup> Según la Ley N° 27933 (Congreso de la República del Perú, 11 de febrero de 2003). En ella se menciona cada uno de los componentes del sistema.

“Se tiene un apoyo en el CODISEC, donde se toman acuerdos sobre el tema de la Seguridad Ciudadana. Nosotros tenemos con ellos el patrullaje integrado, aunque también tenemos el patrullaje con las Juntas Vecinales, que es el patrullaje mixto, y el patrullaje municipal, que sólo es el realizado por el Serenazgo” (Juan Pumacayo, gerente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, entrevistado).

“Las Juntas Vecinales están agrupadas por la Oficina de Participación Ciudadana. Y no sólo se realizan actividades con las Juntas Vecinales, sino también con la Red de Cooperantes, con los Amigos de la Policía, con los cuales se patrulla; también se tiene el programa de los Policías Escolares y las BAPES (Brigadas de Autoprotección Escolar); de igual manera, como comenté anteriormente, se incentiva el programa COLIBRÍ, que trata de fortalecer la confianza de la población a partir de la presencia de la Policía en su zona” (Kaser Ocharán, comisario de la Comisaría de Jicamarca, entrevistado).

Como notamos, desde las instituciones del Estado existe una preocupación por mantener como un aliado importante a ciudadanos y organizaciones sociales que representan intereses específicos, que puedan contribuir con un apoyo significativo en acciones para generar seguridad ante la delincuencia. Esta iniciativa que recorre todos los niveles del Estado puede ser vista de dos formas distintas. Para el enfoque institucionalista, el que ha sido adoptado en la política de seguridad ciudadana de nuestro país, la intención de la Policía de integrar a la sociedad civil a las labores contra la delincuencia tiene el objetivo de constituirlos como colaboradores del Estado; sin embargo, para la Criminología Crítica, existe una intención de *controlar y prevenir* las diversas acciones transformadoras de la población, salvaguardando un orden social desigual que es base de todas las relaciones en la sociedad:

“[La Policía] es una de las partes que constituyen el aparato represivo del Estado que se vale de una clase o grupo dominante para hacer prevalecer sus intereses, a través del uso del poder de ese propio Estado, sobre las clases o grupos subalternos.

La policía puede ser incluida de ese modo en lo que se ha venido a llamar control social formal, por oposición al control social informal. En este sentido, el aparato policial forma parte de un trinomio Administración de Justicia-Policía-Sistema penitenciario, al que se atribuye la mayor parte del potencial represivo estatal. Ello confiere a esta terna el derecho a la violencia, y, en su seno, la policía es quien tiene el monopolio de la fuerza en tiempo de paz” (Recansens i Brunet, 2000, págs. 113-114)

Desde esta posición privilegiada en el espacio social de poder tener el control sobre otros actores sociales en su función de enfrentar a la delincuencia, el rol de las JVSC es particularmente importante, pues es la organización de la sociedad civil en la que encuentra la cooperación que requiere para mantener un cierto orden en aquellos territorios donde se muestra su intermitencia. Siguiendo a la Criminología Crítica, el Estado no sólo busca controlar el delito, sino también a la ciudadanía, de cómo se posiciona ante el problema y qué medidas toma para enfrentarla. Con ello no quiere decir que las JVSC no puedan ser consideradas como actores sociales dentro del campo de control del delito pues, aunque son casi una extensión de la Policía, se ha dado el caso, como en las investigaciones citadas en nuestro estado de la cuestión (Molina Zambrano, 2015; Vizcarra & Bonilla, 2016), donde ciudadanos defienden posiciones que se contraponen con todo aquello que los actores estatales tienen por principio rechazar, como se da con el ejercicio de la violencia.

En el caso del barrio de Las Brisas no existe una JVSC –tema que se abordará más adelante-, por lo que la única interacción que los actores estatales tienen con los civiles se da a través de la Junta Directiva, relación que se fundamenta en el conflicto. Por todo ello, en el caso de Las Brisas el Estado habría fallado en su intención de controlar, no sólo la incidencia de delito, sino también aquellas iniciativas de sus habitantes que intervienen en la solución del problema, desarrollándose al margen. Con el control del delito, también se está un paso adelante, con mayor ventaja, en la disputa con los demás actores sociales que intervienen en la solución del problema.

Como mencionaba Pierre Bourdieu, si la delimitación del campo depende de la intervención empírica del investigador (Bourdieu & Wacquant, 2008, pág. 138), consideramos que para la presente investigación el campo de control del delito se encuentra delimitado, física y socialmente, por el barrio de Las Brisas de Huachipa y los actores sociales que intervienen en este, es decir, sus habitantes organizados, los policías de la Comisaría de Jicamarca –especialmente el comisario- y el personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana –especialmente el gerente-, quienes garantizan la reproducción del campo en la medida que interactúan, *juegan el juego socialmente estructurado*, haciendo uso de los recursos obtenidos para disputar su ubicación, siempre inmiscuidos en una relación de poder. Ante ello, para conocer cómo se ubica cada uno de los actores sociales identificados en el campo de control de delito analizaremos los recursos materiales, inmateriales, humanos y simbólicos con los que cuenta cada uno de ellos.

### **5.1.2. El capital de control del delito**

Todo campo al ser producto de las relaciones sociales de interdependencia entre actores sociales en disputa, necesariamente, producirá a su vez determinados recursos que, por ser acumulables, brindarán ventajas a quienes las posean en mayor cantidad, logrando que se ubique en una posición de poder privilegiada en dicho campo; a este conjunto de recursos se le denominará capital (Bourdieu & Wacquant, 2008, pág. 139). Por definición básica, al ser el capital una suma de recursos en permanente disputa, que por posesión de lo acumulado es favorecido el actor que se encuentra en la posición de autoridad en el campo (Bourdieu & Wacquant, 2008, pág. 136), se da que los demás actores se mantienen con expectativa de ocupar dicha posición privilegiada, estableciendo estrategias que les posibilitará acumular cada vez mayor capital.

La pugna entre los actores sociales involucrados en el campo se da por el capital que cada uno posee para enfrentar a la delincuencia en el espacio físico en el que todos coinciden, en nuestro caso, en el barrio de Las Brisas. Para efectos de la presente investigación, el capital de control del delito es el recurso potencial y actual, material, inmaterial, humano y simbólico que le otorga la capacidad al actor de regular la incidencia de delito en el espacio físico. Estos recursos están en una constante reproducción y acumulación por parte de los actores en juego, estableciéndose una relación de poder y jerarquías.

#### **5.1.2.1. Los recursos con los que cuentan los habitantes de Las Brisas de Huachipa**

Un aspecto clave y esencial para entender la relación entre Estado y sociedad es la ubicación en la que se encuentran las instituciones estatales como la Policía y la Gerencia de Seguridad Ciudadana dentro del organigrama del Estado. A diferencia de los actores civiles, estos cuentan con mejores condiciones para adquirir recursos humanos, materiales, inmateriales y simbólicos. La mayoría de recursos con los que cuentan la Comisaría de Jicamarca y la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la municipalidad han sido obtenidos gracias al simple hecho de ser parte del Estado, a comparación del caso de los actores civiles, que generalmente obtienen sus recursos por propia cuenta y esfuerzo colectivo. El acceso a dichos recursos es desigual de por sí entre actores estatales y civiles, esto por esencia misma del Estado que le permite acceder a recursos de todo tipo al que difícilmente podrían acceder otras organizaciones de la sociedad civil. Difícil, pero no imposible. En algunas partes de Centro América, Colombia, México o Brasil (Jiménez,

2016; Barrios Rodríguez, 2014; Sampó & Troncoso, 2015; Koessl, 2015) los actores civiles se han proporcionado de algunos recursos, como armas, que les permiten oponerse a los actores estatales en las mismas condiciones en que estos se encuentran, controlando territorios, incluso teniendo legitimidad de la población.

Este no es el caso de los habitantes de Las Brisas de Huachipa. En ella existe una parte importante de habitantes que cooperan en la implementación de estrategias necesarias acordadas para la seguridad ante la delincuencia, siendo alrededor de 100 quienes representan el recurso humano central y más importante con el que cuentan para la protección del barrio. De ellos parte una forma particular de organizarse en circunstancias en que se encuentra en peligro la vida de algún habitante.

Los habitantes organizados gestionan aquellos recursos materiales que pudieron costearse en el tiempo y que les propicia, a su vez, gestionar el territorio para protegerse de los delincuentes, tales como las a) alarmas y b) tranqueras, cuya importancia para la seguridad radica en lo siguiente:

- a) *Las alarmas*: Son cuatro (4) las alarmas que fueron colocadas en el perímetro del Parque N° 2, al que denominamos líneas arriba como el *espacio reproductor de poder simbólico*. Una de estas alarmas está colocada en la vivienda del dirigente histórico del barrio, el señor Julio, en clara alusión a lo importante de su rol incluso ya no siendo parte de la Junta Directiva; dicho sea de paso, es la alarma a la que más acuden cuando ocurre algún incidente o alguien se encuentra en peligro, para que los vecinos puedan estar advertidos de lo que está ocurriendo. Estas alarmas han sido herramientas eficaces en situaciones en que alguien necesitaba el socorro de los demás:

“Las alarmas, que todavía funcionan, y que al escucharlas la gente hasta ahora sale. Quizá si lo apagas rápido, no salgan, pero si lo dejas más tiempo dirán <<algo ha pasado>>, entonces ahí recién salen. Sí salen. Esa última vez de la niña, se tocaron las alarmas y la gente salió. Es una niña, más todavía, porque puede ser uno de nuestros hijos, y ahí todos los vecinos, principalmente hombres, corren más rápido para atraparlo” (Clara, entrevistada).

El sonido de la alarma tiene un significado muy distinto para los vecinos que para el propio delincuente. Para los primeros representa el aviso de peligro, el llamado de ayuda ante una situación reconocida como peligrosa, representando la cohesión

y protección del grupo; para el segundo, contendrá el mensaje de que la población irá tras él, pero no necesariamente para capturarlo y llevarlo a la comisaría, sino más bien para castigarlo:

“Con nuestras alarmas ya se ha hecho costumbre que suena una alarma y suenan todas, y sale la gente.

Depende del caso, cuando tocan las alarmas, se llama a la Policía y al Serenazgo. Ese es el caso que pasó con la muchacha esta, olvídate, primero lo <<sonamos>> nosotros con la finalidad y el propósito de que ya se evite esto, de que el delincuente vea y diga <<ahí no entro porque me chapán y me matan>>” (Julio, entrevistado).

Al recorrer las calles de Las Brisas uno logra tener la impresión que el peligro se encuentra a muchos kilómetros de distancia, que difícilmente algo podría interrumpir la tranquilidad que se respira; pero cuando algún vecino se encuentra en peligro, el sonido de las alarmas junto a los gritos que pretenden intimidar al delincuente llega a cada rincón del barrio, escuchándose incluso a metros de distancia. Cuando las alarmas suenan, el castigo al delincuente es inminente.

Aunque las alarmas fueron implementadas para el auxilio a los vecinos que fuesen víctimas de algún delito, también han sido utilizadas para diferentes asuntos, como los referidos a conflictos familiares, de pareja, o a la pérdida del hijo de algún vecino. De esta forma, el uso de las alarmas se extiende a cualquier tipo de vulnerabilidad o situación que involucre a la familia de cualquier vecino, recurriendo principalmente a la alarma colocada en la vivienda del señor Julio, en clara asociación al reconocimiento de su legitimidad, influencia y autoridad.

- b) *Las tranqueras*: a diferencia de las alarmas, las tranqueras no tienen un efecto inmediato en la acción de los habitantes, sino que están orientadas a la gestión del espacio físico, previniendo el ingreso de algún extraño, específicamente de algún delincuente que por medio de algún vehículo pretenda delinquir en el barrio. Debido a que han existido casos de robos al paso y a viviendas haciéndose uso de autos, motos o mototaxis, la organización de vecinos decidió implementar tranqueras, tres (3) en total, para obstaculizar el ingreso y salida de estos. Para tener un mejor control de las personas que ingresan al barrio, sólo se ha habilitado una tranquera, la que se encuentra en la entrada principal, aquella que limita con

el barrio La Alameda, mientras que las demás tranqueras han sido permanentemente clausuradas, impidiendo el pase de autos, motos y mototaxis. El que cruza aquellas tranqueras e ingresa a Las Brisas debe conocer qué cosas no puede ni debe hacer. Si se trata de un delincuente que ha ingresado al barrio, las tranqueras evitarán que pueda irse antes de que haya sido linchado:

“El <<choro>> ya se había dado cuenta que lo estaban correteando y botó el celular, se escapó y saltó por la tranquera, porque nosotros nos cerramos, tratamos de cerrarnos, para protegernos, y ha tenido que saltar la tranquera que tenemos en la parte de arriba, como yendo para Nievería, y para saltar ha tenido que hacer como <<Supermán>> que ha querido volar, por la desesperación, porque sabe que, si lo agarran, ahí no más queda. Entonces, él ha saltado, dejó el celular, y se fue” (Clara, entrevistada).

Sobre los recursos inmateriales con los que cuenta la organización de vecinos, podemos considerar como uno de ellos –aunque relativamente- lo indicado en la Ley 29372, conocida como la Ley de Arresto Ciudadano, que dispuso inicio de la vigencia del Artículo 260°, el cual se refiere a la capacidad de la población de arrestar al delincuente en situación de flagrancia delictiva:

“Debe entregar inmediatamente al arrestado y las cosas que constituyan el cuerpo del delito a la Policía más cercana. Se entiende por entrega inmediata el tiempo que demanda el dirigirse a la dependencia policial más cercana o al policía que se halle por inmediaciones del lugar. En ningún caso el arresto autoriza a encerrar o mantener privada de su libertad en un lugar público o privado hasta su entrega a la autoridad policial. La Policía redactará un acta donde se haga constar la entrega y las demás circunstancias de la intervención” (MINJUS, 2016, pág. 161).

Podemos notar que la ley ampara al ciudadano a detener al delincuente con la consecuente acción de llevarlo a la comisaría más cercana, mas no retenerlo en algún lugar privado o público, mucho menos a ejercer algún tipo de violencia contra este, cosa distinta a lo que sucede cuando los habitantes de Las Brisas atrapan a quienes consideran que han atentado contra ellos. Si bien la ley avala que los ciudadanos se involucren en la captura del delincuente esta no legitima el ejercicio de la violencia hacia este, al contrario, podría ser causal de algún tipo de denuncia hacia quienes lo agredieron. Aunque los habitantes de Las Brisas podrían hacer uso de esta norma en alguna ocasión, hasta el momento no ha sido posible debido a que han optado por el linchamiento, en clara contraposición con la

norma citada. En este sentido, existiría una transgresión voluntaria de la norma por parte de los habitantes quienes, aunque en situaciones en que han capturado a un presunto delincuente hayan sido reconocidos posteriormente por los actores estatales como cooperantes en la captura -cuando llegaban al lugar de los hechos minutos después-, dicha práctica no podría ser considerada como un ejercicio estricto y literal del artículo 260° de la Ley 29372, pues si bien logran acudir a los actores estatales tras capturarlo, esto lo hacen en el transcurso o después de linchar al presunto delincuente. Sin embargo, aunque no se sirven de la norma mencionada para proceder en caso de capturar a un presunto delincuente, podríamos considerar que les proporciona cierta ventaja al momento de intervenir en alguna situación en que decidan no lincharlo: al fin y al cabo, es un recurso inmaterial del que podrían hacer uso en cualquier momento, siempre y cuando acepten las prohibiciones.

Por otro lado, si prestamos atención a los recursos simbólicos con los que cuentan los habitantes de Las Brisas, notaremos que para ellos sus acciones de prevención y persecución del delito son más eficientes y eficaces que la de los actores estatales quienes, por sus limitaciones, han provocado que los propios habitantes gestionen su hábitat en función a su protección contra la delincuencia. Como menciona el señor Julio: “Al sonar las alarmas vemos lo que ha sucedido, qué tan delicado es el problema y ahí actuamos nosotros. ¡Primero actuamos nosotros!”. Esta frase, a modo de sentencia, es fundamental para considerar cómo es que las prácticas de protección de los vecinos han logrado la aprobación de gran cantidad de ellos, permitiendo su reproducción a pesar de los años y logrando la tolerancia por parte de los actores estatales involucrados en la solución del problema. Este aspecto es profundizado en las próximas páginas, ya que emprendemos la búsqueda de todo aquello que fundamenta sus prácticas, encontrando respuestas sobre el porqué de los habitantes de creer que por sí mismos podrían lograr la salvación de su crítica situación.

#### **5.1.2.2. Los recursos con los que cuentan los policías de la Comisaría de Jicamarca de la Policía Nacional del Perú (PNP)**

Según el comisario Mayor Kaser Ocharán hasta Julio de 2018 la Comisaría de Jicamarca contaba con un número aproximado de 60 policías para funciones específicas, entre ellas administrativas y de patrullaje. De estos 60, en promedio 15 eran destinados para las labores administrativas y de investigación, mientras que los 45 restantes se encargaban del patrullaje en toda la jurisdicción de la comisaría; debido a que su jurisdicción se

encuentra dividida en tres sectores, aproximadamente en cada uno de ellos patrullaban 15, destinándose a cada subsector un promedio de 8 mientras que, a cada cuadrante, sólo 4. Es decir, para patrullar el cuadrante donde se encontraba ubicada Las Brisas sólo se destinaban 4 efectivos policiales.

Respecto a los recursos materiales con los que cuenta, a la comisaría se le había asignado un total de 8 camionetas para el patrullaje, sin embargo, de esas 8 sólo 4 se encontraban operativas, con las que realizaban el patrullaje en toda su jurisdicción policial, siendo destinada sólo 1 al cuadrante donde se encontraba Las Brisas; además, contaban con 1 radio base y 5 radios portátiles. La situación de las motos para el patrullaje era similar. Según el comisario, la geografía accidentada del lugar sería la causa de que tanto las camionetas y las motos se malograrán al ser usadas en el patrullaje.

Debemos resaltar que el comisario consideraba que la situación de los recursos materiales y humanos con que contaba la comisaría no eran los más adecuados, limitación que experimentaban al momento de patrullar y atender el llamado de los ciudadanos. Es muy particular la perspectiva del comisario debido a que nos dio a entender que la labor policial es lo suficientemente limitada como para que pueda ser considerada como una de calidad:

“Podemos hacer una mejor labor con algunas reformas que tomen en cuenta la situación material de las comisarías. Por ejemplo, en un curso que tuve propuse la creación del servicio de tercerización del parque automotor de las comisarías, de modo que el Estado gasta por un buen servicio y completo. Además de ello, sería ideal contar con mucho más personal” (Kaser Ocharán, comisario de la Comisaría de Jicamarca, entrevistado).

Es propia de la labor policial identificar aquellas zonas que necesitan, por motivos de incidencia de delito, ser cubiertas con una mayor cantidad de recursos siguiendo determinadas estrategias. Por ejemplo, y como dimos a entender líneas arriba, todo distrito corresponde a una o más jurisdicciones policiales que son gestionadas por comisarías, asimismo, cada jurisdicción policial destina sus recursos a todo el territorio distrital dividiéndolo en sectores, los que se dividen en subsectores para dividirse, a su vez, en cuadrantes. Esta división del espacio físico sirve para una adecuada gestión de los recursos materiales y humanos en la prevención y persecución del delito. Tanto la cantidad de policías como de motos, camionetas, radios, etc. están asignados a un sector, subsector y cuadrante para las labores correspondientes. En el caso de Las Brisas, pertenece a la jurisdicción policial de la Comisaría de Jicamarca, Sector 2, Sub Sector 2B

y Cuadrante 02, hacia el cual se destina 4 policiales. Sobre ello, los habitantes de Las Brisas afirman que son muy pocas las veces que han visto a los policías patrullar por el barrio: “La Policía cuando se le llama no viene, y si viene, es cuando ya pasó todo. Entonces, no nos sirve la Policía. No hacen nada. Ellos no patrullan acá adentro, ni se le ve por ningún lado” (Clara, entrevistada).

Aunque la Comisaría de Jicamarca cuente con una serie de recursos materiales y humanos para enfrentar el delito, en cuanto a sus recursos simbólicos la legitimidad con la que cuenta puede decirse que es casi nula. Lo que mencionan los vecinos reiterativamente es que suelen aparecer cuando *las cosas ya han pasado*, y que sólo llegan a recoger al delincuente o tomar las manifestaciones del caso y de lo acontecido:

“Vino un policía, en moto, como vio la turba lo único que atinó a decir fue <<mátenlo>>, porque no podía hacer nada, pues imagínate tú, con una enorme cantidad de gente, uno pues indignado con semejante delito de esta gente de cortarle a la niña solamente por un celular, ni hablar pues. Después vino Serenazgo, y después vino la camioneta de la policía, tuvimos que llamar también a <<Emergencias>> de la Municipalidad, del Serenazgo, porque tienen su carro de <<Emergencias>> de lo que es salud, y le atendieron a la niña, vieron el corte -no era muy profundo-, la llevó a curar y de ahí vino con la Policía. Pero la Policía tuvo que esperar a que termináramos con esta gente que le hizo daño a esta jovencita; los teníamos amarrados y castigándolos hasta delante de ellos.

En realidad, se demoran mucho tiempo... Siempre ha sido así, siempre ha sido así, todo el tiempo así... en cada delincuente que nosotros agarrábamos, ellos llegaban después de una hora, hora y media” (Julio, vecino entrevistado).

Esta demora de la reacción policial, de su capacidad de respuesta, es de total conocimiento de los policías, y especialmente del comisario (“Las personas deben poner de su parte, deben comprender que la situación de la Policía no es idónea”), pues son conscientes de sus condiciones y del alcance de sus recursos materiales y humanos. En referencia a los linchamientos ejercidos por los ciudadanos, aunque las leyes respalden al presunto delincuente si en caso es agredido, los policías no usan el recurso legal en la interacción con los habitantes, pues hasta el momento no han capturado a algún habitante que haya sido visto linchando al presunto delincuente. El comisario Kaser Ocharán, ante dicha situación, ha preferido evitar que el conflicto con la ciudadanía pueda escalar a un mayor nivel, por lo que nos comenta: “Si es que el ciudadano no entiende, bueno, por lo menos que no los maten, si es que de todas formas quieren castigarlos”.

Aunque los recursos materiales, humanos y simbólicos con los que cuenta la Policía la muestran en una situación relativamente limitada, se tornan compensados -como mencionamos líneas arriba- con los recursos inmateriales con que cuenta, específicamente legales, los que la colocan en una posición inalcanzable y privilegiada, pues el Artículo 166° de la Constitución Política del Perú la reconoce como aquella organización encargada de mantener el orden social y combatir la delincuencia, lo que le permite reclamar legitimidad ante cualquier otra organización que quiera asumir sus funciones dentro de la sociedad; asimismo, dichos recursos inmateriales le permiten promover alianzas con demás organizaciones de la sociedad civil para mejorar la prevención y persecución del delito, siempre y cuando sea bajo su única autoridad.

### **5.1.2.3. Los recursos con los que cuenta el personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Lurigancho**

La Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Lurigancho ha establecido en el territorio un total de 7 bases de Serenazgo, que es el área operativa que se encarga del apoyo en el patrullaje de la Policía. Según el gerente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Lic. Juan Pumacayo Enríquez, hasta julio de 2018 la Gerencia contaba con 412 serenos, quienes realizaban distintas funciones, siendo una de ellas el patrullaje de las calles del distrito. Según el Gerente, hasta dicho mes se contaba con 13 camionetas y 6 motos operativas, tanto para el patrullaje realizado por el Serenazgo, el patrullaje integrado y el patrullaje mixto, este último acompañado por las JVSC. Con respecto a las camionetas y motos, nos comentó que tenía el mismo inconveniente que la Policía, pues la geografía contribuía a que se malograrán con mayor facilidad. Los recursos materiales con los que cuentan son todavía más limitados que los de la Policía, aunque en mucha mejor situación. La Gerencia de Seguridad Ciudadana, a partir de la Sub Gerencia de Serenazgo, ha establecido una de sus siete bases muy cerca al barrio de Las Brisas, en el Predio Rústico de Nievería, la llamada “Base Nievería”, que contaba hasta el año 2018 con 25 serenos (entre ellos 2 supervisores y 3 choferes), 2 camionetas, 1 radio Motorola y 1 teléfono inalámbrico para la atención de llamadas telefónicas las 24 horas de día (Pumacayo Enríquez, 2017).

El Gerente de Seguridad Ciudadana, como autoridad del Gobierno Local, consideraba que, aunque existían limitaciones en recursos materiales, seguían proporcionando un apoyo sustancial a la Policía en la prevención y persecución del delito a través del

Serenazgo, labor que tendría mejores resultados si es que también existiese la posibilidad de una mejora de su situación:

“Considero que, con mayor financiamiento, con un personal más capacitado, con analistas y estadísticos, se pueda lograr analizar mejor el problema y contribuir a mejores soluciones. Se necesita hacer un buen diagnóstico para saber qué es lo que está sucediendo y tomar decisiones” (Juan Pumacayo, gerente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, entrevistado).

Sobre los recursos simbólicos, aunque los vecinos mencionaron no confiar más de la cuenta en los serenos, aceptaron que los veían patrullar con una mayor regularidad por las calles de Las Brisas, acción que les permitía creer más en un apoyo real de la Municipalidad que de la misma Policía:

“El Serenazgo generalmente viene, casi constante viene. Varias veces yo también he recurrido al Serenazgo para que vote a los que estaban tomando en el parque, y ellos si me hicieron caso. Yo como vecino considero que puedo tener más apoyo del serenazgo. La población siente que ellos acuden más seguido a comparación de la policía, más bien, vienen a patrullar, cumplen sus funciones y hay un mejor trato con ellos.

Por mi parte, yo confío. Varias veces yo le dije al sereno: <<un ratito, quiero que botes a tres muchachos que están tomando>>. <<Ya>>, me dijeron. Fueron, les rodearon y les dijeron: <<saben qué, retírense>>. Y se retiraron” (Gabriel, entrevistado).

Sobre su presencia en el barrio, pudimos comprobar en la visita de campo con motivo del Aniversario de Las Brisas que los serenos permanecieron hasta altas horas de la madrugada garantizando la seguridad de los vecinos que se encontraban festejando desde el inicio de la verbena que se celebraba por el aniversario del barrio, con el fin de prevenir algún tipo de delio o altercado en la celebración. Durante las horas que duró, por el contrario, no se logró notar la presencia de algún policía. Sin embargo, no se registró algún hecho de delito o violencia que haya afectado a algún habitante y haya sido provocado por alguien externo al barrio.



*Figura 41.* Camioneta de Serenazgo en la procesión a la Virgen Santa Rosa de Lima, patrona de Las Brisas de Huachipa, en su aniversario

Fuente: Eduardo Daniel Ramirez Marcos

Relativamente limitados en recursos materiales, humanos y simbólicos, y en mejor estado que la policía, la Gerencia de Seguridad Ciudadana no cuenta con los mismos recursos inmateriales, específicamente legales, pues como se mencionó líneas arriba el Artículo 197° de la Constitución Política del Perú sólo le confiere la función de apoyo en lo que la Policía requiere para sus funciones y responsabilidades para la lucha contra la delincuencia y garantizar el orden público. A pesar de ello, no quiere decir que se encuentre en una situación desventajosa, pues la ley le da un margen de intervención que hasta el momento en Las Brisas le ha permitido tener mayor legitimidad que la Policía.

Cada institución que mencionamos se compone de personas, actores sociales que le proporcionan una existencia particular. Cuando hablamos de la Policía, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y de los vecinos organizados de la Urbanización Las Brisas de Huachipa nos remitimos necesariamente a personas que son la unidad básica del desenvolvimiento de prácticas que garantizan el funcionamiento y reproducción de las instituciones sociales. Si consideramos a la institución social como un conjunto de aspectos previos (normas, estructura organizativa, convencionalismos), los actores sociales serán sus *presentificadores* en la vida cotidiana y en interacción con los otros. Sin embargo, ello no significa que los actores reproduzcan “por inercia”, como efecto

automático, los preceptos de la institución, sino más bien, y en determinadas situaciones, reproducen aquello que no forma parte de las normas formales e informales, propio de otros entornos sociales que fueron estructurándose en el transcurso del tiempo. En el caso de los actores estatales los consideraremos como *hacedores de políticas* (Cerna, y otros, 2017) más que como productos de *instituciones totales* (Goffman, 1961) o *voraces* (Coser, 1978), por lo que en ellos habita una reflexión de cómo proceder en una situación determinada, producto de las incorporaciones hechas en distintos entornos en los que ha formado parte y que constituye su historia personal, como lo consideraba Bernard Lahire (2004; 2016). Por ello, si bien existe una cierta disputa respecto a la práctica del linchamiento en Las Brisas, según los testimonios, hemos podido identificar una cierta tolerancia por parte de los actores estatales, aunque la norma y la institución les convoque a no serlo, en la práctica o interacción con los actores civiles esto toma otro sentido. Las prácticas de los actores no están determinadas por la Ley, sino que hay muchos otros aspectos subjetivos que las determinan, producto de la incorporación de disposiciones de otros contextos que se activan y desactivan según la circunstancia. Cada actor social establece hasta qué punto y cómo interviene en el campo, además de cuánto capital está dispuesto a obtener y acumular.

Podemos tener la impresión de que los actores estatales se encuentran en una mejor situación en la posesión de recursos de todo tipo, sin embargo, pudimos percatarnos que aquellos son utilizados en todo el distrito de Lurigancho y no únicamente en Las Brisas, teniendo en cuenta que el campo de control del delito reside en el espacio físico y social que representa Las Brisas, pues es donde los actores estatales intervienen, interactúan y disputan con quienes proponen un método alternativo para solucionar la delincuencia. Aunque los actores estatales no destinen todos los recursos para la protección y seguridad del barrio, disponen de ellos para hacerlo en el momento que los habitantes requieran de su ayuda; muchas veces nada los limita, excepto ellos mismos.

Después de conocer el modo en que los actores sociales que pertenecen al campo de control del delito se relacionan e inciden en la transformación y protección del barrio, pudimos identificar que la distribución del capital en dicho campo se da de la siguiente manera:

Tabla 8

*Componentes del capital por cada actor social involucrado en el campo de control del delito*

Componentes del capital	Actores sociales		
	Policías de la Comisaría de Jicamarca	Personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana – Base Nievería	Habitantes organizados de Las Brisas de Huachipa
Recurso humano	4 policías aprox. Cuando hay alguna incidencia de delito o violencia, los policías llegan al lugar de los hechos, pero con una hora de retraso, en promedio.	25 serenos aprox. Por la cercanía, llegan más rápido que los policías en alguna incidencia de delito.	100 vecinos aprox. En situaciones de delito intervienen linchando al delincuente.
Recurso material	Cuentan con 1 camioneta, pero no es vista patrullando el barrio con regularidad.	Cuentan con 2 camionetas y patrullan con mayor regularidad en el barrio que los policías.	Cuentan con 4 alarmas y 3 tranqueras en todo el barrio.
Recurso inmaterial	La norma le otorga la función de garantizar, mantener y restablecer el orden interno; además, previene, investiga y combate la delincuencia (Artículo 166° de la Constitución Política del Perú)	La norma los considera como personal de apoyo de los policías en sus funciones de prevención y persecución del delito, sin usurpar funciones, facultades y atribuciones (Artículo 197° de la Constitución Política del Perú).	La norma permite que puedan detener al delincuente, aunque bajo ciertas condiciones que garanticen su integridad (Artículo 260° de la Ley 29372).
Recurso simbólico	Los habitantes no creen en ellos. Cuando se realizan linchamientos, al notar la presencia de los policías, los habitantes deciden el momento de entrega del delincuente. No existe enfrentamiento.	Creen en ellos, pero no lo suficiente como para sentirse totalmente protegidos. La presencia de las camionetas del Serenazgo les proporciona cierta sensación de seguridad a los habitantes.	Tienen el respaldo de los demás habitantes en las prácticas relacionadas a su seguridad y la del territorio. Tolerancia por parte de los actores estatales.

Elaboración: Propia

De la Tabla 8 podemos distinguir en qué tipo de recursos un actor social tiene mayor ventaja que otros, lo que le da, a su vez, una mejor ubicación en el campo de control del delito. Por ejemplo, la Gerencia de Seguridad Ciudadana destina 25 serenos para la protección de los habitantes de Las Brisas, el cuádruple de lo que destina la Comisaría de Jicamarca en policías; aunque ambas instituciones estatales cuenten con casi la misma cantidad de camionetas, los habitantes creen más en los serenos que en los policías ya que patrullan con mayor regularidad el barrio; por último, los habitantes organizados todavía se identifican como parte importante en la solución del problema de la delincuencia, no sólo con la gestión de sus alarmas y tranqueras, sino también con la captura y

linchamiento a los presuntos delincuentes -aunque la ley no les favorezca y se los impida-, lo que les ha permitido tener una mayor legitimidad entre los demás habitantes del barrio, así como la tolerancia por parte de los actores estatales. De este modo, la distribución del capital de control del delito se da de manera complejamente desigual, ya que, si bien los actores estatales disfrutaban de notables ventajas en lo inmaterial, medianas en lo humano y material, no llegan a obtener las mismas ventajas en el recurso simbólico que los habitantes organizados, ya que no sólo tienen el apoyo de los demás habitantes del barrio, sino que también han posibilitado que los actores estatales puedan tolerar ciertas prácticas violentas como los linchamientos.

Para efectos de la comprensión de cuántos recursos logran acumular los actores sociales involucrados en el campo de control del delito, hemos ponderado el alcance de cada uno de ellos para reconocer cómo se conforma el capital: 1 representa acumulación mínima, 2 representa acumulación media, y 3 representa acumulación máxima. Tras la ponderación, los vecinos de Las Brisas obtuvieron un mayor acumulado de capital en el campo de control del delito, acumulando un total de 9, donde los acumulados máximos se dan en los recursos humanos y simbólicos; en el caso de los policías, estos sólo tienen un acumulado máximo en los recursos inmateriales, mientras que el personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana cuenta con acumulados medios en todos los componentes del capital, tal como se muestra en la Tabla 9:

Tabla 9

*Ponderación de componentes del capital de control del delito*

<b>Recurso / Actor</b>	<b>Policías de la Comisaría de Jicamarca</b>	<b>Personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana</b>	<b>Habitantes organizados de Las Brisas de Huachipa</b>
<b>Material</b>	1	2	2
<b>Inmaterial</b>	3	2	1
<b>Humano</b>	1	2	3
<b>Simbólico</b>	1	2	3
<b>Total</b>	6	8	9

Elaboración: Propia

El campo de control del delito se ha ido constituyendo en la medida en que los habitantes de Las Brisas asumían cada vez más un mayor compromiso con las medidas de protección para el barrio. El Estado y sus representantes, por su parte, siguen desarrollando las medidas institucionales planteadas a la par que los ciudadanos intervienen con los

recursos que acumulan y conservan. Tener la precisión del tipo de recurso (humano, material, inmaterial, simbólico) que obtiene cada actor es importante para conocer cómo se establece la desigualdad en la distribución del capital en el campo. De ello, se pudo identificar que dicha desigualdad es producida por la ubicación privilegiada del Estado en el espacio social y de los habitantes de Las Brisas en el espacio físico, pues el Estado se beneficia de las leyes que dicta (recurso inmaterial) y los ciudadanos del territorio en el que han construido sus relaciones sociales más íntimas (recurso simbólico). Ante lo identificado en el trabajo de campo en Las Brisas, podemos asumir que, en el campo de control del delito construido a partir de la relación conflictiva entre los actores sociales mencionados, los ciudadanos son los que lo hegemonizan, basándose básicamente en los recursos simbólicos y humanos con los que cuentan.

De esta forma, podemos considerar que el recurso simbólico es el que tiene un efecto más trascendental en el control del territorio ante la delincuencia, por lo que nos atrevemos a afirmar que el campo de control del delito es, sustancialmente, simbólico.

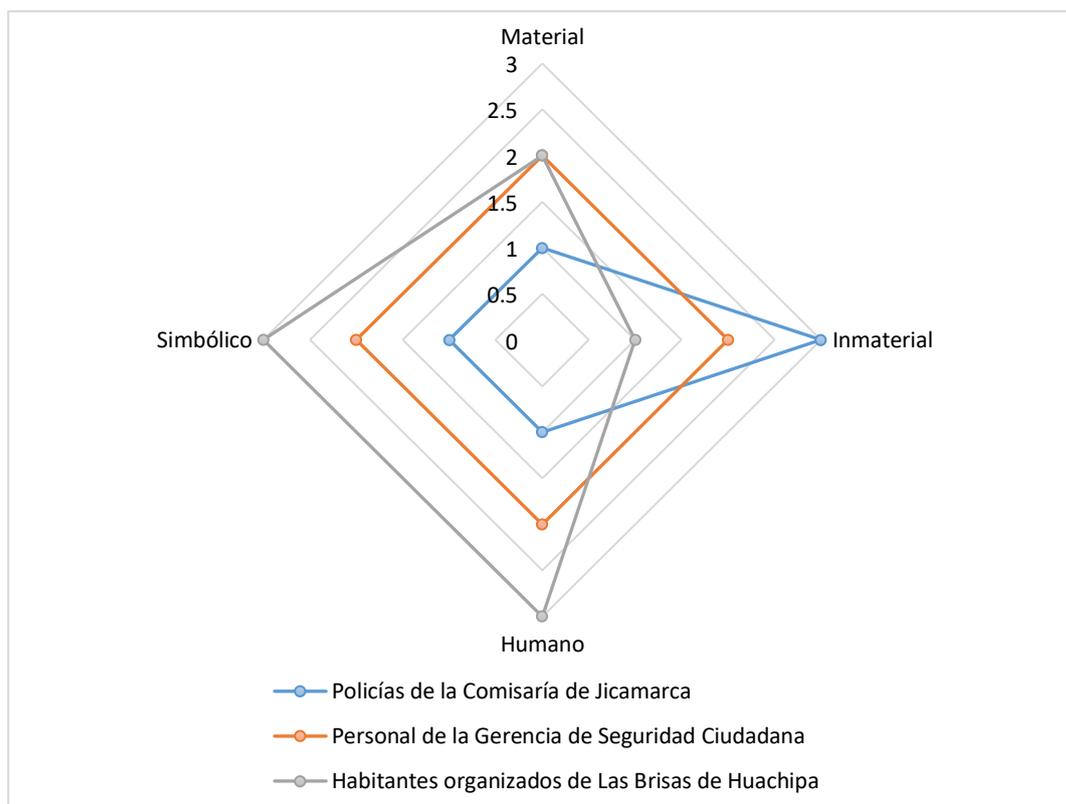


Figura 42. Ponderación de componentes del capital de control del delito

Elaboración: Propia

Los habitantes de Las Brisas no sólo asumen como legítima su intervención debido a las limitaciones que presenta el modo en que lo hace la autoridad estatal, sino también por la tolerancia de este último, aunque en el discurso defiendan la institucionalidad estatal y el orden público ante cualquier práctica social que no se ajuste a ellas. La tolerancia que les proporciona los actores estatales a los habitantes de Las Brisas se da debido a que no logran representar un peligro *real* al orden de cosas que defienden y representan, pues no transmiten una propuesta política de un orden social distinto que no demanda la creación de una nueva institución social de control con las mismas atribuciones que la Policía o paralela a ella, sino que demanda una institución policial que satisfaga expectativas específicas que se refieren al problema de la delincuencia y, en el mejor de los casos, adopte su método de solución. Los actores estatales, tras una evaluación de sus posibilidades reales y potenciales, proporcionan legitimidad a los habitantes del barrio siempre y cuando no sobrepasen los límites informales impuestos por ellos, que no se basan en la ley y en las normas, sino en códigos que forman parte de ámbitos más informales propios de la interacción cara a cara y las reglas de juego del campo de control del delito (Cerna, y otros, 2017).

## **5.2. La intervención ciudadana: habitus y disposiciones en los habitantes de Las Brisas de Huachipa**

En esta sección de la investigación nos centraremos en el ciudadano, el vecino, el sujeto-objeto de nuestro análisis, el actor social principal en el campo que identificamos: el habitante del barrio de Las Brisas de Huachipa. Tomaremos como insumo nuestro registro etnográfico producto del trabajo de campo, así como también las entrevistas realizadas a los informantes claves, donde las preguntas estuvieron dirigidas a conocer las disposiciones que habitan en ellos y que se expresan en prácticas, constituyendo así un habitus particular que los define como grupo. Para validar la información proporcionada por los vecinos, consideraremos importante los testimonios de los actores estatales, centrándonos y profundizando en los motivos por los cuales consideran que la población ha establecido un tipo de relación conflictiva con ellos.

Cuando nos referimos al barrio nos referimos a su gente, *al-que-lo-habita*, al sujeto transformador de su medio social y físico, que en interacción con los demás actores que intervienen en los campos del espacio social reproduce relaciones y prácticas que permiten su existencia en sociedad. De esta forma, en entornos sociales donde existe el

peligro y la delincuencia los habitantes en comunicad permanecen atentos a lo que pueda suceder, ya que, muy a parte de la intervención de los actores estatales respecto al problema, ellos han asumido también como parte interesada la protección del territorio y de ellos mismos por sus propios medios.

Esta serie de pautas incorporadas puestas en práctica por los habitantes, de cómo se actúa y se deja de actuar en un determinado contexto y situación, es lo que denominamos *habitus*; a su vez, el *habitus* como conjunto de prácticas se basará en modos distintos de concebir la realidad, a lo que denominamos *disposiciones*, conceptos bourdesianos desde los cuales nos valdremos para profundizar en el habitante de Las Brisas de Huachipa, el actor más importante que participa en el campo de control del delito.

En la presente investigación pudimos identificar un *habitus* y diversas disposiciones correspondientes a tres tópicos claves de la vida social incorporados por los habitantes de Las Brisas que nos permitieron fundamentar el motivo de su interés de intervenir en el campo de control del delito: la comunidad, el ejercicio de la violencia y el funcionamiento del Estado. El *habitus* y las disposiciones que desarrollaremos a continuación representan y se remiten a todo aquello que hemos mencionado hasta este punto, es decir, a cómo se desenvuelve la delincuencia, cómo se gestiona el territorio, quiénes son los demás actores sociales participantes del campo y cuál es el capital en disputa; teniendo claridad sobre ello, notaremos que el *habitus* y las disposiciones de los habitantes tendrán sentido, siendo esa parte necesaria del engranaje para comprender el porqué de su intervención en la solución del problema de la delincuencia.

### **5.2.1. Habitus y disposición con relación a la comunidad**

Cuando en conversaciones informales propias del trabajo de campo y en las entrevistas realizadas abordábamos el tema de la convivencia entre los habitantes de Las Brisas de Huachipa percibíamos un claro interés por resaltar los beneficios de generar lazos sociales en base al apoyo y soporte mutuos, aspectos que, según manifestaban, garantizarían la protección y cuidado del barrio, especialmente ante la delincuencia. Este modo de referirse a un nosotros cohesionado nos permitió considerar la existencia de un *habitus* colectivo basado en una concepción de comunidad, uno que tuviese como fundamento la protección del conjunto de habitantes ante el peligro. “Nosotros nos cuidamos entre nosotros, es más seguro”, responde la señora Clara, vecina interesada en cooperar para que el barrio no sea “tierra de nadie”, como diría Gabriel, vecino que comparte el mismo

interés. Todos los entrevistados se referían al barrio como el lugar que tendría que garantizar la protección del colectivo, pero esta debía darse organizadamente:

“Allá en la Alameda, dónde te decía hace rato, ahorita es más constante [los robos], ¿por qué? Porque no está habitado todo. Y a ellos le roban a cada rato, a cada rato sus casas, por eso que ahora han puesto a un vigilante; una tranquera y un vigilante para que los carros no pasen. A diferencia de ellos, aquí si tomamos medidas, aquí pusimos alarmas, a organizarnos y perseguir a gente extraña cuando viene” (Clara, vecina entrevistada, haciendo una comparación con la organización de los habitantes de un barrio aledaño).

El interés por el cuidado del hábitat que demuestran sería una característica clave para poder referirnos a un habitus básicamente comunitario. Este reside en las diversas prácticas que desenvuelven los habitantes con el fin de conseguir protección ante la delincuencia y aminorar la probabilidad de ser víctima. Dentro de algunas prácticas identificadas en el trabajo de campo está la utilización de las alarmas en circunstancias de peligro, siendo el sonido de las alarmas el socorro que se le brinda al que está siendo víctima de algún delito. Dicho sonido, sumado a la furia contenida de los habitantes, es la chispa o el *activador* que permite que hombres y mujeres de Las Brisas salgan a defender su espacio vital y a su comunidad (Lahire, 2004, pág. 101). Este auxilio no está mediado por ningún tipo de cálculo, ya que forma parte de un *sentido práctico* del cómo actuar en una situación de peligro, la interiorización de un procedimiento que se activa en la medida que suenan las alarmas (2004, pág. 179). Su existencia habitúa al vecino a asociarlo con el peligro y, a la vez, con la protección del nosotros, por lo que todos deben conocer la ubicación de cada una de ellas, cómo llegar a estas y actuar en respuesta al sonido. Tan igual que con las alarmas, existe también un sentido práctico de cómo utilizar las tranqueras colocadas en todo el perímetro del barrio, recurso que muchas veces evita que los delincuentes escapen:

“Recuerdo el caso de una pareja que robaron en una mototaxi. Pasó que a una señorita le habían puesto un cuchillo, que le habían robado su celular, y justo se dan cuenta los vecinos y les cierran el pase, justo la tranquera nos salvó de eso, ya que no pudieron salir por la tranquera, el mototaxi era más amplio y por eso no podía salir, y al regresar el único pase que había ya lo habían cerrado, y ahí cayeron. Ahí quemaron la moto, los masacraron y ahí quedó. De ahí en media hora vino la Policía y se los llevó” (Gabriel, vecino entrevistado).

Estas prácticas están basadas en una disposición orientada a garantizar la permanencia de la comunidad y la cohesión del grupo, contraponiéndose a un entorno hostil que posibilita

la desprotección del hábitat por parte de un Estado intermitente, selectivo y potencialmente contradictorio. De esta forma, para los habitantes de Las Brisas los lazos comunitarios son cruciales para garantizar que los recursos obtenidos y las medidas hasta ahora implementadas puedan seguir contribuyendo a su protección y cuidado. Un quiebre en la cohesión de la comunidad devendría en desprotección; por ello, cuando los habitantes son víctimas o sienten que pueden serlo apelan a sus recursos, medidas y estrategias, ya que no sólo se pone en cuestión la protección del barrio, sino también la cohesión de la comunidad y, por ende, su capacidad de seguir hegemonizando el campo de control del delito en Las Brisas.

Si los habitantes de Las Brisas necesitan que su comunidad siga cohesionada, ¿cómo lo logran? Una de las formas que encontramos en el trabajo de campo y que expresa la disposición comunitaria a la que nos referimos es la relacionada a la identidad cultural que tienen los habitantes respecto a la imagen de Santa Rosa de Lima, un ente unificador de su tradición católica y religiosa. Sin rasgos religiosos fuertemente marcados, todavía reproducen tradicionalismos que identifican la unión de la comunidad, como es la fiesta patronal a Santa Rosa de Lima que se realiza todos los 30 de agosto de cada año, día en que también se celebra el aniversario de la Urbanización Las Brisas de Huachipa.

Las distintas actividades por el aniversario inician en el barrio una semana antes con pasacalles y misas, siendo el día central el 30 de agosto. Aquel día del año 2018 se realizó la verbena en el Parque N° 1 a horas de la noche, en un escenario montado desde el cual diversos cantantes del género huayno invitaban a bailar a los asistentes. Al ritmo de música, encendieron el Toro Loco<sup>32</sup>, para después hacer lo mismo con un Castillo<sup>33</sup>, ambos donados por familias del barrio para la celebración. La tradición consiste en que el Toro Loco, cargado por una persona, debe ser paseado entre la gente mientras que las ellos juegan a evadirla; con el Castillo es distinto, ya que las personas bailan debajo de los fuegos artificiales que emanan de él, alrededor, formando rondas. Sin duda, fue una noche de celebración, fecha de reconocimiento de la unión entre los vecinos, aunque en conversaciones informales con algunos vecinos comentaron que en años anteriores habían asistido muchas más personas, ¿corre peligro este tipo de celebraciones en la medida que

---

<sup>32</sup> El Toro Loco representa a un toro hecho a base de caña y de juegos pirotécnicos, que tiene un uso especial en las fiestas patronales a nivel nacional. Esta figura es cargada por una persona, el cual lo pasea por todo el lugar, ya habiéndose prendido los fuegos artificiales.

<sup>33</sup> Al igual que el Toro Loco, el Castillo está hecho de los mismos materiales, distinguiéndose del anterior por tener forma de castillo, con dos pisos a más y midiendo varios metros. Los fuegos artificiales proyectan figuras muy vistosas.

pasa el tiempo? Como veremos más adelante, la cohesión de la comunidad también ha corrido riesgos en la medida que garantizaba su permanencia.

La verbena duró hasta las 5 de la mañana del 31 de agosto, aproximadamente. Horas más tarde, la procesión a Santa Rosa de Lima iba a recorrer las calles de todo el barrio, con paradas en algunas casas, como en la del padrino de la verbena del 2019 y en las de algunos vecinos que invitaban alimentos y bebidas a aquellos que seguían la procesión, como gesto de agradecimiento. El recorrido duró aproximadamente cuatro horas, siempre en compañía de la banda de músicos que tocaban los salmos, terminando con un almuerzo en una calle cercana al Parque N° 1, que fue acompañado por la misma banda, dejando de lado los salmos por los clásicos del huayno. Fue un día en donde la cohesión de los habitantes pudo notarse en la planificación y los preparativos de la festividad, tanto en los encargados de contratar a los músicos, como en los que prepararon y repartieron la comida a los asistentes. La comunidad a partir de prácticas como estas todavía conserva una forma de ser, hacer, estar y sentir en colectivo, como grupo, que nos dice mucho sobre las formas que tiene para identificarse y distinguirse de aquellos que ya no reproducen prácticas colectivas que remitan a un nosotros.



*Figura 43.* Altar a Santa Rosa de Lima, patrona de Las Brisas de Huachipa, en su aniversario

Fuente: Eduardo Daniel Ramirez Marcos



*Figura 44.* Verbena por el aniversario de Las Brisas de Huachipa en el Parque N° 1  
Fuente: Eduardo Daniel Ramirez Marcos



*Figura 45.* “Toro Loco” en la verbena por el aniversario de Las  
Brisas de Huachipa en el Parque N° 1  
Fuente: Eduardo Daniel Ramirez Marcos



*Figura 46.* “Castillo” en la verbena por el aniversario de Las Brisas de Huachipa en el Parque N° 1

Fuente: Eduardo Daniel Ramirez Marcos



*Figura 47.* Recorrido por Las Brisas de Huachipa en procesión a Santa Rosa de Lima, donde algunos vecinos invitaban a los demás alimentos y bebidas

Fuente: Eduardo Daniel Ramirez Marcos



*Figura 48.* Recorrido por Las Brisas de Huachipa en procesión a Santa Rosa de Lima, donde el Mayordomo de la Fiesta Patronal del siguiente año (2019) daba sus palabras  
Fuente: Eduardo Daniel Ramirez Marcos



*Figura 49.* Recorrido por Las Brisas de Huachipa en procesión a Santa Rosa de Lima, donde algunos vecinos invitaban alimentos y bebidas  
Fuente: Eduardo Daniel Ramirez Marcos



*Figura 50.* Final de la procesión donde los vecinos almorzaban en compañía de la banda de músicos

Fuente: Eduardo Daniel Ramirez Marcos

La disposición por mantener la cohesión comunitaria en los vecinos de Las Brisas ha permitido que, hasta nuestros días, no sólo se sigan reproduciendo prácticas relacionadas a la protección y vigilancia del barrio, sino también aquellas relacionadas a una identidad tradicional propia del barrio; aunque no en la misma forma organizativa y sistemática de hace algunos años, cuando sus habitantes se comprometían a vigilar las calles, por grupos y comisiones, la disposición por la comunidad sigue permitiendo que existan prácticas colectivas que permiten lograr objetivos específicos que los benefician. Ya no existe tales expresiones organizativas como hace años, sin embargo, las alarmas, las tranqueras y la persecución a los posibles delincuentes siguen siendo prácticas basadas en la misma disposición comunitaria que permitía años atrás garantizar su protección:

“Nosotros teníamos una organización, estábamos organizados (...) teníamos nosotros, por decir, los chalecos, teníamos los pitos, salíamos, hacíamos las rondas respectivas, tanta era la organización que salíamos por manzanas, por ejemplo esta semana le toca a la manzana tal, dos a tres días a la semana; salía conjuntamente con la Directiva, el Directivo no descansaba, por decirlo así, salíamos en grupo y hacíamos la ronda respectiva, no solamente en el interior de la habitación, a veces lo hacíamos de manera externa, salíamos por las avenidas principales, con nuestros pitos, con un palo en la mano, esa era nuestra defensa. Te estoy hablando más o menos del 2013, 2014. Había incidencia de delito, no era

frecuente, pero era una de las formas en las que nosotros nos cuidábamos, nos protegíamos, por lo mismo que no era frecuente ver a la Policía; como te vuelvo a repetir, llamas y viene después de una hora o a veces no viene. Para ese tiempo esa era nuestra protección, esa era nuestra seguridad, actuábamos de esa manera, había una organización tal que todos los vecinos, cuando le tocaba, o se organizaba por cuadra y decíamos que tal vecino sale y salía a hacer la ronda. También estaban nuestras alarmas, que vienen desde el 2008, 2007, muchísimo más antes” (Julio, vecino entrevistado).

La persistencia de seguir reproduciendo estas prácticas nos permite considerar que todavía se concibe la existencia de la comunidad como necesaria para seguir manteniendo la cohesión del grupo: lo que no los expone ante el peligro, no los convierte en vulnerables; sin embargo, en la medida en que reproducían práctica orientadas a reforzar los lazos comunitarios, los habitantes no pudieron escapar del proceso de individualización (Martuccelli, 2019, pág. 10) que se agudiza en una sociedad que caracterizamos como posmoderna, contexto o condición histórica donde se da lugar a una progresiva ruptura de los principios básicos de la cohesión de grupo, de los lazos que permiten su reproducción en el espacio y el tiempo, y donde el individuo se erige como el sujeto histórico protagonista de las relaciones sociales (Harvey, 1998, pág. 236; Ascher, 2004, págs. 60-62).

La individualización es uno de los procesos sociales por los cuales un grupo social pone a prueba su cohesión, su identificación como unidad, ya que cada uno de sus componentes, por ser parte de diversos grupos sociales, con intereses y objetivos diversos, empiezan a interiorizar nuevas y distintas disposiciones (Lahire, 2004); de esta forma, al ir incorporándolas, existirán algunas que, incluso, se contrapondrán con otras que fueron incorporadas previamente, dándose que los vínculos de grupo no puedan fijarse con tanta intensidad como sí se podría en otros grupos.

El proceso de individualización de los habitantes de Las Brisas devino, poco a poco, en descuidar las formas organizativas que habían constituido en el tiempo, así como también en dejar de lado los acuerdos alcanzados sobre el cuidado del barrio. Incluso entre los años 2010 y 2011 los habitantes llegaron a contar con el apoyo de los policías cuando constituían una Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana (JVSC), situación que requería de su compromiso de patrullar las calles en grupos para el cuidado del barrio ante la posible delincuencia y el desorden. Desde el año 2011 los vecinos ya no forman parte de las JVSC ni patrullan o vigilan las calles por el riesgo que significa exponerse constantemente al

peligro, además de una falta de interés en proporcionar tiempo y recursos para sostener la medida junto a los actores estatales. Si bien el limitado apoyo de los policías fue motivo para dejar de formar parte de la JVSC, la falta de disposición para seguir sosteniéndolo también jugó un papel importante, principalmente por aquellos que recién se mudaban a Las Brisas:

“Anteriormente nos organizábamos, pero últimamente ya no. Ya no se interesaba la población, pero ahora tal vez, ya que nadie encabeza acá en el barrio; ahora puede ser que ya estén sintiendo la pegada, porque varias cosas andan pasando en este barrio.

En el año 2010, 2011, nos organizábamos más. En esos años había mucho más interés. Aquí existían sirenas, alarmas, megáfonos habían. Fue una etapa en que estábamos bien unidos y prácticamente no sucedían estas cosas en el barrio. En esa época disminuyó ya que había un poco menos de población, nos conocíamos todos, ahora prácticamente ya no se conocen. Son del barrio, todo, pero ya no se conocen. Han aumentado, pues” (Gabriel, vecino entrevistado).

Así como han dejado de lado algunas prácticas relacionadas a la provisión de seguridad, también han dejado de lado otras relacionadas a la toma de decisiones y a la legitimidad de la autoridad comunal, como las asambleas vecinales, lugar de reunión donde se toman decisiones y acuerdos en beneficio de ellos y del territorio: “En las tres últimas reuniones nadie salió. Solamente el fiscal y yo, pero el propósito era rendir cuentas, balance y elegir una nueva junta” (Julio, vecino entrevistado). Aquella falta de interés por la reunión de los vecinos fue irrumpiendo cada vez más la cohesión social que había permitido todo lo que se había logrado hasta el momento. Según los vecinos, las asambleas se realizaban con mayor regularidad y ocurrencia en aquellos años en donde la escasez era esencialmente material, es decir, falta en el acceso a servicios sociales, específicamente el acceso al agua potable, a un sistema de alcantarillado, a pistas y veredas:

“Había una organización más ordenada por lo mismo que nos faltaban tantas cosas en el lugar, el caso de seguridad, el caso de pistas, el caso del agua y desagüe, todo eso; todo eso nos unía a nosotros, buscábamos esos propósitos de obtenerlos y nos unía más, y éramos tan unidos que hacíamos esos trabajos de seguridad nosotros mismos.

Aquí hubo bastante apoyo por parte de la población, porque aquí en realidad estamos organizados, más allá de que ya la gente prácticamente ha obtenido todo en cuestión de formalización, infraestructura, documentación; ya la gente tiene prácticamente todo ello, y un poco que se desliga de la formalización de la Junta en la cual tiene que participar, tanto

la población como su Junta... Pero a pesar de todo ello que ha habido prácticamente un alejamiento por parte del poblador, sí, en circunstancias de esa naturaleza [seguridad ante la delincuencia] la gente llega a participar” (Julio, vecino entrevistado).

A través de trabajo de campo pudimos acceder al habitus que comparten los habitantes de Las Brisas, luego de identificar las prácticas que forman parte de su *sistema de protección ante la delincuencia*, los que se fundamentan en disposiciones relacionadas a la cohesión de la comunidad, de un nosotros que busca su reproducción en el tiempo; sin embargo, pudimos también atestiguar los riesgos por los que han pasado en su búsqueda por mantener dicha disposición; esta situación nos hace considerar que los habitantes de La Brisas se encuentran en un proceso en donde la cohesión del grupo, la disposición por la comunidad, se ve amenazada por los cambios continuos del hábitat y de sus habitantes, dando cabida a un proceso de individualización, que si en caso llega a ser incorporada lograría que se deje de lado ciertas prácticas de grupo necesarias para que puedan lograr su protección y la sensación de estar protegidos. Hasta el momento parece que sólo es una gran amenaza a la cohesión de la comunidad, pues el peligro y la delincuencia los termina uniendo:

“Cuando pasó lo de la chica que te digo, al mes o dos meses más o menos, mes y medio, en la misma cuadra, a unas seis o siete puertas, roban una vivienda, sonaron las alarmas, pero se <<arrancaron>>, porque vinieron en carro, porque si los agarrábamos también el carro se quemaba. Y así hay que seguir nosotros, nosotros seguimos avanzando sobre esto, de alguna u otra forma, más allá de que se haya desintegrado esa armonía, esa confraternidad de poder cuidarnos, siempre nos une esta bendita situación, de que algo está pasando aquí” (Julio, vecino entrevistado).

Haber notado el proceso de individualización en los habitantes de Las Brisas supuso todo un reto en la caracterización de su proceso y de su condición de comunidad que se asume como la única que puede proteger a Las Brisas de los peligros del entorno. Si los actores estatales no son vistos en el barrio y acuden con demoras ante una emergencia, y si los habitantes cada vez tienen menos interés en participar en las instancias de decisión y en las medidas contra la delincuencia, desestructurándose así el habitus que los caracteriza, ¿les espera un futuro desolador? ¿Actualmente existe una comunidad cohesionada o los lazos están lo suficientemente fracturados como para que dejemos de seguir pensando en una disposición orientada a la cohesión de la comunidad? En esta investigación nos inclinamos a considerar que existe una comunidad cohesionada con riesgo a fracturarse

por la influencia del proceso de individualización propio de sociedades posmodernas, un riesgo y reto cada vez mayor, lo que nos lleva a considerar que posiblemente llegue a sustituirse una disposición orientada hacia la comunidad por una orientada a la individualización. Que los habitantes de Las Brisas sigan desarrollando un habitus reproductor de prácticas comunitarias que los caracteriza permitirá que se contrarreste dicho proceso de individualización, garantizando todavía la hegemonía en el campo de control del delito y manteniendo la mayor concentración de capital.

### **5.2.2. Habitus y disposición con relación al ejercicio de la violencia**

Las prácticas desenvueltas por los habitantes de Las Brisas no sólo se reducen a la cohesión de la comunidad para la prevención de la delincuencia. La primera disposición identificada estaba referida al tipo de relación que permitía la convivencia entre los habitantes, por otro lado, la segunda disposición se encuentra asociada al modo en el que actúan cuando capturan a alguien que es considerado como delincuente, ha sido visto o indicado por algún vecino como tal. De todas las prácticas identificadas, existe una muy particular debido a que tiene una connotación conflictiva para los actores estatales que intervienen en el campo: el ejercicio de la violencia en su forma de linchamiento. Para nosotros, este castigo provocado al delincuente capturado constituirá también el habitus que reproducen los habitantes de Las Brisas, basado en una disposición que se fundamenta en una idea del castigo, de cómo castigar a un delincuente y del porqué debe castigarse a quien va contra algún miembro de la comunidad.

El linchamiento, entendido como práctica violenta, es la suma de una secuencia de pasos, un procedimiento que ha sido incorporado por los habitantes a través de la estructuración, que no amerita un acuerdo para ejercerse, pero tampoco impide la intervención del cálculo racional y reflexivo. Este habitus al que nos referimos contempla las siguientes características, según Félix Lossio, con quien coincidimos:

“Detrás de los linchamientos hay un aprendizaje adquirido, una práctica que más o menos repetirá estos pasos en una siguiente ocasión, y que seguramente contará con las siguientes características: (i) la sanción implica un castigo directamente corporal al presunto delincuente; (ii) los participantes son vecinos de la zona, y la policía no es admitida, al menos hasta el final de la sanción; (iii) no hay posibilidad de juicio: es decir que el presunto acusado se defiende discursiva o activamente pues, en la mayoría de casos, el veredicto está determinado de antemano, sin mayores pruebas” (2008b, pág. 120).

El linchamiento inicia inmediatamente después de que es atrapado el delincuente, con su desplazamiento hacia los lugares más simbólicos del barrio para sus habitantes hasta llegar a un punto donde permanecerá y será entregado a los policías, característica importante de la *ritualización*, “en tanto que parecen seguir un libreto preestablecido y los lugares elegidos responden a espacios públicos con un gran contenido simbólico” (Gamallo, 2012, pág. 112), lo que se da en territorios donde persiste todavía una lógica de comunidad que cohesiona a los habitantes sobre la necesidad de verse protegidos. En el caso de Las Brisas, la losa de fútbol del *Parque N° 1* es el último lugar a donde llevan al delincuente, parque identificado por nosotros como el *espacio reproductor de cohesión social* por excelencia:

“Los capturamos aquí en la calle 8, al final de la cuadra, ahí es donde se los llega a capturar a los dos. Empezamos a golpearlos, tanto hombres como mujeres, y la familia mucho más, ya que estaba indignada, agarraron a la mujer que no quería soltar el cuchillo, que todavía lo tenía en la mano. Estamos hablando de más de 100 personas. Como te vuelvo a repetir, sale toda la gente. Eso fue el año pasado, en febrero, más o menos por ahí, en la noche, a eso de las 8 de la noche, entre 7 y 8 de la noche. En la calle 8 primero los castigamos a los dos, estuvimos ahí por lo menos unos 20 minutos, media hora, y los llevamos a la losa. Ahora, para llegar a la losa se los hizo caminar más o menos un promedio de dos cuadras, desnudos, y un grupo de vecinos agarró la moto, la puso al fondo, le echaron gasolina y se les quemó la moto, a unos 20 metros de distancia del punto. Después de que llegamos a la canchita, estaban amarrados, venía un vecino, agarraba, sacaba la correa y los empezaba a castigar.

Nada mejor que el castigo de la población, porque las autoridades llegan, o bien lo juzgan o bien lo guardan, o bien lo sueltan, y de ahí no pasa; entonces, un poco para que les sirva de escarmiento, para que se pongan a pensar, una, dos, o tres veces, de que ya no pueden delinquir, de que ya no delinca esa gente” (Julio, vecino entrevistado, narrando los hechos del último linchamiento en donde se vieron involucrados).

Siguiendo a Pierre Bourdieu, podemos referirnos al *habitus* como las prácticas de los habitantes que se encuentran orquestadas sin la necesidad de un maestro de orquesta, porque todos comparten la misma disposición (2007a, pág. 86); sin embargo, ello no niega que toda la secuencia de pasos haya incluido algún tipo de cálculo, como la quema de la moto, que corresponde más a una evaluación de cómo castigar a los delincuentes. El *habitus* no supone la negación de una instancia reflexiva en los actores, aunque este se base esencialmente en la consonancia entre dos o más actores, una coordinación sin la

consciencia de hacerlo, en donde los movimientos se convierten en prácticas guiadas por un sentido común, una disposición que ha sido incorporada en el tiempo.

Los casos de linchamiento en Las Brisas han sido de por lo menos 6 desde que el señor Julio -vecino reconocido con mayor autoridad para contar la historia del barrio- se mudó en el año 2007. Aunque no tan recurrentes<sup>34</sup>, esta práctica se ha ido desarrollando conjuntamente con otras que han caracterizado el modo de intervenir de los habitantes, como se da con la colocación de las alarmas y las tranqueras, constituyendo de esa forma una especie de *sistema de seguridad barrial*, interconectados e interdependientes: 1) si el delincuente entra al barrio con vehículo sólo podrá salir por la entrada principal, ya que las demás se encuentran clausuradas con las tranqueras; 2) si no logra salir se activan las alarmas y los vecinos salen a la captura del delincuente; 3) si capturan al delincuente, lo linchan. Al linchamiento lo precede el sonido de las alarmas, lo que significa que algún vecino ha notado la presencia de algún delincuente en el barrio, constituyéndose como el *activador* de la disposición a linchar. Las personas activan las alarmas y las alarmas activan su disposición: el que delinque se merece un castigo, se merece el sufrimiento. A los entrevistados no les costaba pensarlo ni decirlo. La práctica de linchar tiene un fundamento y nuestra intención era vislumbrarlo, identificar sus bases disposicionales. Todos los entrevistados consideraban que, si algún miembro del barrio o de su hogar era víctima de delito y era identificado el delincuente, probablemente al capturarlo se le lincharía:

“Entonces los agarramos y <<les dimos de alma>>, los castigamos acá nosotros mismos, ¿por qué? Por lo mismo que no era justo pues tanto delito que se comete, roban carros, roban viviendas, roban celulares, y aparte con cuchillo y con intensión prácticamente de cortarle” (Julio, vecino entrevistado).

“Yo les diría a otras personas que hagan eso. Es que tengo a mis hijos; antes tú podías caminar por acá, pasabas normal, ahora no, desde que pasó lo del robo a la niña ya no podemos caminar con el celular acá adentro, estás en tu zona, en tu sitio. Y si mis hijos también caminan así, no voy a esperar a que les pase algo o que le hagan algo. Entonces yo pienso que hay que pegarles, no voy a esperar a que a mi hijo le hagan algo. Y le diría a todo el mundo, hagan eso”. (Clara, vecina entrevistada)

---

<sup>34</sup> Según lo que nos contaba el señor Julio, en promedio se ha realizado un linchamiento cada dos años. Cabe resaltar que ni la Comisaría de Jicamarca, ni la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Lurigancho tienen un registro de cuántos linchamientos han ocurrido en el distrito.

“Lo atrapaban y llamaban a la Policía, venía y se lo llevaba. En algunos casos se agredía al delincuente, y toda la población participaba, no precisamente yo. Para mí era justo también para que no vuelvan a meterse en siguientes oportunidades, para enseñarles que la población se defiende. Pero no necesariamente se puede decir que es efectivo, no es suficiente ya que ladrón que quiere robar, roba donde sea, donde tenga oportunidad, con policías, es imprevisible, en cualquier momento te roban, lo hacen” (Gabriel, vecino entrevistado).

La violencia que se ejerce es un modo de practicar un tipo de justicia, una que para los habitantes está en estricta consonancia con el refrán popular “*ojo por ojo, diente por diente*”, que hace una defensa de la reciprocidad ante el daño ocasionado, aunque desproporcional y a juicio de quienes linchan: incluso aunque sólo haya sido un intento de robo el presunto delincuente será castigado. Los habitantes trascienden de un rol pasivo y tolerante ante la delincuencia a uno en que se erigen como sujetos «todopoderosos» justicieros, donde los procedimientos de la justicia formal como la detención, el juicio, el veredicto y la sanción se sintetizan en uno solo (Lossio Chávez, 2008b, pág. 133). A fin de cuentas, el sufrimiento corporal es lo que les corresponde a los delincuentes por haber robado o siquiera haberlo intentado dentro de Las Brisas.

Respecto a la práctica del linchamiento, entre los habitantes del barrio ha tenido lugar también la discrepancia, pero no necesariamente sobre la legitimidad de su ejercicio. Sin haberse establecido previamente límites, la gradualidad del daño queda a juicio de los habitantes en el preciso momento en que se está linchando al delincuente. Si bien en la práctica se llega a establecer los límites de la agresión, algunos habitantes han mencionado ser capaces de causar un daño muy severo (“dejarlos cojos”). En ciertas ocasiones el grado del daño ha sido motivo de discusión entre los habitantes, pues muchas veces se ha regulado por la empatía hacia el presunto delincuente objeto de linchamiento:

“Como dicen, mientras tú no pases el problema, no puedes decir que no te va a pasar igual, o no te vas a poner en el lugar de la otra persona. Tendría que pasarles a ellos... Por ejemplo, esa vez muchos se compadecieron de la pareja: <<pobrecitos, son pareja>>; y yo les dije: <<¿Y si fuera tu hija, dirías lo mismo?, ¿si a tu hija le hubieran apuñalado, dirías lo mismo?>>” (Even, vecina entrevistada, contando la discusión que tuvo con algunos vecinos sobre el linchamiento a los victimarios de su hija en un robo).

Las discrepancias que pueden ocurrir entre los habitantes del barrio no sólo se refieren a la gradualidad del daño. Más importante aún, algunos consideraban no estar de acuerdo

con el ejercicio de la violencia hacia los delincuentes; podían aceptar que en alguna circunstancia fuera justo ejercerla, critican su necesidad considerando que no debería ser ejercido por los ciudadanos, apelando a que existe una autoridad estatal que monopoliza el ejercicio de la violencia y es parte del sistema legal que busca impartir justicia. La discrepancia no se da respecto a si es legítimo causar daño al presunto delincuente, sino sobre quién lo ejerce y si lo debería ejercer el ciudadano:

“Yo le pegaría, a título personal, yo le pegaría, o le pego. Yo sé que no va a volver por este barrio, o no va a hacer las cosas que estuvo haciendo anteriormente en la zona. Yo sí lo haría. Pero como vuelvo a repetir, me contradigo yo también, que no es la forma. Podríamos pensarlo 50/50. Porque en el momento de la cólera tu actúas –como te vuelvo a repetir- de esa manera, y no es la forma de actuar, porque tú no eres quien, para sacarle la mugre al muchacho, porque hay alguien que lo protege; tú no puedes tocarlo, está bien, ha cometido su delito, pero no lo puedes tocar, tú lo puedes detener, amarrarlo si es posible; viene la autoridad competente, entonces <<señor sabes qué, este señor ha cometido este delito, se le entrega>>” (Segundo, vecino entrevistado).

El caso del señor Segundo es particularmente interesante. Él es de profesión policía, pero a la vez entiende y justifica que cualquier ciudadano pueda ejercer violencia contra un presunto delincuente si es víctima, lo que produce en su interior una *contraposición de disposiciones*, donde una de ellas interiorizada lo inclina a la defensa del orden institucional y otra, a su desobediencia y transgresión de la norma. Suponer que podría ser víctima directa de algún delito o indirecta -por una supuesta violación a una de sus hijas, como lo mencionó-, activa en él una disposición por la violencia, por la justicia por mano propia; sin encontrarse en dichas condiciones de víctima, se muestra en desacuerdo con el linchamiento. La situación será el activador o desactivador de tal o cual disposición: si es víctima es proclive a la violencia, si no, es proclive al respeto por el monopolio legítimo de la violencia por parte del Estado. Para Bernard Lahire este tipo de dilemas a nivel disposicional es lo que marca nuestra época, pues al encontrarnos insertados en entornos muy diversos en nuestra vida social podemos incorporar diversidades de disposiciones, dándose que muchas veces unas se contrapongan con otras (2004, pág. 47).

Por otra parte, como en su gradualidad, la diversidad expresiva del castigo es un aspecto más que difícilmente puede ser ignorado si se quiere comprender el linchamiento y a sus ejecutores. Existe como ámbito de interés en la comunidad académica lo que puede

llamarse historia social del castigo, tema al que contribuyó significativamente Michael Foucault (2004), que aborda las diversas formas que existen de castigar y todas sus implicancias, desde un simple azote hasta expresiones más extremas como la decapitación. De los diversos tipos de castigos documentados muchos todavía tienen vigencia, incluso los más crueles; sin embargo, algunos tipos como la decapitación sólo se viven en situaciones de guerra civil, como en el caso de Medio Oriente. En el barrio de Las Brisas, hasta la actualidad, el castigo más audaz ha consistido en pasear a los presuntos delincuentes desnudos, amarrados de los brazos y los pies, incluso arrastrados por tramos, hacia el Parque N° 1. Generalmente se usan las propias manos, pero también correas o palos como instrumentos de castigo; también se les ha cortado el cabello, y se les ha colgado de los arcos de las canchas de fútbol. El fuego sólo ha servido para quemar las mototaxis que usaban para robar. En cuanto a diversidad, no se ha encontrado que se reflexione sobre aquello, no se piensa con premeditación cómo se va a castigar, sino que es un despliegue de la misma disposición, propio del aprendizaje y del sentido práctico.

Nadie que ha sido linchado ha muerto; ni tampoco han sido quemados vivos como en otros territorios, especialmente de las zonas andinas del Perú. En gradualidad y diversidad expresiva, la violencia ha sido ejercida de tal forma que se ha evitado poner al límite la vida del delincuente, buscando sólo disciplinar y educar a través del castigo físico y simbólico del cuerpo. Por tanto, asumimos que la disposición al ejercicio de la violencia implica también un control práctico y estratégico sobre este, un conocimiento incorporado sobre el límite en el uso de la fuerza física, transmitiendo en el cuerpo delincencial el mensaje de que la población se encuentra protegida por sí misma y con sus propios métodos:

“Ahora si agarramos a un <<choro>>, yo propongo que le peguen. Que le den duro. Dejarlo cojo si es posible, para que aprenda y el resto vea lo que se hace cuando alguien entra al lugar. Saben lo que les va a pasar si entran acá. Es una forma de asegurarnos, por nuestros hijos. Esto sirve más que denunciarlos, porque al fin y al cabo los van a sacar; salen tranquilos y siguen haciendo lo mismo. Yo puedo decir que por lo mismo que castigamos a los delincuentes hay menos robos. Ya no entran así no más a robar. No entran. Como te digo, desde que yo vivo acá, al principio entraban –hace como 15 años- al principio entraban, entraban más seguido, en las asambleas se decidieron poner alarmas y salir todos; y todos salían con palos, con lo que sea, y les daban duro; una vez yo decía que los quemaban, para que aprendan, porque no vas estar comprando tú tus cosas y bien fácil se lo van a llevar. No, pues. Entonces decíamos ¡Que lo quemen! Pero sí le dábamos duro. Ya

después de eso, recién llamábamos a la Policía. Y como demoraban en venir, ya cuando llegaban, ya estaba linchado, para que se lo lleven. Para que aprendan que si entran ya saben lo que les va a pasar. Eso ha parado. Y yo pienso que debe ser siempre así” (Clara, vecina entrevistada).

En experiencias de otros países de América Latina, tales como México, las llamadas Policías Comunitarias llegan a ejercer violencia contra la Policía Federal, incluso usando armamento, representando una forma de autoridad alterna que busca el reemplazo en el territorio de la Policía y el Estado federales (Hernández Navarro, 2014). En Las Brisas la violencia sólo se ha ejercido contra aquellos etiquetados como delincuentes, mas no contra actores estatales. Cuando los actores estatales llegan después de algún linchamiento, muchas veces son testigos de sus últimos minutos, pues, para evitar algún tipo de altercado, los habitantes hacen *la entrega* del delincuente para su traslado a la comisaría. La percepción de los habitantes sobre las capacidades de los actores estatales puede ser muy negativa, sin embargo, no se ha identificado que exista una disposición a negar su legitimidad dentro del ordenamiento social, en todas las funciones que pueda desempeñar en la sociedad y en el barrio, limitándose sólo a disputar su legitimidad en los asuntos referidos a la solución del problema de la delincuencia. No existe una intención de reemplazarlo, sino sólo de hegemonizar y disputar el método de solución del problema de la delincuencia en el campo de control del delito:

“Después de una hora llegó la Policía, llegó Serenazgo; el Serenazgo estaba ahí pero no podía hacer nada, había un policía que tampoco podía hacer nada, imagínate tú. La camioneta de Serenazgo ya estaba peinando el lugar, pero era tanta la gente que no podía hacer nada... Y un policía en moto. Tanta gente y el policía no podía hacer nada, lamentablemente no podía hacer nada. Ya pues, la gente en la losa, llegaba uno, llegaba el otro, castigaba, les cortamos el pelo, a punta de tijera, corte y corte, calatos y pelados.

Los vecinos reclaman. Con toda razón, pues. Mira, más allá de si faltara o no policías en la zona o en el país en sí, en un delito de esa naturaleza debe estar inmediatamente la Policía. Pero es una pena, ¿no?, lamentablemente. Mira, honestamente con todo lo que ha pasado y pasa, no solamente en el país sino en el interior de la habitación, llega la policía y a veces no se permitía dejarle llevar al delincuente, por lo mismo que son avezados esta gente. Como te vuelvo a repetir, es indignante también a cada momento, a cada rato, no es justo. Pero en cuestión de presencia policial es escasa, muy escasa. No se ha llegado a la violencia [con los policías], no se ha llegado a ese extremo, más allá de una pequeña discusión o

reclamarle de por qué vienen tarde, no llegamos a ese extremo, menos dentro de la habilitación” (Julio, vecino entrevistado).

El linchamiento no es una práctica aislada de las demás que han constituido la intervención de los habitantes de Las Brisas, por el contrario, la encontramos encadenada con otras que están orientadas a protegerlos de la delincuencia, tales como la activación de las alarmas y la gestión de las tranqueras. No podemos reducir el análisis de la disposición a ejercer la violencia sólo a la práctica de detener al delincuente y golpearlo, debemos incluir al linchamiento como una práctica más que tiene el sentido de buscar seguridad y la sensación de estar más seguros.

Considerar al linchamiento al mismo nivel que las demás prácticas identificadas, no quiere decir que omitamos su característica principal, que es ejercer violencia hacia otro. Aceptarlo como una práctica más del *sistema de protección ante la delincuencia* está muy lejos de promoverlo y proponerlo como solución. Incluso, no podemos obviar la probabilidad de que un habitus que albergue una disposición orientada al ejercicio de la violencia pueda descontrolarse en caso de capture a un supuesto delincuente; sin embargo, su utilidad por parte de los habitantes de Las Brisas está en estricta relación con la incapacidad del Estado para solucionar el problema, de modo que esta práctica no sería necesaria si el Estado pudiese garantizar su presencia con mayor regularidad y satisfacer la demanda de seguridad. Entonces, existirá una disposición de ejercer la violencia hacia el etiquetado como delincuente hasta que, por algún motivo y en el tiempo, se estructure no ejercerla, principalmente como efecto de la intervención eficaz y eficiente en el territorio de los actores estatales.

### **5.2.3. Habitus y disposición con relación a la presencia del Estado**

La relación entre la sociedad civil y el Estado en Las Brisas se ha basado, desde su fundación, en demandas permanentes para la satisfacción de diversos tipos de necesidades. Los habitantes de Las Brisas han demandado la intervención del Estado para el acceso a diferentes bienes y servicios básicos que les permitiera gozar de una mejor calidad de vida. En el transcurso de los años el Estado pudo satisfacer algunas de las demandas ciudadanas, logro producto de la continua insistencia e intervención directa en su proceso de materialización. La urgencia por la satisfacción de las demandas del barrio por parte del Estado pudo reflejarse en las decisiones que se tomaron en las asambleas vecinales a lo largo de su historia. Alcanzar a un Estado ideal (Migdal, 2011) en Las

Brisas no sólo supuso la instalación de la red pública de agua y desagüe en el año 2010, o la construcción de pistas y veredas en el año 2016, bienes asociados al mejoramiento del espacio físico y de las condiciones de vida de las personas; sino también supuso la presencia de un centro formativo como lo es la escuela, específicamente con la construcción de la Institución Educativa Inicial Las Brisas de Huachipa, que forma parte del Programa No Estandarizado de Educación Inicial (PRONOEI) del Ministerio de Educación (MINEDU), inaugurado en el año 2010 y localizado en el Parque N° 1. De las mencionadas, demandas que fueron satisfechas en el tiempo, la seguridad de la ciudadanía ante la delincuencia ha sido una que todavía no ha podido ser satisfecha, aunque se haya hecho el intento. En un determinado periodo, entre los años 2010 y 2011, hubo una importante cooperación entre la Municipalidad, la Policía y los habitantes, que significó una oportunidad para estrechar los lazos y cooperar para solucionar el problema de la delincuencia:

“Llegó un momento en que la Municipalidad nos brindó bicicletas, nos brindó celular, nos brindó chalecos, y había una organización vecinal de seguridad, en convenio con la Policía, pero la Policía venía un día y de ahí no pasaba nada. De ahí seguimos nosotros; estábamos organizados de esa manera” (Julio, vecino entrevistado).

Para el año 2011 se había perdido esta relación de cooperación entre los actores sociales. Los habitantes de Las Brisas dejaron de contar con el apoyo institucional de la Policía y asumen como una de sus responsabilidades el cuidado del hábitat, lo que implicaba establecer medidas para frenar la delincuencia, protegerse de ella para estar y sentirse más seguros. El fracaso de la acción conjunta no sólo dejó en los habitantes de Las Brisas en una situación solitaria contra la delincuencia, sino también, un sinsabor sobre la incapacidad del Estado de no poder sostener la iniciativa conjunta, e incluso, no poder sostener su presencia en el barrio.

Producto de la demanda insistente de la presencia del Estado y de su intervención directa, los habitantes de Las Brisas han conseguido todos los bienes y servicios públicos que ahora poseen. Aunque el Estado real caracterizado como intermitente, selectivo y potencialmente contradictorio cumplió con algunas de las demandas de los habitantes, no evitó que estos sigan creyendo en la incapacidad del Estado, en la idea de que este no funciona correctamente. El Estado real del que habla Joel S. Migdal (2011) fue experimentado con mayor desazón cuando no se avistaban soluciones tras los robos e intentos de robos que acontecían en el barrio, empezando a sentirse desprotegidos; debido

a esto, empezaba a estructurarse una disposición por creer que el Estado no funcionaba como debería. Esta creencia se basa especialmente, pero no únicamente, en la interacción cara a cara que se ha establecido con ellos en el tiempo, en situaciones donde se ha sido víctima de delito, o se ha experimentado alguna situación de peligro, como por ejemplo, al momento de entablar la denuncia en las comisarías, posterior al delito, todo el proceso que debe seguirse, ciertamente tedioso y muy prolongado, donde incluso se desconoce si entablar la denuncia posibilitará que el delincuente cumpla con una pena, otro proceso, lleno también de incertidumbre y en donde no se sabe cuál será el desenlace:

“Yo no he denunciado siempre los robos. Lo malo es que para denunciar... Esa vez, cuando pasó lo de mi hija, yo entablé la denuncia a las nueve, hasta que terminé de hacer el papeleo ya eran las dos de la madrugada, y para que me lleven a la fiscalía, casi eran las tres de la mañana, y llegué a mi casa aproximadamente a las cinco de la mañana. Por eso, creo que varios no denuncian; porque no es que toman la denuncia, lo transcriben a un papel, a otro papel y así sucesivamente; no es así, primero vas a un lado y luego a otro” (Even, vecina entrevistada, narrando el proceso de denuncia del robo del que fue víctima su hija).

“En mi caso, cuando yo he ido a entablar la denuncia, por lo mismo que son delincuentes que entran a la habitación, lo único a lo que atinaron fue aceptar la denuncia y de ahí no ha pasado, de ahí no ha pasado, se quedó en denuncia. Bueno, más allá de si la Policía ha hecho el seguimiento, no sé, pero desde que yo he ido nunca más me vinieron a visitar y decir <<Bueno, hay tal cosa, sigue la denuncia, no se sigue la denuncia...>>. No, ya no. Nunca han venido, pero sí se ha llegado a asentar, pero de ahí para adelante, como te vuelvo a repetir, ya cada quien... Si al vecino lo atacaron, bueno, salimos todos, se le hace la defensa respectiva con toda la población, pero él mismo ya se encarga de hacer la denuncia” (Julio, vecino entrevistado).

Con respecto a los serenos, líneas arriba mencionamos que en los habitantes despiertan mayor confianza que los policías cuando se trata de pedir apoyo para evitar algún tipo de delito, específicamente en cuestiones de regularidad del patrullaje en el barrio, sin embargo, no supone necesariamente que satisfagan sus expectativas de mayor seguridad y protección. Los vecinos creen que por más apoyo que tengan de los actores estatales, en las condiciones en las que se encuentran, no lograrán que se solucione el problema de la delincuencia:

“No estamos satisfechos, ni con el Serenazgo, sino con nosotros mismos; es que nosotros nos cuidamos entre nosotros, es más seguro, ponemos la alarma y todos salen, sacamos

palos, lo que sea, y les pegamos duro para que ya no regresen. Eso es lo más seguro, protegernos nosotros mismos” (Clara, vecina entrevistada).

Sobre el punto, es preciso reconocer la diferencia entre dos aspectos que podrían inducirnos al error en el análisis. Que los ciudadanos crean que el Estado no se encuentre funcionando como debería no supone necesariamente la negación de su legitimidad o su necesidad en el espacio social y físico. Son dos aspectos muy distintos. En el caso de los habitantes de Las Brisas, si bien no creen en el Estado real que se les muestra y conocen, siguen apostando por la necesidad de un Estado, en su imagen ideal, que satisfaga sus demandas y les asegure acceder a una mejor situación social. Que exista una insatisfacción hacia el Estado real que se les muestra no significa que sus objetivos se asocien con reemplazarlo y constituir una organización paralela, teniendo la intención de ensayar un nuevo orden social. La autoridad y legitimidad que todavía se le atribuye al Estado puede notarse en el hecho de la entrega del delincuente a la Policía luego de haberlo linchado para que puedan llevárselo a la comisaría y proceder con el proceso correspondiente según ley, signo de que los habitantes conocen los procedimientos formales de dicha institución estatal. En estos casos no es necesario que los policías reclamen su intervención, pues los propios habitantes asumen que después del *castigo* viene la *entrega*, sin ningún tipo de violencia contra la autoridad policial. Si bien el linchamiento atenta contra el principio del monopolio legítimo de la violencia por parte del Estado, este no tiene como fin la sustitución de dicha autoridad. La práctica de la *entrega* nos permite considerar que existe un reconocimiento de las instituciones del Estado en el espacio social y físico.

La violencia tiene un límite en la interacción con el Estado, representado en un acuerdo implícito entre las partes, siendo una de las reglas convencionales que definen la relación en el campo. Esta regla existe gracias a que los ciudadanos tienen el conocimiento básico de que los actores estatales del control social forman parte de un todo estatal y que el buen funcionamiento de la justicia no se reduce a sus acciones. Los ciudadanos conocen que el sistema de justicia no empieza ni termina con la intervención policial: aunque el conflicto Estado-sociedad civil se evidencie en la interacción en el territorio, los ciudadanos son conscientes de que depende de muchas más instituciones estatales para que se pueda garantizar la justicia ante la comisión de delitos, como, por ejemplo, de los actores estatales representantes del Ministerio Público y del Poder Judicial ante las denuncias que presentan los ciudadanos y que son derivadas por las diferentes comisarías. Ante ello,

debido a que los actores estatales del control social son los que interactúan con los ciudadanos en la vida cotidiana y en el territorio, el interés ciudadano se reduce a que el Estado se presente cuando se lo requiera, sin que demoren en presentarse en el lugar en que se cometió el delito. La *entrega* del delincuente representa el límite del método ciudadano para la intervención ante el problema y el reconocimiento de la función del Estado en el territorio:

“Y eso es lo que sucedió la vez pasada, porque este mototaxista había robado a una vecina, ciertamente, a la hija de una vecina; entonces, tanto ha sido la cólera que todos salieron, a una le raparon el cabello, a este muchacho lo desvistieron, lo iban a quemar (quemaron su moto), pero no... Se llegó al extremo, pues, y se quería quemar también a la persona, pero no es así también. No es así. Entonces, ¿qué se tuvo que hacer?, entregarlos a la Policía. Sí, entonces, hubo un buen tiempo en que, como más de media hora, por lo menos, se ha tenido al muchacho, pero se le entregó. ¿Qué hicieron ellos? Ya no sé” (Segundo, vecino entrevistado).

El reconocimiento simbólico con el que aún cuentan los actores estatales y que es proporcionado por los habitantes de Las Brisas ha permitido que el conflicto existente no se transforme en una relación donde exista violencia de por medio. Esto también puede observarse cuando los habitantes acuden por ayuda a la Comisaría de Jicamarca o a la Base Nievería de Serenazgo -y no sólo por cuestiones relacionadas a la delincuencia-, siendo satisfactorio algunas veces, como en el caso de la señora Clara, cuando ante la pérdida de un niño dio aviso al Serenazgo para que apoye en su búsqueda por los alrededores:

“Al Serenazgo se le ha llamado, cuando hay alguna cosa; por ejemplo, hace tiempo también se perdió un niño, hijo de un vecino de acá; tuvimos que llamar al Serenazgo. La cuestión es que al niño ya no lo encontramos por acá, sino por Nievería, y el niño lo tenían ellos. Ahí sí reaccionaron, porque también la señora que lo encontró lo llevó allá. En algunas cosas preferimos llamar al Serenazgo porque viene más rápido que la Policía; será porque este último está más lejos, no lo sé. Es que también el Serenazgo tiene una caseta allá arriba, en Nievería, entonces, a ellos los llamamos. A veces demoran, otras no. Como te digo, nosotros somos nuestra propia seguridad; actuamos más rápido que ellos” (Clara, vecina entrevistada).

La creencia en que el Estado es incapaz de satisfacer la demanda de seguridad de los ciudadanos se extiende a muchos más aspectos que forman parte de la institucionalidad estatal y que se encuentran relacionados con otras dimensiones sociales. Estas creencias

no necesariamente han sido experimentadas directamente por los habitantes, siendo también estructuradas por medio de discursos en el tiempo a consecuencia de los distintos tipos de entornos a los que han estado expuestos. En pocas palabras, los habitantes de Las Brisas han incorporado creencias a partir de la experiencia directa e indirecta, pero también gracias a discursos que existen y se reproducen en la sociedad a través de distintos medios comunicativos, los que, al fin de cuentas, han formado una idea básica del tipo de Estado real que se les muestra, uno incapaz de proporcionarles seguridad ante la delincuencia, lo que terminará fundamentando una disposición y habitus determinados.

Los discursos que han sido incorporados por los habitantes de Las Brisas y que le dan sentido a su concepción del Estado en la sociedad, estructurándose como disposiciones, han podido ser analizados en base a las entrevistas que se realizaron en el trabajo de campo, los que analizaremos a continuación.

#### *Profundizando en las creencias sobre el Estado*

Cuando tuve la oportunidad de conversar por primera vez con el ex presidente de la Junta de Vecinos de Las Brisas de Huachipa, el señor Julio, pudimos abordar algunos temas espinosos sobre la situación del país, de una y otra coyuntura del primer trimestre del año 2018. En ese momento tuve la clara sensación de que no había explorado aún algunos temas que muy bien habrían permitido que se constituya una idea básica en los habitantes de lo que era el Estado, sus representantes y sus instituciones. Aunque relacionadas indirectamente con el problema de la delincuencia en el barrio y fuera de este, en los testimonios es muy notoria una reflexión previa sobre dichos asuntos que, de alguna manera, repercutían en su vida personal y social, pues eran temas que afectaban a cualquier ciudadano de a pie y le exigía una apreciación de lo que era el país en ese entonces.

Era 2016 y la elección presidencial que se acercaba era el tema que resumía todo el panorama de incertidumbre de aquel entonces. Como cada cinco años, todos apostábamos por alguna expectativa de cambio, por más mínima que fuese. El ganador de la contienda fue Pedro Pablo Kuczynski (PPK), quien con casi dos años de gobierno terminaría renunciando ante las acusaciones de haber estado implicado en casos de corrupción. Ante el panorama desolador y el regreso de la incertidumbre, consideramos pertinente conocer qué podían decirnos los habitantes de Las Brisas sobre la inestabilidad política provocada por los gobernantes, pues no era el primer ex presidente que había estado involucrado en

un posible caso de corrupción y que se encontraba siendo investigado, algo que estaba empezando a establecerse como regla en nuestro país.

De las opiniones sobre la inestabilidad política propia de la coyuntura pasamos a una diversidad de temas que se desglosaban del anterior, hasta llegar a los que se relacionaban con el problema de la delincuencia y las limitaciones del Estado de controlarla. Con ello, se les planteó a los entrevistados brindarnos sus apreciaciones sobre la evaluación que habrían tenido respecto a este tema en el proceso de elección a la presidencia del año 2016, pues para dicha coyuntura el tema se convirtió en uno de los que mayor interés despertaba en la ciudadanía debido a que la delincuencia seguía siendo uno de los problemas que más los aquejaba, permaneciendo así incluso hasta el año de la entrevista (2018, pág. 45; IDL-SC, 2019, pág. 33). De esta forma, el tema nos sirvió como punto de partida para llegar a otros temas ciertamente interesantes pero que, por no presentárseles en la vida cotidiana, no habíamos profundizado a partir de preguntas y en la experiencia etnográfica, aunque estuviesen necesariamente relacionadas a su concepción y creencia sobre la delincuencia y el Estado, y que también habrían aportado a la estructuración de disposiciones y habitus: la aplicación de la justicia en nuestro país, la utilidad de las cárceles, la aplicación de la pena de muerte, el uso de armas letales por parte de los serenos<sup>35</sup> y las propuestas que algunos candidatos sostenían para la elección presidencial del año 2016, como la intervención de los militares en el patrullaje de las calles<sup>36</sup> y la construcción de cárceles sobre los 4,000 m.s.n.m.<sup>37</sup>

Cuando hablamos del sistema de justicia nos remitimos a un conjunto de leyes, procedimientos burocráticos y actores estatales que la definen; cada una de las partes que la componen podrá ser fuente de insatisfacción social, pues son los que terminan viéndose involucrados en el proceso del establecimiento y ejecución de la pena ante cualquier delito<sup>38</sup>. En el caso peruano, los delitos y penas se encuentran en el Código Penal, mientras que el proceso para establecer la pena en función al delito, se encuentra en el

---

<sup>35</sup> Estos temas fueron considerados por haber sido motivo de debates en la escena pública entre los años 2015 y 2018.

<sup>36</sup> La propuesta fue incentivada principalmente por los candidatos de Alianza Popular, Alan García (2016, pág. 69) y de Perú Posible, Alejandro Toledo (2016, pág. 10), que puede contemplarse en sus respectivos planes de gobierno. La propuesta de estos dos candidatos generó un debate entre los 19 inscritos, que luego se reprodujo en la escena pública (Correo, 2015).

<sup>37</sup> Si bien no pudo verificarse que la propuesta se encontrara en el Eje de Seguridad Ciudadana en su plan de gobierno (2016, págs. 29-33), la candidata por el Partido Fuerza Popular, Keiko Fujimori, se pronunciaba por esta propuesta en sus mítines y en otros espacios (Diario El Comercio, 2016; Diario Correo, 2016).

<sup>38</sup> Forman parte el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura.

Código Procesal Penal<sup>39</sup>. Desde lo que han podido conocer de diversas formas, los vecinos de Las Brisas han mostrado disconformidad con las leyes, los procedimientos y también con los actores estatales que administran justicia. Relacionada con conocimientos básicas sobre el sistema de justicia (*i) todo delito tiene una pena, ii) para que un delincuente vaya a la cárcel tiene que pasar por un proceso, y iii) el juez es el que proporciona la pena*), los vecinos han concebido creencias que muestran su disconformidad y discrepancia con este: *i) las penas no son tan “duras”, ii) “demora mucho tiempo” para que un delincuente vaya a la cárcel, y iii) los jueces “sueltan” a los delincuentes*:

“Creo que a largo plazo la solución puede estar en mayor educación. Lo más rápido, aumentar las penas. Porque todavía para educarlos a mayor plazo, tantas cosas que pueden pasar. Ponerle una condena es lo más rápido que podemos hacer. Definitivamente es la falta de educación. Es la educación, la formación en casa, cómo están formados. El chico para que sea delincuente está formado mal; uno que tiene hijos que ya sabe, si no lo formaste bien, si no lo criaste bien, no esperes algo bien tampoco de ese muchacho, tienes que formarlo; y es también educar a los padres. Es, como te digo, a largo plazo. No se contradice endurecer penas y fortalecer la educación” (Clara, vecina entrevistada).

“Para que yo vuelva a confiar en ellos, primero no deberían dejar libres a los delincuentes. Aunque tampoco es la labor de ellos [los policías], porque ellos solo lo agarran y ya arriba los sueltan. Comprendo que hay otras entidades que intervienen en la solución, que ellos tendrían que hacer. En todo caso, los que están más arriba de los policías deberían de cambiar las cosas. Los jueces no deberían de soltarlos, pero ¿qué hacemos? Si los están soltando. ¿La Policía y el Serenazgo que más pueden hacer? Más no pueden hacer. Entonces, tendría que cambiar todo, y que haya una pena hasta para el que robe un celular” (Clara, vecina entrevistada).

“Con lo que pasé, ahí lo viví... El proceso judicial para que alguien esté preso demora mucho. Otro, que por buena conducta te disminuyen la pena, o se da esto de la reducción de la pena; la verdad es que yo no estoy de acuerdo con eso” (Even, vecino entrevistada).

“Que el castigo del pueblo le sirva de escarmiento ¿no?, si llega a calmarse, si llega pues a cambiar un poco, de algo le ha de haber servido el golpe. Lo hacemos con la intensidad de

---

<sup>39</sup> Para tener en cuenta, el proceso regular penal consta de tres etapas: 1) la investigación preparatoria, 2) la etapa intermedia y 3) el juicio oral. Tras las últimas modificatorias realizadas al Código Procesal Penal, actualmente se le proporciona una mayor responsabilidad al fiscal en todo el proceso (Ministerio Público - Fiscalía de la Nación, 2019). Para la sentencia al presunto delincuente se necesita pasar por las tres etapas, lo que implica un lapso tiempo, denominándose en Derecho el plazo razonable; este se da siempre y cuando no sean casos de flagrancia y confesión.

que no vuelvan, no regresen acá... Si la Policía y el Poder Judicial fuesen efectivos no se vería mucho la delincuencia, si fuera mucho mejor, quizá no se vería mucho, pero lamentablemente no hay nada y eso es frecuente, eso es de nunca acabar, no hay una estrategia adecuada, no hay un sistema adecuado en el cual ellos puedan contrarrestar esta situación” (Julio, vecino entrevistado).

De los tres aspectos mencionados sobre el sistema de justicia, la inconformidad de los entrevistados está más dirigida hacia las leyes y al proceso, sin incidir tanto en los actores estatales que administran la justicia. La crítica de que las penas son muy endeble y que el proceso es sumamente largo se refieren más a cómo está pensada la justicia, un asunto de concepción y de cómo debería de ser. Con el linchamiento se pretende suplir una pena endeble y un proceso largo, ya que el castigo es proporcionado al cuerpo del presunto delincuente y se ejecuta desde el momento en que es capturado.

Al igual que con el sistema de justicia, la administración carcelaria tampoco es vista con buenos ojos por los vecinos de Las Brisas. Para ellos las cárceles ya han perdido esa función social de readaptar al delincuente a la sociedad después de haber purgado su condena, creyendo, por el contrario, que funcionan más como centros de *formación criminal* donde instruyen para una trayectoria delincencial dentro y fuera del encierro, perfeccionando prácticas criminales e incorporando algunas nuevas; incluso, algunos consideran que los delincuentes siguen, desde la cárcel, contactados con algunas organizaciones criminales, vinculados con delitos como la extorsión. La cárcel no garantiza que el delincuente pueda reformarse o deje de estar vinculado con alguna organización criminal. Sobre el tema, los vecinos comentan lo siguiente:

“Tú mandas al delincuente más podrido de acá al Lurigancho, lo mandas a Yanamayo, Puno, ¿tú crees que se va a olvidar de sus males? No. Va a seguir siendo delincuente. Lo sueltan, salió 30 años después y sigue robando. ¿Qué ha pasado ahorita con uno que ha asaltado un banco en Chacarilla? Sigue robando porque ya no tiene <<money>>. Sigue robando. Al delincuente tú lo mandas a la punta del cerro, al SEPA en la selva, igualito, sigue robando, sigue delinquiendo” (Segundo, vecino entrevistado).

“No, ¿qué se va a readaptar? Ellos empeoran ahí en el penal. No, no, no, salen peor. Si ha habido casos y yo he visto que muchachos por equivocación o por algún error lo metieron preso. Yo he conocido un caso así, de mi amiga del colegio que tenía. El chico, su hermano, muchacho, bien tranquilo, y lo calumniaron. Una señora lo había acusado de robo, pero fue confusión, y por robo lo meten preso. Tenía en ese tiempo 17, chiquillo, lo metieron preso, muchacho, lo metieron dos años. Y cuando salió, de lo tranquilo que era. yo no lo reconocí.

Su mirada ya no era la del muchacho que yo conocí, tranquilo; cambió totalmente, se volvió peor, más avezado, delincuente, que yo me asusté. Él estuvo en un penal, creo que ya tenía más de 18 años. Salió pésimo, pésimo. Lo último que supe fue que se había vuelto drogadicto. Fue peor que ingrese a un penal, porque todos los hermanos eran tranquilos, nos conocíamos –la mamá era adventista-, y ver a su hijo que salga de esa manera de un penal, por una equivocación...” (Clara, vecina entrevistada).

“No creo. Si dentro de las cárceles también extorsionan, buscan la manera, son bien capaces para eso. No confío porque a mi esposo lo extorsionaron, uno de la cárcel, diciendo que a mi hija la tenían atrapada, y querían que yo sacara dinero, diciendo que tenían a mi hija Heydí, porque me mandaron un audio donde supuestamente mi hija gritaba por ayuda. Entonces yo llamé a donde estaba mi hija y pedí que me dijeran si estaba ahí y que me pasen con ella. Le respondí a mi esposo que preguntaba, diciéndole que estaba bien. Mi esposo le <<puteó>> al extorsionador y le colgó. Y eso le ha pasado tres veces, se cercioran de los datos y eso lo hacen desde <<adentro>>. Mi esposo tiene experiencia porque tiene amigos de allá” (Even, vecina entrevistada).

Si para los habitantes de Las Brisas purgar condena en una cárcel no garantiza que el delincuente pueda ser resocializado o evite que siga vinculado con el crimen, ¿existe otra forma de justicia que no contemple la cárcel? Sobre el tema, se les consultó a los vecinos si creían que la pena de muerte para algunos delincuentes era una solución viable ante la inutilidad de las cárceles, obteniendo las siguientes respuestas:

Tabla 10

*Respuestas de vecinos ante la pregunta “¿Está de acuerdo con la pena de muerte para algunos tipos de delito, por ejemplo, delincuentes de alta peligrosidad que tienen tres (3) o más ingresos a los penales, violadores, etc.? Defina usted el delito”.*

Nombre	¿Acepta?	¿En qué casos?	¿Por qué?	Observaciones
<b>Julio</b>	Sí	Violadores, extorsionadores, sicarios, los que roban y matan	Para que disminuyan la violencia y el delito	Aunque lo acepte, no está seguro si serviría.
<b>Clara</b>	Sí	Violadores y los que roban y matan	Para que no hayan delincuentes	Cree que en países donde hay pena de muerte hay pocos delitos.
<b>Gabriel</b>	No precisa	-	-	Es escéptico. Cree que primero se debe cambiar la Constitución Política y se tendría que aplicar para saber si funciona.
<b>Even</b>	Sí	Delincuentes de alta peligrosidad	Para que disminuyan los delitos	Siempre y cuando se investigue, para que no muera gente inocente y policías corruptos no se benefician.

<b>Segundo</b>	No	-	-	Podría hacerlo personalmente en alguna circunstancia que lo afecte, pero lo rechaza como una pena que ejecute el Estado.
----------------	----	---	---	--

Elaboración: Propia

Como podemos apreciar en la Tabla 10, sólo dos informantes clave no dieron una respuesta afirmativa sobre su preferencia hacia este tipo de pena, sin embargo, en el caso del vecino Gabriel, quien no afirmó ni negó su apoyo, cuando desarrollaba su respuesta mencionó lo siguiente: “No va a funcionar tampoco eso. La constitución no lo permite, pero si la cambiaran, podría ser; puede que funcione, tendríamos que ponerlo a prueba”. Aunque contradictoria, su respuesta nos permite considerar que, dependiendo de las condiciones, podría apoyar dicha propuesta. El caso del vecino Segundo es similar, pues también podemos notar cierta contradicción, aunque termine siendo tolerante con la violencia que pueda ejercerse al delincuente:

“A título personal, que lo maten, a título personal. En caso de que suceda... yo tengo dos hijas chicas, mujeres, viene un fulano y las viola, que lo maten, me desgracia; pero a nivel nacional, a nivel de la sociedad, tú no eres quién para quitarle la vida, para eso existe lo que está en la Ley, que es primero la detención por la Policía Nacional, de ahí viene el Poder Judicial, ellos son los encargados de sentenciar y dar todo el <<golpe>> de la Ley, o toda la fuerza de la Ley, o como se podría decir. Pero uno no puede quitarle la vida a otra persona; está bien, ha violado, pero tú en tu cólera, tú lo haces... por más que digas no, yo lo mato, y lo matas. ¿Quién va jodido? Tú. Él ya está muerto... Se fue a descansar, pero ya hizo sus cochinas, ya violó, ya mató, ya hizo lo que quiso, y seguimos jodidos... Entonces, sigue esta cuestión... Para eso está el poder judicial, o sea las leyes actuales. Entonces, no, sino volvemos a la época de la inquisición”.

Segundo es el vecino a quien hemos identificado como el que posee disposiciones contradictorias, siguiendo a Bernard Lahire y su concepción de que un individuo puede albergar disposiciones que se oponen entre sí (2004, pág. 47), las que pueden notarse en su opinión sobre la pena de muerte, donde acepta la posibilidad de ejercer la violencia individual, pero no legitimarla a nivel social, es decir, que se institucionalice en la sociedad.

Aunque los entrevistados no coincidan plenamente en la propuesta de incluir la pena de muerte en nuestro código penal, sí hay un consenso en aceptarlo y tolerarlo, pues aceptan el castigo físico al delincuente como una forma legítima de resarcir el daño que ocasionan a las personas y a la sociedad. La aceptación de la pena de muerte y al castigo físico están

también relacionados con la poca satisfacción que provocan las leyes calificadas como endebles y que, según manifiestan, no ayudan a que se evite que algunos decidan por el camino de la delincuencia. Parece que en la medida en que el Estado adopte una política punitiva de “mano dura” (Otamendi, 2014; Fuentes S., 2004), basada en leyes cada vez más severas<sup>40</sup>, los habitantes de Las Brisas pueden creer cada vez más en la capacidad del Estado de solucionar el problema de la delincuencia; aunque no se tenga la certeza de su utilidad, propuestas como la pena de muerte representarían más una respuesta a la falta de expectativas ante la posibilidad de que un delincuente pueda readaptarse gracias a la cárcel, concibiendo que su vida no tendría beneficio alguno en la sociedad.

Hasta el momento las respuestas a las preguntas referidas al rol del Estado en aspectos relacionados a la delincuencia reafirman la creencia de los vecinos de que no está realizando un buen trabajo, y no sólo instituciones como la Policía y la Municipalidad, sino también las que administran la justicia en el país, tales como el Poder Judicial, la Fiscalía de la Nación, el Ministerio Público y el Instituto Nacional Penitenciario. Sin embargo, hasta el año 2018 el Estado había tenido algunas iniciativas que buscaban suplir sus limitaciones en cuanto a la persecución del delito, siendo una de las principales la propuesta de uso de armas no letales por parte del Serenazgo; por otra parte, en la elección presidencial del año 2016, los diferentes candidatos habían propuesto en sus planes de gobierno y de campaña un sinnúmero de medidas controvertidas en la escena pública para mejorar la situación de la seguridad ciudadana, tales como el apoyo de los militares en el patrullaje de las calles y las denominadas *Cárceles 4000*.

El uso de armas no letales por parte de los serenos fue una propuesta incentivada por la Municipalidad Metropolitana de Lima en el marco de un mejor uso presupuestal para apoyar a la Policía en su labor de enfrentar a la delincuencia. Para el año 2016 la Municipalidad Metropolitana de Lima había aprobado el Reglamento de la Ordenanza N° 638, Reglamento del Serenazgo Metropolitano de Lima (SEMEL), donde se contemplaba el uso de dichas armas para la defensa de la integridad de los serenos, terceros y de la población en general<sup>41</sup>, que provocó un debate en la escena pública sobre la pertinencia de que los serenos usen estas armas en sus labores, posibilitando un uso parcial de la

---

<sup>40</sup> Este concepto hace referencia a la promoción que da una autoridad política del uso de la fuerza y el ejercicio de la violencia hacia los delincuentes. Dicho concepto está íntimamente relacionado al del populismo punitivo, que es un estilo político basado en proponer una política punitiva de “mano dura” con el fin de ganarse la preferencia política de los votantes, ya que se da principalmente en épocas electorales (Otamendi, 2014, pág. 156).

<sup>41</sup> Véase en el Artículo 26° de la norma citada (Decreto de Alcaldía N° 003, 2016).

violencia en situaciones de desventaja y de forma disuasiva. Sin embargo, ¿la población estaba de acuerdo con ello? Y si no nos referimos a armas no letales, sino a las letales, ¿la población estaría de acuerdo con su uso por parte de los serenos?, ¿estarían de acuerdo si usan armas de fuego como lo hacen los policías? En las entrevistas, los vecinos de Las Brisas consideraron lo siguiente:

“Sí, para eso... este debe tener una preparación, porque son jóvenes que se presentan y tienen la contextura de poder ser una seguridad de Serenazgo, entonces esa gente en realidad debe prepararse para que tú le puedas dar un arma; que te digo, si ahorita se hace una ley donde digan <<sí, hay que darles pistola, para que ayuden en algo>>, no. A mi parecer, a esa gente hay que llevarlos a algún lugar donde se les pueda entrenar tanto física como psicológicamente. Yo estaría de acuerdo, porque falta gente para darle la seguridad del caso a la población” (Julio, vecino entrevistado).

“No. Porque arma no letal es un arma disuasiva, no es un arma para matar, es un arma que te va a dormir, te va a neutralizar, no es para matar. Y tampoco es la persona preparada para este tipo de casos –estoy hablando del sereno-, no está preparada para un arma letal. Más bien, que haya escuelas, o al menos que el personal haga unos cursos, que sea más estricto para que puedan usar las armas no letales, porque cualquier persona no las puede usar. Ahora, tú me dices, que sólo son disuasivas, son para dormir, no es un arma que te va a matar: una descarga eléctrica, pimienta, solamente para el momento, que te echan a la vista, gas también. Tampoco. El personal que es el sereno debe ser entrenado al menos para que puedan usar ese tipo de armas, cosas que no está sucediendo. Es riesgoso dar armas letales o no letales a quienes no están preparados. Tienen que llevar un curso o al menos estar en una escuela para que se perfeccionen, para tratar de usar ese tipo de armamento” (Segundo, vecino entrevistado).

Encontramos que los vecinos se encuentran de acuerdo con el uso de las armas no letales, pero precisan que debería existir una capacitación previa para el aprendizaje de su uso, lo que opinan también con el uso de las armas letales, con la excepción del vecino Segundo, quien se opone a que los serenos usen dichas armas. La creencia de que no puedan estar capacitados para el uso de armas, no letales o letales, provoca que tengan limitaciones a aceptar normas como estas sin ninguna condición. Los vecinos apuestan por la preparación del actor estatal para evitar que la medida sea contraproducente y tenga efectos negativos, ya que también son considerados como potencialmente contradictorios, es decir, como posibles reproductores de violencia y delito. Aunque no exista norma que avale el uso de armas letales por parte de los serenos, es interesante saber cuánta

legitimidad le proporcionan los vecinos para que puedan hacer uso de recursos tradicionalmente adjudicados a la Policía para una mejor lucha contra la delincuencia. Existe, entonces, una creencia en los habitantes de Las Brisas de que el uso de armas no letales y letales por parte de los serenos aportaría en su protección cuando los delincuentes quieran atentar contra ellos; sin embargo, la condición sería que existiese una preparación previa que evite posibles efectos negativos, como el mal uso de ellos. Dicha opción de armar a los serenos, aunque con condiciones y limitaciones, nos permite considerar la insatisfacción que los ciudadanos tienen con la situación actual de los actores estatales que proporcionan seguridad a los ciudadanos, por lo que la salida a esta situación consistiría en apostar por las propuestas que legitiman una política de “mano dura” ante la delincuencia. Al igual que con el tema de la pena de muerte, aunque no se tenga la seguridad de que traigan buenos resultados –y sin riesgos- la implementación de armas a los serenos, la creencia en darle mayor cabida a la fuerza les permite a los habitantes concebir que podrían sentirse con mayor seguridad. Como vamos identificando, existiría una relación entre la adopción de medidas propias de la política de “mano dura” por parte del Estado y la creencia de que este pueda ser capaz de solucionar el problema de la delincuencia. Como vemos, la disposición con creer en la incapacidad del Estado puede ser reemplazada por una que sí crea capaz al Estado, pero siempre y cuando pueda adoptar una política de “mano dura”.

Para la elección presidencial del año 2016 el problema de la delincuencia fue tomado muy en cuenta en la elaboración de las propuestas de gobierno por parte de los partidos políticos participantes, pues hasta ese entonces seguía siendo considerado por la ciudadanía como uno de los problemas de mayor urgencia a solucionarse. La elección presidencial de aquel entonces fue definida en segunda vuelta por el Partido Fuerza Popular, con Keiko Fujimori como candidata, y el Partido Peruanos Por el Kambio, con Pedro Pablo Kuczynski (PPK), quien fue el que finalmente se llevó la victoria, elegido como presidente de la República para el periodo 2016-2021. Los motivos sobre la victoria de PPK fueron de lo más diversos, aunque el que más se aducían en la opinión pública se refería a un antivoto, es decir, a la preferencia por PPK para que no pueda ser elegida Keiko Fujimori. Pero, al margen de lo que representaba cada uno de los candidatos, ¿cómo vieron los vecinos de Las Brisas las propuestas que ambos candidatos sostenían en el Eje de Seguridad Ciudadana? En aquellas elecciones ambos representaban dos propuestas muy distintas, siendo considerada la de PPK como una que se caracterizaba

por ser democrática y respetuosa de los derechos humanos, mientras que la de Keiko Fujimori, una muy severa y que representaba la política de “mano dura” ante la delincuencia. De la consulta realizada a los entrevistados, y al igual que cuando se les consultó sobre los anteriores temas, la mayoría de las respuestas se encuentran coincidiendo con la política de “mano dura” para la lucha contra la delincuencia, es decir, una que contempla las preferencias hacia las que sostenía Keiko Fujimori y su partido, Fuerza Popular: el traslado de delincuentes a cárceles construidas a más 4000 m.s.n.m. y que los militares puedan patrullar las calles en apoyo a los policías y a los serenos.

“Cárceles 4000” fue enarbollada por el Partido Fuerza Popular y representó una propuesta muy interesante, no sólo por el hecho de enviar a delincuentes sentenciados a cárceles ubicadas a más de 4000 m.s.n.m., alejados de familiares y en situaciones climáticas extremas, sino también por la reacción positiva que los ciudadanos tenían de la propuesta<sup>42</sup>. Este tipo de cárcel parecería ser un todo complejo en donde Estado, sociedad y clima forman una unidad para el ejercicio de un castigo permanente al delincuente. Mantenerlo a 4000 metros sobre el nivel del mar implica, en términos simbólicos, apartarlo de su entorno más cercano (familiar-amical), a una vida solitaria y de exclusión, reducirlo a un ser marginal, por su ubicación en una sociedad que no lo desea entre ellos. El aspecto más resaltante de dicha propuesta se encuentra en la consideración del cuerpo del delincuente como uno que merece el castigo y el dolor permanentes, encontrarse expuesto al entorno climático extremo, algo muy cercano a lo que consideraba Giorgio Agamben con el *homo sacer*, un ser al que se podía impunemente ejercer violencia fuera del derecho humano y del divino (1998, pág. 96)<sup>43</sup>, lo que también coincide con la preferencia de los habitantes por la pena de muerte para algunos tipos de delitos.

La propuesta del patrullaje de las calles por los militares, por su parte, tiene algunas connotaciones compartidas con la anterior, pues en esta también se le considera al delincuente como ese ser al que uno siempre debe, no sólo evitar, sino tratar de cazarlo.

---

<sup>42</sup> El paradigma de este tipo de cárceles es el que tiene por nombre Establecimiento Penitenciario Challapalca, ubicado en la provincia de Tarata, en el departamento de Tacna, ubicado a 4800 m.s.n.m. (donde puede llegar a -20° de temperatura) y que fue inaugurado en el año 1997 por el entonces presidente Alberto Fujimori (Correo, 2015). Hasta el año 2018 tenía una población de 182 sentenciados. Es uno de los 3 establecimientos penitenciarios considerados como de máxima seguridad o de régimen espacial cerrado (INPE, 2018).

<sup>43</sup> En febrero de 2012, 17 internos lograron darse a la fuga del Establecimiento Penitenciario Challapalca. El saldo de la aventura: 14 regresaron detenidos y 3 muertos en el camino (Correo, 2015). Ante el fracaso de la experiencia, se deduce que ninguna fuga puede ser exitosa. Por otro lado, las consecuencias de dicha fuga ejemplifican las condiciones extremas en las que se encuentran purgando condena los delincuentes.

Esta consideración de enemigo, del *Otro despreciable*, permite que las personas crean que viven en un *estado de guerra* permanente, en donde actores estatales como policías y serenos no son suficientes para la resolución del problema, sino que hace falta incluir a otro tipo de actor estatal que pueda enfrentar y ser capaz de ganar dicha guerra. Esta *cacería*, que en términos simbólicos es la eliminación del enemigo en dicha guerra, si no es efectiva en términos de reducción de la incidencia del delito, lo es respecto al aumento de la sensación de protección ante aquel. En la memoria colectiva de los ciudadanos no se tiene registro de algo parecido a un estado de guerra sino es remontándonos hacia la década de 1980, en el contexto del Conflicto Armado Interno (Comisión de la Verdad y Reconciliación, 2003), donde los militares tuvieron una participación significativa. Asimismo, en un pasado inmediato lo más parecido a un Estado de Emergencia donde se le otorgaba a la Policía la potestad de vulnerar algunos derechos individuales, fue el que se decretó en un contexto de homicidios que escalaba en la Provincia Constitucional del Callao. Según la Constitución Política del Perú, está en manos del Presidente de la República disponer de las Fuerzas Armadas para el control del Estado de Emergencia (Constitución Política del Perú, 1993, pág. 38), aunque también podría contar con la Policía, como sucedió en el último caso mencionado y que llegó a su fin el 15 de octubre de 2016 por el presidente de aquel entonces PPK (Correo, 2016). De aquella experiencia, sólo se tiene registro formal del día 12 de abril de 2016 cuando el ministro del Ministerio del Interior del entonces gobierno del presidente Ollanta Humala, José Luis Pérez Guadalupe, expuso en el Congreso de la República ante la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana los logros de dicha medida, donde los más trascendentales fueron la desarticulación de bandas que controlaban el narcotráfico, la detención de delincuentes involucrados en asesinatos y la reducción de muertes (América TV, 2016). De los 315 días que duró el Estado de Emergencia, no se tiene registro de que la población protestó por su abuso; sin embargo, tampoco se tiene registro de si la población estuvo de acuerdo con ella.

Ambas propuestas nos señalan que los ciudadanos y los representantes del Estado de los distintos niveles de gobierno han promovido y/o legitimado acciones que perseguían limitar el avance de la delincuencia, donde actores estatales que concentran directamente el monopolio legítimo de la violencia han desenvuelto medidas para la protección de los ciudadanos.

Respecto a lo anterior, quisimos profundizar en las creencias de los habitantes de Las Brisas sobre las propuestas que mencionamos y que eran sostenidas por Keiko Fujimori y Fuerza Popular, su partido: ¿Estaban a favor o en contra? ¿En qué se fundamentaban sus creencias? Si estaban de acuerdo, ¿qué motivaba a que el entrevistado estuviese de acuerdo con una o dos de estas propuestas caracterizadas como propias de la política de “mano dura” contra la delincuencia?

Tabla 11

*Respuestas de vecinos ante la pregunta “En el contexto de las elecciones presidenciales algunos candidatos a la presidencia de la República sostenían propuestas en el Eje de Seguridad Ciudadana tildadas por parte de la opinión pública como autoritarias y que representaba la política de <<mano dura>>, por ejemplo, permitir que los militares patrullen las calles de algunos distritos, construir cárceles a más de cuatro mil metros sobre el nivel del mar, etc. ¿Usted estaba de acuerdo con estas propuestas?”*

Nombre	¿De acuerdo?	¿Qué propuesta le atrae?	Observaciones
<b>Julio</b>	Sí	Mandar a los delincuentes de alta peligrosidad a cárceles sobre los 4000 m.s.n.m. y que lo militares patrullen las calles	Votó por PPK porque iba a mejorar la economía. Esperaba que PPK adopte las propuestas de Keiko en seguridad ciudadana.
<b>Clara</b>	Sí	Mandar a los delincuentes de alta peligrosidad a cárceles sobre los 4000 m.s.n.m.	Votó por PPK porque iba a mejorar la economía. No votó por Keiko porque creía que iba a ser como su padre en cuanto a corrupción.
<b>Gabriel</b>	Sí	Que lo militares patrullen las calles	No está de acuerdo con las “Cárceles 4000”. Hizo Servicio Militar en el gobierno de Alberto Fujimori, por lo que considera que mejores resultados tienen los Estados de Emergencia.
<b>Even</b>	Sí	Mandar a los delincuentes de alta peligrosidad a cárceles sobre los 4000 m.s.n.m. y que lo militares patrullen las calles	Cuando vivió de niña en el Cerro El Pino recuerda que los militares patrullaban debido a la presencia de subversivos y coches-bomba.
<b>Segundo</b>	No	Ninguna	Ninguna propuesta disminuye la delincuencia. Que los militares sólo apoyen en circunstancias de <<toque de queda>> y elecciones. Está de acuerdo con el apoyo a los grupos de inteligencia dentro de la Policía, ya que considera que dan mejores y mayores resultados.

Elaboración: Propia

Hallamos que la mayoría de los entrevistados estaban de acuerdo con las propuestas mencionadas. Para conocer más a profundidad las creencias que justifican el apoyo a estas, citaremos las partes más significativas de las entrevistas, identificando aspectos claves de la historia personal de cada uno:

“Para mí la propuesta de Keiko fue más interesante, porque llega un momento en que <<el colorado>> le dice que era mala, muy drástica, pero era lo correcto, para mí era lo correcto, ese punto era interesante; porque siempre suele pasar en los presidentes, dicen una cosa y llega el momento en que la ejecutan de otra manera, pero en este caso PPK dijo eso y nunca ha hecho nada. Pero ese punto es bueno, es interesante, quizá un poco que haya calmado la cosa, la situación, o él (el presidente) hubiera tomado ese punto y hubiera creado una perspectiva para evitar un poco la delincuencia y todo eso, pero nada, no ha cambiado en nada, por más que ha hecho, ha puesto a los <<choros>> y que por su captura pagan veinte mil, por violador, treinta mil, cinco mil, veinte mil: igualita está la cosa, cada vez hay más delincuencia. [...] Estoy de acuerdo de que salgan los militares (a cuidar las calles). Si la Policía no ayuda, pues ¿por qué no? Hay que darle seguridad a la gente, hay que darle la seguridad de que cuando salgan de su casa, llegue bien cuando regrese, que cuando se vaya a hacer una cosa, o una transacción, salga y llegue bien a su casa o al lugar donde tenga que ir. Pero mira, todo lo que está pasando” (Julio, vecino entrevistado).

“En ese entonces me parecía la mejor propuesta la de Keiko, de mandarlos a 4,000 m.s.n.m., donde no salgan, eso me parecía, me parecía bien. Pero voté por PPK por otras cosas, más que todo por lo económico, por el apoyo a los empresarios; yo de política no se mucho, pero conversando con otras personas me decían <<por los empresarios>>, porque mi esposo tiene su propia pequeña empresa y, entonces yo veía lo que era la economía. Con respecto al tema de seguridad, me parecía lo que decía Keiko, me parecía lo mejor, en cuanto a seguridad ciudadana. Yo hubiera querido que eso lo haga PPK, que hayan sido las propuestas de él. Por Keiko no votábamos por lo que hizo su padre, pensábamos que iba a ser lo mismo, en cambio PPK no había hecho esas cosas” (Clara, vecina entrevistada).

“Puede que funcione, eso último funcionó anteriormente en los años 90. Eso funcionó. Yo fui parte de eso, de los militares que te dije, el <<toque de queda>> había, ¿recuerdas? A las 8 de la noche, nadie tenía que estar en las esquinas. Qué amigos, ni nada, a toditos se les cuadraba de canto a canto, de esquina a esquina, a los que estaban ahí se los cargaba y los metían adentro, para el cuartel, las 24 horas. Los identificaban: quien era, quien era papá, quien era mamá, por qué motivo estaba en la calle, si estaba en su barrio o en otro barrio, todo eso. Así era pues. Era rutinario esto de los militares. Eso podría funcionar. Cuando los agarraban los obligaban a hacer ejercicios físicos, desde el momento en que los capturaban hasta el día siguiente; eso era como para que no vuelvan a estar en la calle, un castigo físico. Antes funcionó eso, porque Callao en ese tiempo -yo estaba en La Marina- era fatal, peor que ahora, los saqueos en los mercados, se metían todos los <<pirañas>> y desaparecían todo <<en un cinco>>, supermercados que habían, los desaparecían” (Gabriel, vecino entrevistado).

“Lo de Keiko me parecía bien; por ejemplo, con lo de la extorsión, allá ellos no tienen señal, porque, como le digo, desde adentro extorsionan, y así no podrían extorsionar. Y sobre los <<cachequitos>>, también. Antes había eso, por ejemplo, cuando estaba pequeña yo, había <<toque de queda>>, no podían salir de tal hora a tal hora, y había bastantes <<cachacos>> en las calles que nos decían que no saliéramos porque había <<coches bomba>> en los tiempos de Fujimori. Entonces, para mí sí estaba bien. Y me acuerdo que cuando vivía en La Victoria, cuando me iba para las fiestas, explotaban los <<coches bomba>> por el Mercado de Frutas, y yo he vivido esa etapa que era bien horrible; incluso dejaban granadas allá en el cerro, con banderines, y yo miraba y mi mamá me decía que no saliera. Los militares, por eso, se metían de casa en casa pidiendo documentos. Creo, por eso, que los militares pueden apoyar a que se pueda solucionar la delincuencia” (Even, vecina entrevistada).

“Sobre el apoyo de los militares, una cosa es apoyar y otra cosa es que los nombres y queden ahí. Para comenzar, existe un organismo que es la Policía Nacional, la unidad que está autorizada para patrullar las calles. ¿Que no se abastece? Ese es otro campo. Ahora, que el Ejército, la Fuerza Aérea, la Marina salgan a apoyar a la ciudadanía —y salen a apoyar en épocas de votaciones-, en épocas de <<toque de queda>>, si salen, pero ¿para que cuiden al ciudadano?, no están preparados. No. Porque el soldado raso... porque los que van a salir no son los suboficiales, los que van a salir son los soldados rasos... El soldado raso, pues, ¿qué es lo que tiene?, a la justa creo que tiene tercero o cuarto de secundaria, no está preparado. Ellos no están preparados. El soldado va a disparar de frente al cuerpo. Es un riesgo. Como apoyo sólo en las épocas que te mencioné, <<toque de queda>>, elecciones; las otras cosas, no. Lo que está dando frutos ahora es lo de Inteligencia, el Grupo Terna, la gente encubierta. Se debe profundizar más este campo” (Segundo, vecino entrevistado).

Aunque no todos hayan estado de acuerdo con las propuestas ligadas a la política de “mano dura” en materia de seguridad ciudadana, todos llegan a coincidir en que las Fuerzas Armadas (FFAA), como institución estatal, podrían aportar considerablemente en el mantenimiento del orden social en circunstancias de delito, tanto en su prevención como en su persecución, apoyando la labor policial y del municipio. Los vecinos atribuyen a los militares la capacidad para garantizar el orden y el control sociales por dos motivos: *i) ser una institución que representa y caracteriza la fuerza que ostenta el Estado*, y *ii) su labor en el contexto del conflicto armado interno que inició en 1980*.

El primer motivo está basado en la creencia de que nuestro contexto de descontrol delincencial que ha desbordado la capacidad policial del Estado requiere de un actor social que esté en un mismo nivel y pueda limitar su evolución; tanto los militares como

la institución militar históricamente han representado la fuerza y el control en toda nuestra vida como República -aunque también el caos como en la segunda mitad del Siglo XIX e inicios del XX-, dándose que, incluso presidentes civiles hayan acudido a su respaldo para lograr imponer ciertas medidas y gobernar apaciblemente (Flores Galindo, 1999, pág. 29). Según cifras del LAPOP, la población peruana está dispuesta a apoyar un golpe militar frente a altas tasas de criminalidad (55,3%), como frente a las altas tasas de corrupción (50,8%), lo que significa que gran parte de la población, un poco más de la mitad, apoyaría la intervención de los militares en caso el *caos* se imponga en nuestro país<sup>44</sup>; cabe resaltar que, hasta el año 2017 el apoyo a un golpe militar por parte de la población era de un 53.1%, 7.1 puntos porcentuales si lo comparamos con el apoyo popular en el año 2006, cuando el 60.2% de la población manifestaba que apoyaría (2018, págs. 8-9); aunque haya existido una reducción, claramente gran parte de la ciudadanía ve en los militares y la FF.AA. un actor por excelencia del orden que debería imperar en la sociedad ante los altos niveles de delincuencia y corrupción.

El segundo motivo es mucho más complejo y está relacionado con el anterior. Algunos vecinos se remiten al pasado, a su experiencia directa en el periodo de nuestra historia denominado Conflicto Armado Interno, caracterizado por los Estados de Emergencia que se imponían en horario nocturno donde los militares tenían la potestad de hacer requisas, capturar a personas y entrar a las viviendas sin permiso judicial, para mantener el *orden* ante los grupos subversivos como el Partido Comunista del Perú-Sendero Luminoso (PCP-SL) y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA); existe la creencia en los habitantes de Las Brisas en que la presencia de los militares en las calles en ese entonces permitió que las acciones subversivas no escalaran a otros niveles y hayan podido ser neutralizadas. Este segundo motivo confirma la figura representativa de los militares de ser actores por excelencia del orden que debe predominar en la sociedad.

El apoyo a las propuestas de la política de “mano dura” por parte de los habitantes de las Brisas está basado en, sustancialmente, la búsqueda de un actor estatal que pueda estar a la altura del reto. Si los delincuentes están lo suficientemente lejos en “Cárceles 4000” y los que todavía siguen en las calles son *cazados* por los militares, policías y serenos, los habitantes encontrarían en los actores estatales el apoyo y la consideración que se les

---

<sup>44</sup> Las cifras son muy significativas: respecto al apoyo a un golpe militar en el Perú a causa de mucha criminalidad nos encontramos en segundo puesto, después de Jamaica, mientras que, por mucha corrupción, terceros, después de Costa Rica y Jamaica.

habrían negado por mucho tiempo. Si los actores estatales satisficieran la demanda de seguridad que tanto se reclama, ¿la intervención ciudadana seguiría existiendo? De los testimonios podemos concluir que dicha intervención se reduciría a un apoyo importante a dichos actores, sin la necesidad de apelar a la violencia, pues la seguridad ante la delincuencia sería proporcionada por el Estado y sus actores competentes, incluso implicando el uso de la fuerza y el ejercicio de la violencia. Como lo dejaron a entrever, la motivación por intervenir es sustancialmente proporcionarse de seguridad ante una incapacidad del Estado, mas no sustituir a sus instituciones encargadas del asunto. Incluso, si el Estado usaría más la fuerza y ejerciera más violencia, se verían por satisfechos, pues es lo que reproducen en su habitus y prácticas, y es lo que fundamenta su disposición por intervenir en la solución del problema.

Ante lo dicho, podemos afirmar que existe una disposición en los habitantes de Las Brisas por creer que el Estado es una organización incapaz de solucionar el problema de la delincuencia, en primer lugar por no cumplir con su rol de prestar seguridad al barrio, creencia estructurada gracias a una experiencia más directa que indirecta; además, por no proporcionar justicia eficaz y eficiente a partir de sus instituciones encargadas, por mantener a las cárceles en situaciones que no permiten la readaptación de los delincuentes, y por no implementar medidas más severas contra ellos, creencia estructurada gracias a una experiencia más indirecta que directa, gracias a discursos incorporados en distintos contextos sociales.

Esta creencia no supone una negación de la necesidad del Estado, pues la intervención ciudadana no está motivada por la sustitución o imposición de un tipo distinto de organización social, sino, en la simple búsqueda de una mayor seguridad ante la delincuencia. Por ello, dicha disposición podría ser sustituible por una que legitime a un Estado que dé solución a la inseguridad ciudadana, reduzca la incidencia de delito y genere una mayor sensación de seguridad en los habitantes, de preferencia que adopte una política de “mano dura”, pues en él encuentran que el uso de la fuerza y el ejercicio de la violencia logra ser eficaz y eficiente para prevenir y perseguir el delito, educar al delincuente y conseguir una justicia más inmediata. Propuestas como la pena de muerte para algunos delincuentes, la capacitación en manejo de armas letales y no letales a serenos, cárceles a más de 4000 m.s.n.m. y el patrullaje por parte de militares, si bien no encuentran el consenso de los habitantes de Las Brisas, sí logran representar esa concepción compartida de un Estado necesario, muy distinto al que conocen actualmente.

De una forma u otra, todos los caminos nos llevan a una verdad irrefutable: los habitantes de Las Brisas se consideran más capaces que el Estado de solucionar el problema de la delincuencia. Es necesario resaltar que esta consideración de sí mismos está basada también en la disposición por creer que el Estado es incapaz de dar solución a sus demandas de seguridad; aunque ninguna evidencia nos permita afirmar que, por ejemplo, efectivamente gracias a la intervención ciudadana la incidencia de delito ha disminuido, lo que nos llama profundamente la atención es que dicha consideración nos remite a una imagen de sí mismos y a la seguridad que ellos sienten que les proporcionan sus prácticas, lo que nos remite a las disposiciones hacia la protección de los lazos comunitarios y el ejercicio de la violencia. Ante la incapacidad del Estado, apostar por la comunidad es la mejor opción para proporcionarse de seguridad y el mejor método el ejercicio de la violencia. Como vemos las disposiciones identificadas están interrelacionadas y son interdependientes, estructurando así un habitus particular del habitante de Las Brisas que se expresa en prácticas como la transformación del territorio, la implementación de recursos para la seguridad, la reproducción de una identidad comunitaria e incluso el ejercicio de la violencia.

## Conclusiones

En el barrio de Las Brisas de Huachipa la delincuencia es reconocida por sus habitantes como el problema más importante por resolver. Su preocupación por lo que acontece en el país lo viven de cerca y por eso se torna más evidente: lo que se registra a nivel nacional y distrital en cuanto a tasas de delito se refleja en sus calles. Fenómenos sociales como la victimización y el miedo a ser víctima han sido asumidos de diversas formas en la sociedad, tanto desde la institucionalidad estatal como desde la propia ciudadanía, siendo una de las más interesantes y enigmáticas aquellas formas creadas por los ciudadanos, formas que se caracterizan por ser organizadas, sistemáticas, territoriales y que cuestionan a la autoridad estatal.

A la práctica de involucrarse de un grupo en la solución de un problema social como lo es la delincuencia la hemos denominado intervención ciudadana. Esta puede darse en un sinfín de formas según sus particularidades territoriales y sociales, siempre en relación con el Estado y sus representantes, quienes garantizan o deberían garantizar el orden social. Los enfoques sobre el Estado de Joel S. Migdal y Pierre Bourdieu, nos permitieron volcar la lectura clásica y fetichizada del Estado en relación a la sociedad civil, ya que estos dos teóricos consideran que el Estado es una organización más en la sociedad, que está envuelta en pugnas, internas como externas, donde los burócratas o actores estatales deben medir fuerzas entre sí y con otros; además, más que ser un monopolizador de la violencia física y simbólica, es una organización que recurrentemente pretende imponerse ante las demás organizaciones de la sociedad civil a partir de lo constituido por sí misma y sobre sí misma. Esto permite considerar que, en la práctica, a partir de sus representantes, también mide sus fuerzas con actores de la sociedad civil ante determinadas circunstancias, incluso en aquellas donde el monopolio legítimo de la violencia física y simbólica se ve interpelado.

A partir de la sociología disposicional de Pierre Bourdieu y Bernard Lahire, ampliamos los marcos de su aplicación y ponemos a prueba su potencial teórico para abordar a los actores de la sociedad civil que pugnan la autoridad del Estado. Si bien Pierre Bourdieu aplicó su teoría a marcos más generales y macrosociales, Bernard Lahire posibilitó aplicar el aporte bourdesiano a instancias microsociales, y en donde profundizar en el actor social era pieza clave para entender las relaciones sociales. Con los aportes de estos dos sociólogos franceses se pudo abordar las prácticas de los habitantes de Las Brisas, las

cuales se consolidaban en habitus y fundamentaban en disposiciones. Este último concepto -no profundizado por Pierre Bourdieu, pero sí por Bernard Lahire- fue muy necesario para conocer aquello que permitía la intervención ciudadana en un contexto de delincuencia.

Siguiendo estas teorías y conceptos pudimos estructurar una propuesta analítica en torno a dos tipos de relaciones existentes que identificamos en nuestras indagaciones sobre la intervención de la ciudadanía ante la presencia de la delincuencia en el territorio que habita: 1) la relación Estado-ciudadanía y 2) la relación ciudadanía-delincuencia.

La delincuencia en el barrio de Las Brisas nos permite, entonces, poner en un primer plano de análisis la capacidad del Estado de controlar su presencia e incidencia en el territorio, así como de proporcionar la seguridad y calma necesarias a sus habitantes. La frecuencia con la que se presenta y el miedo que provoca la delincuencia ha permitido que se establezca una relación particular con las instituciones estatales, específicamente con los actores sociales que hablan y hacen por él, los actores estatales, responsables de la seguridad ciudadana, pues ante la poca satisfacción de las demandas de seguridad y protección los habitantes han preferido elegir intervenir desde el propio esfuerzo colectivo. En ese sentido, el abordaje sobre el Estado se dio desde la perspectiva del ciudadano, desde sus esquemas de pensamiento y las creencias que le permite construir una imagen del Estado desde la propia experiencia y la interacción en la realidad, en el barrio.

Una primera expresión de la intervención de los habitantes de Las Brisas es el ordenamiento del espacio social y físico, donde se han constituido espacios que reproducen el poder simbólico, la cohesión social y la distinción. En estos espacios los habitantes reconocen en quién y dónde se encuentra representada la autoridad barrial, dónde se estrechan los lazos comunitarios y dónde se identifican a las personas ajenas al barrio, con el fin de mantener un orden que ellos han establecido para protegerse del peligro que representa la delincuencia. Conocer estos tres espacios (de poder, cohesión y distinción) nos permitió conocer la existencia de una *estrategia sistematizada y estructurada* en los habitantes de Las Brisas que, por un sentido práctico, se ha incorporado en ellos como método colectivo ante el peligro, orquestado “sin ser el producto de la acción organizadora de un director de orquestas” (Bourdieu, 2007a, pág. 86), que no implica la asistencia ni apoyo del Estado. Este aspecto ya significaría una afrenta sustancial al Estado como principio oculto del orden social, que desde los recursos

simbólicos con los que cuenta (Bourdieu, 2014, págs. 9-10) no tiene la capacidad de imponer el ordenamiento social que predica y pretende estructurar en las mentes de los ciudadanos como disposiciones. Esto ya definiría una derrota parcial del Estado en los dos sentidos que menciona Bourdieu: como aquella organización que disfruta de grandes ventajas en el campo y como aquella que a partir de su legitimidad logra imponer sus demandas en la sociedad (2014, págs. 46-48).

El orden social en Las Brisas se produce y reproduce en un contexto en donde el Estado interviene en la vida social de sus habitantes a partir de una doble existencia, dos tipos de Estado en un mismo tiempo, según Joel S. Migdal, un Estado ideal y un Estado real (2011, pág. 34): el primero se refleja en el discurso estatal que es recepcionado por los habitantes, mientras que el segundo, en las limitaciones prácticas del Estado que experimentan. Por una parte, los habitantes de Las Brisas demandan un Estado que se muestra en las leyes, aquella que es responsable de proporcionarles seguridad ante la delincuencia; pero, por otra parte, se encuentran con un Estado limitado para intervenir en el territorio. Estas dos caras del Estado generan una brecha entre ambas formas de existencia. Apelando a Pierre Bourdieu, por un lado, los habitantes de Las Brisas reconocen a un Estado que, a partir del discurso, de la teatralización, pretende imponer una visión que ordene sus intercambios simbólicos (2014, págs. 43-44), específicamente respecto a la delincuencia; mientras que, por el otro, las acciones de sus burócratas no inciden realmente en sus vidas, en la protección que demandan del Estado. Sobre lo mencionado, si bien encontramos un Estado real intermitente y selectivo en Las Brisas, no se encontraron indicios de que tenga nexos con la delincuencia o la criminalidad -aunque los habitantes duden de ello-, característica que muchas veces se presenta en la sociedad y que Javier Auyero y María Fernanda Berti lo consideran como una presencia contradictoria del Estado (2013, pág. 120). De esta forma, el problema del Estado real en Las Brisas reside en sus limitaciones para ejercer correctamente sus funciones y responsabilidades para garantizar a los ciudadanos seguridad ante la delincuencia.

Las relaciones existentes en el espacio social y físico de Las Brisas se construyen sobre la base de una situación problemática originaria entre la sociedad civil y el Estado: existe una demanda ciudadana insatisfecha de protección ante la delincuencia que el Estado debería satisfacer, según leyes que lo rigen. Esta situación de desprotección por parte del Estado permite a los habitantes de Las Brisas considerar que sólo con su intervención podrían estar protegidos; sin embargo, esta intervención presenta dos características

interrelacionadas que la convierten en potencialmente peligrosas, pues negaría o pondría en riesgo el principio básico del Estado moderno de monopolizar legítimamente el ejercicio de la violencia: 1) no se encuentra regulada bajo la autoridad de la Policía, y 2) ejerce violencia física contra los presuntos delincuentes que son capturados. Actualmente las normas le dan la autoridad a la Policía, un actor burocrático, de regular y controlar mediante estrategias no violentas la intervención de cualquier ciudadano como, por ejemplo, a partir de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana (JVSC); asimismo, también contemplan el ejercicio exclusivo de la violencia por parte de la Policía y las Fuerzas Armadas. Con ello, la derrota simbólica del Estado se consumaría, pues este no tendría la capacidad de neutralizar el ejercicio de la violencia por parte de los ciudadanos, otorgándoles una libertad no permitida -muchas veces siendo consciente de ello- que justifica el sometimiento de los delincuentes o presuntos delincuentes a métodos violentos no contemplados en las normas y las formalidades estatales.

Por lo mencionado, la experiencia de Las Brisas de Huachipa representa una limitación del Estado de poder garantizar la legitimidad en el ejercicio de la violencia simbólica y física. Esto representa un conflicto entre la ciudadanía y el Estado debido a que no existe una coincidencia sobre la utilidad de la violencia y su justificación como método ciudadano de solucionar el problema, lo que imposibilita una convivencia entre ellos. Esta relación conflictiva y de exclusión entre los actores civiles (habitantes de Las Brisas) y estatales (policías de la Comisaría de Jicamarca y serenos de la Municipalidad Distrital de Lurigancho) es lo que determina el nacimiento del *campo de control del delito*. De esta forma, concluimos que el sentido de la relación existente entre los actores sociales inmersos en el campo es, esencialmente, de conflicto, donde la imposición del método para la solución del problema de la delincuencia y la proporción de seguridad le dan sentido a la disputa. Cabe precisar que, si bien ambos actores sociales están en una disputa constante, ello no quiere decir que la relación estará mediada sólo por la confrontación mediata, los malos tratos o, incluso, la violencia -de todo tipo-, sino que, como consideraría Lipsky (Cerna, y otros, 2017, pág. 27), se verán obligados a establecer un diálogo caracterizado por la tolerancia y el entendimiento de las partes, pues lo que se busca es evitar el uso de la fuerza por los costes que implicaría.

Para que cada uno de los actores sociales en conflicto pueda imponer su método de solución del problema en el campo deberán de aprovisionarse de diversos tipos de recursos, sean materiales, inmateriales, humanos y simbólicos, los que al ser acumulados

y conservados posibilitarán que la imposición del método sea factible, consiguiendo, a su vez, la autoridad en el campo; al conjunto de diversos tipos de recursos lo denominamos *capital de control del delito*. Se pudo identificar que en el barrio de Las Brisas la distribución de dicho capital se da de manera desigual dependiendo del tipo de recurso al acceda cada actor: aunque los policías de la Comisaría de Jicamarca y el personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana cuenten con una mayor ventaja en la acumulación y conservación de recursos materiales e inmateriales, los vecinos organizados de Las Brisas cuentan con una mayor ventaja en lo que se refiere a recursos humanos y simbólicos. De la distribución de los recursos en el campo se pudo identificar que la desigualdad es producida por la ubicación privilegiada del Estado en el espacio social y de los vecinos de Las Brisas en el espacio físico. Así como el Estado puede beneficiarse de las leyes que dicta para sí, los ciudadanos pueden beneficiarse de los territorios en los que han construido sus relaciones sociales más íntimas. En el caso de Las Brisas los vecinos se proporcionan de legitimidad para desenvolver prácticas que buscan seguridad ante la delincuencia, dejando en segundo plano la opción estatal por la creencia de que es incapaz de satisfacer sus demandas. Por la connotación que tiene la legitimidad en la relación entre los actores sociales en disputa, concluimos que el capital de control del delito es esencialmente simbólico.

El formar parte del campo de control del delito y disputar permanentemente el capital que lo dinamiza supone un determinado interés en los ciudadanos, una creencia que justifica el simple esfuerzo de actuar. Este involucramiento se basa en una disposición, una estructura estructurante y estructurada, un modo de concebir el mundo inmediato y mediato que fundamenta la práctica social y habitus, justifica las preferencias e inclinaciones y el modo en el que uno se relaciona con los otros (Bourdieu, 2012, págs. 549-550; Lahire, 2016, pág. 46); ello logra que los habitantes de Las Brisas se reafirmen como la única solución real y viable ante tanta inseguridad. Tras la experiencia en campo y el análisis de los testimonios de los habitantes, pudimos reconocer aquellas prácticas que nos aproximarían a las disposiciones interiorizadas en el tiempo, que sostienen la iniciativa e solucionar el problema de la delincuencia sin el apoyo del Estado: disposiciones relacionadas con 1) la comunidad, 2) el ejercicio de la violencia y 3) el funcionamiento del Estado:

- 1) Prácticas como la activación de las alarmas, la gestión de las tranqueras, la toma de decisiones en las asambleas y el socorro mutuo nos permitieron identificar una

disposición por sostener y mantener los lazos comunitarios que provocan la cohesión social y su reproducción, así como la permanencia en el tiempo de la identidad comunitaria, aspectos importantes que contribuyen al mantenimiento de la autoridad y hegemonía en el campo de control del delito, la conservación del capital acumulado y la mayor acumulación de este. Esta disposición por sostener los lazos comunitarios en el tiempo ha ido resistiendo a un proceso de individualización contemporánea que no sólo fractura el tejido social, sino que también genera formas de ser diversos, muchas veces irreconciliables. Hasta el momento, esa forma de ser, estar, hacer y sentir compartida de los habitantes de Las Brisas sigue apostando por mantener la cohesión de la comunidad lo suficientemente fortalecida para hacer frente a la delincuencia y la ausencia del Estado.

- 2) La práctica del linchamiento nos permitió identificar una disposición por ejercer violencia hacia los delincuentes, que se asume como una forma específica de castigarlos, educarlos, encontrar justicia y prevenir futuros delitos. Los habitantes conciben a la violencia como una práctica educativa, un medio particular de aprendizaje y disciplina para el delincuente, que busca demostrar cuán preparados se encuentran para responder a un ataque: quien roba o intenta robar, quien hiere o intenta herir merece ser castigado con violencia al ser capturado. Cabe precisar que esta disposición no supone un desenvolvimiento práctico indiscriminado de la violencia, pues su ejercicio se encuentra acompañado también por un cálculo en su expresión, gradualidad y objetivos, pues, por ejemplo, hasta el momento su ejercicio no ha tenido víctimas mortales, ni tampoco se ha tenido como objetivo a un actor estatal. Por lo antes mencionado, la violencia no se ejerce como una forma de resolución de conflictos automática hacia cualquier actor que represente el peligro, sino como una respuesta reflexiva, sistemática y selectiva ante situaciones específicas de peligro dirigida a presuntos delincuentes.
- 3) Al profundizar en las prácticas ya mencionadas, pudimos identificar que también están fundamentadas en una disposición producto de la relación mediata e inmediata que los ciudadanos han construido con el Estado: la creencia de que es incapaz de solucionar el problema de la delincuencia y proporcionarles seguridad. Esta disposición se basa en creencias producto de la experiencia directa e indirecta en el barrio, la experiencia directa e indirecta fuera de este, y de aquellos discursos que se han incorporado a través del tiempo y pautas socioculturales. Básicamente

es producto de la experiencia de haber sido víctima de algún delito en el barrio, una manera irrefutable de comprobar que, en el antes, durante y después del hecho el Estado no satisface la demanda de seguridad y justicia, quedándoles el soporte y apoyo que la comunidad les puede brindar; ello también tiene lugar fuera del barrio, en la propia experiencia o la de alguien cercano. A estos, los discursos que resaltan la incapacidad estatal posibilita que los habitantes creen que el proceso penal para que el delincuente sea sentenciado y purgue condena en una cárcel es muy duradero y tedioso, además de que las instituciones encargadas de administrar la justicia proporcionan condenas leves; creer que las cárceles donde purgan sus condenas tienen más el carácter de centros de profesionalización criminal que de readaptación social; así como creer en la necesidad de que exista la pena de muerte, o que los serenos pueda usar armas letales y no letales. Dichas experiencias se transforman en creencias, y estas, a su vez, en disposiciones, que terminan fundamentando prácticas como la activación de las alarmas, la gestión de las tranqueras, la toma de decisiones en las asambleas, el socorro mutuo y el linchamiento.

Pero no sólo la experiencia directa e indirecta y los discursos incorporados pueden hacer posible una visión negativa del Estado. Tanto la experiencia con los actores estatales como los discursos socioculturales sobre lo estatal, como lo hemos descrito, terminan sirviendo como recursos simbólicos para construir una figura del Estado compartida, que, aunque negativa, no quiere decir que sea totalmente inútil en toda su magnitud. Pudimos comprobar en interacción con los habitantes de Las Brisas que la figura sobre el Estado que han concebido tiene lugar en la medida en que armonicen con las disposiciones ya descritas líneas arriba, principalmente en aquellas acciones del Estado donde se haga uso de la fuerza para proteger, educar y castigar a los delincuentes, lo que provocaría en ellos una sensación de justicia y seguridad, evitando así que reincidan en el delito, haciendo posible que puedan volver a creer en la capacidad del Estado de solucionar el problema de la delincuencia, otorgándole legitimidad y, por ende, mayor ventaja en el campo de control del delito.

En ese sentido, encontramos que algunas propuestas para salir de la actual situación de inseguridad que fueron sostenidas por muchos candidatos a la presidencia de la República del Perú en el año 2016 fueron tomadas con expectativa por los habitantes de Las Brisas. Aquellas propuestas fueron a) la construcción de cárceles a más de 4000 m.s.n.m. y b) el

apoyo militar para las labores de patrullaje. Estas propuestas eran abrazadas por los habitantes de Las Brisas por considerar que el Estado debería utilizar con mayor frecuencia la fuerza que monopoliza y ejercer la violencia necesaria para combatir la delincuencia, lo que podríamos asumir como una demanda de un Estado más autoritario y que asuma una política de “mano dura”. Por ello, si se da el caso de que el Estado logre adoptarlas, los habitantes podrían volver a creer en la capacidad del Estado de solucionar el problema de la delincuencia, dejando de lado su intervención, pues ante un Estado que satisfaga la demanda de seguridad perdería su sentido como la conocemos. Existe una búsqueda de un actor estatal que pueda dar la talla en un contexto considerado *bélico, de guerra*, donde las formas institucionalizadas estatales ya no bastan, por lo que se requiere asumir e imponer una política de “mano dura” ante un enemigo percibido como peligroso. Dicha creencia positiva basada en un Estado que defiende una política de “mano dura” también forma parte de la mencionada disposición fundada en la creencia de que el Estado es incapaz de solucionar el problema de la delincuencia, pues refleja la insatisfacción con la política actual de seguridad ciudadana del Estado, aquella que es calificada como democrática y defensora de los derechos humanos, con la cual no coinciden y que los ha llevado a tomar la decisión de intervenir en la solución del problema. Por ello, y he de tomarse en cuenta, aunque exista dicha insatisfacción, las disposiciones de los ciudadanos no están orientadas a la negación del Estado, a su destrucción como ente organizador de la sociedad, sino más bien, representa una especie de protesta, de reclamo, o como diría Jaris Mujica: “La violencia de los conflictos se convierte en un reclamo de Estado y en una demanda de su presencia” (2006, pág. 58).

Habiendo determinado las disposiciones que fundamentan las prácticas y el habitus de los habitantes de Las Brisas, podemos concluir que la disposición por creer que el Estado es una organización incapaz de solucionar el problema de la delincuencia subyace a las otras dos disposiciones, las que se encuentran relacionadas con la comunidad y el ejercicio de la violencia. Ante la incapacidad estatal contra la delincuencia, los habitantes del barrio optan por intervenir apelando a la cohesión social y encontrando en el ejercicio de la violencia un método válido ante la insatisfacción que produce el método estatal. Por ello, si en caso el Estado satisface la demanda de seguridad de los habitantes de Las Brisas, asumiendo los métodos que defienden los ciudadanos, la apuesta por seguir manteniendo los lazos comunitarios serviría para otros fines y el ejercicio de la violencia a los presuntos delincuentes se suspendería, otorgándole la legitimidad que actualmente

se le niega al Estado para solucionar el problema de la delincuencia. De esta forma, tras analizar la relación entre las tres disposiciones identificadas y que fundamentan las prácticas y el habitus de los habitantes de Las Brisas, se corrobora la hipótesis planteada en la presente investigación.

Con lo mencionado no sólo corroboramos la hipótesis planteada a partir de los datos y la información recolectada en el trabajo de campo; también sirve como punto de partida para la discusión y el debate sobre la intervención de los ciudadanos en la solución de los problemas sociales que les afecta como grupo social y habitantes de un territorio determinado, que no pueden ser solucionados por el Estado a partir de los recursos con los que cuenta para dicho fin. En Las Brisas de Huachipa pudimos identificar que esta ausencia estatal permitió que entre los habitantes se siga reproduciendo una disposición que apuesta por su comunión ante el peligro, pero que, a su vez, puede servir de recurso para el desenvolvimiento de una práctica violenta como el linchamiento, procedimiento adoptado por los ciudadanos en sus territorios para protegerse de los delincuentes. Aquí asumimos que el análisis del linchamiento como práctica no puede desligarse de las demás que desenvuelven los ciudadanos, así como de aquellas disposiciones que hemos identificado en el trabajo de campo, tales como la de apostar por la cohesión social y la creencia en la incapacidad del Estado. Todas las prácticas, habitus y disposiciones que identificamos en la presente investigación han de considerarse como un todo, un sistema interrelacionado e interdependiente de protección construido por los habitantes que sustituye las acciones del Estado que deberían hacerle frente a la delincuencia. Aunque en otros territorios el habitus y las disposiciones encontradas en Las Brisas de Huachipa no sean los mismos, incluso si se encuentran unos muy distintos, seguirán constituyéndose como un sistema interrelacionado e interdependiente de protección, que permitirá responder las mismas preguntas planteadas en la presente investigación.

Si es así, es decir, si en caso todas aquellas prácticas, habitus y disposiciones incorporadas y que se reproducen en comunidad, al encontrarse interrelacionados e interdependientes, constituyendo un sistema de protección, cabría plantearse las siguientes preguntas para invitar al análisis y a la discusión en la comunidad de sociólogos y científicos sociales: ¿podríamos asumir como ventajosa la existencia de prácticas, habitus y disposiciones en la ciudadanía que posibiliten su intervención en la solución de los problemas sociales o deberían de ser reguladas por el Estado ante los posibles peligros en los que podrían devenir? Esta pregunta es pertinente debido a que actualmente organizaciones como las

Rondas Campesinas –incluso avaladas por ley- gozan de ciertas libertades de control en determinados territorios a nivel nacional, que suplen la ausencia del Estado, ejerciendo muchas veces violencia desmedida y usando la fuerza según criterios propios. Por otro lado, ¿debería el Estado encontrar maneras y estrategias más efectivas para dialogar con aquellos ciudadanos que se encuentran dispuestos a intervenir en la solución de los problemas que les afecta? ¿Las expresiones democráticas de organización social deberían autonomizarse cada vez más del Estado? ¿Estas organizaciones no le plantean un reto al Estado y a sus representantes, de forma que estos últimos puedan producir nuevas estrategias de coordinación en los territorios, que impliquen nociones sociológicas para una mejor comprensión de las necesidades ciudadanas, así como para la cooperación y convivencia? Estas preguntas vendrían a ser nuevos retos para la reflexión y la investigación en la Sociología y las Ciencias Sociales.

## Recomendaciones

Aunque en Las Brisas de Huachipa la relación entre Estado y sociedad se haya definido como conflictiva ante el problema de la delincuencia, esto no implica que en algún momento pueda convertirse en una de cooperación, como incluso ya se había dado años atrás, entre el 2010 y el 2011. El reto estaría, entonces, en que el conflicto pueda superarse en el tiempo para que pueda devenir en una nueva forma de convivencia, de cooperación, entre los actores sociales identificados.

El Estado, a partir de sus instituciones y actores correspondientes, debería aprovechar que la población todavía lo demanda, espera algo de este, y no la niega ni busca reemplazarla por otro tipo de organización. Como se da en el caso de Las Brisas, los ciudadanos buscan un Estado a la medida de sus demandas de seguridad, por lo que, al no encontrarla, siguen su propio camino con sus propios métodos. Un Estado capaz de proporcionar seguridad y sensación de protección puede recuperar la legitimidad de los ciudadanos sin la necesidad de apelar a propuestas autoritarias o propias de la política de “mano dura”, que según nuestro análisis es con lo que coinciden los habitantes de Las Brisas. La consideración de un *estado de guerra* actual contra la delincuencia es propia de una situación que desborda a la institucionalidad estatal, que sobrepasa a su capacidad y a la que se responde también con violencia. La implementación de políticas, programas, proyectos y acciones desde el Estado para la seguridad ciudadana tienen el reto de estructurar en los ciudadanos la disposición de creer en la no necesidad del uso de la fuerza y el ejercicio de la violencia para lograr mayores y mejores resultados.

Aunque no sea fácil lograr que el Estado intervenga en la vida de los ciudadanos para que puedan estar y sentirse más seguros, sus esfuerzos en seguridad ciudadana deberán enfocarse especialmente en ello. Patrullaje continuo, cercanía de puestos policiales y del Serenazgo, mayor presencia de efectivos policiales y serenos, son las medidas más visibles y notorias que podrían lograr un mayor impacto para el objetivo de sentirse más seguros en el barrio. Discursos de “efectividad” y “eficacia” caen en el vacío cuando en los territorios donde la delincuencia establece los criterios sociales de convivencia y el Estado no es capaz de neutralizarla.

Los actores estatales deben comprender el riesgo que representa una intervención ciudadana sin que medie el Estado, destinando todos los recursos estatales disponibles para obtener no sólo el bienestar de los ciudadanos, sino también el resguardo de la

legitimidad estatal. Que los linchamientos y otras prácticas de control tengan asidero en toda la extensión del territorio nacional no quiere decir necesariamente que en llegará el día en que sea la regla y no la excepción, o sean los únicos métodos de efectividad para lograr la tranquilidad y seguridad que se demanda, pero la inacción estatal ante su reproducción socavaría más en esa legitimidad que le debe otorgar la ciudadanía.

Para un adecuado análisis del problema de la delincuencia y de cómo afecta a la ciudadanía, el Estado, a partir de sus instituciones y actores responsables, debe garantizar el fortalecimiento de la recolección y procesamiento de la información disponible sobre el problema, así como el mejoramiento de los instrumentos de recolección, focalización y georreferenciación de la muestra, aumentar la frecuencia con que se recolectan y procesan los datos, como también provisionarse de mejores herramientas tecnológicas para su procesamiento. Esto debería darse en todo el sistema de seguridad, implicando principalmente a las comisarías y gerencias de seguridad ciudadana de las municipalidades. Este es uno de los mayores retos del Estado sobre el tema, pues no hay mejor punto de partida que tener información confiable y actualizada, recolectada en campo, para tomar buenas decisiones en la formulación de políticas, programas, proyectos y actividades de intervención.

Por otro lado, y no menos importante, debe incluirse nuevos enfoques, propios de las ciencias sociales, en la formación de los actores estatales directamente implicados (policías y personal de las municipalidades); asimismo, deberían incluirse también a científicos sociales en las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana que logren formar en dichos enfoques y puedan desplegar sus conocimientos en el área, de modo que la academia pueda intervenir como un actor más en la solución del problema de la delincuencia. De esta forma, el Estado también podrá construir nuevas formas de relacionarse con la ciudadanía.

Por último, la falta de investigaciones de carácter cualitativo que profundicen en las disposiciones de los ciudadanos en entornos donde se presente la delincuencia no permite que se sigan respondiendo preguntas claves para conocer más a fondo sobre cómo podría mejorarse la relación entre Estado y ciudadanía. El Estado, como otras organizaciones sociales, podrían aportar incentivando el desarrollo de investigaciones, promoviendo becas o financiamientos que aborden el tema desde las particularidades de los diversos territorios. Todavía existe un mundo por descubrir y la sociología será muy útil para conocer, explicar y comprender el complejo problema de la delincuencia.

## Bibliografía

- Agamben, G. (1998). *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida I*. Valencia: Pre-Textos.
- Alberdi Bidaguren, J., & Nina, D. (mayo-agosto de 2001). Gobernabilidad y Formas Populares de Justicia en la Nueva Sudáfrica y Mozambique: Tribunales. (U. A. México, Ed.) *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, vol. 8, 11-35.
- Alianza Popular. (junio de 2016). *Jurado Nacional de Elecciones*. Obtenido de <https://consultalistacandidato.jne.gob.pe>
- Álvarez-Gayou Jurgenson, J. (2003). *Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología*. México D.F.: Edit. Paidós Mexicana S. A.
- América TV. (12 de abril de 2016). Estado de emergencia en el Callao: Pérez Guadalupe asistirá hoy al Congreso. Obtenido de <https://www.americatv.com.pe>
- Arbona, J. (2008). Ciudadanía política callejera: apropiación de espacios y construcción de horizontes políticos. En A. Ziccardi , *Procesos de urbanización de la pobreza y nuevas formas de exclusión social. Los retos de las políticas sociales de las ciudades latinoamericanas del siglo XXI* (págs. 395-416). Bogotá: Siglo del Hombre Editores, CLACSO.
- Ascher, F. (2004). *Los nuevos principios del urbanismo. El fin de las ciudades no está a la orden del día*. Madrid: Alianza Editorial.
- Auyero, J. (2007). *La zonza gris. Violencia colectiva y política partidaria en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Auyero, J., & Berti, M. F. (2013). *La violencia en los márgenes. Una maestra y un sociólogo en el conurbano bonaerense*. Buenos Aires: Katz Editores.
- Barrios Rodríguez, D. (2014). *Las ciudades imposibles. Violencia, miedos y formas de militarización contemporánea en urbes latinoamericanas: Medellín-Ciudad Juárez*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Estudios de Posgrado.
- Basombrío, C. (2007). *Delito e inseguridad ciudadana. Lima y otras ciudades del Perú comparadas con América Latina*. Lima: Instituto de Defensa Legal.
- Basombrío, C., Costa, G., & et al. (2004). *Manejo y gestión de la seguridad. De la reforma al inmovilismo*. Lima: Instituto de Defensa Legal.
- Basombrío, Carlos (ed.). (2013). *¿A dónde vamos? Análisis de políticas públicas de seguridad ciudadana en América Latina*. Lima: Woodrow Wilson International Center for Scholars, Ciudad Nuestra.
- Bourdieu, P. (Setiembre de 1989). El espacio social y la génesis de las "clases". (U. d. Colima, Ed.) *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, III(7), 27-55.

- Bourdieu, P. (1993). Espíritus de Estado. Génesis y estructura del campo burocrático. (F. d. Aires, Ed.) *Sociedad*(8). Obtenido de Este artículo apareció originalmente en Actes de la Recherche en Sciences Sociales, N° 96-97, marzo de 1993.
- Bourdieu, P. (1999). *Meditaciones pascalianas*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- Bourdieu, P. (2001). *Poder, derecho y clases sociales*. Bilbao-España: Desdée de Brower.
- Bourdieu, P. (2007a). *El sentido práctico*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Bourdieu, P. (2007b). *La miseria del mundo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Bourdieu, P. (2007c). *Cosas dichas*. Barcelona-España: Gedisa.
- Bourdieu, P. (2012). *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*. Madrid: Santillana Ediciones Generales, S.L.
- Bourdieu, P. (2014). *Sobre el Estado. Cursos en el Collège de France (1989-1992)*. Barcelona: Anagrama.
- Bourdieu, P., & Wacquant, L. (1995). *Respuestas. Por una antropología reflexiva*. México D.F.: Edit. Grijalbo.
- Bourdieu, P., & Wacquant, L. (2008). *Una invitación a la sociología reflexiva*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Bourdieu, P., Passeron, J.-C., & Chamboredon, J.-C. (2008). *El oficio del sociólogo. Presupuestos epistemológicos*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- CAF, C. (2014). *Por una América Latina más segura: Una nueva perspectiva para prevenir y controlar el delito*. Bogotá: CAF.
- Cerna, D., García, L., Puémape, F., Sosa, P., Rentería, M., & Rozas, L. (2017). *Acá no hay ventanillas. La burocracia de la calle en los programas sociales*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Comisión de la Verdad y Reconciliación. (2003). *Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación*. Lima. Obtenido de <https://cverdad.org.pe>
- Congreso de la República del Perú. (11 de febrero de 2003). *Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. [Ley N° 27933]*. Diario El Peruano.
- Constitución Política del Perú. (1993). *[Const.]*. Lima-Perú: 1era Ed.
- Corcuff, P. (2009). Figuras de la individualidad: de Marx a las sociologías contemporáneas. Entre clarificaciones científicas y antropologías filosóficas. (I. d. México, Ed.) *Cultura y representaciones sociales. Revista electrónica de ciencias sociales*, 4(7), 9-41.
- Correo. (29 de septiembre de 2015). Salida de militares a las calles desata polémica entre candidatos. *Correo*. Obtenido de <https://www.diariocorreo.pe>
- Correo. (4 de mayo de 2015). Tacna: Challapalca es el penal más temido del país. *Correo*. Obtenido de <https://www.diariocorreo.pe>

- Correo. (16 de octubre de 2016). Callao: Estado de emergencia se levanta después de 315 días de aplicación. *Correo*. Obtenido de <https://www.diariocorreo.pe>
- Correo. (2 de junio de 2016). Keiko Fujimori: "Le tiembla la mano... Yo tengo los pantalones bien puestos". *Correo*. Obtenido de <https://www.diariocorreo.pe>
- Coser, L. (1978). *Instituciones voraces. Visión general*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Costa, G., & Romero, C. (2014). *¿Quiénes son delincuentes en el Perú y por qué? Factores de riesgo social y delito en perspectiva comparada en América Latina*. Lima: PNUD Perú, Ciudad Nuestra.
- Costa, G., & Romero, C. (2015). *Lima: ¿cómo hacerla más segura?* Lima: Ciudad Nuestra.
- CPI. (2017). *Perú: Población 2017*. Lima-Perú: CPI.
- Das, V., & Poole, D. (2008). El estado y sus márgenes. Etnografías comparadas. (U. d. Aires, Ed.) *Cuadernos de Antropología Social*(27), 19-52.
- DATUM Internacional. (2017). *Encuesta de Opinión Pública a Nivel Nacional Diciembre 2017*. Lima-Perú. Obtenido de <http://www.datum.com.pe>
- Dávila Altamirano, D. M. (2010). Las juntas vecinales en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana del distrito de San Juan de Lurigancho, del 2006 al 2009. Lima, Perú: Tesis para optar el grado de Licenciada en Sociología por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Sociales, E.A.P. de Sociología.
- Doré, E. (2008). La marginalidad urbana en su contexto: modernización truncada y conductas de los marginales. *Sociológica*, 81-105.
- Downes, D., & Rock, P. (2012). *Sociología de la desviación. Una guía sobre las teorías del delito*. Barcelona, España: Editorial Gedisa.
- El Comercio. (14 de setiembre de 2015). "Chapa tu choro": el 60% de limeños está a favor de iniciativa. *El Comercio*. Obtenido de <https://www.elcomercio.pe>
- El Comercio. (20 de Setiembre de 2015). Tremenda desconfianza: opinión ciudadana sobre instituciones. *El Comercio*. Obtenido de <https://www.elcomercio.pe>
- El Comercio. (29 de mayo de 2016). "PPK dice pasivamente que delincuentes no deben ir Challapalca". *EL Comercio*. Obtenido de <https://www.elcomercio.pe>
- Elias, N. (1989). *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. Mexico: Fondo de Cultura Económica.
- Fernández Calvo, L. (15 de Octubre de 2015). Presupuesto para seguridad aumentó en 82% en cinco años. *El Comercio*. Obtenido de <https://www.elcomercio.pe/>
- Fernández Fernández, J. M. (2013). Capital simbólico, dominación y legitimidad. Las raíces weberianas de la sociología de Pierre Bourdieu. *Papers: Revista de Sociología*, 33-60.

- Flores Galindo, A. (1999). *La tradición autoritaria. Violencia y democracia en el Perú*. Lima-Perú: APRODEH, Casa de Estudios del Socialismo - SUR.
- Foucault, M. (2004). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina.
- Fuentes S., C. (2004). La inevitable "mano dura": sociedad civil y violencia policial en Argentina y Chile. *Revista de Ciencia Política*, 24(2), 3-28.
- Fuerza Popular. (junio de 2016). *Jurado Nacional de Elecciones*. Obtenido de <https://www.consultalistacandidato.jne.gob.pe>
- Gamallo, L. (Agosto de 2012). Crimen, castigo y violencia colectiva: Los linchamientos en México en el Siglo XXI. México D. F.: Tesis para optar el grado de Maestro en Ciencias Sociales. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. .
- Gestión. (14 de abril de 2018). Redes sociales: ¿cuáles son las cinco más usadas por los adultos? *Gestión*. Obtenido de <https://www.gestion.pe>
- Goffman, E. (1961). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Gutiérrez, A. (2005). *Las prácticas sociales. Una introducción a Bourdieu*. Córdoba-Argentina: Ferreyra Editor.
- Hammersley, M., & Atkinson, P. (1994). *Etnografía. Métodos de Investigación*. Barcelona-España: Edit. Paidós.
- Harvey, D. (1998). *La condición de la posmodernidad. Investigación sobre los orígenes del cambio cultural*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Hernández Navarro, L. (2014). *Hermanos en armas. Policías comunitarias y autodefensas*. Ciudad de México: Para Leer en Libertad A.C.
- Holston, J. (2009). La ciudadanía insurgente en una era de periferias urbanas globales. Un estudio sobre la innovación democrática, la violencia y a justicia en Brasil. En G. Delamata, *Movilizaciones sociales: ¿nuevas ciudadanías? Reclamos, derechos, Estado en Argentina, Bolivia y Brasil* (págs. 46-65). Buenos Aires: Biblos.
- Huaytalla, A. (2015). *Violencia delictual en dos barrios de Lima: San Cosme y El Pino (2011-2015)*. Lima: Tesis para optar el grado de Licenciado en Sociología por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Huaytalla, A. (2017). *Cuando los cerros bajan. Estudio de la violencia delictual en dos barrios limeños: los cerros San Cosme y El Pino*. Lima-Perú: Instituto de Defensa Legal - IDL.
- IDL-SC, I.-S. (2016). *Seguridad Ciudadana Informe Anual 2016. Una nueva oportunidad para la seguridad ciudadana*. Lima-Perú: IDL.
- IDL-SC, I.-S. (2019). *Seguridad Ciudadana. Informe Anual 2018. Lucha contra la inseguridad: entre la incertidumbre y la esperanza*. Lima-Perú: Instituto de Defensa Legal - IDL.

- INEI, I. (2016). *Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno 2011-2015. Informe estadístico N° 4*. Lima-Perú: INEI.
- INEI, I. (2018). *Evolución de la pobreza monetaria 2007-2017. Informe técnico*. Lima-Perú: INEI. Recuperado de: [https://www.inei.gob.pe/media/cifras\\_de\\_pobreza/informe\\_tecnico\\_pobreza\\_monetaria\\_2007-2017.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/cifras_de_pobreza/informe_tecnico_pobreza_monetaria_2007-2017.pdf).
- INEI, I. (12 de Octubre de 2018). *INEI*. Obtenido de <https://www.inei.gob.pe>
- INPE, I. (12 de agosto de 2018). *INPE*. Obtenido de <https://www.inpe.gob.pe>
- INPE, I. N. (2015). *Informe estadístico penitenciario. Diciembre 2015*. Lima-Perú: INPE.
- INPE, I. N. (30 de Marzo de 2018). *INPE*. Obtenido de <https://www.inpe.gob.pe>
- IPSOS. (5 de Febrero de 2018). *IPSOS*. Obtenido de <https://www.ipsos.com>
- Jiménez, E. (2016). La violencia en el Triángulo Norte de Centroamérica: una realidad que genera desplazamiento. *Papel Político*, 21(1), 167-196.
- Kessler, G. (2009). *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Koessler, M. (2015). *Violencia y habitus. Paramilitarismo en Colombia*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- La República. (13 de agosto de 2011). Renacer chalaco. *La República*. Obtenido de <https://www.larepublica.pe>
- Labik Amanquandor, T. (2019). *Towards a socio-legal analysis of political vigilantism in Ghana (literature review)*. doi:10.13140/RG.2.2.14101.17128/1
- Lahire, B. (2004). *El hombre plural. Los resortes de la acción*. Barcelona: Ediciones Bellaterra.
- Lahire, B. (2016). *En defensa de la sociología. Contra el mito de que los sociólogos son unos charlatanes, justifican a los delincuentes y distorsionan la realidad*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- LAPOP, Proyecto de Opinión Pública de América Latina. (2018). *Cultura Política de la democracia en Perú y en las Américas, 2016/2017. Un estudio comparado sobre democracia y gobernabilidad*. Lima-Perú: LAPOP.
- López, S. (1991). *El Dios mortal. Estado, sociedad y política en el Perú del siglo XX*. Lima-Perú: Instituto Democracia y Socialismo.
- Lossio Chávez, F. (2008a). *Las (sin)razones y consecuencias e los linchamientos en Lima. Miradas y lógicas de los actores a partir de un estudio de caso*. Lima: Tesis para optar el título de Licenciado en Sociología. Universidad Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP.
- Lossio Chávez, F. (2008b). "Ahí si hubo justicia": Linchamientos en el Perú actual. *Debates en Sociología*, 117-139.

- Lozares, C., López Roldán, P., Verd, J. M., Martí, J., & Molina, J. (junio de 2011). Cohesión, Vinculación e Integración sociales en el marco del Capital Social. *Redes. Revista Hispana para el Análisis de Redes Sociales*, 20, 1-28. Obtenido de <http://www.revista-redes.rediris.es>
- Martínez Carazo, P. (julio de 2006). El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica. (Universidad del Norte, Ed.) *Pensamiento & Gestión*(20), 165-193.
- Martuccelli, D. (2019). Variantes del individualismo. *Estudios Sociológicos*, XXXVII(109), 7-37.
- MEF, M. (25 de enero de 2019). *Transparencia Económica Perú*. Obtenido de Consulta Amigable. Consulta de Ejecución del Gasto: <http://www.apps5.mineco.gob.pe>
- Mejía, J. (2000). El muestreo en la investigación cualitativa. *Investigaciones Sociales*, 4(5), 165-180.
- MIDIS, M. (18 de Agosto de 2018). *RED Informa*. Obtenido de <http://www.sdv.midis.gob.pe>
- Migdal, J. (2011). *Estados débiles, Estados fuertes*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- MININTER, M. d. (20 de noviembre de 2011). *Ministerio del Interior*. Obtenido de <https://www.observatorio.mininter.gob.pe>
- MININTER, M. d. (Octubre de 2018). *Ministerio del Interior*. Obtenido de <https://www.mininter.gob.pe>
- Ministerio Público - Fiscalía de la Nación. (13 de enero de 2019). *Ministerio Público - Fiscalía de la Nación*. Obtenido de <https://www.mpf.n.gob.pe>
- MINJUS, M. d. (2016). *Código Procesal Penal*. Lima-Perú: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Molina Zambrano, E. (2015). Limitada participación ciudadana y coordinación de actores en la prevención del delito a nivel local: el caso de San Juan de Miraflores. Lima, Perú: Tesis para optar el grado de Magister en Ciencia Política y Gobierno con mención en Gestión Pública y Políticas Públicas por la Pontificia Universidad Católica del Perú, Escuela de Posgrado.
- Montesinos, R., & Martínez V., G. (2001). Los usos sociológicos de Norbert Elias. *Estudios Sociológicos*, XIX(57), 823-842.
- Mujica, J. (2006). Violencias, Estado y otras ciudadanías. *Debates en Sociología*(31), 55-68.
- Mujica, J. (2013). Problemas y consideraciones básicas sobre la medición del delito en el Perú. *Perú Hoy*, 159-178.
- Municipalidad Metropolitana de Lima. (5 de febrero de 2016). *Reglamento de la Ordenanza N° 638 y sus modificatorias [Decreto de Alcaldía N° 0003]*. Obtenido de <http://www.munlima.gob.pe>

- Ojo. (15 de septiembre de 2017). ¡Les golpeó los huaicos y ahora los ladrones! Roban mallas en Chosica valorizadas en... *Ojo*. Obtenido de <https://www.ojo.pe>
- Otamendi, A. (2014). ¿Demandas de seguridad o demandas de "mano dura"? El "consenso punitivo" en cuestión en el Área Metropolitana de Buenos Aires (2000-2010). *Hologramática*, 7(21), 155-174.
- Pérez Caballero, J. (octubre de 2019). Columna General Pedro José Méndez: trazos sobre una campaña de vigilantismo en México (2010-2018). *Revista UNICI*(51).
- Pérez Mundaca, J. (1996). *Rondas campesinas. Poder, violencia y autodefensa en Cajamarca central*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Perú Posible. (junio de 2016). *Jurado Nacional de Elecciones*. Obtenido de <https://consultalistacandidato.jne.gob.pe>
- Pighi, P. (16 de setiembre de 2015). "Chapa tu choro", la peligrosa campaña que busca combatir la delincuencia en Perú. *BBC Mundo*. Obtenido de <https://www.bbc.com>
- PNUD, P. d. (2013b). *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014*. Obtenido de <https://www.undp.org>
- Pumacayo Enríquez, J. (2017). *Plan Distrital de Seguridad Ciudadana*. Lurigancho-Perú: Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
- Real Academia Española. (2015). *Viral* (23aba ed.). Diccionario de la lengua española. Obtenido de <https://dle.rae.es>
- Recansens i Brunet, A. (2000). Enfoques histórico-ideológicos sobre el concepto de aparato policial. En J. Young, R. Zaffaroni, & y otros, *El poder punitivo del Estado* (pág. 163). Santa Fe-Argentina: Editorial Juris.
- Restrepo, E. (2018). *Etnografía. Alcances, técnicas y éticas*. Lima: Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Rivas Nieto, P., & Rey García, P. (enero-mayo de 2008). Las autodefensas y el paramilitarismo en Colombia (1964-2006). *CONfines de Relaciones Internacionales y Ciencia Política*, 4(7), 43-52.
- Rivera Velázquez, J. (2014). Crimen organizado y autodefensas en México: el caso de Michoacán. *Perspectivas*(6).
- Rodríguez Gillén, R., & Veloz Ávila, N. (Septiembre-octubre de 2014). Linchamientos en México: recuento de un periodo largo (1988-2014). *El Cotidiano*, 51-58.
- RPP. (15 de abril de 2017). *15 de marzo, el día en que Lima sufrió la devastación de los huaicos*. Obtenido de <https://rpp.pe>
- Salinas Avilés, D. (2010). *¿A cuántos y a quiénes preguntar? Una aproximación al muestreo cuantitativo y cualitativo en investigación social y educacional*. Valparaíso-Chile: Ediciones Universitarias de Valparaíso.

- Sampó, C., & Troncoso, V. (2015). La violencia vinculada a la criminalidad en Brasil y el papel de las Fuerzas Armadas en la búsqueda de la seguridad pública. *Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 89-109.
- Sampson, R., & Raudenbush, S. (2008). El desorden en los barrios: ¿conduce al delito? En J. Ponce Solé, & G. Íñigo Ortiz de Urbina, *Convivencia ciudadana, seguridad pública y urbanismo. Diez textos fundamentales del panorama internacional* (págs. 249-260). Madrid: Fundación Democracia y Gobierno Local.
- Sandoval, G. (2013). Vivir entre rejas: Seguridad Ciudadana y privatización de la calle en urbanizaciones de Ate y La Molina. Lima-Perú: Tesis para optar el grado de Magíster en Sociología con mención en Desarrollo.
- Sautu, R. (2005). *Todo es teoría. Ojetivos y métodos de investigación*. Buenos Aires: Lumiere.
- SIS, S. (2017). *Boletín Estadístico 2017. I Semestre*. Lima-Perú: MINSA, Ministerio de Salud.
- Tapia, V. (2013). El concepto de barrio y el problema de su delimitación: aportes de una aproximación cualitativa y etnográfica. *Revista de estudios culturales urbanos Bifurcaciones*(12). Obtenido de [www.bifurcaciones.cl](http://www.bifurcaciones.cl)
- Tapia, V. (2015). ¿De qué hablamos cuando hablamos de barrio? Trayectoria del concepto de barrio y apuntes para su problematización. *Revista Antropologías del Sur*(3), 121-135.
- Uno. (26 de febrero de 2018). PPK: más del 50% lo quiere vacar. *Diario Uno*. Obtenido de <http://www.diariouno.pe>
- Valdivia Calderón, L. (2010). *Las Rondas campesinas, violación de derechos humanos y conflicto con la justicia formal en el Perú*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Tesis para optar el grado académico de Magíster en Derecho con Mención en Ciencias Penales.
- Velásquez Atehortúa, J., & Lalander, R. (julio-setiembre de 2015). La ciudadanía insurgente de las mujeres de barrios populares en Venezuela: reflexiones sobre los consejos comunales y las salas de batalla social. *Espacio Abierto. Cuaderno Venezolano de Sociología*, 24(3), 45-68.
- Velásquez Atehortúa, J., & Lalander, R. (julio-setiembre de 2015). La ciudadanía insurgente de las mujeres de barrios populares en Venezuela: reflexiones sobre los consejos comunales y las salas de batalla social. *Espacio Abierto. Cuaderno Venezolano de Sociología*, 24(3), 45-68. Obtenido de [https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwih\\_p-hm8TQAhUD0yYKHVL5CqUQFggiMAE&url=http%3A%2F%2Fproduccioncientificaluz.org%2Findex.php%2Fespacio%2Farticle%2Fview%2F20307&usq=AFQjCNFMLtXAsWEz\\_D0Evg97yBgyrw-3](https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwih_p-hm8TQAhUD0yYKHVL5CqUQFggiMAE&url=http%3A%2F%2Fproduccioncientificaluz.org%2Findex.php%2Fespacio%2Farticle%2Fview%2F20307&usq=AFQjCNFMLtXAsWEz_D0Evg97yBgyrw-3)

- Vizcarra, S., & Bonilla, D. (Diciembre de 2016). Inseguridad y mecanismos barriales de protección en el Perú urbano. *Urvio. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*(19), 37-52. Obtenido de <http://www.revistas.flacsoandes.edu.ec>
- Wacquant, L. (May de 2002). Scrutinizing the Street: Poverty, Morality, and the Pitfalls of Urban Ethnography. *American Journal of Sociology*, 107(6), 1468-1532.
- Wacquant, L. (2006). *Entre las cuerdas: cuadernos de un aprendiz de boxeador*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina.
- Weber, M. (1964). *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. Mexico D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Whyte, W. (1971). *La sociedad de las esquinas*. México: Editorial Diana.
- Zárate, P., Aragón, J., & Morel, J. (2013). *Inseguridad, estado y desigualdad en el Perú y América Latina: un estado de la cuestión*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Zizek, S. (2004). *Repetir Lenin*. Madrid-España: Ediciones Akal.
- Zizek, S. (2009). *Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales*. Barcelona-España: Paidós.

## Anexos

### Anexo N° 1

#### **Cuestionario de la entrevista a los habitantes de Las Brisas**

##### **Datos sobre la persona**

Nombre/Apodo:

Edad:

Profesión/Ocupación:

Año en que llegó al barrio:

Cómo llegó al barrio:

##### **Experiencias sobre la delincuencia en el barrio**

1. ¿Cuán recurrente son los delitos en el barrio según su experiencia y lo comentado por sus vecinos?
2. ¿Cuál es el delito más común en su barrio según su experiencia y lo comentado por sus vecinos?
3. ¿Existen otros problemas en su barrio y que considere que esté relacionado con la delincuencia, como el homicidio, pandillas, drogas, etc.?
4. ¿Quiénes son, de dónde vienen y cuál es la edad promedio de los que delinquen, según su experiencia y lo comentado por sus vecinos?
5. ¿Qué medios utilizan los que delinquen, según su experiencia y lo comentado por sus vecinos?
6. ¿Usted tiene miedo de salir a la calle y ser víctima de algún delito?

##### **Experiencias con las instituciones estatales: recursos de control nacional y local**

###### Con la Policía

7. ¿Los policías acuden al llamado de usted o algún vecino cuando hay algún caso de delito en el barrio? Si acuden, ¿cuánto tiempo demoran para llegar?
8. ¿Cómo recibe la población a los policías cuando acuden ante el llamado de alguien en alguna circunstancia de delito? ¿Existen altercados entre los vecinos y los policías?
9. ¿Existe un buen trato de los policías con los vecinos, según su experiencia y lo comentado por sus vecinos?
10. ¿Los vecinos creen en la capacidad policial de prevenir y perseguir el delito? ¿Cree que son eficientes y eficaces? ¿Cree que sus vecinos coinciden con usted?
11. ¿Qué considera de los policías? ¿Cree que sus vecinos coinciden con usted?

###### Con el Serenazgo

12. ¿Los serenos acuden al llamado de usted o algún vecino cuando hay algún caso de delito en el barrio? Si acuden, ¿cuánto tiempo demoran para llegar?

13. ¿Cómo recibe la población a los serenos cuando acuden ante el llamado de alguien en alguna circunstancia de delito? ¿Existen altercados entre los vecinos y los serenos?
14. ¿Existe un buen trato de los serenos con los vecinos, según su experiencia y lo comentado por sus vecinos?
15. ¿Cree que los serenos tienen la capacidad de apoyar a los policías en su labor de prevenir y reprimir el delito? ¿Cree que son eficientes y eficaces? ¿Cree que sus vecinos coinciden con usted?
16. ¿Qué considera de los serenos? ¿Cree que sus vecinos coinciden con usted?

### **Habitus y disposiciones con relación a la comunidad, la violencia y el Estado**

#### *Con relación a la Comunidad*

17. ¿Usted considera a la delincuencia como un problema que necesita ser solucionado por los vecinos?
18. ¿Usted y sus vecinos se organizan para enfrentar la delincuencia en el barrio?
19. ¿Qué medidas ha adoptado la organización de los vecinos para protegerse de los delincuentes?
20. ¿Cree que mantener los lazos de la comunidad permiten que puedan enfrentar mejor la delincuencia en el barrio?
21. ¿Cree que las medidas que han adoptado la organización de vecinos ha permitido que los casos de robo disminuyan?

#### *Con relación a la Violencia*

22. En el año 2015 en nuestro país existieron iniciativas sociales contra la delincuencia, como el de “*Chapa tu choro*”, que promovía un tipo de justicia popular debido alterna a la institucional, ¿cree que el linchamiento o castigo es la mejor forma para solucionar el problema de la delincuencia?
23. ¿Se han realizado linchamientos en el barrio, según su experiencia y lo comentado por sus vecinos?
24. ¿Ha presenciado un linchamiento? Si lo ha presenciado, ¿cuántas veces ha sido?
25. ¿Puede contarme la secuencia de los hechos de algún linchamiento que ha presenciado y/o le ha comentado algún vecino?
26. ¿Cree que el linchamiento ha permitido que los casos de robo disminuyan en su barrio?

#### *Con relación al Estado*

27. ¿Qué cree sobre el sistema de justicia? ¿Cree que las penas son muy cortas? ¿Cree que no hay leyes tan drásticas?
28. ¿Cree que el delincuente puede readaptarse efectivamente a la sociedad cumpliendo condena en las cárceles peruanas?
29. ¿Está de acuerdo con la pena de muerte para algunos tipos de delito, por ejemplo, delincuentes de alta peligrosidad que tienen tres (3) o más ingresos a los penales, violadores, etc.? Defina usted del delito.
30. Existe actualmente el Reglamento de la Ordenanza N° 638 que le faculta a la Municipalidad Metropolitana de Lima el uso de armas no letales por parte de los

serenos. Si se da la posibilidad de que ahora usen armas letales, ¿usted estaría de acuerdo?

31. En el contexto de las elecciones presidenciales algunos candidatos a la presidencia de la República sostenían propuestas en el Eje de Seguridad Ciudadana tildadas por parte de la opinión pública como autoritarias y que representaba la política de <<mano dura>>, por ejemplo, permitir que los militares patrullen las calles de algunos distritos, construir cárceles a más de cuatro mil metros sobre el nivel del mar, etc. ¿Usted estaba de acuerdo con estas propuestas?
32. ¿Para usted qué es necesario que el Estado haga para que el problema de la delincuencia pueda solucionarse?

## Anexo N° 2

### Cuestionario de la entrevista al Comisario de la PNP Comisaría de Jicamarca

#### Datos sobre el representante de la institución

Nombre/Apodo:

Edad:

Profesión/Ocupación:

Años/meses en el cargo:

#### Situación de la criminalidad en el distrito

1. Las cifras del INEI del año 2017 nos muestran que en el distrito de Lurigancho se registraron un total de 2,334 denuncias, mientras que, en el año 2016, 2,105 denuncias, y 2,446, en el año 2015. ¿Por qué considera que existió un aumento respecto a los años 2015 y 2016?
2. ¿Según su experiencia, que delito tiene mayor incidencia en su jurisdicción policial actualmente?
3. ¿Según su experiencia, cuáles son los *puntos calientes* más peligrosos en su jurisdicción policial?
4. ¿Según su experiencia, qué particularidad tiene su jurisdicción policial en términos criminológicos?

#### Situación institucional en la comisaría

5. ¿Con cuántos policías cuenta la comisaría actualmente?, ¿dicha cantidad supone alguna limitante?
6. ¿Con cuantas camionetas y motos cuenta la comisaría actualmente?, ¿dicha cantidad supone alguna limitante?
7. ¿Con que otros recursos usted considera que podría mejorar la labor de la comisaría?

#### Situación relacional con otros actores sociales

8. ¿Cómo es la relación entre los policías de la comisaría, incluyéndolo a usted, con el personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Lurigancho y los serenos?
9. ¿Cómo es la relación entre los policías de la comisaría, incluyéndolo a usted, con la población de su jurisdicción policial?
10. ¿Cómo es la relación entre los policías de la comisaría, incluyéndolo a usted, con los miembros de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana?
11. ¿Qué nuevas iniciativas tiene en mente para mejorar su labor policial como comisario de la Comisaría de Jicamarca?
12. Tengo información relacionada a la presencia de linchamientos en el distrito. ¿Qué cree de los linchamientos?, ¿cómo es la respuesta policial ante la presencia de estos?

13. En conversación con los habitantes de una urbanización de viviendas llamada Las Brisas de Huachipa me comentan que es inusual ver patrullar a los policías por sus calles y las aldañas, ¿qué opina de ello?

## Anexo N° 3

### Cuestionario de la entrevista al Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Lurigancho

#### **Datos generales del representante de la institución**

Nombre/Apodo:

Edad:

Profesión/Ocupación:

Años/meses en el cargo:

#### **Situación de la criminalidad en el distrito**

1. Las cifras del INEI del año 2017 nos muestran que en el distrito de Lurigancho se registraron un total de 2,334 denuncias, mientras que, en el año 2016, 2,105 denuncias, y 2,446, en el año 2015. ¿Por qué considera que existió un aumento respecto a los años 2015 y 2016?
2. ¿Según su experiencia, que delito tiene mayor incidencia en su distrito actualmente?
3. ¿Según su experiencia, cuáles son los *puntos calientes* más peligrosos en su distrito?
4. ¿Según su experiencia, qué particularidad tiene su distrito en términos criminológicos?

#### **Situación institucional en la Gerencia de Seguridad Ciudadana**

5. ¿Con cuántos serenos cuenta la Sub Gerencia de Serenazgo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Lurigancho actualmente?, ¿dicha cantidad supone alguna limitante?
6. ¿Con cuantas camionetas y motos cuenta la Sub Gerencia de Serenazgo de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Lurigancho actualmente?, ¿dicha cantidad supone alguna limitante?
7. ¿Con qué otros recursos usted considera que podría mejorar la labor de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Lurigancho actualmente?

#### **Situación relacional con otros actores sociales**

8. ¿Cómo es la relación entre el personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, incluyéndolo a usted, y los policías de la Comisaría de Jicamarca?
9. ¿Cómo es la relación entre el personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, incluyéndolo a usted, con la población del distrito?
10. ¿Cómo es la relación entre el personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, incluyéndolo a usted, con los miembros de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana?
11. ¿Qué nuevas iniciativas tiene en mente para mejorar su labor de la Gerencia de Seguridad Ciudadana?

12. Tengo información relacionada a la presencia de linchamientos en el distrito. ¿Qué cree de los linchamientos?, ¿cómo es la respuesta de la Gerencia de Seguridad Ciudadana ante la presencia de estos?
13. En conversación con los habitantes de una Urbanización de Viviendas llamada Las Brisas de Huachipa me comentan que es más usual ver patrullar a los serenos que a los policías por sus calles y las aledañas, ¿qué opina de ello?

## Anexo N° 4

### Ficha para el registro etnográfico

<b>Registro N°</b>	
<b>Situación registrada:</b>	
<b>Registro etnográfico:</b>	
<b>Aspectos relacionados al problema social:</b>	
<u>Variables:</u>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Delincuencia</li><li>• Cohesión social</li><li>• Violencia</li><li>• Presencia de actores estatales</li></ul>	
<b>Carácter del registro:</b>	
<b>Lugar:</b>	
<b>Día:</b>	
<b>Hora de inicio:</b>	<b>Hora de fin:</b>